DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 26 de Abril de 1956

TOMO 203	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14799

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se mantiene una sanción aplicada a don Juan J. Chichet, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Juan J. Chichet, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, por la cual y en virtud de habérsele constatado una infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), como asimismo se le comisó la cantidad de 82 kilos de carne vacuna y 25 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, y el camión empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula Nº A-5 41.207, que transportaba la mercadería referida;

Resultando que del acta a fojas 3, debidamente suscripta por el recurrente, surge claramente la infracción que se le imputa, por propia confesión del infractor;

Resultando que, además, los argumentos esgrimidos por el señor Chichet, no pueden ni deben ser admitidos, porque no están probados, surgiendo de estas actuaciones precisamente lo contrario:

Resultando que con fecha 12 de mayo de 1955, se presenta en dicha gestión, la señora Luisa Raggio de Chichet, en su carácter de propietaria del vehículo comisado, solicitando vista de los antecedentes, a los efectos de deslindar su posición en los mismos, vista que una vez concedida, no fué evacuada por dicha señora;

Considerando que en consecuencia estando probados los extremos legales, con respecto a la cuestión planteada en la gestión en vista, artículo 7º, inciso B) de la ley número 12.119, de 6 de julio de 1954 y el inciso C) del artículo 5º del decreto reglamentario, de 21 de julio del mismo año, no corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, y en consecuencia mantener en todos sus términos la resolución de 20 de abril mencionada;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 892|955),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, por la cual se le aplicó al señor Juan J. Chichet, una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y se le decomisó la cantidad de 82 kilos de carne vacuna y 25 kilos de menudencias, así como también el camión empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula Nº A-5 41.207, que transportaba dicha mercadería, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954.

2º Publíquese y remítanse las comunicaciones a quienes corresponda a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — LUIS RIÑON PERRET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se aplica una sanción a don Pablo Minolfi Calcagno, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pablo Minolfi Calcagno, domiciliado en la calle Arrayán Nº 2257, según acta de fecha 10 de agosto de 1954, a fojas 2, labrada por los funcionarios señores Orestes Zaballa y Alfredo Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 22 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recaba opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pablo Minolfi Calcagno una multa de $ 100.00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y

EN "DIARIO OFICIAL" ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 195

Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don José Osta Alzugaray, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Osta Alzugaray, domiciliado en la calle Pedro Piñeyrúa Nº 4862, según acta Nº 2.207, de fecha 17 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Manuel Rodríguez Viera, Baltasar Brum y Elizandro Batalla;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 38 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 380.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Osta Alzugaray una multa de $ 380.00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan León, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan León, domiciliado en la calle Rivera Nº 176 (Florida), según acta Nº 2.023, de fecha 2 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por el funcionario señor José R. Vigorito;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 24 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan León una multa de $ 100.00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Almada, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Almada, domiciliado en la calle Camino Sienra Nº 70, según acta de fecha 22 de febrero de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Juan Rodríguez, Mario C. García, Jacinto Fernández y Luis A. García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 365 kilos de carne vacuna y 40 kilos de menudencia, de procedencia ilícita, así como también dos cueros vacunos y un novillo en pie;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Dante Mora Tafernaberry, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Dante Mora Tafernaberry, domiciliado en la calle Teniente Rinaldi Nº 4403, según acta Nº 2.336, de fecha 21 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los señores Roberto Correa, Medardo Martínez, Oscar Castillos, Manuel Rodríguez, Rafael Hernández y Celiar Leites;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 215 kilos de carne vacuna y 15 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también tres cueros de novillo;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Artigas Torres por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Artigas Torres, domiciliado en la calle Edinson s|n. según acta N.o 0822. de fecha 21 de Mayo de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Teniente Coronel Enrique B. dos Santos, Medardo Martínez. Manuel Rodríguez Viera. Oscar Castillos, Santiago Buzy y Tito Goméz;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 6 ovejas en pié, 3 capones en pié, 7 cueros de oveja sanos y 3 cueros oveja con epidemia, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento:
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación, al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Oil Altasamowoa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Oil Altasamowoa, domiciliado en la calle Oficial 1.o N.o 4370, según acta N.o 1303 de fecha 5 de abril de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Ramón M. Díaz, Emilio Echesurí, Pantaleón González y José Vaz Martínez;
Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también siete vacas en pié, cinco cueros vacunos y una cabeza vacuna;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento:
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación, al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario.**

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Rodríguez por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Visto estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Rodríguez, domiciliado en la calle Santiago Figueredo número 4572, según acta N.o 2213 de fecha 11 de diciembre de 1912, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Camilo Jimenez:
Resultando que el procedimiento respectivo se han decomisado, 76 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento:
Atento a lo dispuesto por los artículos 9.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación, al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Iszak, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo. 10 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes. relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954. constatada al señor Roberto Iszak. domiciliado en la calle Maldonado Nº 1710, según acta Nº 87. de fecha 21 de febrero de 1955. a fojas 3. labrada por los funcionarios señores José Landoni, Fermín Arizcún. Ramón Perdomo. Manuel L. [illegible] y Edmundo Ortiz;
Resultando que en el procedimiento respectivo se [illegible] decomisado: 3 medias reses novillos con 336 kilos. 1.417 kilos de carne de ternera. 120 kilos de menudencias. 2[illegible]

kilos de sebo y 29 cueros vacunos, de procedencia ilícita:
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento:
Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — LUIS RIÑON PERRET. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Vicente L. Méndez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Vicente L. Méndez, domiciliado en la Carretera a Cerrillos, según acta Nº 2.000, de fecha 26 de enero de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiaso, Ramón A. Fernández, Pedro M. Rivero y Pedro L. Molina:
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 207 kilos de carne vacuna, 1 cuero vacuno y 14 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Canelones, con el Nº 61.353 y matrícula Nº A. 60.704:
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Vicente L. Méndez una multa de $ 500.00.
2º Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositivo de la presente resolución.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los señores Raúl Cambiaso, Ramón A. Fernández, Pedro M. Rivero y Pedro L. Molina y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — LUIS RIÑON PERRET. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan C. Araújo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan C. Araújo, domiciliado en la calle Garzón Nº 1975, apartamento 1, según acta Nº 973, de fecha 22 de enero de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Pedro Gumber, Manuel Rodríguez Viera, Aranzazú Alvez y Pedro M. Silva;
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 16 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan C. Araújo una multa de pesos 100.00.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Vázquez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Vázquez, domiciliado en la Carretera Colonia, kilómetro 30, según acta Nº 85, de fecha 16 de noviembre de 1955, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Natalio Britos:
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 19 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 190.00, dado el carácter de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Francisco Vázquez una multa de $ 190.00.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.
Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan José Catardo Lara, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción

a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan José Catardo Lara, domiciliado en la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4580, según acta Nº 1.310, de fecha 13 de setiembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Mario Podestá Serrano y Jorge R. Nazar;
Resultando, que en el procedimiento respectivo se han decomisado 5 cueros de capón de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;
Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la mercadería en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Rivadavia Correa por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Rivadavia Correa, domiciliado en la calle Turquía N.o 4270, según acta N.o 1180 de fecha 11 de Marzo de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Arnaldo Tropiano, Juan Figueroa, Adhemar Fernández, Juan Schroeder, Manuel Rodríguez Viera, Luis A. Ramos, Ampliato Altamiranda y Anatolio González.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 18 kilogramos de carne ovina y 5 kilogramos de órganos contaminados de procedencia ilícita, así como también, un cuero y un capón en pié.
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Claro Suárez por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Claro Suárez, domiciliado en la calle José Olmedo N.o 4027, según acta N.o 1364 de fecha 24 de mayo de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Ramón A. Fernández, Pedro Gumber y Pascual Giordano.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 5 kilogramos de carne ovina y 13 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también seis ovinos en pié y un cuero ovino.
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.
2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mil Pesetas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mil Pesetas", Acta N.o 50.682, formulada por Antonio Barbadillo S. L., de España, para distinguir vino de manzanilla, Clase 2;
Resultando: Que a la presente gestión se opuso "Oyama S. A.", de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Los 1.000-B.B. Solera", de su propiedad, que distingue los artículos de la misma clase;
Considerando: Que entre las marcas en pugna existen claras diferencias tanto en lo que se refiere a la denominación, como a las respectivas etiquetas, que contienen elementos totalmente distintos y característicos, por lo que no procede hacer lugar al recurso interpuesto;
Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la Ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 650|948) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Mil Pesetas", Acta N.o 50.682, solicitado por Antonio Barbadillo S. L., de España, para distinguir vino de manzanilla, Clase 2.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Pibe"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "El Pibe" Acta N.o 45.951, formulada por el señor Luis S. Dini, de Tacuarembó (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la Clase 9 (droguería y productos químicos);
Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma "Moure y Cía.", de Montevideo, alegando que la mar-

ca de que se trata es confundible con las marcas "El Pibe", de su propiedad, que distinguen los artículos de la Clase 1 (almacén y comestibles);

Considerando: Que las marcas en pugna distinguen artículos notoriamente distintos, por lo que no procede la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la Ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "El Pibe", Acta N.o 45.951, solicitado por Luis S. Dini, de Tacuarembó (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la Clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.



19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Everest"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Everest", Acta N.o 63.927, formulada por Herman E. Jawetz y Samuel Norman, de Montevideo, para distinguir los artículos de las Clases 6 y 12, con excepción de Aparatos Receptores de Radio y Altoparlantes, Batería Eléctricas, Lamparillas Eléctricas a Pila Seca y a Destellos, (Flash Lighsts). Lámparas Eléctricas para Automóviles y Lamparillas Eléctricas a Pilas Secas y a Destellos (Flash Lights) Pilas Secas, Baterías de Acumuladores y Arranques Eléctricos;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso Unión Carbide and Carbon Corp. de EE. UU. de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Eveready", N.os 53.051 y 34.841, de su propiedad, que distinguen diversos artículos de las mismas clases;

Considerando: Que entre las marcas en pugna, una de las cuales, "Everest", posee un significado conocido e inconfundible, existen claras diferencias, por lo que no procede el recurso interpuesto;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la Ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, (dictámenes N.os 1126|53 y 1424|55) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Everest", Acta N.o 63.927, solicitado por Herman E. Jawetz y Samuel Norman, de Montevideo, para distinguir los artículos de las Clases 6 y 12, menos: Aparatos Receptores de Radio y Altoparlantes, Baterías Eléctricas, Lamparillas Eléctricas a Pila Seca y a Destellos, (Flash Lights), Lámparas Eléctricas para Automóviles y Lamparillas Eléctricas a Pila Secas y a Destellos (Flash Lights), Pilas Secas, Baterías de Acumuladores y Arranques Eléctricos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

20

Ordenanza. Se modifican disposiciones referentes al abasto de carne en el Departamento de Maldonado

La Junta Departamental de Maldonado, en sesión de hoy

DECRETA:

— I —

Artículo 1.° La faena de animales bovinos, ovinos y suinos destinada al consumo público, queda centralizada en los Corrales de Abasto o Mataderos Municipales.

Matadero Municipal de Maldonado

Artículo 2.° Accederán a éste, los abastecedores de las seccionales 1a., 2a., 4a. y 6a. dentro de los siguientes límites: Sur: Río de la Plata desde la Barra de la Laguna de José Ignacio hasta la Barra de la Laguna del Sauce; Oeste: Barra de la Laguna del Sauce, Laguna del Sauce y Arroyo del Sauce, hasta el Puente del Ferrocarril; Norte: Vía férrea hasta el camino Vecinal que lleva al Paso del Sarandí en el Arroyo del mismo nombre; Arroyo Sarandí, hasta su desembocadura en el Arroyo Maldonado; una línea recta hasta el Paso de Bentos, Camino Nacional al Paso de Las Piedras del Arroyo José Ignacio; Este: Arroyo José Ignacio, Laguna José Ignacio hasta su desembocadura en el Río de la Plata. Exceptúanse de esta disposición, los abastecedores radicados dentro de un radio de tres kilómetros del Pueblo Edén y que abastezcan dentro de ese radio y hasta tanto se construya allí el Matadero Municipal. Quedan también exceptuados los Establecimientos Frigoríficos Industrializadores, conforme a lo que se dispone en el Captulo III de esta Ordenanza.

Matadero Municipal de Pan de Azúcar

B) Accederán a éste, los abastecedores de las seccionales judiciales 3a. y 5a. dentro de los siguientes límites: por el Oeste: Arroyo Solís Grande desde su desembocadura hasta la barra del Arroyo Tupambaé; por el Sur: Río de La Plata desde su desembocadura del Solís Grande, hasta el desagüe de la Laguna del Sauce; por el Este: desagüe de la Laguna del Sauce, ésta y arroyo del mismo nombre hasta el Paso de Las Piedras y por el Norte: Camino Vecinal desde el Paso de Las Piedras hasta el Abra del Betete (por Picada de Perlas) y Arroyo Tupambaé hasta el Solís Grande.

Matadero Municipal de Aiguá

C) Su radio alcanzará hasta diez kilómetros de la planta suburbana de la Villa de Aiguá.

Artículo 3.° Dentro del radio de los Mataderos Municipales, no podrá establecerse ningún matadero particular, ni faenar reses para el abasto fuera de aquellos establecimientos, ni se podrá transportar ni vender carne en cualquier forma de otra procedencia. La carne procedente de los Mataderos Municipales, podrá comercializarse en cualquier parte del Departamento.

Solicitud y permiso de abastecedor

Artículo 4.° Toda persona o entidad comercial que desee concurrir a faenar animales con destino a consumo público, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Dirección de Abasto Municipal, a cuyo efecto presentará junto con la solicitud, el certificado expedido por la Jefatura de Policía del Departamento y la patente de abastecedor. Obtenida la autorización, solicitará en la Dirección de Contaduría Municipal, el Libro de Derechos de Abasto. Estos trámites se harán directamente ante las Oficinas mencionadas o por intermedio de los Concejos Locales.

Art. 5.° La solicitud de inscripción deberá presentarse en papel sellado, con timbres de ley y Municipales respectivos, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan y se harán constar los datos siguientes: A) Nombre del Abastecedor; B) Domicilio legal, nacionalidad y edad; C) Serie y número de la credencial cívica; D) Nombre de los empleados que realizarán la faena y número del Carnet de Salud de los mismos. Como derecho de inscrip-

ción, el Abastecedor pagará la suma de $ 25.00 (veinticinco pesos).

Art. 6.º Llenados los requisitos de los artículos 4.º y 5.º, la Dirección de Abasto dará a cada abastecedor un número de órden con el cual deberá marcar en lugar bien visible los animales faenados.

Art. 7.º Los Mataderos Municipales serán administrados por el Concejo Municipal o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, quienes reglamentarán sus funciones de conformidad a lo dispuesto por el Código Rural en lo pertinente.

— II —

Mataderos particulares

Artículo 8.º El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, podrán autorizar la faena de animales en locales apropiados, fuera de los Mataderos Municipales, al solo efecto de abastecer zonas o localidades no comprendidas en el radio de acción de dichos establecimientos. Las autorizaciones que conforme a esta disposición y las siguientes se otorguen caducarán de pleno derecho y sin lugar a indemnización alguna por resolución de la autoridad municipal respectiva, cuando en la zona en que actúa el matadero particular se instale otro Municipal, en cuyo radio de acción quede comprendido. Ello sin perjuicio de la suspensión o clausura que a los Mataderos Particulares pueda corresponderle por vía de sanción y de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo de "Penalidades".

Art. 9.º La autorización de estos establecimientos deberá solicitarse en la forma que establecen los artículos 4.º y 5.º, haciendo constar además la clase y cantidad aproximada de animales a faenar diariamente, las horas y días de matanza, ubicación exacta del local, área y ubicación del campo para pastoreo del ganado destinado a la faena y demás características del Establecimiento. Como derecho de inscripción se abonará la suma de $ 25.00 (veinticinco pesos).

Art. 10. Las condiciones mínimas que deberán reunir estos Establecimientos son los siguientes: corrales y bretes de encierre, playa de matanza con piso de cemento armado, abundante agua potable, analizada por el Laboratorio Químico Municipal u otra repartición oficial y completa higiene en local, útiles y personal.

Art. 11. El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, establecerá las horas de iniciación y terminación de la matanza y faena de los Mataderos Particulares, en cada caso.

Art. 12. Dentro de estos Establecimientos queda terminantemente prohibida la entrada y permanencia de perros.

Art. 13. Los propietarios de los Establecimientos quedan obligados a llevar al día el libro de Abasto, los que serán presentados en cualquier momento a los Inspectores Municipales cuando así lo requieran y a quienes además se les permitirá la entrada a todas las dependencias del local y potreros, en cumplimiento de sus funciones inspectivas. Los animales a faenar serán anotados previamente a la matanza, en el Libro de Abasto. Se consideran destinados a la faena todos los animales que se encuentren en el potrero depósito de ganado para la matanza.

Art. 14. El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, adjudicará a cada establecimiento, un número de acuerdo a un registro que llevará al efecto el que servirá para identificar a los mismos. Dicho número deberá ser colocado con marca candente, indeleble, en los cueros (quijada izquierda) de vacunos y lanares que faenen en estos establecimientos y asimismo con sello de tinta especial en las reses faenadas, de la misma manera que se realiza en el Matadero Municipal. La faena de esta marca y sello, dará lugar a presunción de fraude al impuesto de Abasto y dará lugar al decomiso de los cueros y|o la carne sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar.

Art. 15. Si los Mataderos Particulare dejasen de faenar durante cuarenta y cinco días consecutivos quedarán de hecho clausurados debiendo gestionar nuevamente el permiso municipal y abonar la cuota de inscripción si desearen reanudar la faena.

Art. 16. Los propietarios de estos establecimientos se harán personalmente responsables de las condiciones sanitarias de los animales faenados, de faenar animales visiblemente enfermos o muertos de enfermedad o por accidente. Todo ello sin perjuicio de las inspecciones periódicas a que quedarán sujetos por parte de la Inspección Veterinaria Municipal.

III

Frigoríficos industrializadores

Artículo 17. Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la presente Ordenanza, los Establecimientos Indusrializadores Frigoríficos que reunan las condiciones establecidas en el artículo 18 los cuales podrán faenar reses destinadas al consumo público de todas las zonas del Departamento.

Art. 18. Serán considerados Mataderos Frigoríficos Industrializadores, a los efectos del artículo anterior, aquellos locales que se dediquen a la faena de animales y elaboración y|o industrialización de subproductos con destino al abasto interno y|o exportación que se ajusten a las siguientes condiciones mínimas expresadas a título enunciativo: A) Ubicados a una distancia no menor de dos kilómetros de la planta suburbana de las villas, pueblos, ciudades y núcleos poblados del Departamento; B) Habilitación, instalaciones, dependencias, etc., en un todo de acuerdo a lo exigido por las disposiciones legales aplicables en la materia; C) De servicio veterinario permanente otorgado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, sin perjuicio de la fiscalización veterinaria que compete al Concejo Departamental o al Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso; D) Construcción de cemento armado o instalaciones apropiadas para la matanza y faena de ovinos, bovinos y suinos; E) Corrales amplios con capacidad suficiente para el alojamiento del ganado destinado a la faena del día y de un sistema de baños de pie y lluvias para la limpieza del ganado, previa a la faena; F) Playa de matanza amplia de pisos de hormigón con desagües, paredes de mampostería hasta dos metros sesenta con sistema de rieles aéreos y guinches mecánicos; G) Amplias cámaras frigoríficas de una capacidad no menor de cien metros cuadrados; H) Buenos desagües e instalaciones sanitarias apropiadas para la buena depuración de las aguas procedentes de la faena; sistema de aguas caliente y fría abundante y un digestor de capacidad por lo menos para dos reses vacunas y dependencias independientes de la playa de matanza, destinadas a la elaboración de subproductos y otros para el acondicionamiento y depósito de cueros, todos ellos de cemento armado y paredes de mampostería hasta dos metros sesenta; I) La exigencia del apartado "A" sólo regirá para los Frigoríficos Industrializadores que se instalen en el futuro y no para los existentes a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 19. Los referidos establecimientos deberán solicitar la autorización correspondiente ante la Dirección Municipal de Abasto en la misma forma que la establecida en los artículos 4.o, 5.o y 9.o. Excepción hecha de los derechos de inscripción que ascenderán a $ 200.00 (doscientos pesos).

Art. 20. Obtenida la autorización Municipal y Nacional, los establecimientos quedarán obligados a cumplir lo establecido en la presente Ordenanza y las disposiciones nacionales que le fueran aplicables.

Art. 21. La faena de animales con destino al abasto del Departamento sin inspección veterinaria y|o sin pago de los derechos de abasto correspondientes y las demás infracciones de la presente Ordenanza serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 y siguientes. El Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, podrá llegar según la gravedad de las infracciones al retiro temporario o definitivo del permiso para el Abasto Departamental.

IV

Mataderos Rurales

Artículo 22. La faena de animales con destino a la comercialización de carne para el consumo de la población rural fuera del radio de los Mataderos Municipales se ajustará a las siguientes normas: A) Obstención de autorización municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.o y 5.o e inscripción en el Registro de los Mataderistas Rurales, que al efecto llevará la sección municipal respectiva, por la cual autorización e inscripción, pagará un derecho de $ 10.00 (diez pesos); B) Expresión en la solicitud respectiva de los siguientes datos, además de los exigidos en el artículo 4.o y 5.o; ubicación exacta y comodidades con que cuenta el local en que efectuará la matanza; idem respecto al local en que expenderá la carne al público; número aproximado de animales ovinos a faenarse semanalmente y por cuya cantidad pagará mensualmente los derechos de abasto correspondientes; si realiza o no faena de bovinos, debiendo en el primer caso, mensualmente pagar los derechos de abasto correspondientes al máximo de faena bovina determinada en el apartado "A" del artículo siguiente; radio de extensión de reparto a do-

micilio en el que en ningún caso podrá exceder de diez kilómetros del matadero contados, por él o los caminos de acceso al mismo; y caracteres de los vehículos afectados al reparto de carne.

Art. 23. Los Mataderistas Rurales quédales absolutamente prohibido: A) Faenar más de una res vacuna por semana; B) Extender su actividad a centros poblados (aún cuando no hubieren sido declarados pueblos) y a zonas comprendidas dentro del radio de los Mataderos Municipales; C) Vender carne o entregarla para su venta a revendedores o carniceros al detalle, al cual efecto se considerará violación de esta prohibición la venta de carne a particulares en cantidades que excedan las necesidades personales y|o familiares del adquirente; y D) Realizar la faena o arrojar los residuos de ella a lugares accesibles a perros.

Art. 24. Las autorizaciones otorgadas a mataderistas rurales caducarán de pleno derecho y sin indemnización alguna cuando a la zona por ellos servida se extienda el radio de algún matadero municipal ya establecido o a establecerse; pero en tal supuesto los mataderistas rurales comprendidos en esta disposición, estarán exentos del pago de derecho de inscripción a los efectos de su habilitación para faenar en el Matadero Municipal.

Art. 25. A los efectos de un perfecto conocimiento por el interesado del radio, dentro del cual puede desarrollar su actividad, al expedírsele a cada Mataderista Rural la autorización como tal, se le indicará con la mayor precisión posible y en el mismo documento que acredite la autorización, los límites de ese radio.

Art. 26. Todo lo concerniente a contralor sanitario y fiscal de los Mataderistas Rurales, será objeto de reglamentación por el Concejo Departamental y el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, a los que compete además el ejercicio de ese contralor municipal.

V

Penalidades

Artículo 27. El incumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza, será sancionado con una multa de $ 100.00 (cien pesos), sin perjuicio de las penalidades particulares y específicas establecidas para cada caso, y sin perjuicio también de las establecidas o que establezcan las leyes nacionales.

Art. 28. La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.o de la presente Ordenanza, será penada con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) y decomiso de las reses o partes de res y cueros sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, duplicándose la multa en caso de reincidencia. En cada caso, el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos en su caso, juzgará si corresponde o no el retiro del permiso de abasto del Departamento. En la misma pena incurrirán aquellos a quienes se les encuentre con animales faenados o partes de res sin la certificación de haber llenado las exigencias de esta Ordenanza. La falta de cumplimiento al artículo 4.o. se penará con multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) y el decomiso de las reses y cueros existentes en el Establecimiento en el momento de constatarse la infracción.

Art. 29. Igual sanción se aplicará cuando se constate que dentro o fuera de los Mataderos Municipales se intentare eludir la inspección veterinaria de reses destinadas al consumo de la población o con igual destino, cuando se faenaren animales visiblemente enfermos o muertos de enfermedad o por accidente.

Art. 30. En todos los casos en que se constate el transporte o venta de animales faenados o parte de éstos sin la autorización correspondiente, con violación de las disposiciones Municipales se dispondrá la ocupación de los medios de transporte utilizados y|o útiles destinados al comercio de esta carne que se encontraren en el lugar de la infracción además del decomiso de toda la mercadería. reses, cueros, o partículas elaboradas o no.

Art. 31. La ocupación de medios de transporte y|o útiles nunca será por un plazo menor de treinta días.

Las mercaderías decomisadas, previa inspección veterinaria se destinarán al consumo de Comedores Escolares, Hospitales, Jefatura de Policía, etc.

Art. 32. Cuando se constate en las carnicerías la existencia de carne que no proceda de los Mataderos Municipales o Frigoríficos y sin los sellos de inspección sanitaria, se procederá a su decomiso total, a la aplicación de pesos 100.00 (cien pesos) de multa por res o partes de res, sin perjuicio de las multas establecidas en la presente Ordenanza y la clausura temporaria del establecimiento por un término no menor de siete días. Las reincidencias serán sancionadas con doble penalidad y clausura mínima de treinta días, pudiéndose alegar, considerada la gravedad de las faltas, a la clausura definitiva del comercio y retiro de los permisos y habilitaciones del caso.

VI

Disposiciones generales

Artículo 33. Las autorizaciones a que se refieren los artículos 4.o y 8.o de la presente Ordenanza, tendrán carácter precario, personal, intransferible, y revocable en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna.

Art. 34. A los efectos de lo dispcesto por el artículo 2.o de la ley 11.250, del 9 de abril de 1949, con respecto a los recursos municipales provenientes del Abasto de carne para la población comprendida de la circunscripción del Concejo Local Autónomo de San Carlos (2.a, 4.a, y 6.a secciones judiciales) el Concejo Departamental acordará con aquél las normas conducentes a la aplicación de aquella disposición legal. (Idem transitoria respecto a los Establecimientos de factura de cerdos).

Art. 35. En lo referente a la faena de cerdos para la elaboración de subproductos, la presente Ordenanza entrará a regir cuando en el Matadero Municipal respectivo esté en condiciones de realizar tal faena lo que se le hará saber a los interesados en su oportunidad. En tanto ello no suceda, los Establecimientos autorizados al efecto de acuerdo a la Ordenanza del 18 de agosto de 1951, podrán seguir funcionando bajo el régimen instituído por la misma.

Art. 36. Todas las disposiciones y autorizaciones que se opongan a la presente Ordenanza, quedan derogadas y sin ningún valor a partir de la vigencia de ésta.

Art. 37. Comuníquese y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declárase urgente.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis.

Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.

Maldonado, 3 de abril de 1956. — Resolución N.o 604|56.

El Concejo Departamental en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Vistos, cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Martín S. Marzano, Presidente. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1956)

Impuesto por Direcciones Telegráficas y Multas por Direcciones Incompletas

1951	$ 19.749.75
1952	" 19.814.83
1953	" 19.643.15
1954	" 20.210.55
1955 (Aprox.)	" 20.240.65

Ingresos Eventuales

1951	$ 2.887.93
1952	" 4.816.10
1953	" 3.208.26
1954	" 2.403.31
1955	" 5.628.32

Monto Total de Rentas por Ejercicio

1951	$ 3.109.210.56
1952	" 2.888.130.19
1953	" 2.984.860.54
1954	" 3.166.364.32
1955	" 3.246.711.54

Aumentos

1951 a 1952 (en menos)	—	$ 221.080.37	7.11 %
1952 a 1953	+	" 96.550.35	3.34 %
1953 a 1954	+	" 181.683.78	6.09 %
1954 a 1955 (Aprox.)	+	" 80.347.22	2.54 %

Aumentos con relación al año base (1951)

1952 en menos	—	$ 221.080.37	7.12 %
1953 en menos	—	" 124.530.02	4.01 %
1954 en menos	—	" 57.153.76	1.83 %
1955 en menos (Aprox.)	—	" 137.500.89	4.42 %

Rendimiento económico de los servicios

Recursos del Presupuesto vigente:

Sueldos	$ 3.678.000.00
Gastos	" 1.240.614.66
Total	$ 4.918.614.66
Recaudación estimada 1955	$ 3.246.711.54
Déficit	$ 1.671.903.12

Clasificación de la Recaudación del Ejercicio 1955

Producido Telegráfico	$ 1.410.301.55
Producido Radiotelegráfico	$ 287.006.96
Impuesto a los Cables	$ 1.523.534.06
Otros ingresos	$ 25.868.97
Total	$ 3.246.711.54

Economías Presupuestales y Reservas de Fondos para Adquisiciones en Gestión

Se estiman las economías de este ejercicio, en $ 175.666.54 discriminados en: $ 143.785.16 por concepto de sueldos y, $ 31.881.38 por concepto de gastos. El monto de las reservas de fondos para atender adquisiciones en trámite asciende a $ 96.707.40. Al igual que en ejercicios anteriores, es digno de destacarse que las economías en los rubros de gastos no son originadas porque el Instituto haya satisfecho, sus necesidades en la materia, sino que en ello, han incidido primordialmente razones de trámite administrativo.

Acrecimiento del Patrimonio del Servicio

Es de interés enumerar las siguientes adquisiciones: 31 muebles metálicos, 3 chasis para camión, 1 fuente para trasmisor, 10 máquinas numeradoras, 3 grupos electrógenos, 6 motonetas para distribución de despachos, 2 trasmisores y 1 perforadora Creed, 1 equipo medidor de intensidad y tres carpas. Estas adquisiciones han significado una erogación de $ 38.789.46

Inversiones en Mejoras Generales

Gastos en la Red Telegráfica	$ 49.873.68
En otras instalaciones del Telég.	$ 2.618.27
En el servicio de radiotelegrafía	$ 7.288.92
Total	$ 59.780.87

Número de Despachos Cursados en el Ejercicio 1955

Tráfico Telegráfico (aprox.)	1.577.826
Tráfico Radiotelegráfico (aprox.)	215.785
Tráfico Oficial (aprox.)	118.091

Estado Comparativo por Ejercicio del Aumento del Tráfico

a) Tráfico Telegráfico:

Años		Aumentos despachos	Porcentaje
1951 a 1952	en menos	13.026	0.86 %
1952 a 1953		47.509	3.17 %
1953 a 1954		18.697	1.21 %
1954 a 1955	(Aprox.)	14.176	0.91 %

b) Tráfico Radiotelegráfico.

1951 a 1952		17.121	13.47 %
1952 a 1953		19.848	13.76 %
1953 a 1954		27.498	16.76 %
1954 a 1955	(Aprox.)	24.233	11.27 %

Estado Comparativo del tráfico general del ejercicio 1951 con el Ejercicio 1955

Tráfico Telegráfico aproximado	67.356	4.46 %
Tráfico Radiotelegráfico aproximado	88.929	70.10 %

ESTACION CERRITO

Ha colaborado eficazmente al normal desarrollo de las funciones asignadas a este Instituto, desarrollando entre otras, múltiples reparaciones, instalaciones y construcciones de distintos equipos, muebles e implementos varios, así como también reparación y mantenimiento de la flota automotriz, la que se ha mejorado con la incorporación de 8 nuevas unidades —2 camiones y 6 motonetas—.

Destacándose entre otros trabajos realizados, el ajuste del trasmisor marca "CRUL" enviado al Paraguay de acuerdo con las cláusulas del Convenio Radiotelegráfico, suscrito durante este ejercicio con la República del Paraguay, acompañado de un funcionario técnico, que se ocupó de instalarlo y dejarlo en perfectas condiciones de funcionamiento.

Planta Receptora y Trasmisora

Ha recibido la cantidad de 13.436 radiotelegramas, con un total de 198.641 palabras y ha transmitido 9478 radiotelegramas con un total de 185.613 palabras, lo que forma un total general de tráfico cursado por dicha Planta de 22.914 radiotelegramas, con un total 348.254 palabras; mientras que la Sucursal 014 dependiente de esta Planta ha recaudado la suma de $ 1.035,43 por concepto de telegramas y radiotelegramas.

Taller Radiotécnico

Entre los trabajos más destacables de la actuación de este Taller durante este ejercicio, se destacan los siguientes: La construcción de un trasmisor de Telefonía, destinado a la Oficina de Vichadero; la instalación de dos nuevas oficinas en las localidades de Pueblo Libertad —radiotelegráfica— y Ombúes de Lavalle, esta unida radiotelefónicamente con Cardona, en las que a tales efectos se instalaron los correspondientes equipos, construídos y adaptados en el Taller.

Garage

Se han consumido 35.552 litros de nafta, 650 litros de aceite, 25 kilos valvulina, para un recorrido de 195.900 kilómetros; las motonetas han consumido 685 litros de supercarburante (mezcla), para un recorrido de 19.326 kilómetros.

DIVISION TECNICA

Esta División ha colaborado con gran empeño en la buena marcha del Servicio, ya que si se tiene en cuenta los escasos

medios con que se cuenta para afrontar los innumerables problemas que debe solucionar. Referente a las obras de líneas realizadas han sido pocas y de reducida importancia —salvo un tramo de la línea de Carmelo hacia Conchillas y Colonia, y la instalación de un conductor desde Central a Libertad para la habilitación de esta nueva oficina— comparando esas obras con la cantidad y clase de trabajos necesarios a realizar para que la red estuviera en condiciones adecuadas como para prestar un servicio eficiente. La escasez de rubros, prácticamente cada día más reducidos debido al aumento de los costos, y principalmente a la falta de personal bracero, hace que cada ejercicio sea más difícil atender la mantenencia de la red, con la consiguiente acumulación de deficiencias y por lo tanto está más lejano el momento en que la red esté en condiciones de ser utilizada como para modernizar el sistema telegráfico.

Durante el año 1955 sólo se ha contado con dos pequeñas cuadrillas, que han estado realizando trabajos en forma irregular, con frecuentes traslados de un punto a otro del país, con el consiguiente gasto de transporte, a fin de atender lo más urgente para evitar que zonas del país quedaran sin servicio telegráfico.

Sección Construcción e Inspección de Líneas

Esta Sección en el desempeño de sus cometidos, ha efectuado trabajos en la Red Telegráfica Nacional, por un total de $ 149.369.56.

Inspección de Estaciones

Aparte de haber producido la cantidad de 1.092 informes técnicos durante el Ejercicio 1955, muchos de los cuales le han requerido extenuantes estudios, ha efectuado la cantidad de 290 inspecciones a distintas estaciones y equipos y ha examinado a 46 operadores de radiodifusión y radioaficionados.

Taller Electrotécnico de la Oficina Central

Aparte de los cometidos inherentes al Taller —entretenimiento y conservación de instalaciones telegráficas, telefónicas y eléctricas, teleimpresoras, amplificadores, rectificadores, relés, transmisor y receptores de Oficina Central y de Punta Carreta, Montacargas, timbres, etc.,— se recibieron cuatro equipos multicanales que están a estudio y prueba.

Se instalaron teletipos en las sucursales Parque Rodó y Pocitos.

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

Esta División que cumple una función de suma importancia dentro del Instituto, ha cumplido un nuevo ejercicio de profunda labor e innumerables esfuerzos de superación.

Aparte de cumplir con su función específica, se han registrado otros adelantos como son por ejemplo: haber equipado con aparatos teletipos a la Oficina de Paysandú, Sucursales Pocitos y Parque Rodó en Montevideo. Se hizo extensivo el servicio Telex a la ciudad de Paysandú, operándose con las firmas Banco Comercial, Banco Mercantil y Banco del Litoral, existiendo varias solicitudes en trámite.

Se incorporaron dos nuevos abonados al circuito con Rivera, esperando en lo sucesivo contar con más.

Han sido iniciados los trabajos de construcción del nuevo edificio para sede de la Oficina de Paysandú.

Se habilitaron al público con fecha 8 de octubre una oficina de 3ra. Categoría en el Pueblo Libertad (departamento de San José) y 1.o de Noviembre una oficina Mixta en la localidad de Santiago Vázquez.

Próximamente será trasladada de manera definitiva a su nueva ubicación, en el Palacio Municipal de Montevideo, la Sucursal 08 que funciona en la calle Ejido N.o 1315, habiéndose realizado en forma simbólica su inauguración el día 23 de diciembre ppdo.

Para mayor celeridad del servicio de distribución de telegamas, fueron adquiridas 6 (seis) motonetas, obteniéndose óptimo resultado.

Habiéndose registrado el siguiente movimiento de telegramas de Oficina Central y sucursales:

Recibidos

Particulares	654.309
Oficiales	51.380
Total	705.689

Trasmitidos

Particulares	136.973
Oficiales	19.025
Total	155.998
Trafico General	3.154.743

DIVISION ADMINISTRATIVA

En lo que se refiere a la gestión cumplida, por esta, División procede a resaltar su magnitud y complejidad crecientes y en consecuencia el desarrollo de los servicios y acrecimiento del volumen de las operaciones que le corresponde intervenir.

Total de Ingresos: $ 7.941.906,71 y Egresos pesos 7.938.826.66; saldo en caja $ 3.080,05.

Se efectuaron 14.282 intervenciones y 7.845 imputaciones provisorias por un monto de $ 4.705.766.03 y 7.752 imputaciones definitivas por un monto de pesos 4.594.009.16.

Se ha trasladado la Sección Control a otro local más acorde con las necesidades de la referida Sección.

DIVISION RADIOCOMUNICACIONES

Esta División ha salvado a satisfacción los innumerables problemas que tiene a su cargo, habiendo concretado una vez más una encomiable labor en todos sus aspectos.

Se expidieron la cantidad de 46 certificados de operadores radiotelegrafistas, 78 certificados de operadores de radiodifusión, 515 certificados de operadores de estaciones de radioaficionados, 116 licencias de estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas y 561 licencias de funcionamiento de estaciones de radioaficionados.

Se habilitó al servicio público una oficina en la localidad de Ombúes de Lavalle, el día 16 de noviembre de 1955.

(Policía Radioeléctrica del Aire (S.B.I.E.C.E.P.)

Se mantiene la actividad, controlando las trasmisiones radiotelegráficas y radiotelefónicas en ondas largas, medias, cortas, comerciales y de aficionados

Contralor de Radiodifusión

La labor cumplida por esta Sección es la siguiente:

Se grabaron 18.308 cilindros, se tomaron 769 versiones y se controlaron aproximadamente 20.000 audiciones, grabándose 12.036.

Sección Telégrafo de Radio

Se cursaron por esta Sección 220.739 despachos durante este Ejercicio, de acuerdo a este detalle: Trasmitidos 96.324, recibidos 124.415.

Además de su función específica colaboró con oficinas del interior, de la División Telégrafo Nacional, en diversas oportunidades.

Sección Internacional

Se atendieron las frecuencias de todos los servicios, su distribución y cumplimiento legales.

Se notificaron 285 frecuencias ante la Junta Internacional del Registro de Frecuencias en Ginebra.

En la centralización de las estaciones de radioaficionados se comprobó un aumento del 15 o|o de este tipo de estaciones, existiendo en la actualidad un total aproximado de 1.400 estaciones.

Esta División considera de suma necesidad y conveniencia, las siguientes mejoras: Continuación de la instalación de la Planta Principal de Recepción entre Puntos Fijos, en Carrasco. La instalación a la brevedad, de una planta Receptora entre Puntos Fijos, de emergencia, en Melilla. Y la instalación de 2 centros de Contralor de Estaciones radioeléctricas en el Interior del país, uno tendría su sede en Rivera y otro en Paso de los Toros.

Secretaría General

Ha colaborado extensa y eficazmente en todo lo que ha sido menester, por intermedio de sus secciones Archivo, Resoluciones y Legajos Personales, pudiéndose destacar entre otros hechos la actuación que le cupo con motivo de los sucesos de la Revolución en la República Argentina.

Sección Legajos Personales

Según los registros de esta Sección, el Instituto cuenta en la actualidad con la cantidad de 1.347 funcionarios, incluyendo todas las categorías.

Han habido 40 renuncias, 1 exoneración, 7 jubilaciones, 4 fallecimientos y 3 abandonos de cargo.

Se aplicaron 333 suspensiones con un total de 2.094 medios sueldos y 160 días descontados, 101 observaciones y 15 llamadas de atención. Total de partes médicos en el año: 2.541.

Sección Traducciones

Durante el año esta Sección ha trabajado intensamente efectuando gran cantidad de traducciones de cartas, telegramas y radiotelegramas en distintos idiomas, así como folletos técnicos y demás documentos.

Oficina Jurídica

Esta Oficina ha prestado su colaboración al Instituto evacuando la cantidad de 351 informes y 225 informes verbales. Habiendo prestado el Jefe de esta Sección su asesoramiento jurídico a numerosas comisiones. En cuya inmensa mayoría se le ha designado miembro.

SERVICIO METEOROLOGICO

El Servicio Meteorológico del Uruguay, procuró durante el año ajustar sus crecientes actividades a las necesidades del país, cumpliendo con regularidad y dentro de sus recursos, sus cometidos y observando dentro de sus posibilidades, todas las directivas emanadas de la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.)

La previsión diaria del tiempo se formula con las observaciones sinópticas practicadas en las Estaciones Meteorológicas de la Red Nacional y con las de los países vecinos, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Perú y Paraguay. Se trazaron diariamente las Cartas Sinópticas del Tiempo con todos los datos de las estaciones nacionales y las de los países mencionados.

Se han efectuado los análisis de las masas de aire y pronósticos del tiempo diariamente, para toda la República y especiales para la navegación aérea y marítima.

Se imprimió el Boletín de Lluvia hidrometeoros y estado de los caminos en el territorio nacional.

Se imprimió también, el Boletín mensual meteorológico que contiene los datos de las observaciones meteorológicas; resúmen climotalógico de la Estación Prado; radiación solar y comportamiento pluviométrico en todo el país.

Se han efectuado diariamente sondeos de la atmósfera para representar la circulación atmosférica en Cartas Sinópticas de vientos en altura a diferentes niveles; efectuándose el análisis de las mismas para el pronóstico del tiempo y para la protección a la aeronavegación. La Oficina Meteorológica Principal de Análisis y Pronósticos y Protección al Vuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, efectuó 9278 observaciones meteorológicas en superficie; 549 observaciones aerologicas con globo piloto; construyó 1625 Cartas Sinópticas de superficie; se efectuaron 3444 copias de cartas sinopticas; se emitieron 2208 pronósticos de vuelo y de ruta; se efectuaron 312 pronósticos de area para la aviación; se efectuaron 368 pronósticos generales para la República; se emitieron 410 pronósticos de vientos en altura; se emitieron 4180 pronósticos de aeródromos; se emitieron 25890 boletines meteorológicos horarios especiales; se emitieron 133 pronósticos de tiempo y viento para el Río de la Plata; fueron anotados 65 avisos anticipados de temporales o vientos fuertes y se efectuaron 12 servicios especiales de proteccion aeronautica.

Esta información ha sido suministrada a las compañías de Aeronavegación, Bases Navales y Militares, Torres de Control, Centro de Comunicaciones, Aeródromos extranjeros, etc.

Se ha publicado mensualmente el Resumen del Tiempo pasado y se ha remitido al Servicio Meteorológico de Sud Africa, copia de todos los sondeos efectuados, así como las observaciones sinópticas de la hora 0600 Z efectuadas en Carrasco.

El 22 de octubre ppdo., se estableció el servicio de pronósticos tridiario sobre el tiempo y vientos en el Río de la Plata, en coordinación con el Servicio de Transmisiones, Sección Punta Carreta.

La Estación Radiotelegráfica "Cerrito" emitió diariamente y en tres horas distintas, los informativos meteorológicos y un pronóstico de tiempo preparado especialmente para la navegación marítima. La Estación Radiotelegráfica de este Servicio CXF, trabajó normalmente y sin interrupción durante todos los días del año. Se recibieron de los Servicios Meteorológicos americanos para servicio del centro de a[illegible] pronósticos y protección de la aeronáutica 1.278.272 palabras, correspondientes a observaciones meteorológicas; se trasmitió simultáneamente en tres frecuencias diferentes 191.380 palabras, entre colectivos y tráfico a la aviación.

Se adquirieron a Rocke International de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, 3 torres metálicas de acero, las cuales fueron despachadas por la Aduana el día 20 de julio de 1955. Estas torres reemplazarán a las actuales de madera, las cuales están en muy malas condiciones.

La Oficina meteorológica dependiente del Aeródromo "Angel S. Adami", Melilla, funcionó normalmente, prestando protección meteorológica a: Aeronáutica Civil, Círculo Deportivo de Montevideo, Aero Club del Uruguay, Radio Rural, Compañía Causa, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Oficina de Lucha contra la Langosta, Talleres Horacio Torrendell, Compañía Aérea Taxi, Talleres Miller Medeiros y Bastos, Compañía Pluna, Instructores, Pilotos Civiles, público en general. Se emitieron 125 partes meteorológicos para distintas rutas y 95 informes verbales telefónicos.

Fueron llevados al día los Registros de datos y observaciones horarias de la Estación Prado. Se produjeron 80 informes técnicos. Se efectuaron trabajos especiales, estudio de la nubosidad normal hora por hora período 1901 a 1954.

Se determinaron los valores normales de lluvia mensual, estacional, anual y horaria período 1091-1954 de la estación meteorológica Montevideo Prado. Se realizaron resúmenes climatológicos especiales, correspondientes a varias estaciones meteorológicas del interior.

Se publicó en la Revista Meteorológica, varias gráficas y cuadros numéricos.

Como en años anteriores, el Archivo Técnico del Servicio continuó su labor de clasificación de elementos meteorológicos, bandas, planillas, etc. ubicándoselas en muebles especiales para ese fin.

La Sección Biblioteca, continuó como en años anteriores atendiendo el canje de publicaciones del Servicio. Se atendió el préstamo en sala y a domicilio de libros, discos, folletos y preparación de pedidos de lectores de estudios especiales.

Se organizó el archivo de publicaciones periódicas de meteorología por países, atendiéndose la correspondencia que refiere el canje de las mismas.

Se realizó la preparación de diverso material para su encuadernación.

Prosiguió su normal funcionamiento la Vta. División (Intendencia Técnica y Exploración). Esta División efectuó regularmente la remisión de planillas y demás elementos a las estaciones meteorológicas distribuidas en todo el territorio nacional. Se instaló la estación meteorológica en Treinta y Tres.

Se continuó llevando al día el inventario de instrumental, bandas y planillas.

Se efectuaron asesoramientos y trabajos de colaboración con diversas instituciones.

Se realizó la reparación, limpieza, ajuste y control de gran número de registradores de diversos elementos y de cilindros de rotación.

Se reparó en diversas oportunidades el instrumental anemométrico de las estaciones meteorológicas de Carrasco, Colonia, Punta del Este, Melilla, Observatorio del Prado, Antepuerto y Cabecera del Muelle A.

Se reorganizó completamente la Red Pluviométrica Nacional. Se remitieron 165 pluviómetros a la Administración de Ferrocarriles del Estado para su instalación y 99 a las Jefaturas de Policía de los siguientes departamentos: Artigas, Treinta y Tres, Cerro Largo, Canelones, Soriano y Tacuarembó.

Se efectuó el asesoramiento científico para la Exposición Nacional de la Producción que corresponde al Servicio Meteorológico del Uruguay, estando a cargo del taller los trabajos correspondientes a la muestra.

El Observatorio del Prado recibió la visita de 12 instituciones, habiéndose dictado instrucciones a 777 alumnos.

Se cursaron 102 notas correspondientes a esta División y 25 a la Secretaría Técnica.

La Secretaría General ha expedido un total de 420 oficios y 40 cartas de servicio destinados a instituciones varias. Se ha procedido a la recepción de los materiales adquiridos, llevando su entrada en el libro y fichas correspondientes. Se ha llevado al día el movimiento del material fijo y móvil habiéndose efectuado durante el año 279 remisiones de material a las distintas divisiones y secciones del Servicio.

Funcionó normalmente la Escuela de Meteorología dependiente del Servicio, habiendo asistido a sus cursos numerosos alumnos, de los cuales 5 obtuvieron el Brevet "A" Observador Meteorológico y ninguno obtuvo el Brevet "B" de Auxiliar Meteorólogo.

La Dirección del Servicio efectuó inspecciones en las distintas estaciones meteorológicas, distribuidas en el interior de la República.

Misión en el Extranjero

Por decreto de fecha 23 de febrero de 1955, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, fué nombrado agregado Naval a la Embajada del Uruguay en Francia, el Director del Servicio Meteorológico del Uruguay, en su calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización Meteorológica Mundial con el objeto de representar al país en el 2º Congreso Mundial de Meteorología a realizarse en Ginebra, a partir del 1º de abril de 1955.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Cabe consignar, por vía de constancia estadística general, que se registró el siguiente movimiento de asuntos:

Asuntos entrados	7.179
Carpeta habilitadas y agregadas al Archivo General	299
Expedientes iniciados	3.346
Asuntos salidos	1.669
Oficios expedidos	819
Informes	669
Notas internas	26
Telegramas	419
Resoluciones internas	291
Asuntos tramitados	20.018

De la comparación de estos números, con los correspondientes al Ejercicio anterior, surge que el movimiento de esta dependencia, ha aumentado, aproximadamente en un 57 %.

Entre los asuntos entrados, figuran: solicitudes de subvención, de certificados de alumnos pilotos, de exámenes de pilotos, renovaciones de licencias de vuelo, de mecánicos, de radio-operadores, de paracaidistas, etc.; certificados de navegabilidad, matrículas de aviones, reconocimiento de instituciones aerodeportivas, etc., nafta de aviación, inspección de aviones, autorizaciones para nuevas líneas, etc.

Se recibieron asuntos de esta Secretaría de Estado, del Ministerio de Hacienda, del Interior, de Relaciones Exteriores, A.N.C.A.P., Servicio de Intendencia, P.L.U.N.A. y de otras reparticiones públicas, así como gestiones de instituciones aerodeportivas de la capital y del interior del país, informes y consultas de la O.A.C.I. Los asuntos entrados durante el Ejercicio 1955, fueron en su casi totalidad, informados por las distintas Divisiones, de acuerdo a los cometidos técnicos o administrativos, según lo dispuso. en cada caso, la Dirección, y cuya distribución se hizo, en casi todos los casos, por la Sección Despacho y Archivo de la dependencia.

Cabe agregar que entre esos 7.179 asuntos entrados, se contaron informes y oficios, abarcando todos los problemas de la aviación civil, tanto en su aspecto privado o comercial durante el ejercicio mencionado, ya sea en el aspecto jurídico o administrativo como en el técnico y económico.

Ademas del total de asuntos mencionados la Sub-Dirección (Secretaría) de esta dependencia, diligenció en total, durante el ejercicio 1955, el considerable número de 5.670 actuaciones entre providencias, trámites, resoluciones, oficios, etc.

Corresponde consignar, que con fecha 2 de febrero, 19 de agosto de 1955 fueron designados dos jefes para ocupar cargos vacantes.

A fin de sintetizar, esta Dirección se limita a agregar las reseñas parciales de las distintas Divisiones y Servicios de su Dependencia, en los que se abunda en precisiones informativas, acerca de las cuales, sería reduntante, insistir en esta exposición.

DIVISION ASUNTOS LEGALES

Se relaciona a continuación el movimiento habido en esta División durante el año 1955.

Teniendo presente la índole y la complejidad de los numerosísimos asuntos que se pasan a estudio de esta División, y la cantidad de consultas de orden legal o reglamentario, que se le formulan, no solamente por la Dirección, sino por personas vinculadas al ambiente aeronáutico, que tramita sus asuntos en esa Oficina, es que puede expresarse categóricamente que es sumamente dificultoso el concretar en forma estadística, el movimiento habido en la División en el Ejercicio 1955. No obstante, y dentro de lo posible, trataremos de sintetizar la labor del año que finalizó.

De inmediato, se relaciona el trabajo realizado:

Asesoría Jurídica

Los cometidos que se le asignan a la Asesoría Jurídica, son diversos y de gran complejidad, no pudiéndose concretar en cifras, a los efectos estadísticos, sino de una manera aproximada.

Las consultas de índole legal o reglamentario, como se expresa con anterioridad, son numerosísimas, y no es posible, por motivos obvios, concretarlas, en cuanto a la cantidad, en números.

Cabe manifestar que esta División, durante el presente año, ha intervenido en numerosos asuntos relacionados con la aviación comercial.

La Asesoría, se ha pronunciado sobre modificaciones de tarifas, etc., teniendo presente no solamente las disposiciones internas, sino las de índole internacional. Ha proyectado diversos decretos relativos al establecimiento de nuevas líneas aéreas, fijando nuevas escalas, como las de San Gregorio, Durazno, etc., para P.L.U.N.A. o los nuevos servicios a San Pablo, Bolivia, etc. En general, en referencia a la aviación comercial, ha dictaminado en diversos asuntos de las empresas de aeronavegación internacional extranjeras, y en las de las nacionales, CAUSA y PLUNA.

Ha dictaminado, en numerosos asuntos relacionado con la actividad aerodeportiva, siendo, en este aspecto, su trabajo, realmente agobiador.

Resumiendo, dentro de lo posible, como queda dicho, el trabajo efectuado durante el año, se relaciona el mismo a continuación, estadísticamente:

Informes	987
Notificaciones	87
Providencias	93
Oficios	101
Actuaciones sumariales, actas, etc.	953
Licitaciones	5

Registro Nacional de Aeronaves

El Registro Nacional de Aeronaves, creado por el artículo 20 del Código de Legislación Aeronáutica, y reglamentado su funcionamiento por decreto Nº 6.295 de fecha 31 de enero de 1946, tiene fundamental importancia en desenvolvimiento de las actividades aéreas civiles.

En este Registro se hace constar no solamente lo relacionado con la situación jurídica de las aeronaves, inscripciones, transferencias de propiedad, gravámenes, etc., sino se registran los contratos en que es parte la Dirección de Aeronáutica Civil.

Registro Nacional de Aeronaves

En este Registro se han asentado los siguientes actos y contratos:

Sección Propiedad

Transferencias	36
Inscripciones	12
Total de inscripciones	48
Sección Embargos	1

Sección Protocolo: Se autorizaron 10 escrituras.

DIVISION OPERACIONES

Relación de trabajos realizados

A) **Aviación Comercial.**

De acuerdo a sus cometidos específicos, esta División ha intervenido en todo lo relacionado con las operaciones de carácter aeronáutico llevadas a cabo en el país tanto en lo que respecta al tránsito regular como irregular.

A esos efectos se controló las disposiciones relativas a horarios, itinerarios, tarifas, mínimos meteorológicos, frecuencia de vuelo, etc. de las líneas aéreas nacionales e internacionales, habiéndose controlado 527 formularios por retraso, cancelaciones, vuelos especiales, sobrevuelos, etc. Fueron fiscalizadas las planillas de Declaración General de las empresas de aeronavegación que en el año alcanzaron a 5890.

Las compañías de aeronavegación promovieron 128 expedientes relacionados con cambios de horario, y tarifas que fueron sometidos a informe de esta División.

Por intermedios de los Servicios Inspectivos, fueron recibidos y despachados los aviones de las líneas aéreas de acuerdo al siguiente detalle:

Aeropuerto N. de Carrasco	4527 aviones
Bahía de Montevideo	998 "
Aeropuerto Fluvial de Colonia	410 "

Se fiscalizaron las patentes y licencias de vuelo del personal navegante de las empresas nacionales y extranjeras así como los libros de a bordo de las aeronaves, no habiéndose en el presente ejercicio registrado anormalidad alguna

Fueron autorizadas 47 gestiones de aeronaves nacionales para la toma de fotografía aérea y 95 de propaganda comercial.

b) Aviación privada.

La aviación privada, tuvo su principal centro de operación en el Aeródromo Angel S. Adami.

Excluyéndose la realización de los uelos de carácter "local", fueron despachados 5286 aviones en vuelo fuera de aeródromo. De ellos, 745 fueron vuelos entrados y salidos del exterior del país; 4532 entrados y salidos del interior, incluídos 179 vuelos sanitarios. En este Aeródromo se realizaron: 3 saltos con paracaídas, un Festival aéreo y un concurso aeromodelismo; se tomaron 15 exámenes "A" y 50 pruebas de suficiencia. En los aeródromos aduaneros del país se registró la entrada de 763 aviones extranjeros autorizados. Se autorizó en distintos campos la realización de 27 festivales aéreos, consistentes en vuelos de acrobacia, vuelos de bautismo, etc., y 53 saltos con paracaídas.

Fueron realizadas 10 inspecciones de aeródromos y campos de aterrizaje en el interior del país.

Por intermedio de la Sección Dibujo se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

Actualización de 4 planos de los campos de aterrizaje comprendidos en la Carpeta de Aeródromos; Asesoramiento referente a 74 permisos de construcción; 20 dibujos y trabajos realizados en matrices para la Oficina de Notam de Carrasco.

8 copias de planos para delegados en el interior y varios para particulares; 2 planos en tela instalación eléctrica avión D.A.|C; 6 copias de planos argentinos hechos en matrices. 1 plano de ubicación antenas rómbicas en el bañado de Carrasco; 1 plano del Uruguay con los aeródromos y rutas aéreas, etc.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

AEROPUERTO DE CARRASCO

Obras de Ingeniería

Se continuó la construcción del refuerzo y ampliación de la pista 3 y se inició la de base sub-base para ensanche de taxiways.

Los trabajos reailzados durante el año se detallan a continuación:

a) Movimiento de tierra.

Se trabajó con un equipo reducido en pequeñas obras complementarias y de conservación, de las cuales solo merecen mencionarse el desmonte en la cabecera N-E de la pista N.o 3, relleno de las banquinas de pistas, zonas próximas a la aeroestación y camino principal de entrada a ésta. Se movieron, aproximadamente, 44.000 mts.3 de tierra suelta.

b) Pavimentación.

Sub-base. — Se ejecutaron 4.700 mts.2 de sub-base de balasto de La Paz; Corresponden 1.440 mts.2 al taxiway a la cabecera N-E de la pista 3 y 3.260 mts.2 a ensanche de los primitivos, que se llevan de 18 mts. de ancho a 23 mts.

Base. — En los mismos lugares se colocaron 5.850 mts.2 de base de macadam de 0.20 m. de espesor.

Concreto afáltico. — Se produjeron 13.502 toneladas de este material, con las que se construyeron 11.500 mts.2 de carpeta de 7.5 cms., a dos capas, sobre base de macadam y 52.000 mts.2 de carpeta de refuerzo de 10 cms. de espesor, ejecutada en 2 capas, la primera de 6 cms. y la segunda de 4 cms. Actualmente se está terminando el refuerzo de la pista Nº 3, de 2.150 de longitud, que podrá habilitarse en toda su extensión.

El inconveniente principal para la prosecución de las obras radica en el atraso con que se efectúan los pagos, lo que ha dado lugar a que se suprimieran los suministros del material contratado con Canteras Montevideo S. A.

Drenaje. — Se colocaron 117 m.1. de cañeria cerrada de 100 y 150 m|m. de diámetro y 2.358 m.1 de drenes subterráneos de 100 m|m. rodeados con pedregullo y gravilla.

Varios. — Se construyeron las siguientes obras auxiliares:

1) Explanada de los Centros de Transmisión y Recepción en balasto apisonado de 0.18 mts. de espesor. Superficie 700 mts.2.

2) Camino al Centro de Trasmisión de 600 mts. de largo y 3 mts. de ancho con base de 0.20 de balasto y tratamiento superficial de bituminoso simple.

3) Camino a la T. de vientos de 160 mts. de largo y 3 mts. de ancho de 0.18 de espesor. Sin tratamiento.

4) Tratamiento Superficial del camino de circunvalación de la base aeronáutica Nº 1 en 600 mts. de largo y 6 mts. de ancho. La base existente fue previamente regularizada.

Instalaciones eléctricas. — Se levantaron las cámaras de las balizas para iluminación de las pistas para adaptarlas al nivel del pavimento reforzado en la intersección de pistas. Se construyó la zanja para instalar el cable que va al Centro de Recepción. Se construyó la zanja y los soportes de hormigón para instalar la iluminación en los 363 mts. en que se prolongó la pista 3. Esta última instalación será terminada en los primeros días de enero.

OBRAS EN LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Durante el año se dió término al movimiento de tierra de la pista y zonas adyacentes.

Se movieron 50.000 m.3 de tierra suelta hasta el 15 de noviembre, fecha en que se dió término a esos trabajos. Se colocó sub-base en 710 mts. de longitud y 37 mts. de ancho, compactada un espesor de 0.22 m.

En los primeros días de enero de 1956 se suspenderán las obras por agotarse los recursos disponibles, con los cuales no era posible construir más que la sub-base en la extensión mencionada.

Obras de Arquitectura.

Se terminaron las obras de ampliación del Centro de Recepción, instalándose el grupo electrógeno automático y dándose terminación a los trabajos de instalaciones eléctricas. Se construyeron los depósitos de reserva de agua para refrigerar los grupos electrógenos de los Centros de Transmisión y Recepción de 11 m3. y 3 m3. de capacidad respectivamente. Se instaló el cable de energía eléctrica que alimenta en forma definiva los Centros de Transmisión y Recepción, obteniéndose la conexión de la UTE en los dos pabellones; se construyó la estación de pasaje de este cable en lugar de la celda existente en la antigua zona de Control provisoria.

Se realizaron trabajos de jardinería, plantándose aproximadamente 350 árboles, 35 arbustos decorativos y 1.500 plantas de estación que fueron provistos por la Dirección de Paseos Públicos.

Se comenzaron las construcciones necesarias para la instalación del banco de prueba de motores de PLUNA.

DIRECCION CONTABLE

Relación de los importes liquidados durante el ejercicio 1955.

Dirección Obras de Ingeniería.

Copias de planos	81.58
Efectos varios	3.178.36
Impresos	148.50
Publicaciones	32.00
Seguros	15.940.43
Teléfonos	221.64
Telegramas	16.32
Utiles de escritorio...........	432.61
Viáticos	9.880.00
Combustibles	99.457.94
Drenaje	662.80
Jornales	654.617.67
Maquinarias	7.003.06
Materiales de obra	444.881.04
Planillas extras	38.082.06
Reparaciones	3.915.85
Repuestos	8.078.83
Sueldos	36.760.00
Transportes y acarreos	766.80
	1:326.157.19

Dirección Obras de Arquitectura.

Dirección Arquitectura	1.027.73
Aeroestación	64.533.04
Seguros	173.70
Sueldos	20.160.00
Centro de Recepción	6.376.74
Jardines, Bancos, etc.	16.429.27
Talleres, Pabellón y Fuente..	7.797.87
	116.498.35

Dirección Obras Especializadas.

Comunicaciones	174.400.61
Artículo 14 ley 18|IX|1950....	6.477.40
Ley N.o 10.712 del 19|II|1946.	670.01
Total	1:624.203.56

Estado Estimativo de las Disponibilidades al 31 de diciembre de 1955.

Ley 14 de octubre 1950	154.217.64
Ley 25 de junio 1954	877.979.54
Banco, Tesoro Nacional y Caja	145.069.14
	1:177.266.32

Obligaciones

Fondos solicitados	333.525.64
Facturas a liquidar	31.856.41
ANCAP	48.767.82
Contrato Crul S. A.	130.619.52
Amplificadores	50.000.00
Cuenta de Terceros..........	42.788.84
Diferencias jornales	6.000.00
Ordenes de pago	34.848.68
	678.406.71
Disponibilidad	498.859.61

Es de hacer notar que las obligaciones establecidas en la cantidad de $ 333.525.64, corresponden a erogaciones de los últimos meses del año 1954 y todo el 1955 y que a raíz de la modiifcación de la tramitación impuesta por el artículo 8.o de la ley del 27 de marzo de 1953, no se ha conseguido hasta la fecha y a pesar de las múltiples gestiones realizadas, obtener el cobro de la misma.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

RELACION SUCINTA DE LA LABOR REALIZADA EN EL AÑO 1955

Generalidades

En el transcurso del año 1955, permaneció inalterable la vigencia del Decreto N.o 14.578, del 14 de noviembre de 1949, concordante con la ley N.o 10.171 (sobre Defensa Pasiva) ha mantenido inactivas las múltiples actividades de la Defensa Pasiva, con excepción de las expresadamente establecidas en el artículo 6.o de la mencionada ley y decreto N.o 17.309 del 20 de febrero de 1951, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 2.942.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente continuaron los Cursos de Enfermeras Voluntarias (Auxiliares, Jefes de Puesto de Socorro y Especialistas, que incluyen Instrumentistas, Anestesistas y Transfusionistas).

El 25 de octubre de 1954 la Dirección General elevó a consideración un Proyecto de Decreto elaborado en base a disposiciones legales ya vigentes, contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.339 del 4 de febrero de 1943 y en consecuencia con el Decreto N.o 2.640 del 28 de octubre de 1943, que pudiera encarar la primera etapa del trabajo de la Defensa Civil: La documentación estadística.

La obra estadística realizada en el año 1955 ha sido casi nula; no lográndose colaboración en las reparticiones públicas ni en las instituciones privadas; falta la disposición legal o administrativa que las conmine.

Propaganda y Publicaciones

Al iniciarse el año se intensificó la propaganda oral y escrita tendiente a obtener el mayor número de inscripciones a los Cursos de Enfermeras, basándola principalmente en la patriótica obra que están llamadas a cumplir las Enfermeras de la Defensa Pasiva.

Esta propaganda abarcó, como en años anteriores, la casi totalidad de las prensa del país, así como también la mayor parte de las radiodifusoras de la Capital y del interior.

En Montevideo se registró una inscripción de 254 alumnas para el 1er. curso; de 98 para el 2.o curso y de 80 para el de especialistas.

En lo que respecta a los departamentos del interior, la inscripción fué muy variable, destacándose Maldonado con 50 inscripciones para 1er. año y 15 para el 2do.; Paysandú con 42 para el 1c y 15 para el 2.o; Treinta y Tres con 38 para el 1.o; Cerro Largo con 28 y 3; San José con 28; Soriano con 17 y 7; Florida con 15 y 6; Lavalleja con 15 y 6; Rivera con 15; Salto con 14; Río Negro con 13; etcétera, etcétera.

Se totalizó en esta forma una inscripción en toda la República de 545 alumnas para el 1er. año, 150 para el 2.o y 80 para el 3.o o sea un total general de 775.

En el transcurso del año la Sección de Sanidad preparó el material de enseñanza que se distribuye gratuitamente entre las alumnas. Dicho material consistió en la reedición de todos los folletos publicados anteriormente, agregándose nuevas publicaciones las que se detallan a continuación: Nuevas ediciones: Transfusiones. Anestesia. Elementos de práctica de Instrumentista. Uniforme Reglamentario.

Reediciones: Vendajes y Entablillados. Asfixia. Síndrome General de Adaptación. Quemaduras. Antisépticos. Accidentes ocasionados por el Calor y el Frío. Intoxicaciones y Quemaduras. Reanimación. Oxigenoterapia.

En el transcurso del año 1955 la Dirección General prestigió los siguientes actos públicos:

"Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional" por parte de las alumnas ingresadas en este período, se realizó un acto en el local del Centro General de Instrucción de Oficiales de Reservas, el que contó con la presencia de altas autoridades nacionales y departamentales.

Por su parte las Direcciones Departamentales efectuaron ceremonias similares dentro de sus respectivas jurisdicciones, totalizándose 938 personas que prestaron juramento de fidelidad a la Bandera y a las cuales se les extendió el correspondiente certificado.

El 12 de octubre, en ocasión de conmemorarse el "Día de la Enfermera Voluntaria de la Defensa Pasiva", se realizó un acto en el salón del Ministerio de Defensa Nacional, al que concurrieron especialmente invitadas, altas autoridades nacionales y militares. En dicho acto se impuso el brazal a las nuevas enfermeras diplomadas.

Como actos subsidiarios deben mencionarse los exámenes finales realizados en la Capital y en los Departamentales del interior.

Los resultados han sido altamente halagadores, ya que aprobaron el examen un total de 209 Enfermeras Auxiliares (1er. curso); 92 Enfermeras Jefes (2.o curso) y 52 Especialistas (3er. curso), excluídas las correspondientes a la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Maldonado cuyos exámenes se realizarán el 7 de enero próximo.

Sección de Sanidad. — Como datos ilustrativos de la labor de esta Sección debe mencionarse que actualmente sus ficheros registran un total de 1.627 Enfermeras Auxiliares diplomadas en toda la República; 543 Enfermeras Jefes de Puesto de Socorro y 51 Enfermeras Especialistas.

Continúa atendiendo preferentemente la preparación y distribución del material de enseñanza ya mencionado, teniendo bajo su contralor todos los cursos de Enfermeras que se realizan en el país.

En lo que respecta a los puestos de socorro de Malvín y kilómetro 16 del Camino Maldonado, atendidos por Médicos y Enfermeras de carácter honorarios, su labor en el año arroja el siguiente resultado, que dice bien a las claras de la función humanitaria que realiza y que no reporta al Estado ninguna erogación.

Labor realizada: Curaciones 10; Vacunas triples, 18; Vacunas antidiftéricas, 12; Inyecciones aplicadas, 200; Recetas expedidas, 55; Consultas evacuadas, 100; Puesto de Socorro (Camino Maldonado km. 16).

Labor realizada: Curaciones, 642; Vacunas antivariólicas, 128; Vacunas antidiftéricas, 99; Vacunas antitíficas, 120; Inyecciones aplicadas, 1.243; Recetas expedidas, 1.612; Consultas evacuadas, 1.974.

MOVIMIENTO GENERAL ADMINISTRATIVO

La Dirección General tuvo el siguiente movimiento administrativo:

Oficios expedidos: 411; Recibidos: 928.
Circulares expedidas: 14; Recibidas: 28.
Telegramas expedidos: 14; Recibidos: 32.
Radiogramas expedidos: 47; Recibidos: 8.
Expedientes diligenciados: 127.
Ordenes del Servicio expedidas: 48.

En cuanto a las 20 Direcciones Departamentales totalizaron el siguiente movimiento:

Oficios expedidos: 999; Recibidos: 369.
Circulares expedidas: 58; Recibidas: 191.
Telegramas expedidos: 35; Recibidos: 28.
Radiogramas expedidos: 5; Recibidos: 27.
Expedientes diligenciados: 64.
Informes producidos: 2.
Ordenes internas: 22.
Ordenes de servicio recibidas: 767.

La Sección de Sanidad expidió 145 certificados y carnets de Enfermeras Auxiliares; 45 de Enfermeras Jefes de Puesto de Socorro y 6 de Enfermeras Especialistas, habilitando 775 nuevas fichas.

Relaciones de esta Dirección General con otras instituciones públicas

Junta Honoraria de Estadística y Censos: La Dirección General interesada en que se tuviesen en cuenta los pro-

blemas de la Defensa Civil, en la realización del próximo Censo General de Vivienda y Población, buscó la colaboración de esta Junta Honoraria que, por hoy, tiene ese cometido.

Buen apoyo se encontró y en la información que se logrará se encontrarán bastante satisfechos los intereses de la Defensa Pasiva.

Comisión Organizadora de la Primera Exposición Nacional de la Producción:

A solicitud de ésta Comisión, la Dirección General mantiene un Delegado en la Sub-Comisión de los Servicios Auxiliares, que tiene por cometido asegurar la vida normal dentro del perímetro de la Exposición (Policía, Sanidad, etcétera).

Servicio Nacional de Sangre: Por ley N.o 12.072 del 4 de diciembre de 1953, fué creado este Servicio, dependiente del Ministerio de Salud Pública. En el cual la Dirección General de la Defensa Pasiva mantiene un Delegado.

Lamentablemente la obra realizada ha sido casi nula, pese a los esfuerzos personales de nuestro Delegado. No habiendo plasmado aún los cometidos impuestos por la ley.

Concejo Departamental de Montevideo: Solicitó la colaboración para el estudio de las fuentes subterráneas de agua, en el Departamento de Montevideo, como medio de paliar el déficit de agua potable actual. La importante documentación que posee la Defensa Pasiva, servirá de base para ello.

Es interesante expresar que esa documentación, aunque atrasada por falta de actualización por imposibilidad de obtener información exacta, es única dentro de las instituciones públicas y privadas.

Ministerio de Salud Pública: Esta Dirección General solicitó del Ministerio de Salud Pública se concretaran los alcances del título de Enfermera Voluntaria de la Defensa Pasiva para el ejercicio de la Enfermería en todo el país. Dicho Ministerio designó una Comisión para su estudio

Participación del Cuerpo de Enfermeras Voluntarias en actos de beneficio social

Canelones: La Enfermera Voluntaria de este Departamento auxilió a un accidentado en la vía pública; con las primeras curas que practicó evitó consecuencias de gravedad.

Florida: Con motivo del brote de alastrín aparecido en esta ciudad, durante el mes de julio ppdo., el Director Departamental se puso en contacto con las Autoridades Sanitarias del Departamento a los efectos de instalar el cordón sanitario y prestarles la colaboración necesaria con las Enfermeras Voluntarias de la Defensa Pasiva. Se las aceptó complacidos por tratarse de personal con conocimientos de la función a cumplir, mereciendo elogios por parte de las autoridades al finalizar su labor en los Puestos de Vacunaciones instalados en diversos puntos de la ciudad, por la dedicación y eficacia que pusieron en el cumplimiento de las tareas que se le asignaron.

Paysandú: En el mes de marzo varias Enfermeras colaboraron en la campaña contra la parálisis infantil. En el mes de agosto se colabora con Salud Pública en la vacunación antivariólica con 2 Enfermeras Voluntarias en la agencia O.N.D.A., 2 en el Hospital-Escuela y 2 en la Policlínica del Puerto.

Tacuarembó: Colaboración de la Defensa Pasiva, en un equipo de vacunación de Salud Pública (1 médico y 2 vacunadores). Se aplica la triple antivariólica en 10 Escuelas del Departamento y zonas limítrofes con el Departamento de Salto: 1.200 alumnos.

MEJORAS EN EDIFICIOS

Con la partida de $ 3.800.00 asignada por el Ministerio de Defensa Nacional, y la colaboración del Concejo Departamental de Montevideo, pudo repararse totalmente el edificio ocupado por la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo. Este edificio es de propiedad municipal y en usufructo de dicha Departamental.

La Dirección General dejó su antigua sede en la calle Maldonado N.o 1783, arrendando una finca más amplia y representativa en la calle Río Branco N.o 1542.

Gastos de funcionamiento

La Dirección General y sus 20 Direcciones Departamentales tienen asignada, para gastos de funcionamiento, la cantidad de $ 8.900.00 anuales. Esta partida se liquida por trimestre vencido y previa rendición de cuentas.

En el año 1955 sólo pudo hacerse efectivo los gastos correspondientes al Trimestre Enero-Marzo, lo que ha causado serios trastornos en la vida administrativa de la institución.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

Amplia es la labor realizada por este Instituto en cumplimiento de los cometidos específicos de carácter legal que le asignaron las distintas leyes, desde su creación, el 24 de febrero de 1911.

Del volumen del trámite, surgieron necesidades de carácter económico, que fueron sorteadas de manera eficiente, no así las comodidades de local e instalaciones por las circunstancias de encontrarse primeramente el Instituto ubicado donde se carecía de las más elementales comodidades para oficina, no siendo por consecuencia un lugar apropiado para la labor que se desarrollaba y en segundo término, el actual edificio, por las circunstancias de funcionar las oficinas, al mismo tiempo en que se efectúan las diferentes mejoras, no permite proporcionar a los funcionarios las comodidaes mínimas imprescindibles, pero que está llamada a ser en el futuro un lugar más adecuado que el primero, con superiores condiciones y mejor apropiado para las tareas que se realizan.

Referente a útiles, enseres generales y material para oficina, han sido proporcionados con arreglo a los rubros disponibles, teniéndose especial cuidado de completar las exigencias y necesidades, dentro de un adecuado marco de estricta economía.

De la labor desarrollada, instruyen las cifras proporcionadas por las diferentes Secciones del Instituto, y de las cuales se pasa a informar:

SECCION ARCHIVO

Asuntos varios	3.059
Pensiones	79
Acrecimientos	66
Recursos	2
Licencias y prórrogas	133
Total	3.319

Del total de los asuntos tramitados se observa que con respecto al año anterior el trámite ha disminuído en 198 asuntos.

Como dato ilustrativo se detalla el total de los tres últimos ejercicios:

Ejercicio 1953-3.491 asuntos
" 1954-3.517 "
" 1955-3.319 "

SECCION TECNICA

Dentro de sus funciones específicas, expidió la cantidad de 271 informes numerados en gestiones de pensiones, acrecimientos, recursos, etc., constatándose, que con relación al año anterior la producción de trabajo aceptable, ha disminuído en la cantidad de 155 asuntos.

SECCION SECRETARIA

Esta Sección, además de atender los cometidos asignados directamente con la Gerencia, colaboró en forma activa con la Secretaría del Directorio y con ese mismo.

Procedió además a la tramitación de los siguientes asuntos:

Expediente tramitados	3.619
Oficios de Gerencia	589
Oficios de Directorio	309
Actas de Directorio	37
Repartido a los señores Directores	1.280
Certificados	114
Cédulas de pensionistas	89
Total	6.037

Asimismo tiene asignadas las tareas del control de asistencias de funcionarios, enfermedades, licencias faltas con y sin aviso, cómputo de llegadas tardes y de salidas en hora de oficina. En síntesis, ejerciendo las funciones de Sección Personal.

Procede también a informar al público sobre los asuntos que por las funciones que ejecuta concurren al Instituto así como también de realizar algunas elevaciones de expedientes a remitir por el Directorio esta Secretaría de Estado y a decretar aquéllos de carácter interno resuelto por ésta, y a la copia de diversas leyes de interés para el Instituto.

SECCION TESORERIA

El movimiento de fondos asciende al término del ejercicio a la suma $ 12:781.276.42, distribuído en la siguiente forma:

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, (préstamos)	$ 237.829.96
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, (Pod. y Adelantos)	" 816.760.44
Tesorería Gral. de la Nación (alquileres)	" 216.310.10
Ppto. de Ptas. Miembros del Directorio Funcionarios, gastos generales y otros por distintos conceptos (abonados en ventanilla)	" 4:039.374.71
Dev. Montepío (Jefes y Oficiales)	" 250.807.38
Saldo en el Banco República Oriental del Uruguay	" 829.491.12
Depósitos efectuados en el Banco República Oriental del Uruguay	" 6:390.639.71
Total	$ 12:781.276.42

Con respecto al año anterior se observa que, el movimiento de fondos en el presente ejercicio ha sufrido un aumento de $ 1:633.443.52.

Año 1954	$ 11:147.832.90
Año 1955	" 12:781.276.42

En lo que a Habilitación se refiere, los préstamos, solicitudes, registros de vales, etc., están documentados con los datos que se proporcionan seguidamente:

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Préstamos, altas y bajas)	6.000
Serv. Alq. Cont. Gral. Nación (solicitudes)	300
Movimiento de expedientes	545
Nota expedidas	65
Total	6.910

SECCION CONTADURIA

Los afiliados al Instituto al término del ejercicio 1955 ascienden a 2.495 discriminados en la siguiente forma:

Afiliados al 31|12|1954	2.454
Bajas	38
	2.416
Altas	79
	2.495

El servicio de pensiones alcanzó a la cantidad de 3.405, con un total de $ 4:819.183.21, detallado en la siguiente forma:

Pensionistas al 31|12|1954	3.427
Bajas	122
	3.305
Altas	100
	3.405

SERVICIO DE PENSIONES

Con cargo al Instituto	$ 2:862.998.87
Con cargo a Rentas Generales	" 440.970.74
Con cargo a Ley 11.326	" 416.323.75
Con cargo a Ley 11.780	" 602.634.88
Con cargo del Instituto (Ley 12.081)	" 386.935.17
Con cargo a Rentas Generales (Ley 12.081)	" 109.920.10
Total	$ 4:819.183.21

Esta Sección dió trámite a la cantidad de 1.937 asuntos de acuerdo a los siguientes datos:

Expedientes diligenciados	723
Informes	777
Notas	307
Oficios	130
Total	1.937

La regularidad y seguridad en la percepción de sus recursos le permitieron atender con puntualidad todas las obligaciones conforme a lo previsto en la Ley de 12 de noviembre de 1942, observándose de los datos proporcionados que en la adquisición de Títulos de Deuda garantizados por el Estado se empleó la suma de $ 4:431.400, de acuerdo al siguiente detalle:

Patrimonios ((valores en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay).	
Bonos Municipales Servicio de Transporte Colectivos Montevideo Serie 2.a	$ 630.000.00
Bonos Servicio de Ferrocarriles del Estado Serie 1.a	" 250.000.00
Empréstito Fomento Rural y Colonización	" 252.300.00
Empréstito interno Frigorífico Nacional	" 4.000.00
Interna de conversión 1937 Serie A	" 24.600.00
Interna de Conversión 1937 Serie B	$ 50.000.00
Interna de Conversión 1937 Serie C	" 93.800.00
Interna Consolidación 1941 serie 1ª	" 180.000.00
Interna Consolidación 1941 Serie 2ª	" 92.600.00
Interna Consolidación 1950	" 928.800.00
Interna 1942	" 12.700.00
Interna 1942 2ª Serie	" 31.400.00
Interna 1943	" 2.000.00
Interna 1944	" 93.800 00
Obras Públicas 1942	" 142.000.00
Obras Públicas 1944	" 118.900.00
Obras Hidroeléctricas del Río Negro	" 122.000.00
Obras de Vialidad con Contribución:	
Municipal o vecinal	" 300.000.00
Teléfonos del Estado	" 64.900 00
Unificada 1932	" 647.500.00
Usinas Eléctricas del Estado	" 390.100.00
Total	$ 4:431.400.00

Esta Secretaría de Estado se complace en destacar la ejemplar conducta puesta de manifiesto por los funcionarios del Instituto, los cuales han puesto de manifiesto en forma encomiable las tareas asignadas en la mejor forma posible, no obstante el escaso número de los mismos con que se cuenta.

FISCALIA MILITAR DE 2º TURNO

Vistas judiciales evacuadas:	
Clausura de procedimientos	16
Cómputos de pena	24
Diligenciamientos	4
Excarcelaciones	15
Jurisdicciones	11
Prosecución de actuaciones	1
Acusaciones:	
Por atentado contra la administración pública	1
Por deserción simple	18
Por insubordinación	6
Por irrespetuosidad	1
Por omisión en el servicio	1
Total de vistas judiciales	98

Vistas administrativas evacuadas:	
Retiros voluntarios	126
Retiros obligatorios por edad	60
Retiros voluntarios (desestimados)	2
Retiros por inhabilidad para el servicio	7
Retiros por inutilización en acto de servicio	9
Retiros de ex-servidores	4
Retiros de ex-servidores (desestimados)	10
Bonificaciones de servicio (desestimada)	1
Cómputos de servicios militares	8
Cómputos de servicios militares (desestimados)	1
Cómputos de servicios civiles (art. 60 ley 11.925)	42
Cómputos de servicios particulares	1
Cómputos de servicios particulares (desestimado)	1
Modificaciones de retiro	8
Modificaciones de retiro (desestimadas)	6
Revisión de servicios (diligenciamiento)	1
Total de vistas administrativas	288

Oficios:

Expedidos	9
Recibidos	6
Total de oficios	15

FISCALIA MILITAR DE 2.o TURNO

Dictámenes judiciales:

Clausura de procedimientos	16
Cómputos de pena	24
Diligenciamientos	4
Excarcelaciones	15
Jurisdicciones	11
Prosecución de actuaciones	1

Acusaciones:

Por atentado contra la administración pública	1
Por deserción simple	18
Por insubordinación	6
Por irrespetuosidad	1
Por omisión en el servicio	1
Total de vistas judiciales evacuadas	98

FISCALIA MILITAR DE 2.o TURNO

Labor administrativa durante el año 1955

Dictámenes:

Retiros voluntarios	126
Retiros voluntarios (desestimados)	2
Retiros obligatorio por edad	60
Retiros por inhabilidad para el servicio	7
Retiro por inutilización en acto de servicio	9
Retiros de ex-servidores	4
Retiros de ex-servidores (desestimados)	10
Bonificación de servicios (desestimada)	1
Cómputos de servicios militares	8
Cómputos de servicios militares (desestimados)	1
Cómputos de servicios civiles (art. 60 ley 11.925)	43
Cómputos de servicios particulares	1
Cómputos de servicios particulares (desestimado)	1
Modificación de retiros	8
Modificación de retiros (desestimados)	6
Revisión de servicios (diligenciamiento)	1
Total de vistas administrativas evacuadas	288
Oficios: Expedidos	9
Oficios: Recibidos	6
Total de oficios	15

FISCALIA MILITAR DE 1.er TURNO

Labor Judicial

Dictámenes Fiscales motivados por:

Libertad Provisional Concedida	5
Libertad Provisional Negadas	—
Declinatoria de Jurisdicción	1
Asumiendo Jurisdicción	—
Sobreseimiento negado	—
Sobresimiento concedido	—
Clausura de Procedimientos	12
Nuevo Cómputo de Pena	5
Franqueando Apelación	3
Dictamen Varios	2
Pedido de Diligencias	2

Acusaciones por Delitos de:

Hurto	2
Desobediencia	1
Insubordinación	20
Peculado	2
Omisiones en el Servicio	6
Deserción	27
Total de Dictamen	88

Vistas administrativas evacuadas

Retiro voluntario Concedido	131
Retiro Voluntario Negado	8
Retiro Obligatorio Concedido	62
Retiro Obligatorio Negado	—
Nuevo Cómputo de Servicio	18
Modificación de Retiro	56
Pedido de diligencias	3
Total del dictamen	278

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Diversas: Providencias, 1.570; Testimonios, 64; **Consultas**, 2.

Sentencias: Definitivas, 4; Condenatorias, 4.

Causas: Existencia anterior, 44; Entradas, 70; Salidas, 69; En trámite, 45.

Notas: Recibidas, 770; Expedidas, 211.

Actas labradas, sesiones, etc.: Actas labradas, 33; Sesiones ordinarias, 31; Sesiones extraordinarias, 2; Informes, 196.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO

Causas entradas, 25; Decretos de sustanciación, 130; Sentencias definitivas, 22; Cómputos de pena, 26; Causas salidas, 28; Clausuras de procedimientos, 7; Audiencias, 18; Libertades provisionales, 1; Libertades condicionales, 12; Libertades definitivas, 26; Libertades anticipadas, 4; Causas en trámite, 25; Oficios expedidos, 183; Oficios recibidos, 129.

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 2.o TURNO

Resoluciones y decretos de sustanciación, 226; Sentencias definitivas, 19; Apelaciones concedidas, 2; Causas entradas, 43; Causas en trámite, 8; Causas salidas, 17; Audiencias, 21; Clausura de procedimientos, 18; Cómputos de penas, 19; Notas recibidas, 45; Notas expedidas, 188.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 1er. TURNO

Consultas, 1; Informes, 5; Providencias, 243; Exhortos, 4; Interrogatorios, 134; Incidentes, 2; Contienda de competencia, 2; Audiencias, 79.

Causas: Entradas, 26; Salidas, 20; Paralizadas, 6; Notas expedidas, 234; Notas recibidas, 76.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.o TURNO

Contienda de competencia, 3; Audiencias, 74.

Causas: Entradas, 26; Salidas, 17; En trámite, 2; Paralizadas, 7; Notas expedidas, 181; Notas recibidas, 74.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3.er TURNO

Informes, 39; Providencias, 240; Exhortos, 10; Interrogatorios, 290; Incidentes, 240; Entradas, 61; Salidas, 45; En trámite, 7; Paralizadas, 9; Notas expedidas, 316; Recibidas, 77; Audiencias, 219.

TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS

Reuniones realizadas, 23; Recursos y sentencias dictadas, 22; Oficios librados y exepdientes diligenciados, 105; Informes evacuados, 29.

Calificaciones otorgadas: Calificaciones anuales a Coroneles, 209; Calificaciones de grado a Coroneles, 100; Confirmación de Muy Apto otorgadas a Oficiales combatientes; Confirmación de calificaciones de Muy Apto otorgadas a Oficiales de Servicios Auxiliares; Confirmación de calificaciones de Muy Apto otorgadas a Oficiales de Reserva; Confirmación de calificaciones de Muy Apto para los ascensos a conferirse por aplicación de los artículos 3.o y 5.o de la ley del 15 de febrero de 1955.

General JUAN P. RIBAS.
Ministro de Defensa Nacional

MIISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 168, inc. 5, y 177 de la Constitución de la República, este Ministerio realizó las siguientes tareas, que se presentan en síntesis, y se podrán apreciar, con mayor amplitud, en las Memorias de cada Dirección de esta Secretaría.

Dado la variedad de trabajos que multiplican las intervenciones de este Ministerio, se hará referencia capitulada a los rubros más importantes, o que han merecido especial atención, con el fin de dar un cuadro de lo actuado.

I — LABOR ADMINISTRATIVA

Esta actividad básica de la Administración, aunque menos aparente que la técnica, realizó una labor eficiente, habiéndose registrado la entrada, en la Secretaría del Ministerio, de 15.014 asuntos, cifra elocuente del trabajo realizado.

Dentro de este crecido número de expedientes, se tramitaron muchos reclamos de funcionarios, los que fueron contemplados, en cuanto a trámite, con preferencia, pasándose a estudio de los organismos competentes, en los casos indicados Se ha buscado de esta forma, obtener un mayor rendimiento del personal, atendiendo los recursos que se han planteado en forma legal, y al mismo tiempo, que todos tengan la certeza de que sus derechos han sido amparados.

Siguiendo con este criterio, se arrendaron nuevos locales para diversas Oficinas del M.O.P., en edificios modernos, nuevos, cómodos, para que la ininterrumpida función administrativa tenga lugares apropiados para desarrollarse con mayor eficacia.

Merece destacarse la colaboración prestada al Concejo Departamental de Canelones, con motivo de las inundaciones sufridas por algunas localidades durante los temporales de setiembre último, en la reparación y construcción de nuevas viviendas.

En el mejoramiento de la red vial, de la que se hará un extenso detalle, hay que remarcar la contratación de señalamientos y puestos de auxilio para toda la red vial de la República, con la firma Imperio Ltda., la que llenará una imperiosa necesidad, dado el intenso tránsito por carreteras que, además beneficiará al turismo.

También en la esfera internacional, este Ministerio ha tenido actuación con el estudio realizado, en conjunto, por el Departamento Autónomo de Estrados de Rodagen (D. A. E.R.) y Viacao Ferrea (F.V.R.G.S.), de Río Grande del Sur, la Administración de Ferrocarriles del Estado y el M.O.P., con el fin de fijar normas técnicas del convenio para la habilitación del tránsito mixto en el puente ferrocarrilero del Río Cuareim.

Se prestó especial atención a los problemas de desocupación, planteados en el Departamento de Río Negro, colaborando con su Concejo Departamental y a su solicitud, para encontrar, por medio de la obra pública, soluciones adecuadas.

Esta Secretaría, en virtud de la escasez de recursos, puso en conocimiento del Consejo Nal. de Gobierno, el estado en que se encuentran las obras paralizadas por falta de rubros, la necesidad de licitar otras, etc., a fin de que se arbitren los medios necesarios.

También se recibieron pedidos de informes de diversos legisladores, cuya atención a obras en particular, significa una colaboración con este Ministerio, y un estímulo para que la obra pública sea, como siempre, realizada con perfección, ya que es, a menudo, objeto de crítica. Estos pedidos, debidamente informados, fueron despachados.

En razón de los temporales habidos, la Dirección de Vialidad del M.O.P., presentó un informe sobre gastos extraordinarios de conservación para reparar los daños ocasionados en setiembre ppdo., que no habían podido ser previstos.

Se han cursado cinco Mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por asuntos relacionados con esta carta: 12 a la Suprema Corte de Justicia, por igual motivo, 11 al Senado de la República solicitando venias para destituir funcionarios (art. 168, inc. 10 de la Constitución), y 52 Mensajes a la Asamblea General, en cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la Ley 11907, de creación de O.S.E

II — LABOR LEGISLATIVA

El Poder Ejecutivo, como co-legislador, y en lo referente a esta Secretaría, a través de la cual, llegan al Consejo Nal. de Gobierno, las aspiraciones o necesidades de la colectividad, ha presentado los siguientes mensajes y proyectos de ley:

1) Ampliación de la Deuda Interna "Instalación y equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en $ 400.000.00, para equipamiento y alhajamiento de la Casa de Gobierno.

2) Proyecto por el cual se autoriza la erección de un monumento destinado a perpetuar la memoria del aviador Jean Mermoz, en el Aeropuerto Nal. de Carrasco y Ruta 101.

3) Idem, por el cual se autoriza el procedimiento a seguir respecto al pago de licencias anuales reglamentarias, en Obras Sanitarias del Estado.

4) Idem, por el cual se autoriza a poner en valor la surgente termal del Arapey y su explotación, vistos su valor económico y turístico.

5) Idem, por el que se modifica el art. 75 del Código Rural.

6) Idem, para la ocupación del espacio libre que forman la carretera Montevideo-Colonia en la intersección con la carretera a San José, donde se levantaría un monumento a José Batlle y Ordóñez.

7) Idem, por el que se designa "Reginaldo Booth" al puente sobre el arroyo Miguelete en Paso Peludo (Ruta 21, Colonia).

8) Idem, por el que se aumenta el sueldo al Intendente de la Inspección y Contralor de Transporte.

9) Idem, por el que se amplía en $ 400.000.00 la Deuda interna "Carretera Interbalnearia 5 o|o 1951, emitida por ley 11.889, de 11|12|52, para ejecutar la carretera interbalnearia entre la Ruta 101 y Balneario Solymar.

10) Idem, por el que se solicitan recursos para pagos de remuneración especial de ciertos funcionarios de O.S.E.

11) Idem, por el que se dispone que todos los equipos destinados a obras y servicios de la Dirección de Hidrografía del M.O.P., están exonerados del pago de derechos de aduana y patentes de aduana, y del impuesto del 6 o|o de transferencia de fondos al exterior de la ley 11.924, art. 6.

Dentro de este rubro, hay que incluir diversos decretos reglamentarios del transporte, de actividad administrativa, etc., así como diversas resoluciones de carácter interno.

III — EDIFICIOS DE ENSEÑANZA — CULTURA EN GENERAL

La intervención del M.O.P. por medio de la Dirección General de Arquitectura en este rubro, ha sido extensa, referida principalmente, a la atención prestada, pese a los a veces exiguos recursos a construcciones de nuevos edificios para escuelas, y liceos, reparaciones en los existentes, ampliaciones de locales, mejoras o cambios de instalaciones electricas o de agua potable, etc.

La preocupación constante de esta Secretaría en atender esta importante cuestión en el ámbito nacional, con preferencia a otros problemas, ha dado un resultado satisfactorio como podrá apreciarse en el detalle presentado por la Dirección de Arquitectura.

Hay que hacer notar, sin embargo, que la escasez de recursos, no permitió realizar una serie de proyectos estudiados y aprobados, los que, según la solución legislativa, se verán realizados oportunamente.

Asimismo se realizaron convenios con Comisiones de Vecinos para la ejecución de algún edificio escolar o, en otros casos, ayudando económicamente para la adquisición del terreno donde se levantará un liceo. Atento a que la enseñanza impartida por el Estado, es múltiple, y los cometidos de este Ministerio como realizador de los edificios pertinentes, la incluye en su totalidad, se prestó especial atención a la continuación del edificio para la Biblioteca Nacional, cuyos adelantos son notables, realizándose las obras por Administración Directa.

En un plano que abarca otros intereses culturales, más amplios, se realizaron obras para la conservación del edificio del Cabildo de Montevideo, y la casa que fuera del General Juan A. Lavalleja, en Minas, esta última con intervención del Concejo Departamental de Lavalleja. Se da así cumplimiento a lo que dispone la Constitución en su artículo 34.

La Escuela Nacional de Bellas Artes, los concursos para monumentos a nuestros próceres de la independencia, y el complemento artístico con obras de artistas nacionales, en diversos edificios educacionales, han concitado las inquietudes de esta Secretaría en todo lo que dice relación por la difusión o conservación de nuestros valores artísticos y educativos.

En este orden de ideas, se contribuyó a las obras realizadas en el Ateneo de Paysandú, las de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, Escuelas Industriales, SODRE, Museo Nacional de Bellas Artes, etc. Todas obras que están dirigidas al mismo fin: la enseñanza, repartida a toda la población por múltiples institutos.

IV — OBRAS CON FINES SOCIALES Y ASISTENCIALES

Estas obras, que son otra de las formas educativas, incluyen la realización de Hogares Infantiles, Hogares dependientes del Consejo del Niño, de adolescentes, etc.

Por la estrecha relación con el orden social, que tiene el servicio de policía, hay que destacar la construcción de destacamentos policiales, algunos con contribución vecinal, reparaciones de muchos de ellos, de Jefaturas y Cárceles departamentales, etc.

El problema hospitalario es otra de las preocupaciones de esta Secretaría, que ejecuta en estos momentos obras iniciadas en este año, y que abarcan Hospital de Niños en Montevideo, Centros Auxiliares de Salud Pública, Centros Preventivos Asistenciales, Hospitales, etc. Gran parte de los edificios existentes han recibido esmerada atención, siendo reparados o pintados.

También se han proyectado nuevos edificios asistenciales, por montos elevados, los que se espera poder realizar a la brevedad.

V — EDIFICIOS PUBLICOS EN GENERAL

Se terminó el reacondicionamiento de la Casa de Gobierno; se inició idéntica labor en el edificio adquirido para sede de la Suprema Corte de Justicia, obras ambas que se realizan por Administración Directa; fué reparado el edificio de la Contaduría General de la Nación, el Argentino Hotel de Piriápolis, etc., obras todas que, por el destino, la ubicación y sus valores funcionales y como patrimonio del Estado, contribuyen al mejoramiento urbanístico del lugar en que se encuentran emplazadas, cumpliendo así otra función importante de la obra pública.

VI — VIALIDAD

Por la Dirección de Vialidad se realizó un extenso plan de conservación, construcción y mejoras de caminos, carreteras y puentes, estudiándose además, gran cantidad de obras.

Se estudiaron 86 k. 532.99 de carreteras y se proyectaron 81 k. 783.83. Puentes estudiados 5, y proyectados 3, con una longitud de mts. 96.90.

En la conservación de caminos y carreteras se invirtió la suma de $ 14:026.526.95, en un total de 8.233 k. 219 metros.

Carreteras y caminos ejecutados por contrato y terminados en el año $ 3:525.481.50.

Carreteras y caminos ejecutados por Administración pesos 335.623.35.

Carreteras y caminos ejecutados por convenio pesos 397.778.01.

Puentes ejecutados por contrato $ 106.781.09.

Obras nuevas en ejecución

Carreteras y caminos que se ejecutan por contrato pesos 3:060.144.94.

Carreteras y caminos que se ejecutan por Administración $ 589.255.29.

Carreteras y caminos que se ejecutan por convenio pesos 278 441.98.

Puentes que se ejecutan por convenio $ 35.410.80.

Puentes que se ejecutan por Administración $ 42.158.00.

Se aprobó el proyecto definitivo del Puente Mixto sobre el Río Negro confeccionado por Enterprise Companon Bernard, de París, a nombre y en representación del consorcio contratista.

También se resolvió adquirir aparatos para realizar el Plan del Censo de intensidad del Tránsito, que permitirá resolver diversos problemas.

Merece mención especial la aprobación de la ley para obras de Vialidad con contribución municipal y|o vecinal, y transformación de carreteras que se promulgó el 9 de setiembre de 1955.

Esta ley ya ha dado sus frutos, y gran cantidad de las obras que se incluyen en las obras realizadas por la Dirección de Vialidad, se hicieron de acuerdo con esta ley.

VII — DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Entre los trabajos realizados por esta Dirección, de los más importantes, es el realizado en Laguna del Sauce, donde se construyó y colocó 8 compuertas de hormigón en el Dique Nivelador, trabajos de nivelación y acondicionamiento en predios de esta Dirección, en el mismo lugar.

Se preparó un informe sobre recuperación de la Zona del Este, a pedido del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Se recibió provisoriamente las obras de embalse en el Arroyo Canelón Grande, que ya se encuentra en condiciones de ser utilizada por OSE.

Durante el ejercicio se realizaron diversos dragados en Ríos y Puerto Buceo, reparaciones de las unidades de la flota, etc.

VIII — DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Por medio de la Dirección de Topografía, se realizó una extensa labor en materia de expropiaciones, niveles, mensura, tasaciones, etc., y una amplia tarea cartográfica relacionado todo con distintas obras públicas.

Informes diversos, 38.
Planos de mensura, 89.
Acondicionamiento de copias heliográficas, 243.

IX — INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Este Instituto, cuya función social gravita cada vez más en la construcción de viviendas, realizó y|o licitó obras por un valor total de $ 47:447.776.95 según resumen que se podrá apreciar en la síntesis de la respectiva memoria, que integra ésta general.

Es de destacar el convenio realizado con la sucesión Larrain para construir viviendas en San José y Montevideo, de acuerdo a la donación hecha por los causantes.

Asimismo se construyeron 8 grupos de dos viviendas c|u en Aguas Corrientes (Canelones) para personal de O. S. E. destruídos por el temporal de setiembre ppdo. en lo cual colaboró también el M. O. P. y el Concejo Departamental de Canelones.

X) ASUNTOS PRESENTADOS AL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO.

Fueron presentados a la Aprobación del Consejo Nacional de Gobierno un total de 1.580 asuntos, de los cuales fueron aprobados 1.349, 13 de ellos estudiados por la Comisión de Obras Públicas.

Este dato estadístico demuestra la intensidad del trabajo del M. O. P.

Este breve esquema de las actividades del M. O. P., pone de manifiesto el esfuerzo constante en el mantenimiento del acervo nacional, la preocupación de mejorar el mismo, para lo cual no se han ahorrado esfuerzos.

DIRECCION DE VIALIDAD

MEMORIA ANUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 1955

Dirección

a) **Secretaría General.**

Expedientes tramitados	9.797
Asuntos Salidos	350
Certificados Varios	39
Certificados de Obras	169
Llamados a licitación (1.a vez)	14
Llamados a licitación (2.a vez)	3
Contratos realizados	10

DEPARTAMENTO III - ADMINISTRACION

a) **Secretaría:**

Expedientes entrados e informados	5.756
Transcripciones tramitadas	2.225
Rendiciones de Anticipos de Fondos recibidas, revisadas y tramitadas	341
Notas iniciadas	20

b) **Sección Proveeduría. Oficina Central.**

Monto de adquisiciones gestionadas

90 cotizaciones de precios por	$	21.000.00
11 licitaciones públicas por	"	610.000.00
16 órdenes ANCAP de Imput. a Contaduría General	"	1.259.344.00
Total de adquisiciones gestionadas.	$	1.890.344.00

Monto de adquisiciones realizadas

388 órdenes expedidas a proveedores varios	$	322.296.74
427 órdenes expedidas a ANCAP por.	"	1.136.935.21
Total de adquisiciones realizadas ..	$	1.459.231.95

Trámites varios

Expedientes tramitados	680
Ordenes por trabajos al Dep. IV Servicios ...	191
Remisiones formuladas al Serv. de Almacenes.	525
Pedidos de aprovisionamiento recibidos	1.004

Almacenes

Entradas de materiales, etc.	$	937.710.73
Salida de materiales, etc.	"	904.329.53
Diferencia contra el stock	"	33.381.20
Gastos varios (jornales, licencias. accidentes, luz. agua. teléfono, carga y descarga de materiales. etc.)	"	67.007.21

En el servicio de Almacenes se han realizado además trabajos de conservación, ajuste. pintura, etc. de sus instalaciones y edificios; embalastado del predio que rodea los edificios.

Depósito de útiles

Formularios N.o 17 confeccionados		38
Pedidos de útiles despachados		2.352
Matrices pasadas a mimeógrafo		542
Hojas impresas a mimeógrafo		50.085
Envíos de útiles efectuados a Regionales ..		648
Mercaderías y compras varias efectuadas.	$	32.751.20
Reparación y conservación de máquinas de escribir	"	976.70

c) **Sección Tesorería.**

Saldo que pasó del 31|12|954	$	190.071.52
Entradas en el año 1955	"	17.032.667.82
Total	$	17.222.739.34
Salidas en el año 1955	"	17.051.542.57
Saldo que pasa al 2|1.956	"	171.196.77
Total	$	17.222.739.34

d) **Archivo General.**

Expedientes en trámite al 2|1|955	67
Entrados en 1955	214
Salidos (informados y despachados)	222
En trámite al 31|12 955	59

e) **Contaduría. — Trámite Interno.**

Expedientes caratulados	2.203
Expedientes sin carátula	4.187
Expedientes de multas	6.547
Transcripciones	706
Relaciones de cuentas tramitadas	316
Anticipos de fondos tramitados	193
Rendiciones recibidas	411

RENDICIONES ELEVADAS

1) **Anticipos de Fondos.**

24 Rendiciones	$	47.262.38

2) **Generales**

Ingresos	"	4.484.487.49
Egresos	"	4.292.444.65
	$	8.776.932.14

3) **Jorn. y Dest. 3.er Trim. 1954.**

Jornales	$	2.519.376.74
Destajos	"	979.108.17
1.er y 2.do trimestres 1955.		
Jornales	"	4.079.014.98
Destajos	"	1.404.073.98
Deducidos	"	469.690.49
	$	9.441.264.18

4) **Valores. — Ejercicio 1954.**

Multas	"	38.055.31
Daños	"	1.148.37
Permisos circulac.	"	6.040.00
Pesadas Comerciales	"	1.340.80
Recaudación varias	"	101.532.50
Recaudación balsas	"	155.602.76
	$	303.718.74

5) **Asignaciones Familiares (Jornaleros).**

Ejercicio 953 (2.o semes." ..	"	203.887.64
Ejercicio 1954 1.er semes. ..	"	200.855.16
	$	404.742.80
Total de rend. elev. ..	$	18:973.890.24

SITUACIONES DE OBRAS

Regional 1	$	379.442.82
Regional 3	"	26.250.00
Regional 4	"	25.736.76
Regional 5	"	186.528.07
Regional 9	"	232.317.85
Regional 10	"	55.754.96
Obra Puente Mercedes	"	274.543.33
Obra Molles - Baygorria	"	2:529.514.35
Obra Carretera Colonia	"	2:221.679.39
Total	$	5:931.767.53

INGRESOS:

1) — **Recaudaciones.**

Derecho piso surtidores	$	458.00
Permisos Circulación	"	10.362.92
Multas	"	576.50
Venta de pliegos	"	303.50
Venta de planos	"	645.00
Pesadas Comerciales	"	1.297.80
Arrendamientos	"	21.601.17
Venta de Plantas	"	1.527.25
Daños	"	229.75
Cortes de pavimento	"	675.10
Venta de Materiales	"	11.597.75
Servicio de Balsas	"	41.974.37
	$	91.249.11

2) — **Cheques cobrados.** —

Para jornales, despidos y destajos	$	11:469.120.00
Anticipos de fondos	"	33.500.00
Asignaciones Familiares	"	384.763.98
	$	11:887.383.98

3) — **Varios.** —

Para obras con contribución	$	24.351.99
Varias	"	124.530.30

4) — **Ordenes de pago.** —

Para adquisiciones	"	333.378.73
Para Relaciones de Cuentas	"	43.196.16
Para Expropiaciones	"	88.167.43
Total de ingresos	$	12:592.257.70

V

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES

A) Total de ensayos realizados en el año, 889.

B) Gestión Administrativa. —

Expedientes iniciados, 20.
Expedientes informados, 221.

C) Publicaciones, 13.

D) Cursillos de Instrucción para el personal de contralor de obras, de duración 15 días.

E) Actuaciones en campaña. —

Inspecciones en obras, 10.
Extracción de muestras indisturbadas, Rosario, Cardona, San José, Santa Lucía, (ruta 64), 59.
Ensayos de relación de soporte en lugar, 85.

DIVISION MECANICA

1) — 660 Reparaciones por un total de $ 726.399.21.
2) — Inspecciones, reparaciones y suministros a campaña.

Materiales	$	275.739.52
Jornales	"	33.509.30
Gastos generales	"	1.153.44
	$	300.402.26

3) — Preparación, embalaje, transporte, carga y descarga.

Materiales	$	15.254.26
Jornales	"	32.100.60
Gastos generales	"	1.257.60
	$	48.612.46

4) — Trabajos en ejecución al 31|12|55.

350 Trabajos por un total de ...... $ 583.213.29

5) — Trabajos a cobrar .... $ 64.772.28

DEPARTAMENTO II ESTUDIOS

Estudios y Proyectos

Informes producidos:

A) De carácter general, 332.
B) De proyectos elevados, 21.
C) De licitaciones, 9.
D) Presupuestos estimativos, 43.
E) De Planimetrías elevadas, 6.
F) De fraccionamientos, 61.
G) Informes solicitados por Legisladores, 16.
H) Expedientes tramitados, 1.700.

Carreteras

Longitud de carreteras estudiadas, 86K.532.99.
Longitud de carreteras proyectadas, 81K.783.83.

Puentes

Número de puentes estudiados, 5.
Número de puentes proyectados, 3.
Longitud total de puentes proyectados, m. 96.90.

Trabajos especiales

Número de trabajos de Ingeniería, 9.
Número de trabajos de Arquitectura, 7.

Sección Expropiaciones

Expedientes de Expropiaciones iniciados, 67.
Expedientes de Expropiaciones notificados, 24.
Expedientes de Expropiaciones sin notificar, 43.
Superficie total a expropiar 119 Hás. 9909 m2. 93.
Superficie total a permutar 18 Hás. 7011 m2. 01.
Indemnizaciones totales, $ 136.353.27.
Expedientes varios entrados, 188.
Expedientes varios informados, 133.
Expedientes de expropiación entrados, 583.
Expedientes de expropiación informados, 520.
Solicitudes de edictos, 111.
Planos dibujados, 164.
Planos registrados en la D. G. de Catastro, 143.
Planos solicitados al Archivo Gráfico del M.O.P., 48.
Planos de fraccionamientos desglosados, 62.

DEPARTAMENTO I OBRAS

Durante el año pasado se conservaron 8.233 K. 219 m. de caminos y carreteras, de acuerdo al siguiente detalle:

Caminos mejorados, 352 K. 700.
Carreteras de tosca, 5.949 K. 000.
Carretera de tosca tratada, 133 K. 506.
Carreteras de grava, 193 K. 868.
Carreteras de grava tratada, 56 K. 600.
Carreteras de macadam, 355 K. 669.
Carreteras de macadam tratado, 793 K. 506.
Carreteras de hormigón, 267 K. 200.
Adoquinado, 9 K. 270.
Caminos areno-arcillosos, 121 K. 342.
Macadam cementado, 0 K. 558.
El importe total invertido en las obras de conservación y transformación de pavimentos ascendió a la cantidad de $ 14:026.526.95.

Movimiento de expedientes

Asuntos entrados, 11.909.
Asuntos salidos, 11.456.

SERVICIO DE POLICIA CAMINERA

1) Expedientes de multas aplicadas, 10.244.
2) Valor integro de estos expedientes, $ 81.937.86.
3) Expedientes hechos efectivos, 5.684.
4) Suma recaudada por estos expedientes, $ 41.660.48.
5) Expedientes con distintas cancelaciones, 247.
6) Valor de estos expedientes, $ 1.712.00.
7) Expedientes aún en trámite, 4.335.
8) Valor de estos expedientes, $ 38.565.38.
9) Exp. asuntos varios iniciados y tramitados, 465.
10) Vehículos controlados en las balanzas, 128.628.
11) Toneladas de cargas controladas aprox., 1:157.632.
12) Pesadas comerciales expedidas en Balanzas, 6.548.
13) Valor de estas Pesadas Comerciales, $ 1.309.60.
14) Planillas de registros utiliz. en Balanzas, 2.600.
15) Vehículos inscriptos en Censo de Camiones, 555.
16) Valor de estas inscripciones, $ 2.775.00.
17) Recaudado por varios conceptos. (modificaciones en "Permisos de Circulación"). $ 1.132.00.
18) Exp. de Avisos registrados en el año, 1.210.
19) En total, desde el 20|X|54 a 20|XII-55 se registraron 2.060 expedientes de Avisos, incluídos 43 anulados con un valor total de $ 29.908.70.
Habiéndose cobrado, $ 25.608.75.
Restando a cobrar, $ 4.290.00.
20) Recaudado por este concepto en 1955, $ 16.190.44.

En el censo de camiones, se hallan únicamente los datos de la Oficina Central, faltando los que corresponden a las distintas Regionales.

El trabajo de las Balanzas, no debe tomarse como contínuo, pues en el correr del año, ellas han sido sometidas a diversas reparaciones.

Se aprobaron los traslados de las balanzas N.os 1, 2 y 4 a distinta ubicación de la actual. En lo que respecta al traslado de la balanza N.o 2 de su ubicación actual en Colón, ruta 5, a la ruta 11 k. 65 —en las proximidades del Puente sobre el Río Santa Lucía, ha dado origen al estudio para la construción de una caseta de Oficina.

En el presente, se hallan listos los elementos a los efectos de la iniciación del cobro del "peaje" en el Puente de la Barra sobre el Río Santa Lucía.

Se realizó además, la licitación correspondiente para la adquisición de diez balanzas fijas, habiéndose solicitado para todos estos trabajos, la retención de las sumas correspondientes

El trabajo de fiscalización se ha visto reducido en virtud de lo exiguo del rubro de locomoción y viáticos, asignado a los Sres. Inspectores de Tránsito.

Servicio de Arbolado

Cantidad de árboles plantados por las Regionales en la temporada 1955 en Carreteras o Montecitos:
Total, 276.772 ejemplares.

Resumen de lo plantado por las Regionales

Regional	N.º	1	44.028
"	"	2	22.442
"	"	3	32.513
"	"	4	29.777
"	"	5	44.255
"	"	6	28.246
"	"	7	31.423
"	"	8	19.881
"	"	9	12.475
"	"	10	10.812
Total			275.772 ejemplares

Donaciones a diversas reparticiones del Estado (Escuelas Públicas, Juntas Locales, etc.) 32.834 ejemplares por un valor de $ 3.316.15.

Ventas de plantas: 12.142 ejemplares por, $ 1.724.00.

Plantas existentes en nuestros Viveros, aproximadamente, ya que continúan las multiplicaciones, 800.000 ejemplares.

Se plantaron 3.547 ejemplares más que el año pasado.

Se vendieron 2.309 ejemplares más que el año pasado, habiéndose recaudado por tal causa, $ 613.00 más.

Se donaron: 18.221 ejemplares menos, habiendo disminuido en $ 6.279.65 el valor de lo donado, siempre comparando cifras con el año próximo pasado.

SECCION ESCRIBANIA

I — Movimiento de expedientes durante el año

A) Area expropiada, 141 Hás. 9.655 m. 25 dms.
B) Salidos, 172.
C) Escrituras en trámite de inscrip. en Registros, 8.
D) Títulos de propiedad enviados a Catastro, 133.
E) Salidos para escriturar en Campaña, 127.
F) Entrados a escriturar en Oficina Central, 36.
G) Con trámites varios para obtener de los propietarios los títulos de propiedad y documentación pertinente para escriturar, 208.
H) Con gestiones varias para obtener el cobro de la orden de pago, 80.
I) Escriturado en Oficina Central, 24.
J) Escritura en Campaña según escrituras recibidas en Escribanía, 7.
K) Total de expedientes escriturados, 31.
L) Escrituras en trámite en Oficina Central, 41.

II — Detalle de la Escrituración en Oficina Central

A) Area expropiada, 141 Hás. 9655 m. 25 dms.
B) Tasación área expropiada, $ 65.767.45.
C) Tasación mejoras en áreas expropiadas, $ 2.133.40.
D) Tasación perjuicios a expropiados, $ 100.00.
E) Abonado en dinero por mejoras en áreas expropiadas, $ 2.133.40.
F) Abonado en dinero por áreas exprop. $ 51.512.04.
G) Abonado en dinero por perjuicio a los expropiados, $ 100.00.
H) Total abonado en dinero por áreas expropiadas, mejoras y perjuicios, $ 53.745.44.
I) Area dada en permuta, 29 Hás. 3.208 m. 47 dms.²
J) Tasación del área dada en permuta, $ 1.809.19.
K) Diferencia en dinero abonado por el Estado, por diferencias de áreas en permutas, $ 3.308.82.
L) Diferencia en dinero donado al Estado, por expropiados, por diferencias de áreas a su favor, o por superficies donadas, $ 9.137.40.
M) Area donada al Estado (incluida en el área expropiada que figura en el apartado a) de este numeral) 9.137 m. 40 dm2.

III — Detalle de la Escrituración en Campaña, según Escrituras de Escribanos del Interior, recibidas en Oficina Central

A) Area expropiada, 51 Hás. 4279 m. 79 dm2.
B) Pagado por terreno expropiado, $ 3.675.38.
C) Pagado por mejoras áreas expropiadas, $ 447.00.
D) Pagado por áreas exprop. y mejoras $ 4.122.38.

IV — Documentos varios redactados en Escribanía Central

A) 24 escrituras públicas.
B) 5 Actas notariales:
1) De entrega del local a la Caja de Jubilaciones.
2) De apertura de Caja Fuerte del Sr. Hardoy.
3) 3 actas de intimación a los Srs. Godfrey Cooper, Halfdan Lindkvist y Federico Marchesi.
C) 1 escritura dejada sin efecto por falta de cobro de orden de pago (Sixto Perdomo).
D) 1 escritura dejada sin efecto por omisiones en el plano de expropiación (José Graña.)

OBRA: PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO FRENTE A MERCEDES

A. Obras de contrato ejecutadas

La obra en sí, ha de considerarse formalmente iniciada el 11 de mayo de 1955, fecha de aprobación del proyecto definitivo por el Poder Ejecutivo.

Las partes de la obra hecha por el Consorcio Contratista y los correspondientes importes a precios unitarios, se detallan más adelante.

En conjunto, se realizaron obras por un monto que calculado provisionalmente a precios unitarios, es de pesos 390.000.00, en números redondos.

Se han formulado hasta la fecha, 5 situaciones y respectivas liquidaciones, de acuerdo al siguiente detalle, ilustrativo del ritmo de construcción.

Situación y Liquidación: (1)

N.o 1, al 31 de julio, obra hecha: $ 65.491.60.
N.o 2, al 31 de agosto, obra hecha: $ 47.699.35.
N.o 3, al 21 de octubre, obra hecha: $ 62.669.48.
N.o 4, al 30 de noviembre, obra hecha, $ 98.682.98.
N.o 5, al 31 de diciembre, obra hecha: $ 112.128.87.

B. Instalaciones y trabajos accesorios

Como tales, cabe mencionar:

Conjunto de pequeños pilares de hormigón para apoyo de moldes metálicos de vigas principales en el futuro obrador de prefabricación, en margen izquierda; Muelle de madera en margen izquierda para operaciones de prefabricación de pilas en el río; Muelle de madera en margen derecha para descarga de materiales, tres galpones de zinc en margen izquierda y uno en margen derecha para talleres y almacenes; Dos pontones de hormigón armado para maniobra e hinca de pilas en el río; Plataforma móvil de hormigón armado para la 1.a etapa de prefabricación de pilas en el río, etc.

C — Ensayos de control en obra

Ensayos previos de materiales (hormigones, agregados, agua, acero redondo) fueron practicados en Montevideo (Facultad de Ingeniería y Dpto. V Investigaciones). Como control sistemático de las resistencias exigibles de los distintos hormigones empleados en obra, se ensayó en nuestra Oficina, en Mercedes, un total de 50 ejemplares, utilizando al efecto una prensa portátil de 90 toneladas de capacidad, especialmente diseñada para ruptura de cilindros normales. Se efectuaron asimismo, ensayos de tamizado para control de granulometría de los agregados y determinaciones sobre índice de contenido de materias orgánicas, peso específico y porcentaje de humedad superficial de la arena.

D — Informes producidos y expedientes tramitados

Fueron, durante el año, 152 en conjunto.

Entre los informes debe señalarse el referente a la elevación del proyecto definitivo.

Corresponde consignar por último, que en los primeros meses —paralelamente al análisis final del proyecto en sus distintos aspectos— se realizó una revisión total de los metrajes, se cumplieron diversas gestiones para instalación en Mercedes de la Oficina de la Dirección de la Obra y se confeccionó un ante proyecto de viaducto como base de los informes sobre ampliación del puente por un décimo tramo hacia Mercedes.

(1) Provisional, s|resolución del P. E. de 11|5|55, Nral. 3.o

VALOR DE LA OBRA REALIZADA EN 1955

Pila A

Excavación	$	9.500.00
Solera	"	22.242.47
Fuste	"	42.391.83
Relleno de fuste	"	8.459.70
	$	82.594.00

Pila B

Pilotes	$	47.211.45
Excavación	"	3.063.06
	$	50.274.51

Pila C

(1) Excavación	$	4.250.00
	$	4.250.00

Pila 6

Pilotes	$	55.459.50
Excavación	"	2.872.15
Solera	"	34.898.80
(1) Encofrado móvil para fuste	"	1.638.12
	$	94.868.57

Pila 7

Pilotes	$	43.398.46
	$	43.398.46

Pila 8

Pilotes	$	50.415.52
Excavación	"	3.644.38
Solera	"	36.033.38
	$	90.093.28

Partes Prefabricadas

Cámara de trabajo y fuste (parte)	$	24.526.66
	$	24.526.66

Obra realizada por un valor de $ 390.005.48

(1) A liquidar.

CUADRO Nº 1

DEPARTAMENTO I — OBRAS

A) Obras terminadas en el año.

a) Carreteras y caminos ejecutados por contrato.

Reg. Nº	Designación de la obra	Firme	Obra ejecutada en el año 1955 — Longitud metros	Importe
1	Carretera Interbalnearia. Tramo: Balneario El Pinar - Salinas	Tosca	1.387.76	$ 80.050.15
1	Carretera Interbalnearia. Tramo: Balneario Atlántida - Arroyo Solís Chico	Tosca	1.710.00	" 49.725.46
2	Ramal de Ruta 5. Molles - Baygorria km. 229.015 a km. 249.500	Tosca con trat.	20.110.00	" 1.520.000.00
2	Ramal de Ruta 5. Molles - Baygorria km. 249.125 a km. 272.000	Tosca con trat.	22.875.00	" 1.319.561.89
2	Ramal de Ruta 5. Molles - Baygorria, pasaje superior y accesos	Tosca con trat.		" 190.000.00
5	Ruta 26. Tramo Tacuarembó - Valle Edén, trozo de km. 14.600 a km. 21.854	Tosca	7.254.00	" 73.289.67
5	Ruta 26. Tramo Valle Edén - Queguay Chico de km. 21.854 a km. 37.000	Tosca	2.652.48	" 37.669.80
8	Ruta 60. Minas - Pan de Azúcar km. 17.000 a km. 26.995	Tosca	1.200.00	" 12.503.80
10	Encrucijada Ruta 26 - Vichadero	Tosca	11.630.00	" 242.480.73

CUADRO Nº 2

DEPARTAMENTO I — OBRAS

A) Obras terminadas en el año.

b) Carreteras y caminos ejecutados por administración.

Reg. Nº	Designación de la obra	Firme	Obra ejecutada en el año 1955 Longitud metros		Importe
1	Ruta 84. Transf. Pav. y Trat. bit. entre J. Suárez y Paso Andaluz	Tosca con trat.	4.800.00	$	12.087.46
1	Ruta 74. Acceso al puente Conexión B de la línea Centenario km. 30.700	Tosca	400.00	"	2.182.04
1	Carretera acceso a Escuela 155 - Colonia Nicolich	Tosca		"	1.000.58
1	Ruta 8. Acceso en km. 26.080	Caños y tosca	10.00	"	266.02
1	Ruta 8. Caminos en Escuela Armas y Servicios Bacheos	Tosca		"	237.85
1	Ruta 10. Aceso Puente Arroyo Sarandí entre Balneario La Floresta y Costa Azul	Tosca	2.475.00	"	18.477.38
1	Ruta 70. Continuación Ruta 70	Tosca	700.00	"	769.50
2	Calzada y accesos Arroyo Antonio Herrera (Paso Castro	Tosca	2.716.45	"	26.157.96
8	Ramal de Ruta 19. Villa Pasano	Areno arcilloso	6.700.00	"	24.782.04
9	Ramal de Ruta 13 a La Salamanca de km. 142.290	Tosca	5.836.00	"	62.300.00
0	Carretera acceso al Puente de la Barra del Arroyo Maldonado	Tosca	3.000.00	"	21.238.46
9	Ruta 13. Tramo Maturrango - Velázquez y Puente Arroyo Sarandí de los Amarales	Terraplenes y obras de arte		"	18.000.00
9	Reparación y tratamiento carretera acceso a Base Aeronaval de Laguna del Sauce	Trat. bit.	850.00	"	10.425.00

CUADRO Nº 3

DEPARTAMENTO I — OBRAS

A) Obras terminadas en el año.

c) Carreteras y caminos ejecutados por convenio.

Reg. Nº	Designación de la obra	Firme	Obra ejecutada en el año 1955 Longitud metros		Importe
5	Ramal de Ruta N.o 5. Bañado de Rocha - Cañas, 1.a etapa	Tosca	200.00	$	4.025.34
5	Camino Pampa - Piedra Sola (Mejoras)	Tosca	11.000.00	"	24.000.00
6	Km. 112 de Ruta 1 a la Costa por Colonia Española	Tosca	13.000.00	"	24.875.00
6	Tramo de Carretera a Cuchilla del Perdido	Tosca	15.000.00	"	146.554.93
6	Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré	Sin firme	500.00	"	7.459.10
6	Engranzado Camino de km. 72 de Ruta 14 al Ceibo	Tosca	5.000.00	"	7.054.01
7	Carretera de km. 83.500 de la Carretera a Casa Arena a Escuela Juncal	Tosca	8.200.00	"	30.350.00
7	Carretera de km. 207.500 de Ruta 14 a Paso de Molles	Tosca	23.500.00	"	60.182.00
9	Carretera de Almacén Gómez a Empalmar con Carretera Lezcano - Cebollatí	Tosca		"	1.179.00
9	Camino del Faro José Ignacio a la Carretera San Carlos de Rocha (km. 163)	Tosca		"	30.000.00
9	Afirmado del Camino que entronca con el km. 238.500 de la Carretera Aiguá	Tosca	1.050.00	"	2.370.00
9	Carretera de Destacamento Policial al Fondo de los Ajos	Tosca		"	1.419.00
9	Mejoramiento Camino Sexta Sección Paso de Bentos a Paso de la Cantera	Conformación		"	5.200.00
9	Pavimentación con tratamiento bituminoso de varias calles y accesos en la Ciudad de Rocha	Trat. bit.		"	22.000.00
10	Arreglos Pista Caminos y accesos al Aeropuerto Pluna en Vichadero	Tosca	1.500.00	"	3.851.44

CUADRO Nº 4

DEPARTAMENTO I — OBRAS

A) Obras terminadas en el año.

d) Puentes ejecutados por contrato.

Reg. Nº	Designación de la obra	Longitud de Accesos	Tipo		Importe
1	Puente sobre Represa del Arroyo Canelón Grande	4.283m50	Losa continua 11 t. de 5m00	$	106.781.09

CUADRO Nº 6

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B) Obras nuevas en ejecución.

a) Carreteras y caminos que se ejecutan por contrato.

Reg. Nº	Designación de la obra	Firme	Longitud Total — Metros	Obra ejecutada en el año — Longitud — Metros	Obra ejecutada en el año — Importe — $
1	Ruta 34. Carretera Interbalnearia, Tramo Ruta 101, Balneario el Pinar	Tosca	3.685.65	Mov. Tierra y Alc.	67.017.45
1	Acceso Sur a la Represa Arroyo Canelón Grande				
7	Ruta 1, Ensanche Alcantarilla Plataforma y firme	Tosca	11.625		486.923.80
7	Ruta 1, Ensanche Alcantarilla Plataforma y firme	T. P.	19.675		918.828.96
7	Ruta 1. Ensanche Alcantarilla Plataforma y firme	T. P.	16.000		951.697.11
7	Ruta 1, Ensanche Alcantarilla Plataforma y firme	T. P.	6.000		327.158.97
10	Ramal Ruta 7, Bañado Medina, Paso Piedras - Paso Carros, km. 8.900 a km. 10.875		1.975	1.025	30.000.00
10	Ruta 7, Olimar, Paso Villar km. 0 a km. 5.875		5.875	0.760	10.000.00
9	Ruta 10, Tramo Portezuelo Hospital Marítimo	Tosca Trat. Bit.	3.583	3.583	195.762.72
9	Ruta 10, Tramo Las Flores - Punta Zolezzi incluso Pte. Arroyo Tarariras	Tosca	1.325	1.325	30.167.12
9	Ruta 10, Tramo Punta de Piedra - La Paloma	Tosca	9.250		1.800.00
9	Ruta 39, Tramo San Carlos - Aiguá entre km. 42.550 y 61.100 y Pte. Arroyo T. de La Llave	Tosca			Recién iniciada

CUADRO Nº 7

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B) Obras nuevas en ejecución.

b) Carreteras y caminos que se ejecutan por administración.

Reg. Nº	Designación de la obra	Firme	Longitud Total — Metros	Obra ejecutada en el año — Longitud — Metros	Obra ejecutada en el año — Importe — $
1	Prolongación Avenida Italia en Parque F. D. Roosevelt	Tosca			11.782.48
3	Acceso Puente Internacional sobre el Río Cuareim en Bella Unión	Tosca	1.754.35	1.754.35	90.000.00
3	Ruta 3, Entrada a la ciudad de Salto - Reacondicionamiento base y tratamiento bituminoso	T. c|trat.	3.515.05	3.515.05	72.000.00
9	Ruta 15 y parte Rambla Puerto La Paloma	Tosca	7.000.00	7.000.00	48.261.28
9	Terminación tramo Costanera Acceso Hospital Marítimo y Playa Las Delicias	T. c|trat.	70.00	70.00	49.113.55
9	Ruta 10, Tramo bituminoso Costanera Maldonado Punta del Este, Compra de betún				52.030.94
10	Ruta 26, Puente Sarandí de Barceló a Río Branco	Tosca	25.850.00	5.400.00	120.000.00
10	Ramal de Ruta 8, Buena Vista a San Diego	Tosca	4.800.00	2.270.00	13.000.00

CUADRO Nº 8

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B) Obras nuevas en ejecución.

c) Carreteras y caminos que se ejecutan por Convenio.

Reg. Nº	Designación de la obra	Firme	Obra ejecutada en el año — Longitud		Obra ejecutada en el año — Importe
1	Ruta 33 - Ca. Calzada de Guerra a Santa Rosa y San Antonio	Plataforma	4.000m00	$	4.333.23
3	Camino que une la Ruta 31 con el Camino de la Cuchilla	Tosca	4.700m00	"	8.315.80
5	Carretera de la Ciudad de Rivera al Aeropuerto de PLUNA en Cerro Chapeo	Tosca	Alc. y mov. tierra	"	73.600.00
5	Mejoras en el Camino Bañado de Rocha. Cañas (2.a etapa)	Tosca	Alc. y mov. tierra	"	15.800.00
6	Ca. Cañada de Nieto a la Carretera Nueva Palmira, Cardona a la Altura de Palo Solo	Tosca	18.000m00	"	113.515.43
7	Carretera a Rincón de Albano	Grava	1.000m00	"	7.290.34
7	Carretera Libertad, San José (Por la Costa)	Tosca	Alcantarillas	"	2.634.06
7	Mejoramiento Camino Cuchilla Villasboas a Estación Castro	Plataforma	2.500m00	"	754.80

CUADRO Nº 10

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B) Obras nuevas en ejecución.

c) Puentes que se ejecutan por convenio.

Reg. Nº	Designación de la obra	Tipo		Longitud de Accesos	Importe de Obra ejecutada en el año
2	Puente sobre el Arroyo La Cruz en Paso de la Barra.	C 5.50 - 7.00		360m00	$ 30.130.80
5	Ampliación Puente sobre el Arroyo Calengo	C 5.00 - 5.00	tramos		" 5.280.00

CUADRO Nº 11

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B) Obras nuevas en ejecución.

f) Puentes que se ejecutan por administración.

Reg. Nº	Designación de la obra	Tipo	Longitud de Accesos	Importe de Obra ejecutada en el año
9	Ruta N.o 9 - Pasaje Superior en kilómetro 102 ...	Pasaje Superior	2.055m68	$ 42.158.00

CUADRO Nº 2

A) Obras terimnadas en el año.

b) Carreteras y caminos ejecutados por Administr ación.

Designación de obras:	Firme	Longitud total	Obra hecha durante 1955 Long. m. l.	Importe
2.o riego bituminoso Ruta Nº 90 (2kms. a 11kms.) ...	Trat. bitum.	9k.000	9k.000	$ 16.262.50
Trat. bituminoso Ruta Nº 90 (11kms. a 13kms.)	Trat. bitum.	2k.000	2k.000	" 11.436.56

CUADRO Nº 3

A) Obras terminadas en el año.

c) Carreteras y caminos eecutados por Convenio.

Designación de obras:	Firme	Longitud total	Obra hecha durante 1955 Long. m. l.	Importe
2.a vía Avenida República Argentina	Trat. bitum.	1k.140	1k.140	$ 27.058.19

CUADRO N.º 7

B) Obras nuevas en ejecución.

b) Carreteras y caminos que se ejecutan por Adminisnración.

Designación de obras:	Firme	Longitud total	Obra hecha durante 1955 Long. m. l.	Importe	Observaciones:
Recargo y ensanche de Ruta Nº 3 para tratamiento bituminoso de 280 k. a 309 k.	Tosca	29k. 000	14k. 000	$ 65.307.72	
Tratamiento bituminoso Ruta Nº 2 (Mercedes - Fray Bentos)	Tosca	21k. 000	6k. 350	" 57.759.32	Se hizo recargo y ensanche.

CUADRO N.º 8

B) Obras nuevas en ejecución.

e) Caminos y carreteras que se ejecutan por Convenio.

Designación de obras:	Firme	Longitud total	Obra hecha durante 1955 Long. m. l.	Importe	Observaciones:
Fray Bentos - Playa Las Cañas	Trat. bitum.	7k. 750	4k. 000	— —	Se hizo recargo y conformación y 4kms. de tratamiento bituminoso. Importe invertido hasta 31/XII/55, $ 52.198.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Síntesis de la Memoria Anual Correspondiente a 1955

Se estudiaron y elevaron:
35 anteproyectos por valor de $ 8:738.128.67.
34 proyectos por valor de $ 3:419.086.07.

Se realizaron obras:

Ejecutadas por contrato	$	2:274.043.64
Ejecutadas por Administración Directa .	"	1:105.371.02
	$	3:379.414.66

Se ejecutaron y certificaron obras por valor de pesos 3:379.414.66.

Con un movimiento de Tesorería por un monto de pesos 4:794.765.99.

En esta cantidad se incluyen los pagos efectuados por Caja de obras por Administración Directa, sueldos y viáticos de los funcionarios, gastos de inspección, alquiler, cuentas de proveedores, etc.

Proyectos:

1)	Servic. Asistencia Neuropsiquiátrico	$	80.000.00
2)	Sala de Auxilios Nueva Helvecia	"	300.000.00
3)	Liceo N.o 3. 2.a Etapa. Gimnasio	"	160.000.00
4)	Liceo de Rocha	"	15.000.00
5)	Liceo de Batlle y Ordóñez	"	70.000.00
6)	Liceo de Nueva Palmira	"	40.000.00
7)	Escuela N.o 6 de Carmelo	"	140.000.00
8)	Liceo de Colonia	"	700.000.00
9)	Escuela N.o 1 de Florida	"	256.000.00
10)	Escuela N.o 23 Estación Algorta	"	170.000.00
11)	Liceo de San José	"	22.225.00
12)	Escuela Tipo. Aula Integral	"	200.000.00
13)	Escuela N.o 64 de Montevideo ..	"	77.500.00
14)	Instituto Vázquez Acevedo	"	12.017.00
15)	Liceo de San Carlos	"	4.630.00
16)	Escuela N.o 4 de Batlle y Ordóñez	"	13.000.00
17)	Liceo de Paysandú	"	5.120.00
18)	Escuela Citricultura de Salto ...	"	5.431.00
19)	Escuela N.o 81 Rincón de Pando	"	24.000.00
20)	Escuela N.o 18 de Montevideo ..	"	10.000.00
21)	Escuela N.o 94 Arroyo de los Negros	"	10.000.00
22)	Liceo de Durazno	"	105.000.00
23)	Escuela N.o 102 de Montevideo .	"	403.000.00
24)	Escuela N.o 1 de Salto	"	475.000.00
25)	Monumento Juan Antonio Lavalleja, en Sarandí Grande-Florida	"	25.000.00
26)	Bustos de Artigas y Río Branco .	"	6.000.00
27)	Plaza de Deportes Pueblo Quebracho, Paysandú	"	6.600.00
28)	Tablada Norte y Porcinos-Montevideo	"	6.300.00
29)	Servicio Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela-Colonia	"	10.000.00
30)	Plaza de Deportes de San Carlos	"	15.000.00
31)	Administración de Lotería	"	9.413.00
32)	Bañadero Oficial de Paso del Puerto	"	20.410.00
33)	Depart. de Biología Animal-Pando	"	18.755.55
34)	Dirección Agronomía de Sayago ..	"	3.194.02
	TOTAL	$	3:419.086.07

Anteproyectos:

1)	Pabellón de investigación Centro de Salud de Paysandú	$	500.000.00
2)	Centro de Menores de Malvín	"	300.000.00
3)	Farmacia y Laboratorio-Hospital de San José	"	20.000.00
4)	Garage para Consejo del Niño ...	"	16.000.00
5)	Reformas y ampliación Pabellón Central de Melo	"	150.000.00
6)	Casa Maternal de la Unión	"	600.000.00
7)	Centro Auxiliar de Río Branco ..	"	270.000.00
8)	Liceo de Las Piedras	"	60.000.00
9)	S.O.D.R.E.	"	6.000.000.00
10)	Museo de Bellas Artes - T. y Tres	"	30.000.00
11)	Escuela N.o 31 y 133 de Montevideo	"	75.000.00
12)	Escuela N.o 41 y 171 de Montevideo	"	90.000.00
13)	Archivo Artigas Montevideo	"	450.00
14)	Escuela N.o 43 Cuchilla Palermo Florida	"	26.300.00
15)	Escuela N.o 2 de Treinta y Tres	"	25.871.56
16)	Escuela N.o 63 de Montevideo ...	"	112.000.00
17)	Escuela N.o 18 de Montevideo ..	$	15.000.00
18)	Liceo de Colonia	"	20.000.00
19)	Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de San José .	"	102.268.10
20)	Pabellón de Servicios de la Pastora	"	8.756.00
21)	Departamento Biología Animal de Pando	"	17.000.00
22)	Comisaría 13 Sec. Colonia Miguelete	"	25.000.00
23)	Cuartel de Bomberos de Melo	"	47.972.54
24)	Contaduría General de la Nación .	"	48.997.76
25)	Dirección General de Correos ...	"	4.791.00
26)	Dirección General de Correos - Ser-Higiene	"	9.845.91
27)	Dirección General de Correos-ref. garage	"	6.239.80
28)	Dirección General de Correos-Sanitaria	"	22.002.00
29)	Resguardo Central de Salto	"	30.000.00
30)	Oficina de Correos de Salto	"	2.134.00
31)	Comisaría 12.a Sec. Ombúes de Lavalle	"	25.000.00
32)	Caja de Jubilaciones y Pensiones .	"	200.00
33)	Juzgado Letrado 1.a Instancia Tacuarembó	"	7.300.00
34)	Comisaría 14.a Sec. 3 Boliches-Cerro Largo	"	35.000.00
35)	Comisaría 15.a Sec. Las Flores-Río Negro	"	35.000.00
	TOTAL	$	8.738.128.67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Monto por Departamento de las obras ejecutadas y certificadas en el período: 1.o de enero-31 de diciembre de 1955.

DEPARTAMENTOS		TOTALES
Montevideo	$	2.232.518.66
Canelones	"	153.616.64
San José	"	371.108.16
Colonia	"	—
Maldonado	"	159.587.17
Rocha	"	58.526.83
Lavalleja	"	16.137.47
Soriano	"	29.591.40
Flores	"	—
Florida	"	9.113.26
Durazno	"	541.63
Río Negro	"	189.423.15
Tacuarembó	"	71.640.00
Treinta y Tres	"	683.25
Cerro Largo	"	6.000.00
Paysandú	"	16.178.96
Salto	"	47.338.77
Artigas	"	—
Rivera	"	17.409.31
TOTAL	$	3.379.414.66

Planificación urbanística y Arquitectura Paisajista

Montevideo. — Situación actual de las estructuras de hormigón armado del Hospital-Sanatorio en Colón, en terrenos de la Donación Musto. Fallas y deterioros constatados después de ocho años de realizadas las obras.

Rocha. — Gestión de colaboración del ejército en las tareas de limpieza y clareos del Parque Andresito en La Paloma (marzo 2). Estado de los alambrados construído para cerramiento de un predio central en el futuro Balneario Aguas Dulces.

Gestión reiterada ante la necesidad de prever la lucha contra el fuego en el Parque Andresito.

Modificaciones impuestas a nuestro proyecto de Policlínica de La Paloma, que alteran la naturaleza y el uso de la misma.

Uruguay. — Planificación asistencial de la Salud Pública, dando cuenta de la labor desarrollada por los arquitectos Ruben Tarallo y Omar Degiorgis como integrantes del equipo de técnicos que en representación del M.O.P. colaboraron con el I.T.U. (Facultad de Arquitectura) en el estudio de dicho tema.

Anteproyectos

Rocha. — Colonia de Vacaciones Liceales en el Parque Andresito. Iniciativa del Sr. Director del Liceo Dptal. de Rocha.

Viviendas para el personal dependiente de la Policlínica de La Paloma. Anteproyecto con el que se pretende corregir las modificaciones hechas por Salud Pública en el edificio destinado a Policlínica y cuyo destino ha sido alterado.

Proyectos

Dirección. — Uso del carnet personal de identificación. Reglamentación del uso de las licencias anuales reglamentarias.

Florida. — Bases para el llamado a concurso del Monumento a Juan Antonio Lavalleja, en Sarandí Grande, Florida. Ley 30 de Marzo 1954 ($ 25.000.00).

Cerro Largo. — Bustos de Artigas y Río Branco (Escultor Michelena) para la Plaza de Villa Río Branco. (pesos 6.000.00).

Obras:

Montevideo. — Invernáculo prefabricado y obras complementarias en la Dirección de Agronomía del Ministerio de G. y A. $ 25.000.00.

Rocha. — —Obras de planificación en Parque Andresito. (Por administración y Dirección).

Con Vialidad, obras de caminos ((Ley 11.183) pesos 68.400.00.

Id., Id. (Ley .....), $ 50.000.00.

Con Dirección Agronomía, (Ley 11.183) $ 21.600.00.

En estudio. — Previo acuerdo ya planteado con la Dirección de Topografía del M.O.P. y el Departamento de Parques Nacionales (no hay recursos).

Lavalleja. — Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas (Ley 30 de Marzo 1954) $ 30.000.00.

Expropiación

Lavalleja. — Exposición cerro Arequita, Los Cuervos y alrededores para la formación de un gran Parque Forestal (Ley 30|3|54) $ 380.000.00.

Soriano. — Adquisición de un campo de aterraje en Cardona (asesoramiento) Ley 30|3|954, $ 20.000.00.

Relación General de los trabajos realizados por la Sección edificios generales en el año 1955

1. Proyectos.

1)	Plaza de Deportes del Pueblo Quebracho. Paysandú (Obra por Convenio) Construcción	$	6.600.00
2)	Tablada Norte y de Porcinos (Reparaciones)	"	6.800.00
3)	Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela, Colonia. Reparaciones	"	10.000.00
4)	Plaza de Deportes de San Carlos. Maldonado. (Obra por Convenio) Construcción	"	15.000.00
5)	Comisión N. de Educación Física. Ubicación del campo núcleo en los predios adyacentes al Yacht Club, Puerto del Buceo.		
6)	Administración N. de Loterías. Reparaciones.	"	9.413.50
7)	Bañadero Oficial de Paso del Puerto. Reparaciones	"	20.410.00
8)	Departamento de Biología Animal, Pando. Modificaciones en el galpón N.o 3	"	18.755.55
9)	Dirección de Agronomía, Sayago. Reparaciones	"	3.194.02
	Total: 9 proyectos por un monto de	$	90.173.07

II Anteproyectos.

1)	Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de San José, Modificaciones y ampliación	"	102.268.10
2)	Pabellón de Servicios G. de la Pastora, Punta del Este. Conservación	"	8.756.00
3)	Departamento de Biología Animal, Pando, Casa del Administrador. ..	"	17.000.00
4)	Comisaría 13ª Sección de "Colonia Miguelete", Colonia, Reconstrucción	"	25.000.00
5)	Cuartel de Bomberos de Melo, Construcción.	"	47.972.54
6)	Contaduría G. de la Nación, Reparaciones.	"	48.997.76
7)	Dirección G. de Correos, Reparación Claraboyas	"	4.791.00
8)	Idem, Modificación de los Servicios Higiénicos.	"	9.845.91
9)	Idem, Reformas en el Garage.	"	6.239.80
10)	Idem, Reacondicionamiento de las Inst. Sanitarias.	"	22.002.00
11)	Resguardo Central de Salto, Reparaciones	$	30.000.00
12)	Oficinas de Correos de Salto, Reparaciones.	"	2.134.00
13)	Comisaría 12a. Sección "Ombúes de Lavalle" Colonia, Reconstrucción	"	25.000.00
14)	Caja de Jubilaciones y Pensiones, Reparación.	"	200.00
15)	Juzgado Letrado de 1ª Instancia, Tacuarembó, Reparaciones.	"	7.300.00
16)	Comisaría 14ª Sección "Tres Boliches", Cerro Largo, Construcción ..	"	35.000.00
17)	Comisaría 5ª Sección "Las Flores" Río Negro.	"	35.000.00

Total: 17 Anteproyectos por un Monto de $ 427.507.11

III Informes.

En el curso del año 1955, además de las obras citadas precedentemente, esta Sección ha producido información sobre 45 expedientes diversos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Anteproyectos; 1) Pabellón Ginecotología del C.S.P. de Paysandú $ 500.000.00.

2) Centro Menores de Malvín, ampliación por pesos 300.000.00.

Informes y Presupuestos; Varios relacionados con Obras Del C. del Niño, Centro S. P. Paysandú, obras del Cerro, Hospital Sarandí Grande etc., con diversos presupuestos de obras por $ 730.000.00.

Asesoramientos e inspecciones. Numerosas gestiones e inspecciones relacionados principalmente con el C. del Niño.

Anteproyectos. Reforma de Farmacia y Laboratorio Hospital de San José, por $ 20.000.00.

Informes y Presupuestos. Relacionados con obras de terminación y habilitación del Hospital de San José, por pesos 242.000.00.

Dirección de Obras. Hospital de San José.

Proyectos. Para el Servicio Asistencial Neuro Psiquiátrico por $ 80.000.00.

2) Adaptación Hospital Marítimo en Centro de Rehabilitación de Alcohólicos (en estudio).

Dirección Obras. Ampliación Hospital Pan de Azúcar.

Ampliación Hospital Pedro Visca.

Informes y Presupuestos. Varios relacionados con obras de Piñera, Maldonado, Pan de Azúcar, Ecilda Paulier, Sacachispas etc.

Anteproyectos. 1) Garage para el C. del Niño por pesos 16.000.00.

2) Reforma y ampliación Pabellón Central C. S. de Melo por $ 150.000.00.

3) Adaptación del Hospital Marítimo para Centro de Rehabilitación de Alcohólicos.

Preparación de Recaudos. (En estudio para reparaciones en varios pabellones de la Colonia Educacional de Menores de Suárez, Tanque de Agua de la misma, Hogar Femenino Las Brujas, Hospital de Rocha etc.

Proyecto. — Sala de Auxilios N. Helvecia por pesos 300.000.00.

Anteproyecto. — Casa Maternal de la Unión pesos 600.000.00.

Informes. — Varios relacionados con dichas obras.

Anteproyecto. — Centro Auxiliar de Río Branco por $ 270.000.00.

Informes e inspecciones sobre C. S. Pública de Guichón y Albergue de Menores, Rivera.

EDIFICIOS DE ENSEÑANZA
OBRAS REALIZADAS EN 1955

Obras por contrato

Escuela N.o 39 Montevideo	$	60.000.00
Liceo de Fray Bentos	"	260.000.00
Museo de Bellas Artes	"	50.000.00
Liceo N.o 6	"	50.000.00
Liceo N.o 4	"	450.000.00
Liceo N.o 6	"	220.000.00
Liceo San José	"	41.500.00
Liceo N.o 6	"	250.000.00
Escuela Industrial del Cerro ..	"	85.000.00
Inst. Ciencias Biológicas	"	10.000.00
Escuela N.o 17 y 71 Gimnasio	"	8.000.00
	$	1:776.500.00

Obras realizadas por Administración

Liceo de Castillos en ejecución; Hospital de Rocha en ejecución; Comisaría 4.a Sección (Castillos en ejecución; Liceo Departamental de Lavalleja terminada en Julio|55; Instituto A. Vázquez Acevedo (Montevideo) en ejecución; Escuela N.o 98 El Tigre (Canelones) en ejecución; Centro S. Pública Aiguá (Lavalleja) terminado el rubro junio|955; Escuela N.o 32 Godoy 5ta. Sección (Lavalleja) terminada agosto|55; Inst. José Batlle y Ordóñez (Mont.) terminada setiembre|955; Tablada de porcinos (Mont.) terminada; Pedro Visca terminada; Hospital Marítimo terminada; Reparaciones Edificio 25 de Mayo 696 en ejecución; "La Casona" en Exposición Nal. de la Producción en ejecución; Liceo Tacuarembó en ejecución; Escuela Nal. Bellas Artes en ejecución; Hogar Femenino de Durazno terminada Junio|955; Esc. 9 y 104 (Mont.) 1|11|55; Diario Oficial (Mont.) 30|7|55; Liceo Batlle y Ordóñez en ejecución; Escuela Industrial de Florida 31|1|55; Escuela N.o 169 en ejecución; Hogar Femenino N.o 1 terminada Oct.|955; Universidad en ejecución; Escuela N.o 152 suspendidos trabajos 30|9|55; Hogar rural Asencio (Soriano) en ejecución; Sub-Receptoría de Aduana N. Berlín (Río Negro) terminada Set|955; Museo Nacional de B. Artes en ejecución; Dirección Gral Aduanas (Mont.) en ejecución; Escuela N.o 45 y 171 (Mont.) en ejecución; Escuela N.o 5 de Punta del Este en ejecución; Hogar Rural de Florida 15|5|55; Casa Cuna de Sarandí Grande en ejecución.

SERVICIO DE CALCULO Y ESTRUCTURA DE HORMIGON

Instituto A. Vázquez Acevedo.
Tanque subterráneo 40.000 Lts. de agua.
Cálculo de hormigón armado.
Liceo de Castillos.
Cálculo y metraje de Hormigón Armado.
Liceo de San Carlos. Informe.
Contaduría General de la Nación.
Inspecciones, verificaciones e informes para reparaciones.
Resguardo Central de Artigas.
Inspección, verificaciones, e informes para reparaciones.
Inspección Escuela N.o 98 El Tigre. Canelones.
Cabildo de Montevideo.
Conservación y Reparaciones. Colaboración con el Dpto. de Obras. (en estudio).
Liceo Departamental de Durazno (Ampliación).
Cálculo de Hormigón Armado.
Laboratorio de Biología Animal (Pando).
Cálculo de Hormigón Armado.
Liceo de las Piedras.
Estudio de Fisuras y reparaciones.
Gimnasio de la Escuela 17 y 71. Montevideo.
Modificaciones en la estructura y asesoramiento en obra. (En ejecución).
Hospital Marítimo.
Proyecto de estructura de techos en modificaciones.

PROYECTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Escuelas N.os 45 y 95.
Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia.
Liceo de Castillos.
Viviendas del Parque Nacional de Carrasco.
Escuela N.o 3 Francia. Proyecto de reformas y presupuesto.
Dirección Gral de Aduanas, proyecto de reformas y presupuesto.
Escuela N.o 94. Proyecto y presupuesto.
Liceo Departamental de Durazno. Proyecto de reformas y ampliaciones.
Dirección Gral. de Aduanas. Proyecto y Presupuesto.
Pabellón Beisso. Proyecto y presupuesto instalación esterilizadores.
Liceo de Las Piedras. Proyecto de instalación de caloventiladores.

Informes y Notas

Escuela N.o 3 Francia. Informe sobre estado de la instalación y reformas aconsejadas.
Talleres de la Comisión Nal. de Educación Física. Inspección final e informe.
Hospital de Aiguá. Informe sobre reforma a efectuar y estimación costo de la misma.
Casa del Niño. Informe sobre instalación eléctrica, reforma a efectuar y estimación costo.
Dirección Gral. de Aduanas. Informe sobre estado instalación y costo aproximado de las reparaciones necesarias.
Talleres Comisión Nal. E. Física. Informe sobre instalación teléfonos.
Hospital de San José. Informe sobre correcciones y modificaciones a introducir en las instalaciones eléctricas.
Jefatura de Florida. Informe sobre las instalaciones eléctricas existentes.
Argentino Hotel Piriápolis. Informe sobre instalación solicitada.
Escuela N.o 1 de Florida. Relevamiento de las cañerías de las instalaciones e informe.
Hospital de Rocha. Informe y gestiones línea exterior U.T.E.
Talleres Comisión Nal. de E. Física. Informes sobre instalación de extractores.
Escuela N.o 3 Francia. Informe.
Hospital de Niños. Informe sobre anteproyectos efectuados.
Liceo N.o 3. Informe sobre adicionales en el Gimnasio.
Dirección General de Arquitectura. Nota solicitando ampliación centralita.
Dirección Gral de Impuestos Directos. Informe.
Gestión sobre forma de pagos de las contribuciones a la U.T.E. Informe.
Liceo de Las Piedras. Inspección final e informe.
Hospital de Niños. Informe sobre proyectos instalación eléctrica.
Hospital de Niños. Informe sobre estimación costo de los trabajos.
Casa de Gobierno. Informe sobre equipos emergencia.
Dirección General de Arquitectura. Nota gestionando modificaciones centralita.
Escuela Nal. de Bellas Artes. Informe sobre reforma instalaciones y confección de planos.
Liceo de las Piedras. Informe sobre reparaciones efectuadas a las instalaciones eléctricas del contrato.
Dirección General de Arquitectura. Nota gestionando de la U.T.E. el traslado de la centralita al nuevo edificio.
Escuela de 2.o Grado N.o 39 (Villa Biarritz). Informe sobre fiscalización trabajos 1.a etapa.
Dirección General de Arquitectura. Nota gestionando del propietario del inmueble la regularización de los servicios de instalaciones eléctricas.
Dirección General de Arquitectura. Nota gestionando dos nuevas líneas teléfono urbano, etc.
Nota gestionando de la U.T.E. autorización que permita tramitar directamente al Ayudante Konochezky.
Jefatura y Cárcel de Melo. Informe sobre instalación realizada por Administración y confección de planos.
Liceo de las Piedras. Informe sobre instalación caloventiladores realizada por Administración directa y confección de planos.

Obras por Administración

Liceo de Las Piedras. (Instalación de caloventiladores).
Escuela Nacional de Bellas Artes. (Reformas instalación).
Jefatura de Melo. (Reparaciones y reformas instalaciones)
Museo Nacional de Bellas Artes.
Casa de Gobierno.
S.O.D.R.E.
Biblioteca Nacional.
Centro de Salud Pública de Rocha.
Liceo de Castillos.

Fiscalizaciones

Escuela Consolidada de la Cruz de los Caminos.
Liceo de Fray Bentos.
Liceo N.o 3 Dámaso A. Larrañaga.
Liceo N.o 4 Juan Zorrilla de San Martín.

SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS

Hospital Marítimo de Maldonado. — Calefacción, pruebas de recepción e informe correspondiente.
Casa del Niño. — Calefacción y aire acondicionado. Pruebas, recepción e informe correspondiente.
Instituto de Radiología. — Abastecimiento de agua fría informe.
S.O.D.RE — Aire acondicionado en estudios. Pruebas, recepción e informe correspondiente.
Hospital de Niños — Calefacción por lozas radiantes, aire acondicionado, ascensores, cámaras frigoríficas, líneas y calderas de vapor. Proyectos y presupuestos.
Edificio del Correo. — Reparaciones calefacción. Informe
Casa de Gobierno. — Aire acondicionado y calefacción, informe licitación y proyecto instalación provisoria calefacción.
Contaduría General de la Nación. — Ventilación en subsuelo. Informe y memoria prescriptiva.
S.O.D.R.E. — Ventilación sala N.o 1. Informe sobre pruebas de recepción.
Biblioteca Nacional. — Proyecto reconstrucción de ductos de instalación de calefacción. Remodelación del proyecto y fiscalización de trabajos. Instalación de dos montalibros. Proyectos.

Hospital de Pan de Azúcar. — Calefacción. Proyecto.
Hospital de Mercedes. — Proyecto parcial de calefacción y presupuesto. Informes.
Hospital de Rocha. — Calefacción. Informes.
Liceo de Las Piedras. — Calefacción. Pruebas de recepción. Informe y liquidación de la instalación.
Liceo de Durazno. — Instalación de agua corriente. Proyecto.
Liceo Batlle y Ordóñez. — Ventilación Salón Actos. Proyecto.
Pabellón Beisso. — Aire acondicionado. Pruebas de recepción e informe.
Dirección General de Aduanas. — Ascensores. Informe.
S.O.D.RE. — Instalación en Canto Coral. Proyecto de reforma.
Instituto Radiología y Endrocrinología. — Inspección e informe sobre las instalaciones.
Subsuelo Oficina. — Ventilación. Proyecto.
Argentino Hotel Piriápolis. — Instalación de agua caliente. Reforma en cocinas y cámaras frigoríficas. Inspección y presupuesto de reparaciones y reformas.
S.O.D.R.E. — Ventilación 2.o Subsuelo. Informe.
Dirección de Agronomía. — Calefacción en el invernáculo. Proyecto.
Dirección de Impuesto Directos. — Calefacción y Ascensores. Presupuestos.
Hospital de San José. — Calefacción y líneas de vapor. fiscalización de los trabajos y presupuestación.
Suprema Corte de Justicia. — Acondicionamiento de aire en Sala de acuerdos. Proyecto y presupuesto.

SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS

Liceo de Castillos. — Proyecto de ampliación y reforma.
Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia. — Proyecto.
Hospital Pedro Visca. — Relevamiento y ampliación.
Liceo de Las Piedras. — Metraje y presupuesto.
Contaduría General de la Nación. — Proyecto de ampliación y reforma.
Taller de escultura. Avda. Ricaldoni. — Proyecto de instalación de agua.
Escuela Villa del Cerro. 1.er Grado. — Inspección e informe.
Laboratorio Biología Animal Departamento Canelones. — Vivienda del Administrador. Inspección y proyecto.
Escuela N.o 102. — Proyecto
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Servicio de agua corriente. Proyecto. Presupuesto e informe.
Archivo Artigas. — Inspección e informe.
Dirección de Correos. — S. Higiénicos, proyectos de ampliación, reforma y presupuesto.
Escuela N.o 94 Departamento Florida. — Proyecto.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Informe.

Escuela N.o 6 de Canelones, Ministerio de Relaciones Exteriores y Hospital Marítimo. — En estudio.

SERVICIO DE METRAJE Y PRESUPUESTO

OBRA		Precio total
Liceo Departamental de Flores	$	670.206.37
Hospital de Niños de Montevideo	"	3.971.854.17
Escuela N.o 23 Algorta-Río Negro	"	195.815.51
Escuela N.o 1 Artigas-Florida	"	223.783.93
Liceo Departamental de Durazno	"	102.133.53
Dirección General de Impuestos Directos	"	840.620.00
Escuela N.o 18 de 2.o Grado Montevideo	"	10.780.00
Laboratorio Biología Animal	"	21.033.65
Escuela N.o 102 Montevideo	"	403.768.25
Facultad de Humanidades. Colaboración estimación de precio		—
	$	6.439.995.41

Movimiento de fondos efectuados por esta Tesorería en el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1955.

Suma total .... $ 4.794.765.99

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL AÑO 1955

Sub Dirección — Inspección General

Durante los primeros meses del año 1955 la Inspección General atendió los asuntos generales de su competencia. Construyó y colocó en obra 8 compuertas de hormigón en el Dique Nivelador de la Laguna del Sauce realizando además varios trabajos de acondicionamiento y conservación en el predio que usufructúa la Dirección en dicho lugar. Entre los meses de mayo y octubre el Sr. Inspector General Ingº F. Martínez Bula estuvo ausente del país en uso de una beca de perfeccionamiento profesional otorgada por Naciones Unidas en materia de "Recuperación y desarrollo de regiones atrasadas en base al control de sus cursos de aguas, y utilización múltiple de sus recursos hidráulicos; incluyendo los problemas de organización y administración". Con tal motivo realizó un viaje de estudios por Méjico, parte de los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Venezuela. Durante parte de octubre y el mes de noviembre, se preparó un informe sobre Recuperación de la Zona del Este a pedido del señor Presidente del Consejo de Gobierno, atendiendo en su discusión con los técnicos de los Bancos Internacional y Mundial, publicidad, etc. Durante el mes de Diciembre se dió comienzo a la recopilación y sustanciación de antecedentes sobre la Zona del Este, con vistas a su eventual revisión por técnicos de los mencionados organismos de crédito. Estos trabajos demandarán varios meses y una organización adecuada que oportunamente se propondrá para llevarlos a cabo.

DEPARTAMENTO I

Sección Estudios y Anteproyectos

1) Replanteo del camino sustitutivo al norte del Arroyo Canelón Grande y amojonamiento de las parcelas atravesadas por el citado camino, con estudio del acceso a la Escuela ubicada en la zona.
2) Estudio del antiguo canal construído por la Dirección para la Arenera Arrospide S. A., relevándose la zona con cursas batimétricas hasta 3.50 con respecto al cero Wharton.
3) Estudio del anteproyecto para mejorar el cauce del Arroyo Conventos.
4) Se han iniciado los siguientes estudios:

Escollera de protección para el embarcadero del Club Náutico Punta Gorda; recopilación de datos e informes diversos sobre el puerto de La Paloma a los efectos de estudiar un plan de trabajos de campo relativos a un estudio general del Puerto y sus adyacencias.

5) Colaboración en la preparación de la Maquette relativa al relevamiento de la zona de Bañados del Este.

Sala de dibujo

Se han realizado los trabajos siguientes:

14 láminas de gráficas de ensayo para Salto Grande; 7 láminas de gráficas de experiencia para Salto Grande; 7 láminas de cuencas parciales de ríos de la república; 2 láminas de aforos en Paso Pereira (Río Negro); 1 lámina de aforos en Paso de Cohelo (Arroyo Yaguarí); 5 láminas de aforos en Paso del Puerto (Río Negro); 3 monografías de estaciones hidrométricas en Arroyo Rocha; Croquis de ubicación de escalas en arroyo Rocha; Ubicación de escalas en Paso de los Mellizos (Arroyo Grande); Croquis de ubicación de acceso a escalas en Paso Mazangano; Curva de permanencia 1947-53 en Mercedes (Río Negro); 18 láminas de Expropiaciones, superficies y volúmenes de embalse, planialtimetría en Canelón Grande; Perfiles transversales en el Arroyo Conventos; Planialtimetría en el canal de acceso a Areneras Arrospide.

SERVICIO HIDROMETRICO

I) **Trabajos de Gabinete**

a) Se realizaron trabajos estadísticos referentes a gráficas de alturas de escalas y mareógrafos correspondiente al año 1954, con determinación de permanencia, frecuencias, máximas y mínimas anual en Punta del Este y La Paloma se planillaron las alturas horarias, máximas y mínimas y permanencia.
b) Se cambiaron los ceros de las escalas ubicadas en: La Paloma, Santiago Vázquez, Carmelo, Fray Bentos, Paysandú refiriendo los datos existentes de máximas, mínimas, altas y bajas aguas ordinarias y extraordinarias de permanencia de las citadas estaciones desde la fecha de instalación de cada una de ellas hasta la adopción de los nuevos ceros.
c) Se organizó el archivo ordenando por cuenca para cada río de acuerdo a las distancias de cada una de las estaciones a la desembocadura.

Se catalogaron nuevas estaciones instaladas; se hizo archivo destinado a U.T.E, Vialidad y O.S.E.; se recopilaron en archivos únicos todos los informes de límite de Rivera suministrados

d) Se realizaron estudios y trabajos de diversa naturaleza para Punta del Este, Laguna del Diario, La Paloma, etc.

Asimismo se informaron datos al Servicio Geodésico Interamericano, Servicio Geográfico Americano y Servicio H. de la Marina.

e) Se proporcionaron informes sobre datos diversos solicitados por las siguientes personas e instituciones: Ing. **Romeo Otieri, U.T.E., A.N.C.A.P., Chadwck Weir y Cía O.S.E., Estado Mayor Naval, Ing. Anselmo C. Falco, A.F.E., Vialidad, Universidad del Trabajo, Banco de Seguros del Estado, Dirección de Catastro, Balneario Bella Vista, Balneario "Marindia", Asociación de Fomento y Turismo del Parador Punta Fría.**

f) Se han realizado cambios de cero en :La Paloma; Santiago Vázquez; Carmelo; Fray Bentos; y Paysandú. Reparaciones de escalas y mareógrafos en: La Paloma, Punta del Este, Santiago Vázquez, Salto Grande, Villa Soriano y Montevideo.

Nuevas instalaciones de escalas en: Laguna Negra (Rocha); Arroyo Rocha y La Coronilla.

Se han retirado mareógrafos en: La Paloma (Perteneciente al Instituto Geodésico Norteamericano). Se restituirá una vez reacondicionada la casilla.

Fray Bentos: Se restituirá una vez reparado. En su lugar funciona provisoriamente un aparato construído por el Servicio H. de la Marina.

SALTO GRANDE

Preparación de Pliegos de Condiciones para obras hidráulicas y trabajos de rutina vinculados a los estudios.

b) 2.a etapa del modelo en escala del Río Uruguay realizado por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

c) Determinación de la relación de alturas que alcanza el agua para distintos gastos, bases, en diferentes localidades. Se determinó así la influencia conjunta para cada localidad de la pérdida de energía por viscosidad, hasta el tramo considerado y del radio hidráulico de la localidad particular.

d) Se ha estudiado la construcción de un modelo del Vertedero de la presa de Salto Grande, con el fin de estudiar sus características principales, coeficientes de gastos, funcionamiento de vena sumergida, etc.

DEPARTAMENTO II

1) **Sección Construcciones**

Embalse en el Arroyo Canelón Grande

Se efectuó la recepción provisoria de los trabajos ampliatarios del contrato por la suma de $ 360.000.00.

Se dió término asimismo y fueron recibidas definitivamente la colocación de las válvulas para descarga de fondo de la presa. La obra se encuentra en condiciones de ser utilizada por O. S. E., con el fin de aumentar las reservas de su planta de Aguas Corrientes (Río Santa Lucía). Durante el año 1955 fueron suministrados a tal fin 300.000 m3 de agua aproximadamente.

Se ha iniciado la plantación de árboles según plan aprobado oportunamente.

Instalación Mecánica del Granero Elevador de Paysandú.

Fueron remitidos a la firma Nuove Reggiane planos referentes a ésta instalación, la cual sigue construyéndose en fábrica

2) **Sección Proyectos**

Granero Elevador de Paysandú

Se ha iniciado la confección de los elementos necesarios para las obras de Ingeniería Civil complementarias, basadas en los planos de la Instalación Mecánica suministrados por la firma Nuove Reggiane.

Central telefónica de la Dirección

Se confeccionaron los elementos necesarios para el llamado a licitación (ya efectuado).

Plan de Obras

Fué confeccionado el cuadro referente al plan de obras solicitado oportunamente por el Ministerio con la clasificación de: I Obras iniciadas en ejecución: II Obras detenidas o no iniciadas: III Obras previstas: IV Obras Nuevas.

3) **Sección conservación**

En este rubro solo fué posible iniciar la atención de las obras de embalse en el Canelón Grande afectando a tal fin, recursos de la obra. La falta de disponibilidad de recursos presupuestales impidió atender la conservación de otras obras a pesar de su urgencia.

DEPARTAMENTO III

I) Sección Dragados

1) **Río Uruguay.**

Dragado de los pasos Almirón y Urquiza con calada de 5m.40 bajo cero y 100 m. de ancho. **Equipo utilizado:** Draga H. A. 10 y Ganguil H-2. **Total Dragado:** 130.695 m3 de arena.

En este Dragado se insumió el 70 o|o del rubro anual de combustible.

El costo de combustible consumido por m3 dragado fue de $ 0.48 desglosado en $ 0.32 para la draga H-A-10 y $ 0.16 para el ganguil.

2) **Río Negro.**

Dragado en el Paso Pantanoso

Equipo utilizado: Draga H. A. 14, Vapor H.D.1 y chatas H.F. 14 y H.F. 19.

Total dragado 9.300 m3. de arena y 1.103 m3. de pedregullo (Concejo Departamental de Soriano).

En este dragado se insumió el 20 o|o del rubro anual de combustibles

Costo de combustible por m3. dragado: $ 0.72 desglosado en: $ 0.40 para la draga H.A.14 y $ 0.32 para el vapor H.D. 1.

3) **Puerto del Buceo.**

Equipo utilizado: Draga H.A. 11, Vapores H.C. 7 y H. C. 10 y chatas H. F. 9 - H. F. 10 y H. F. 5.

Total dragado: 5.350 m3 de barro.

En este dragado se insumió el 10 o|o del rubro anual de combustible.

Costo de combustible consumido por m3. dragado: $ 0.34 (draga H.A. 11 $ 0.20 y Vapor H.C. 7 $ 0.14).

Reparaciones Navales

En Astillero Neptunia (Paysandú).

Se terminó la reparación de la draga H.A. 12 por un monto de $ 53.029.

Se terminaron reparaciones en las chatas H.F. 5 y H.F. 19 y se iniciaron las de las chatas H.F. 16 y H.F. 17. Monto total autorizado: $ 64.700.

En Astillero y Varadero Cerro

Se iniciaron y terminaron las reparaciones de la draga H.A. 11, por un monto de $ 93.232.70.

En Varadero Carmelo

Reparaciones del Vapor H.C. 10; monto de la reparación: $ 3.450.00; y reparaciones de los vapores H.C. 10; H.D. 1; H.D. 20; y chatas H.F. 15 y H.F. 18.

En Varadero A. N. P.

Se terminaron las reparaciones del vapor H. C. 8 por un monto de $ 13.006.30 y las del Vapor Oyarvide por $ 30.000.00.

El Muelle Mántaras

Se efectuaron varias reparaciones en la draga H.A. 9. Se confeccionaron Pliegos de Condiciones para la provisión de materiales destinados a embarcaciones y varadero Carmelo insumiendo la totalidad de los rubros 3-15 y 5-04 y la partida de $ 50.000 autorizada por Ley 27|3|53.

II) SECCION NAVEGACION INTERIOR

1) **Sub-Sección Río Negro.**

- 40 viajes de itinerarios semanales fijos de San Gregorio al N. E. 8 expresos para particulares y 14 fuera de itinerario por cuenta de la Dirección de Vialidad y de Hidrografía.

Total de viajes: 62, recorrido 7.299 Kmts. carga transportada: 1.133 T. (En el año 1954 fue de 1.578 T.) La flotilla que atendió este servicio está constituída por dos remolcadores y tres chatas. En el cruce de pasajeros y cargas frente a Pueblo Cardozo se transportaron 1.428 pasajeros y 108 T.

2) Sub-Sección Cebollatí.

El servicio de transporte sigue interrumpido por falta de flota.
El servicio telegráfico telefónico se continuó prestando en las mismas condiciones anteriores.

3) Varadero de Rincón de Bonete.

Se han efectuado reparaciones en las siguientes embarcaciones: remolcadores H.C. 11 y H.C. 12, lancha H.D. 14; y balsas H.L. 7 H.L.8. Para la Dirección de Vialidad se procedió al desguace de las balsas H.L. 9 y H.L. 7, reconstruyéndose esta última con parte de ambas.
El producido por distintos conceptos desde enero a noviembre de 1955 es el siguiente:

Fletes y Encomiendas	$	2.948.67
Pasajes y Equipajes	"	481.55
Servicio Telefónico . Telegráfico	"	3.167.07

DEPARTAMENTO IV

a) Servicio de Contaduría.

Imputaciones c|Leyes Especiales	"	67.700.00
Imputaciones c|Presupuesto General ..	"	568.310.67
Cobros y pagos ordenados a Tesorería	"	2:706.356.55
Cuenta conformadas y liquidadas		925
Expedientes tramitados		1.319

b) Servicio de Tesorería.

Cobros	$	2:706.356.55
Pagos	"	2:704.594.56

c) Servicio de aprovisionamiento.

Ordenes de adquisiciones despachadas		349
Soliictudes de precios		360
Informes y decretos		62
Importe de órdenes despachadas	$	165.973.97

SECRETARIA GENERAL

Fueron tramitadas 16 licitaciones (Licitaciones 642 a 657 inclusives), y 2.459 expedientes según el siguiente detalle:
M.O.P. 426 expedentes.
Asuntos Pendientes: 276 expedientes.
Varios: 278 expedientes.
Servicio Interno: 38 expedientes.
Dirección: 140 expedientes.
Sub-Dirección: 48 expedientes.
Secretaría: 20 expedientes.
Depto. I: 57 expedientes.
Depto. II: 66 expedientes.
Depto. III: 813 expedientes.
Depto. IV: 262 expedientes.
Inspección General: 3 expedientes.
Registro del Personal: 32 expedientes.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL AÑO 1955

Memoria de los trabajos realizados durante el año 1955

EXPROPIACIONES

1) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de un barrio en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José. Una expropiación. Area: 8 H. 6838 m2.
2) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de viviendas en Pando. 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Cinco expropiaciones. Area total: 2 H. 4060 m2. 45 dm2. Monto total pesos 47.261.48.
3) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de viviendas en la ciudad de Tacuarembó. Cuatro expropiaciones. Area total: 1 H. 5003 m2. 85 dm2 Monto total $ 71.108.45.
4) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de viviendas en la ciudad de Canelones. Dos expropiaciones. Area total: 1190 m2. 1847 cm2. Monto total $ 14.449.45.
5) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de viviendas en la ciudad de Nueva Palmira. 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Ocho expropiaciones. Area total: 3794 m2. 98 dm2. Monto total $ 25.502.22.
6) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de un barrio en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Malvín). Una expropiación. Area: 10 H. 6749 m2. 85 dm2. Monto total pesos 587.124.17.
7) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de un barrio en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Una expropiación. Area: 29 H. 8515 m2. Monto total $ 537.327.00.
8) Para el Ministerio de Salud Pública. — Ampliación de la Colonia Saint-Bois. 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Veintiseis expropiaciones. Area total: 7 H. 6568 m2. 29 dm2.
9) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Emplazamiento de un barrio en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Malvín). Seis expropiaciones. Area total: 36 H. 3304 m2. 65 dm2.
10) Para el Ministerio de Defensa Nacional. — Una expropiación destinada al Polígono de Tiro Ciudadano, en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo Area: 701 m2. 58 dm2. Monto $ 7.015.80.
11) Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — En la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario). Area: 7426 m2. 0050 dm2. Monto de la tasación $ 22.278.16.

NIVELACION Y MENSURAS

1) Mensura, Taquimetría y Nivelación, plano topográfico completo y Perfiles de la Pista y Campo Oficial de Atletismo y Pabellón de la Comisión Nacional de Educación Física, situada en el Parque José Batlle y Ordóñez, Montevideo. Area: 2 H. 7172 m2.
2) Mensura, Amojonamiento, Tasación y Plano de dos fracciones de terreno sito en el Barrio N.o 10 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Area 988 m2. 36 dm2. Tasación $ 12.945.45.
3) Taquimetría de un terreno de 10 hectáreas. Barrio N.o 12 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
4) Mensura y planos de cuatro fincas del Ministerio de Salud Pública, situadas en la 5.a y 7.a Secciones Judiciales del Departamento de Montevideo. Area total: 459 m2. 86 dm2.
5) Replanteo y amojonamiento del fraccionamiento del Barrio N.o 13 y nivelación de la red de calles, de propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. 11.a ción Judicial del Departamento de Montevideo. Area: 7 H. 3117 m2.
6) Mensura. tasación y plano del Polígono de Tiro Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional. 17 Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Area: 701 m2. 58 dm2. Tasación $ 7.015.80.
7) Mensura y plano de seis fracciones de terreno para el Asilo "Dámaso Larrañaga". Consejo del Niño. 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Area: 5567 m2. 33 dm2.
8) Reamojonamiento de la fracción destinada a Balneario en Aguas Dulces. Parque de Reserva Forestal. Departamento de Rocha. Area: 230 H. 0480 m2.
9) Mensura de un predio empadronado con el N.o 474. 9.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, destinado a Chacra policial. Area: 24 H. 0000 m2.
10) Mensura de la propiedad empadronado con el N.o 55121. 14.a Sección Judicial de Montevideo para sede de la Región Militar N.o 1. Area: 2503 m2. 50 dm2. y estudio de la titulación en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.
11) Estudio de los límites de las Secciones Judiciales 2.a y 9.a del Departamento de Florida y creación de la Sección Judicial 14.a (Relevamientos de Caminos).
12) Mensura y planos de un predio empadronado en mayor área con el N.o 5451 destinado a la instalación de la Comisaría de la 9.a Sección Policial del Departamento de Rivera. Area: 7 H. 4310 m2.

TASACIONES

1) Tasación de dos fracciones de terreno en la ciudad de Canelones para implantación de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto total pesos 14.535.05.
2) Tasación de un predio en la ciudad de San José para la instalación de un barrio de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto $ 141.525.00.
3) Tasación de tres manzanas de terreno en la ciudad de Durazno para emplazamiento de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto $ 88.046.41
4) Tasación de dos manzanas de terreno sitas en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, "La Teja" para emplazamiento de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto total $ 130.227.06.
5) Tasación de un predio en el Pueblo Cardona 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, para emplazamiento de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto $ 27.000.00.

6) Tasación de una fracción de terreno en la ciudad de Salto para emplazamiento de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto $ 10.880.00.

7) Tasación de dos fracciones de terreno sitas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Monto $ 503.610.70.

8) Tasación de un predio sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo para emplazamiento de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto $ 256.558.00.

9) Tasación de un inmueble en la 1.a Sección Judicial de Montevideo para ampliación de la sede del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Monto $ 187.000.00.

10) Tasación de dos fracciones de terreno sitas en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para emplazamiento de viviendas para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Monto $ 12.945.45.

11) Tasación de un predio ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo para el Polígono de Tiro Ciudadano. Monto $ 7.015.80.

12) Tasación de un predio sito en la 16.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo destinado a la implantación de una Nueva Cárcel de Encausados.

13) Estudio Valuatorio de 17 fracciones de terreno, ubicados en la 20.a Sección Judicial del Depto de Montevideo para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se establecieron dos soluciones. Una con monto de $ 451.283.00 y otra con un monto de $ 299.612.00.

RESUMEN

	Area	Val. de tasación
Expropiaciones ...	98H. 4.148m.²	
N. y Mensuras	282H. 5.297m.²	
Tasaciones (1) ...		$ 2:971.137.73
Totales	1.780H. 9.445m.²	$ 2:971.137.73

Referente a expropiaciones de parcelas de terrenos etc., Total: 38. Planos de mensura general: 89. Acondicionamiento de copias heliográficas: 243.

ESCRITURAS AUTORIZADAS

Por el Escribano de esta Dirección

1)	10 Escrituras por un monto de	$ 140.330.00
2)	1 Declaratoria	
3)	1 Compra-venta al Estado	
	Monto de las escrituras	$ 140.330.00

SECCION ARCHIVO GRAFICO

a)	Planos de mensuras ingresadas hasta el 31 de 31 de diciembre de 1955	6.581
b)	Planos pendientes de indización que pasan al año 1956	282
	Total de planos	6.863
c)	Consultas realizadas por Profesionales, funcionarios de distintas Reparticiones Públicas ...	3.860
d)	Consultados por la Dirección para la confección de los planos de los Depts. de Lavalleja y San José	499
	Total de consultas	4.359
e)	Copias heliográficas expedidas a distintas reparticiones Públicas	1.373
f)	Autorizaciones recibidas de la D. G. de Catastro para realizar correcciones o agregados de planos	22
g)	Informes y notas elevados a la Dirección	132
h)	Se tasaron copias expedidas a particulares por valor de	$ 1.385.50
i)	Informes para Certificados para tramitar Jubilaciones Profesionales	18
	En resumen el movimiento total de carpetas al 31 de diciembre de 1955 es de	22.139

CARTOGRAFIA

1.o) **Construcción de la Carta Departamental de Rivera.** — Se realizaron 120 reducciones de planos de mensura de planimetrías de caminos y de vías férreas.

2.o Estudio de las Secciones Judiciales de dicho departamento y nota remitida a la Suprema Corte de Justicia proponiendo una modificación de los límites de las secciones 1.a y 9.a.

3.o) Solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores para la aprobación de los límites internacionales de dicho departamento. (Decreto de 23 de febrero de 1946).

4.o) **Construcción de la Carta Departamental de Lavalleja.** — Se realizaron 88 reducciones de planos de mensuras y se obtuvo asimismo todos aquellos elementos necesarios para ubicar dichas reducciones, en la formación de esta Carta.

5.o) **Construcción de la Carta Departamental de Paysandú.** — Intervención de esta Oficina en la impresión de la Carta de Paysandú a los efectos de la separación de colores en los dispositivos para las planchas de impresión.

6.o) **Construcción de la Carta Departamental de San José.** — Se procedió al relleno de las poligonales de la red de caminos relevados por esta Oficina, para lo cual se realizaron 156 reducciones de planos de mensuras.

7.o) Se efectuaron 2 viajes a la ciudad de San José para obtener datos necesarios para la construcción de dicha carta.

MOVIMIENTO GENERAL DE CONTADURIA

Recaudado por concepto de venta de planos	$	1.592.00
Ordenes de pago cobradas por un monto de	"	176.267.72
Ordenes de pago abonadas por un monto de	"	136.804.35
Ordenes de pago giradas por un monto de ..	"	39.463.39

MOVIMIENTO GENERAL DE SECRETARIA

Asuntos entrados	1.198
Notas recibidas	365
Notas remitidas	258
Informes producidos	335

(1) NOTA. Comprende las tasaciones de expropiaciones y expedientes varios.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1955

Síntesis de la labor desarrollada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas durante el año 1955

Obras iniciadas en ejercicios anteriores y terminados en 1955.

Núcleo y ubicación		Impte. construcción
B - 2, Maldonado, 109 viviendas	$	980.720.00
C - 2, Rocha. 80 viviendas	"	687.289.00
C.C. "A" Montevideo, 48 viviendas ..	"	455.735.50
D - 2, Treinta y Tres, 62 viviendas y 7 locales	"	750.181.46
D - 3, Vergara, 18 viviendas	"	183.838.38
C.C. 5, (1a. etapa) Montevideo 64 viviendas y 1 local	"	720.000.00
C.C. 5 (2a. etapa) Montevideo, 90 viviendas	"	816.033.74
J. 2, Fray Bentos, 58 viviendas	"	505.343.41
C.C. 7 (1a. etapa) Montevideo, 66 viviendas	"	650.810.00
R - 4 y R - 5, Tacuarembó, 48 viviendas	"	559.639.50
viviendas	"	984.269.17
C.C. 8 (1a. etapa) Montevideo, 104 vi-		
C.C. B. H - 2, Salto, 12 viviendas ...	"	184.557.22
Merc. Vecinal B. H - 1. Salto, 1 local .	"	44.775.00
2a. ampliación B. F - 1, Rivera, 40 viviendas	"	438.188.13
Total	$	7.961.380.91

Obras iniciadas en ejercicios anteriores, en construcción en el año 1955, aún no terminadas

Núcleo, ubic. y núm. de viviendas		Impte. construcción
P - 2, Minas, 40 viviendas	$	305.870.56
E - 2, Melo, 38 viviendas	"	422.361.84
Total	$	728.232.40

Obras iniciadas en el ejercicio 1955, que pasan al ejercicio siguiente

Núcleo, ubic. y núm. de viviendas		Impte. construcción
C.C. "B", Montevideo, 102 viviendas .	$	1:280.932.00
O - 3, Sarandí Grande, 22 viviendas ..	"	262.379.15
Ampl. O - 1, Florida, 28 viviendas	"	290.741.38
K - 3, Mercedes, 42 viviendas	"	500.844.22
P - 3, Batlle y Ordóñez, 14 viviendas .	"	173.520.76
N - 2, Trinidad, 22 viviendas	"	212.231.00

G-3, Chuy, 11 viviendas	$ 149.048.40
C.C. 7 (2a. etapa) Montevideo, 42 viviendas y 1 polic.	" 786.098.98
C.C. 8 (2a. etapa) Montevideo, 66 viviendas y C. Cívico	" 1:104.098.50
Ampl. M-1, San José, 11 viviendas ...	" 126.222.67
C.C. 9, Montevideo, 48 viviendas ...	" 640.488.00
C-4, Lascano, 18 viviendas	" 197.590.07
Total	$ 5.728.204.13

Obras ya licitadas, a iniciar de inmediato

Núcleo, ubic. y núm. de viviendas	Impte. construcción
B.16, Montevideo, 272 viviendas y 6 locales	$ 3.510.184.00
N.º 12 (1a. etapa) Montevideo, 88 locales	" 766.962.00
B. 12 (2a. etapa) Montevideo. 64 locales	" 747.202.00
A-7, Pando, 34 locales	" 336.245.10
Ampl. 1-2, Paysandú, 88 viviendas y centro cívico	" 1.461.687.26
Ampl. H-2, Salto, 38 viviendas y 3 locales	" 422.751.51
H-3, Salto, 50 viviendas	" 498.457.50
L-3, Nueva Palmira, 20 viviendas ..	" 200.160.44
Merc. Vecinal B. P-1, Minas, 1 local ..	" 46.048.50
Escuela B. B-2, Maldonado, 1 local ..	" 64.173.85
Total	$ 8.053.872.16

VALOR DE LA OBRA EJECUTADA POR CONTRATO EN EL EJERCICIO 1955 $ 4:584.178.78

Proyectos realizados en el año 1955

Anteproyecto Núcleo N.o 16 (Nuevo Malvín).
Recaudos completos Amp. M-1, San José.
B.o 13 (Cno. Maldonado) Nuevos planos urbanización.
Recaudos completos Núcleos N.o 16 (N. Malvín).
Recaudos completos 1er. llamado B.o L-3, N. Palmira.
Recaudos completos B.o M-2, San José.
Recaudos completos Mercado Vecinal B.o I-1. Paysandú.
Recaudos completos Escuela B.o B-2, Maldonado.
Anteproyecto Núcleo A-7, Pando.
Recaudos completos L-4, Rosario.
Anteproyectos viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios para terrenos chicos.
Recaudos completos Cooperativa C.C. 5.
Anteproyecto B.o H-3, Salto.
Recaudos completos C.C. 9.
Recaudos completos A-7, Pando.
Recaudos completos L-3, Nueva Palmira.
Recaudos completos H-3. Salto.
Recaudos completos B.o 12, Montevideo (1.a etapa).
Anteproyecto 12 vivis, en 25 de agosto.
Anteproyecto en Canelones.
Recaudos completos amp. B.o H-2, Salto.
Recaudos completos 3er. llamado Merc. Vec. I-1, Paysandú.
Confección proyecto 25 de Agosto.
Confección proyecto Canelones.

Licitaciones efectuadas en el año 1955

Ampliación C. C. 8, Montevideo.
B.o C-4, Lascano.
Ampliación B.o M-1, San José.
C. C. 9, Montevideo.
Escuela B.o B2, Maldonado.
Mercado Vecinal B.o P-1, Minas.
Tanque de agua B.o 12. Montevideo.
B.o M-2, San José.
Ampliación B.o I-2, Paysandú.
B.o L-3, Nueva Palmira.
B.o 16, Montevideo.
B.o H-3 Salto.
B.o A-7. Pando.
B.o 12, Montevideo (1.a etapa).
Ampliación B.o H-2, Salto.
Barrio N.o 12, Montevideo (2.a etapa).

El valor de estas licitaciones importa la suma de pesos 11:047.462.59.

Además se han efectuado diversas licitaciones para otras obras o suministros, cuyo importe no figura en el expresado, como ser: Instalaciones y mobiliario para las nuevas Oficinas del I.N.V.E.; Mercado Vecinal B.o I-1; Tanque de agua para el B.o 14; Artefactos y Herrajes para diversas obras.

OTRAS CONSTRUCCIONES

Se han realizado durante el ejercicio algunas otras construcciones que se indican a continuación. no incluídas en los capítulos anteriores:

1 vivienda prefabricada ASA (B.o Experimental) pesos 13.000.00.

2 vivs. prefabricadas sistema Firpo (B.o Experimental) $ 25.000.00.

Tanque de agua Barrio Experimental $ 11.000.00.

Cercos y veredas Barrios 14, 15 y A-5 $ 150.000.00.

28 vivs. UNISECO B.o I-3, Paysandú $ 364.000.00.

OBRAS POR ADMINISTRACION

Por administración directa de esta Oficina, y con el empleo del personal obrero de la misma, se han efectuado los siguientes trabajos: 11 viviendas en el B.o N.o 3; 2 viviendas en el B.o N.o 1; 4 viviendas en el B.o N.o 2; Conexiones cloacales en los Barrios A-2. de Canelones y N.o 15 de Montevideo; Cámara sépticas en el B.o 14 de Montevideo; Trabajos generales de ampliación de viviendas, conservación y reparaciones en barrios ya construídos. Actualmente se construye la Cooperativa de Consumos para la Casa Colectiva N.o 5 y Barrios Nos. 9 y 10.

El Monto total aproximado de los jornales y materiales invertidos en las obras por administración, asciende a la suma de $ 450.000.00.

ADQUISICION DE PREDIOS

Durante el ejercicio se adquirieron predios en el Departamento de Montevideo, por $ 1:900.003.30 y en el interior por $ 187.621.60 Total: $ 2:087.624.90.

Se han estudiado numerosas ofertas de terrenos y se ha convocado a licitación para la adquisición de predios en Montevideo, licitación aún en estudio.

RESUMEN GENERAL

Importe obras iniciadas ejercicios anteriores, terminadas en 1955	$ 7.961.380.91
Importe de obras iniciadas en ejercicios anteriores a 1955, aún no terminadas	" 728.232.40
Importe de obras iniciadas en 1955, que pasan al ejercicio siguiente ...	" 5.728.204.13
Obras ya contratadas, a iniciar	" 8.053.872.16
Importe de las licitaciones efectuadas en el ejercicio	" 11.047.462.59
Importe de los contratos suscritos ...	" 11.390.999.86
Importe aproximado de las obras ejecutadas por administración	" 450.000.00
Valor de los terrenos adquiridos	" 2.087.624.90
	$ 47.447.776.95

Se hace notar que en las cifras mencionadas no se incluyen las sumas abonadas por obras de saneamiento público, agua potable o energía eléctrica

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Relación de Bienes del Estado destinados al uso privado del Ministerio de Obras Públicas

SECRETARIA DEL M.O.P.

A) **Palacio Legislativo**

Manzana N.o 1, 887 metros. Valor $ 177.400.00.
Manzana N.o 2, 1.258 metros. Valor $ 251.600.00.
Manzana N.o 4, 2.600 metros. Valor $ 520.000.00.
Manzana N.o 5, 2.642 metros. Valor $ 528.400.00.
Manzana N.o 8, 1.063 metros. Valor $ 212.600.00.
Manzana N.o 9, 578 metros. Valor $ 115.600.00.
Manzana N.o 10, 231 metros. Valor $ 46.200.00.
Manzana N.o 11, 2.642 metros. Valor $ 528.400.00.
Manzana N.o 12, 3.757 metros. Valor $ 751.400.00.
Manzana N.o 15, 2.021 metros. Valor $ 404.200.00.
Manzana N.o 16, 119 metros. Valor $ 23.800.00.
Total: 11 predios, superficie 1 Há. 7.798 metros. Valor $ 3:559.600.00.

B) **Mercado Central**

Superficie: 6.278 ms. 57 decs. a $ 250.00. Valor pesos 1:569.642.50.

1 predio, superficie 6.278 ms. 57 decs. Valor pesos 1:569.642.50.

Resumen:

12 predios, superficie 2 hás. 4076.57. Valor pesos 5:129.242.50.

REGIONAL N.o 1. — CANELONES Y MONTEVIDEO

Camineros

Ruta 6, km. 26.936.00, superficie 0há.5988.00. Valor $ 500.00.
Ruta 6, km. 30.918.70, superficie 0há.8428.00. Valor $ 950.00.
Ruta 6, km. 70.300.00, superficie 1há.9921.56. Valor $ 932.00.
Ruta 11, km. 26.715.20, superficie 4hás.1715.33. Valor $ 950.00.
Ruta 11, km. 37.079.00, superficie 3hás.3724.00. Valor $ 750.00.
Ruta 11, km. 52.200.00, superficie 0há.1164.00. Valor $ 150.00.
Ruta 11, km. 52.669.00, superficie 0há.3110.61. Valor $ 200.00.
Ruta 48, km. 25.240.00, superficie 0há.1000.00. Valor $ 150.00.
Ruta 81, km. 98.500.00, superficie 1há.0350.00. Valor $ 220.00.
Total: 9. predios, superficie 12hás.5401.88. Valor pesos 4.802.00.

Campamentos

Ruta 8, km. 35.400.00, superficie 6hás.1229.01. Valor $ 5.000.00.
1 predio, superficie 6hás.1229.01. Valor $ 5.000.00.

Canteras

Ruta (Suárez-Pando), superficie 5hás.1065.00. Valor $ 4.000.00.
1 predio, superficie 5hás.1065.00. Valor $ 4.000.00.

Depósitos

Ruta 5, km. 28.372.90, superficie 1há.4465.54. Valor $ 8.000.00.
Ruta 6, km. 27.400.00, superficie 2hás.3995.67. Valor $ 400.00.
Ruta 7, km. 35.925.00, superficio 0há.5139.00. Valor $ 250.00.
Ruta 8, km. 13.150.00, superficie 1há.4305.00. Valor $ 15.000.00.
Ruta 8, km. 23.420.40, superficie 5hás.1399.53. Valor $ 10.000.00.
Ruta 8, km. 52.153.15, superficie 5hás.5042.42. Valor $ 2.500.00.
Ruta 46, km. 49.150.00. superficie 1há.7098.79. Valor $ 550.00.
7 predios, superficie 18hás.1446.66. Valor $ 36.700.00.

Guarda Puente

Ruta 1, km. 21.550.00, superficie 0há.1204.00. Valor $ 2.000.00.
1 predio, superficie 0há.1204.00. Valor $ 2.000.00.

Parques

Ruta 8, superficie 8hás.9150.00. Valor $ 3.000.00.
Ruta 9, (Arroyo Solís Grande), superficie 28hás.0096.28. Valor $ 17.500.00.
Ruta 9, (Arroyo Solís Grande), superficie 7hás.0535.16. Valor $ 14.000.00.
3 predios, superficie 43 hás.9781.44. Valor $ 34.500.00.

Viveros

Ruta 7, km. 39.650.00, superficie 0há.6336.82. Valor $ 300.00.
Ruta 7, km. 39.998.00, superficie 1há.2460.65. Valor $ 650.00.
Ruta 9, km. 78.900.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 600.00.
Ruta 11, km. 51.330.00, superficie 0há.5567.00. Valor $ 250.00.
Ruta 75, km. 34.600.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 300.00.
Ruta 75, km. 36.300.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 300.00.
6 predios, superficie 5hás.4365.43. Valor $ 2.400.00.

Resumen:

28 predios, superficie 91hás.4493.42. Valor pesos $9.402.00.

REGIONAL N.o 2. — FLORIDA - DURAZNO

Baldíos

Ruta 7, superficie 6hás.6198.00. Valor $ 500.00.
Ruta 19, km. 29.135.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 650.00.
Ruta 19, km. 32.310.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 42, km. 166.000.00, superficie 2hás.5319.00. Valor $ 500.00.
4 predios, superficie 15hás.1517.00. Valor $ 2.650.00.

Camineros

Ruta 6, km. 56.320.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 700.00.
Ruta 19, km. 28.146.00, superficie 5hás.3582.00. Valor $1.000.00.
Ruta 19, km. 37.000.00, superficie 5hás.3582.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 41, km.62.700.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 700.00.
Ruta 41, km. 18.500.00, superficie 5hás.8950.00. Valor $ 8.000.00.
Ruta 42, km. 156.600.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 42, km. 161.000.00, superficie 1há.8275.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 42, km. 161.000.00, superficie 7hás.0000.00. Valor 1.000.00.
Ruta 42, km. 6.300.00, superficie 5hás.4959.00. Valor $ 4.000.00.
Ruta 56, km. 31.000.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 750.00.
Camino San Gregorio, superficie 2hás.1292.00. Valor $ 8.000.00.
11 predios, superficie 43hás.6676.00. Valor $ 27.150.00.

Campamentos

Ruta 5, km. 145.000.00, superficie 16hás.8965.00. Valor $ 20.000.00.
Ruta 5, km. 202.000.00, superficie 0há.2581.00. Valor $ 800.00.
Ruta 5, km. 229.000.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 9.000.00.
Ruta 6, km. 48.130.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 4.000.00.
Ruta 7, km. 97.000.00. Valor $ 6.000.00.
Ruta 77, superficie 1há.6000.00. Valor $ 5.000.00.
6 predios, superficie 20hás.7546.00. Valor $ 44.800.00.

Canteras

Ruta Isla Mala, superficie 27hás.5202.00. Valor pesos 18.000.00.
Ruta 56, km. 33.100.00, superficie 0há.9000.00. Valor $ 500.00.
2 predios, superficie 28hás.4202.00. Valor $ 18.500.00.

Depósitos

Ruta 5, km. 93.286.00, superficie 11hás.2138.00. Valor $ 20.000.00.
1 predio, superficie 11hás.2138.00. Valor $ 20.000.00.

Guarda Puentes

Ruta 5, km. 257.000.00, Valor $ 6.500.00.
Camino San Gregorio. Valor $ 1.500.00.
2 predios. Valor $ 8.000.00.

Oficina

Ruta 5, km. 84.990.00, superficie 3hás.4000.00. Valor $ 15.000.00.
1 predio, superficie 3hás.4000.00. Valor $ 15.000.00.

Parques

Ruta 5, km. 86.650.00, superficie 1há. 7240.00. Valor $ 800.00.
Ruta 76, km. 92.000.00, superficie 16hás.3469.00. Valor $ 25.000.00.
2 predios, superficie 18hás.0709.00. Valor $ 25.000.00.

Resumen:

30 predios, superficie 140hás. 6788.00. Valor pesos 161.900.00.

REGIONAL N.o 3. — ARTIGAS-SALTO

Baldíos

Superficie 1 há. 6299.76. Valor $ 489.97.
Total: 1 predio, superficie 1 há. 6299.76. Valor $ 489.97.

Camineros

Superficie 2 hás. 2811.00. Valor $ 654.33.
Superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 1.500.00.
Superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 1.500.00.
Superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 350.00.
Total: 4 predios, superficie 17 hás. 2811.00. Valor pesos 4.004.00.

Campamentos

Superficie 1 há. 1718.00. Valor $ 351.54.
Superficie 5 hás. 2913.87. Valor $ 1.058.29.
Superficie 7 hás. 3132.46. Valor $ 3.290.96.
Superficie 4 hás. 0514.00. Valor $ 450.00.
4 predios, superficie 17 hás. 8278.33. Valor $ 5.150.79.

Canteras

Ruta 30, km. 11.900.00, superficie 2 hás. 6100.00. Valor $ 350.00.
1 predio, superificie 2 hás. 6.100.00. Valos $ 350.00.

Parques

Ruta 31, km. 95.498.00, superficie 11 hás. 5544.00. Valor $ 408.71.
1 predio, superficie 11 hás. 5544.00. Valor $ 408.71.

Resumen

11 predios, superficie 50 hás. 9033.09. Valor $ 10.403.47.

REGIONAL N.o 4 — PAYSANDU-RIO NEGRO

Camineros

Superficie 0 há. 2500.00. Valor $ 500.00.
1 predio, superficie 0 há. 2.500.00. Valor $ 500.00.

Campamentos

Superficie 2 hás. 0719.00. Valor $ 2.100.00.
Superficie 9 hás. 0374.00. Valor $ 7.000.00.
Superficie 6 hás. 6068.00. Valor $ 1.900.00.
Superficie 1 há. 2316.00. Valor $ 1.500.00.
Superficie 2 hás. 0440.00. Valor $ 600.00.
Superficie 9 hás. 3942.00. Valor $ 9.900.00.
Superficie 0 há. 2047.00. Valor $ 500.00.
Superficie 2 hás. 1000.00. Valor $ 1.500.00.
Superficie 3 hás. 9332.00. Valor $ 2.700.00.
Superficie 5 hás. 0689.00. Valor $ 1.500.00.
Superficie 2 hás. 9690.00. Valor $ 500.00.
11 predios, superficie 45 hás. 6617.00. Valor $ 29.700.0

Canteras

Superficie 1 há. 0000.00. Valor $ 300.00.
Ruta 25, km. 7.518.00, superficie 2 hás. 2500.00. Valor $ 400.00.
2 predios, superficie 39 hás. 2300.00. Valor $ 700.00. sos 700.00.

Depósito

Superficie 0 há. 4923.00. Valor $ 34.800.00.
1 predio, superficie 0 há. 4923.00. Valor $ 34.800.00.

Guardapuente

Superficie 5 hás. 2262.92. Valor $ 1.600.00.
Superficie 1 há. 5941.73. Valor $ 4.300.00.
Puente Arroyo Averías, superficie 14 hás. 2539.19. Valor $ 3.500.00.
Superficie 2 hás. 0123.90. Valor $ 500.00.
4 predios, superficie 23 hás. 0867.74. Valor $ 9.900.00.

Resumen

19 predios, superficie 72 hás. 7457.74. Valor pesos $75.600.00.

REGIONAL N.o 5 — TACUAREMBO

Baldíos

Ruta 5. km. 94.000.00. superficie 8 hás. 3000.00. Valor $ 700.00.
Ruta 5, km. 67.500.00. superficie 0 há. 8788.00. Valor $ 50.00.
8 predios, superficie 9 hás. 1788.00. valor $ 750.00.

Camineros

Ruta 5, km. 230.300.00, superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 250.00.
Ruta 5, km. 143.800.00, superficie 5 hás. 0610.00, valor $ 328.96.
Ruta 5. km. 165.200.00. superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 250.00.
Ruta 5, km. 169.000.00, superficie 4 hás. 0000.00. Valor $ 250.00.
Ruta 5, km. 174.400.00, superficie 10 hás. 000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 5, km. 114.500.00, superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 350.00.
Ruta 5, km. 120.350.00, superficie 5 hás. 1900.00. Valor $ 350.00.
Ruta 5, km. 125.500.00, superficie 9 hás. 0000.00. Valor $ 700.00.
Ruta 5, km. 129.100.00, superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 350.00.
Ruta 5, km. 129.100.00, superficie 7 hás. 4354.00. Valor $ 700.00.
10 predios, superficie 60 hás. 6864.00.Valor $ 4.028.96.

Campamentos

Ruta 5, km. 209.800.00. superficie 2 hás. 7471.00. Valor $ 400.00.
Ruta 5. km. 209.500.00, superficie 3 hás. 6709.00. Valor pesos 3.893.96.
Ruta 28, A. Corrales, superficie 5 hás. 0000.00. Valor $ 4.018.00.
3 predios, superficie 11 hás. 4180. Valor $ 8.311.96.

Canteras

Ruta 30, km. 10.343.00, superficie 24 hás. 7434.00. Valor $ 742.00.
1 predio, superficie 24 hás. 7434.00. Valor $ 742.00.

Guardapuentes

Ruta 26 km. 5.800.00, 5 hás. 0000.00. Valor $ 250.00.
Ruta 5, km. 226.000.00, superficie 4 hás. 7340.00. Valor $ 226.70.
Ruta 44, superficie 2 hás. 9260. Valor $ 500.00.
3 predios, superficie 12 hás. 6600.00. Valor $ 976.70.

Oficinas

Ruta 43, km. 2.154.00, superficie 1 há. 0026.00. Valor $ 120.00.
Ruta 43. San Gregorio Polanco, superficie 3 hás. 8940.00. Valor $ 3.363.50.
2 predios, superficie 4 hás. 8966.00. Valor $ 3.485.50.

Resumen

Total: 21 predios, superficie 123 hás. 5832.00. Valor pesos 18.292.42.

REGIONAL N.o 6 — COLONIA-SORIANO

Baldíos

Ruta 2, km. 132.500.00, superficie 1 há. 0407.00. Valor $ 800.00.
Ruta 14, km. 79.500.00, superficie 5 hás. 0499.64, Valor $ 2.500.00.
Ruta 14, km. 84.250.00, superficie 2 hás. 6742.97. Valor $ 1.300.00.
2 predios, superficie 8 hás. 7649.61. Valor $ 4.600.00.

Camineros

Ruta 12, km. 183.400.00, superficie 5 hás. 2240.55. Valor $ 2.500.00.
Ruta 1, km. 44.000.00, 0 há. 1252.12.
Ruta 1, km. 43.564.00, superficie 2 hás. 5918.32. Valor 11.000.00.
3 predios, superficie 7 hás. 9411.01. Valor $ 13.500.00.

Campamentos

Ruta 1, km. 152.000.00, superficie 3 hás. 0000.00. Valor $ 2.100.00.
Ruta 2, km. 182.000.00, superficie 3 hás. 4920.00. Valor $ 3.500.00.
Ruta 22, km. 183.000.00, superficie 5 hás. 4357.72. Valor $ 3.500.00.
Ruta 2, km. 143.000.00, superficie 1 há. 0000.00. Valor $ 900.00.
4 predios, superficie 12 hás. 9277.72. Valor $ 10.000.00.

Depósitos

Ruta 1, km. 128.500.00, superficie 13 hás. 9623.10. Valor $ 9.000.00.
1 predio, superficie 13 hás. 9623.10. Valor $ 9.000.00.

Guardapuente

Ruta 21, km. 322.800.00, superficie 1 há. 4000.00. Valor $ 1.000.00.
Arroyo de las Vacas, superficie 0 há. 2721.68. Valor pesos 3.000.00.
2 predios, superficie 1 há. 6721.68. Valor $ 4.000.00.

Oficinas

Ruta 21, km. 252.600.00, superficie 0 há. 2760.00. Valor $ 18.650.00.
1 predio, superficie 0 há. 2760.00. Valor $ 18.650.00.

Parques

Ruta 1, km. 118.000.00, superficie 4 hás. 3000.00. Valor $ 2.150.00.
Ruta 1, km. 134.000.00.
Ruta 12, km. 66.800.00, superficie 7 hás. 5182.72. Valor $ 5.000.00.
Ruta 12, km. 162.600.00. superficie 12 hás. 3145.11. Valor $ 6.000.00.
Ruta 12, km. 178.000.00, superficie 5 hás. 0974.97. Valor $ 4.000.00.
Ruta 1, km. 168.900.00.
6 predios, superficie 29 hás. 2302.80. Valor $ 17.150.00.

Resumen

19 predios, superficie 74 hás. 7745.92. Valor pesos 60.750.00.

REGIONAL Nº 7. — SAN JOSE Y FLORES

Baldíos

Ruta 3, km. 93.500.00, superficie 0há.4721.00. Valor $ 342.00.
Ruta 3, km. 115.400.00, superficie 1há.3725.00. Valor $ 350.00.
Ruta 3, km. 101.000.00, superficie 0há.4000.00. Valor $ 250.00.
Total: 3 predios, superficie 2hás.2446.00. Valor pesos 942.00.

Camineros

Ruta 23, km. 167.000.00, superficie 0há.1000.00. Valor $ 150.00.
Ruta 1, km. 84.000.00, superficie 4hás.000.00. Valor $ 900.00.
2 predios, superficie 4 hás. 1000.00. Valor $ 1.050.00.

Campamentos

Ruta 3, km. 94.000.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 2.202.00.
Ruta 1, km. 47.500.00, superficie 15hás.1500.00. Valor $ 6.000.00.
Ruta 23, km. 142.900.00. superficie 5hás.0000.00. Valor $ 435.00.
Ruta 23, km. 144.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 23, km. 166.500.00. superficie 0há.0000.00. Valor $ 100.00.
Ruta 3, km. 148.000.00, superficie 9hás.8208.00. Valor $ 11.500.00.
Ruta 3, km. 234.000.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 3, km. 251.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 3, km. 170.000.00, superficie 5hás.0761.00. Valor $ 700.00.
Ruta 23, km. 198.000.00, superficie 3hás.7155.00. Valor $ 600.00.
10 predios, superficie 52hás.7624.00. Valor $ 13.037.00.

Depósitos

Ruta 3, km. 94.300.00, superficie 0há.5000.00. Valor $ 150.00.
Ruta 1, km. 102.000.00, superficie 7hás.2487.00. Valor $ 5.000.00.
2 predios, superficie 7hás7487.00. Valor $ 5.150.00.

Guarda Puentes

Ruta 3, (Pº de Lugo), superficie 1há0000.00. Valor $ 250.00.
Ruta 3, km. 255.000.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 250.00.
2 predios, superficie 2hás.8218.00. Valor $ 500.00.

Parques

Ruta 3, km. 67.500.00, superficie 23hás. 7118.00. Valor $ 3.000.00.
Ruta 3, km. 80.300.00, superficie 1há.1100.00. Valor $ 500.00.
Ruta 14, km. 215.000.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Total: 3 predios, superficie 27hás.8218.00. Valor pesos 4.000.00.

Resumen

22 predios, superficie 96 hás.6775.00. Valor $ 24.679.00.

REGIONAL N.o 8. — LAVALLEJA

Baldíos

Ruta 8, km. 113.500.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 8, km. 130.000.00, superficie 0há.2500.00. Valor $ 150.00.
Ruta 8, km. 171.000.00, superficie 0há.5000.00. Valor $ 150.00.
Ruta 8, km. 203.000.00, superficie 0há.5000.00. Valor $ 150.00.
Ruta 8, km. 223.000.00, superficie 7há.0000.00. Valor $ 150.00.
Ruta 8, km. 224.000.00, superficie 15hás.0000.00. Valor $ 3.300.00.
Ruta 8, km. 239.000.00, superficie 4hás.0000.00. Valor $ 1.200.00.
Ruta 8, km. 261.000.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 900.00.
8 predios, superficie 32 hás.2500.00. Valor $ 8.600.00.

Camineros

Ruta 8, km. 1.000.00, superficie 10hás.0000.00. Valor $ 10.000.00.
Ruta 8, km. 90.090.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 8, km. 92.500.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 8, km. 94.000.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 8, km. 90.000.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 8, km. 109.000.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 8, km. 105.700.00, superficie 2hs.0000.00 Valor $ 1.000.00.
Ruta 8, km. 129.000.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 600.00.
Ruta 8, km. 134.600.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 8, km. 139.500.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 450.00.
Ruta 8, km. 175.000.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 350.00.
Ruta 8, km. 178.000.00, superficie 0há.7500.00. Valor $ 270.00.
Ruta 8, km. 201.000.00, superficie 5hás.0000.00, Valor $ 1.250.00.

Ruta 8, km. 208.000.00, superficie 10hás.0000.00. Valor $ 3.000.00.
Ruta 8, km. 224.500.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 8, km. 238.200.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 1.500.00.
Ruta 8, km. 246.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 1.500.00.
Ruta 8, km. 248.000.00, superficie 4hás.0000.00. Valor $ 800.00.
Ruta 8, km. 275.500.00, superficie 3hás.0000.00 Valor $ 1.800.00.
Ruta 8, km. 309.000.00, superficie 11hás.1868.00. Valor $ 2.000.00.
Ruta 8, km. 316.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 750.00.
Ruta 81, 5hás.0000.00. Valor $ 1.500.00.
Ruta 13, km. 164.000.00, superficie 1há. 0000.00. Valor $ 300.00.
Ruta 13, km. 177.500.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 2.000.00.
Ruta 39, km. 177.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 1.750.00.
Ruta 18, km. 3.000.00, superficie 8hás.0000.00. Valor $ 1.600.00.
Ruta 18, km. 11.000.00, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 300.00.
Ruta 13, km. 189.000.00, superficie 4hás.0000.00. Valor $ 500.00.
Ruta 13, km. 193.000.00, superficie 4hás.0000.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 13, km. 206.000.00, superficie 1hás.0000.00. Valor $ 250.00.
Ruta 14, km. 272.000.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 1.200.00.
Ruta 17, km. 296.000.00, superficie 2hás.0000. Valor $ 500.00.

Camineros

Ruta 13, km. 169.000.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 300.00.
Ruta 8, km. 141.000.00, superficie 7hás.0000.00. Valor $ 5.250.00.
Ruta 8, km. 144.900.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 450.00.
Ruta 8, km. 148.200.00, superficie 1há.0000.00. Valor $ 380.00.
Ruta 8, km. 112.500.0, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 1.800.00.
37 predios, superficie 129hás.9368.70. Valor pesos 49.850.00.

Campamentos

Ruta 8, km. 222.000.00, superficie 6hás.0000.00. Valor $ 1.500.00.
Ruta 8, km. 208.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 2.000.00.
Ruta 8, km. 153.500.00, superficie 8hás.0000o00. Valor $ 3.600.00.
Ruta 8, km. 258.000.00, superficie 8hás.0000.00. Valor $ 3.000.00.
Ruta 8, km. 287.000.00, superficie 0há.0980.90. Valor $ 5.000.00.
Ruta 8, km. 173.000.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 2.100.00.
6 predios, superficie 30 hás. 0980.90. Valor $ 17.200.00.

Canteras

Ruta 12, km. Est. Ortiz, superficie 2hás.0800. Valor pesos 5.000.00.
Ruta 13, km. 161.000.00, superficie 4hás.0000.00. Valor $ 2.400.00.
Ruta 8, km. 253.000.00, superficie 5hás.0000.00. Valor $ 1.500.00.
3 predios, superficie 11hás.0800.00. Valor $ 8.900.00.

Depósito

Ruta 8, km. 106.200.00, superficie 12hás.0000.00. Valor $ 6.960.00.
1 predio, superficie 12hás.0000.00. Valor $ 6.960.00.

Guarda puente

Ruta 19, Pte. Pº a Pique, superficie 2hás.0000.00. Valor $ 400.00.
1 predio, superficie 2hás. 0000.00. Valor $ 400.00.

Parques

Ruta 8, km. 208.000.00, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 900.00.
1 predio, superficie 3hás.0000.00. Valor $ 900.00. pesos 900.00.

Viveros

Ruta 17, km. 305.000.00, superficie 16hás.0000.00. Valor $ 3.200.00.
1 Predio, superficie 16hás.0000.00. Valor $ 3.200.00.

Resumen

63 predios, superficie 236hás.3649.60. Valor $ 96.010.00.

REGIONAL N.o 9. — ROCHA - MALDONADO

Baldíos

Ruta 15, km. 14.100.00, superficie 0há.8240.70. Valor $ 200.00.
Ruta (Ra) 9, km. 251.285.00, superficie 1há.4336.98. Valor $ 150.00.
Ruta 39, km. 8.215.00, superficie 0há.6000.00. Valor $ 100.00.
Total: 3 predios, superficie 2hás.8577.68. Valor $ 350.00.

Camineros

Ruta 9. km. 9, superficie 1há.2390.00. Valor $ 100.00.
Ruta 9, km. 9, (Estación Las Flores), superficie o há. 5078.00. Valor $ 500.00.
Ruta 9, km. 9, superficie 3 hás.335.60. Valor $ 750.00
Ruta 9, superficie 3hás.3377.90. Valor $ 750.00.
4 predios, superficie 8 hás. 7503.50. Valor $ 1.650.00.

Campamentos

Km. 22.225.00, superficie 18hás.6718.59. Valor pesos 2.000.00.
Ruta 15, km. 224.000.00, superficie 9hás.3332.00. Valor $ 2.000.00.
Ruta (Ra) 9, km. 225.100.00, superficie 5hás.8768.29. Valor $ 1.000.00.
(Arroyo del León), superficie 0há.1662.50. Valor pesos 1.500.00.
4 predios, superficie 34hás. 0481.38. Valor $ 6.500.00.

Cantera

Ruta 15, km. 262.843.00. superficie 8hás.3567.51. Valor $ 1.000.00.
1 predio, superficie 8 hás.3567.51. Valor $ 1.000.00.

Guarda puente

Ruta 9, (Pte. A. San Carlos), superficie 2hás.3840.00. Valor $ 500.00.
Ruta 9, (Pte. A. San Carlos), superficie 1há. 3799.00. Valor $ 1.000.00.
Ruta 9, (Pte. A. Solis Grande), superficie 2hás.2850.00. Valor $ 1.000.00.
3 predios, superficie 6hás.0489.00. Valor $ 2.500.00.

Oficinas

Rocha 1.a Sec., superficie 0há.1020.86. Valor $ 18.000.00.
1 predio, superficie 0há.1020.86. Valor $ 18.000.00.

Resumen: 16 predios, superficie 60hás.1639.93. Valor $ 30.000.00.

REGIONAL N.o 10. — CERRO LARGO

Caminero

Ruta "E" Km. 10, superficie 4hás.9550. Valor $ 400.00.
Ruta 8, km. 53.042.00, superficie 2hás.6658. Valor pesos 400.00.
Ramal 7 Km., superficie 5 hás.0000. Valor $ 500.00.
3 predios, superficie 12hás.6208. Valor $ 1.300.00.

Guarda puente

Ruta 7, Pte. A. Quebracho, superficie 3hás.0402. Valor $ 600.00.
1 predio, superficie 3hás.0402. Valor $ 600.00.

Oficinas

Melo, superficie 0há.8838.32. Valor $ 7.500.00.
Melo, superficie 0há.1318.34. Valor $ 2.500.00.
Melo, superficie 0há .203.00. Valor $ 1.500.00.
3 predios, superficie 1 há.0359.66. Valor $ 11.500.00.

Resumen: 7 predios, superficie 16hás.6969.66. Valor $ 13.400.00.

RELACION DE BIENES DEL ESTADO DESTINADOS AL USO PRIVADO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A) Parque Franklin Delano Roosevelt y Bañado de Carrasco, superficie 1392hás.0000.00.
B) Parque Bartolomé Hidalgo, superficie 598hás.2181.00.
C) Parque Sarandí Grande, superficie 75hás.7177.00.
D) Parque de Aguas Dulces, superficie 200hás.0000.00.
Superficie total: 2.266hás.0358.

RESUMEN TOTAL

Regional	Predios	Superficie	Valor
1	28	91hás.4493.42	$ 89.402.00
2	30	140hás.5788.00	" 160.900.00
3	11	50hás.9033.09	" 10.403.47
4	19	72hás.7454.74	" 75.600.00
5	21	123hás.5832.00	" 18.292.42
6	19	74hás.7745.92	" 60.750.00
7	22	96hás.6775.00	" 24.679.00
8	58	236hás.3649.60	" 96.010.00
9	16	60hás.1639.93	" 30.000.00
10	7	16hás.6969.66	" 13.400.00
Secretaría	12	2hás.4076.57	" 5.129.242.50
Sobrantes		123hás.4279.00	" 30.856.98
Total	243	1.089hás.7739.93	$ 5.739.536.37

INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES

Memoria anual correspondiente al año 1955

INSPECCION TECNICA

Censo de vehículos

Censo de vehículos destinados al transporte de carga. Dicho trabajo se realizó con datos recabados en la Dirección de Tránsito del Concejo Departamental de Montevideo y en la Dirección de Vialidad (M.O.P.), de esta manera se actualizó el censo realizado el año 53. El total de unidades alcanzó la cifra de 33.875 vehículos.

Censo de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Se realizó un censo de ómnibus en todo el territorio de la República, destacando los vehículos que cumplen servicios Interdepartamentales. Con este objeto se inspeccionaron todas las Empresas del país, discriminando las principales características de sus unidades; conjuntamente se obtuvieron datos sobre recorridos y horarios.

Como resultado que merece destacarse tenemos los siguientes:

Total de Empresas Interdepartamentales, 50.
Total de Omnibus Interdepartamentales, 582.

Se tuvo también en cuenta las características de los servicios realizados, regulares, suburbanos y turismo.

Inspecciones de vehículos

Se han inspeccionado todos los ómnibus de las Empresas que han inscripto sus vehículos en esta Oficina.

Estas inspecciones se realizan de acuerdo a lo establecido en los artículos del "Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus" y a rasgos generales comprende un examen del vehículo (motor, carrocería, accesorios, etc.).

El número de ómnibus aptos para efectuar servicios correspondientes a su categoría informados favorablemente por esta Sección, alcanza a 168 unidades.

Licitaciones

Conjuntamente con la Sección Tránsito se ha estudiado y preparado el Pliego de Condiciones para la concesión de un servicio entre Carmelo y Mercedes.

También la Sección Técnica ha preparado el Pliego de Condiciones particulares para el llamado a licitación para la provisión de quinientos juegos de chapas para ómnibus interdepartamentales.

Mapas de recorridos

A pedido de distintas Secciones de esta Oficina se han realizado mapas de recorrido de ómnibus, tanto departamental como interdepartamentales. El objeto de estos mapas es ilustrar los correspondientes expedientes de una manera gráfica.

Actualmente se está trabajando en mapas de recorridos que reflejen de una manera clara los recorridos de todas las líneas interdepartamentales del país.

Inspecciones de líneas

Los inspectores de esta Sección han realizado inspecciones en todos los departamentos, dando preferencia generalmente a las líneas más importantes que son las que realizan mayor desplazamiento de pasajeros.

Se ha colaborado con la Sección Tránsito en informes relativos a paradas de ómnibus.

Se han realizado viajes en la línea Montevideo-Rivera que hasta el momento ha sido la única que se ha concedido por licitación; se ha vigilado el cumplimiento del correspondiente Pliego de Condiciones y cláusulas del contrato, estableciendo en los correspondientes informes el comportamiento seguido por la O.N.D.A. en la realización de este importante servicio público.

También se han inspeccionado los locales que tiene esta Empresa a lo largo de su recorrido de la ruta 5 y se han encontrado aptos para satisfacer las necesidades actuales.

La inspección se ha extendido a examinar las condiciones de idoneidad del personal de choferes, guardas y encargados de locales y se ha recibido una buena impresión de su competencia.

INSPECCIOS TRANSITO

Paradas de Omnibus

Han sido solicitadas 12 nuevas paradas o traslado de las existentes. Los inspectores informaron y el Poder Ejecutivo resolvió de acuerdo a esos informes.

INSCRIPCIONES DE VEHICULOS

Se han presentado siete ómnibus de la Empresa "Las Piedras", 3 de la "O.N.D.A." dos de la "Plátano" y 4 de la "Roquense". Todos ellos favorablemente informados. Durante el año se regularizaron 45 permisos de diversas empresas, principalmente la O.N.D.A.

Quedan buen número de empresas por inscribirse en los registros de la Inspección, entre ellos la C.I.T.A., S. A. y la C.O.P.S.A. La primera con 57 ómnibus y la segunda con 90. También otras empresas. como la "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A." con 23 vehículos están pendientes de regularizarlas.

El plazo para cumplir este requisito expira el 1.o de febrero del año en curso.

RECLAMACIONES DE PROFESORES Y MAESTROS

Con motivo de la reclamación presentada por un grupo de profesores de Lavalleja. por incumplimiento de parte de las empresas del decreto del 31 de enero de 1945 referente a la rebaja del 50 % en los precios de los boletos y abonos, y al aducir la empresa involucrada una determinada interpretación de la mencionada disposición, se solicitó el informe de la Sala de Abogados del Ministerio de Obras Públicas y el pronunciamiento de la superioridad a este respecto. Producido éste con fecha 13 de julio de 1955 fué comunicado a las empresas.

TRANSPORTE GRATUITO DE ESCOLARES

Las disposición dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de setiembre de 1955, ratificada por resolución de 30 de noviembre de 1955, ordenando el transporte gratuito de los alumnos de las escuelas rurales y suburbanas del Estado. ha provocado a lo largo de todo el año 1955 dificultades, por la resistencia de algunas empresas a su cumplimiento. Previo el informe de esta Inspección de Tránsito y de la Comisión Asesora, se pasó el asunto a la Sala de Abogados del Ministerio de Obras Públicas, requiriéndose la cooperación del Concejo Departamental de dicho Departamento, quien, finalmente, llegó a un acuerdo con las empresas contratantes, haciéndose cargo del pago del transporte de estos escolares a razón de $ 0.05 por viaje, a deducir de los porcentajes que deben abonar los concesionarios.

COMPETENCIA ILICITA A PERMISARIOS

En este rubro se habían producido algunas situaciones anormales, y ante las denuncias efectuadas por los interesados, el M.O.P. por resolución del 8 de febrero de 1955 que ordenó la suspensión de los servicios de competencia desleal se solucionó el conflicto.

Accidente en el Puente de San Ramón

Con motivo de este accidente funcionarios de esta Inspección se trasladaron al lugar produciendo el informe correspondiente.

Licitación del Servicio Mercedes-Carmelo

Para establecer este servicio, después de detenidos estudios se elevó un proyecto de llamado a licitación con fecha 7 de octubre de 1955. Con fecha 10 de noviembre de 1955, el M.O.P. dispuso se estudie un proyecto de Pliego de Condiciones.

Sección Administrativa y Encargada de Contaduría

La Sección Administrativa desarrolló normalmente sus tareas propias. Se efectuaron recaudaciones por Tesorería de O.N.D.A. entre enero-noviembre de 1955, por un total de $ 27.184.00 y dos órdenes de pago por expropiación y pagos de diferencias de jornales de la ex-Dirección de Ferrocarriles por un total de $ 6.281.08.

INSPECCION CONTABLE

Se realizaron las inspecciones de las Empresas de ómnibus locales e interdepartamentales en las ciudades de Mercedes, Paysandú, Salto y Artigas, observándose sistemas contables, y tratando de uniformarlos de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del reglamento; también se unificaron lo recaudado por Tesorería por aportes de las Empresas la suma de $ 27.185.10.

COMISION ASESORA DE TRANSPORTES

Expedientes que requirieron asesoramiento 60; entraron 45 de los cuales 25 ha requerido pedido de informes a los Concejos Departamentales. Entre estos expedientes se encuentran los relacionados con pasajes gratuitos para los escolares, prolongaciones de líneas, nuevas líneas, etc.

WASHINGTON FERNANDEZ
Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Desde el 1º de Marzo de 1955, orientamos nuestro trabajo pretendiendo llevar a la realidad los propósitos formalizados al aceptar el desempeño de la Cartera de Salud Pública, considerando que la amplia actividad de este Ministerio comprende los siguientes aspectos:

A) Administrativo.
B) Financiero.
E) Asistencial.
D) Profiláctico.

Conociendo por experiencia la forma en que desarrolla su actividad, consideramos los defectos que a nuestro entender eran indispensable corregir, teniendo siempre presente que su finalidad esencialísima es prestar la mejor y más completa asistencia y realizar la profilaxis y prevención de las enfermedades, y que todo el trabajo de su complejo organismo debe dirigirse y concretarse en esos objetivos.

Al desarrollarse el esquema de nuestra actuación en el ejercicio y de nuestros propósitos de futuro, seguiremos aquel orden sin que ello quiera decir que para la asistencia del enfermo o para la tarea de higiene, tenga uno de ellos más importancia que los otros.

GESTION ADMINISTRATIVA

Trámite de expedientes. — No cabe discusión y ni siquiera la duda de que el trámite administrativo, es pesado, difícil y engorroso. Obedece en primer lugar a la organización esquemática del Ministerio: el Ministro, en esta estructura piramidad, está en la cúspide y atrae hacia así, absorbiéndolos, todos los problemas, —importantes o no,— que fatalmente han de ser resueltos por él. El personal superior carece de autonomía y las disposiciones vigentes coartan en mucho el espíritu de iniciativa o de acción individual.

El trámite se vuelve complicado y lento para llegar a la mesa del Ministro y volver a su punto de partida con la resolución dictada. El expedienteo es perjudicial en todo orden y en todo sentido.

Asesorados por una Comisión que dirige el señor John Hall, técnico en administración de la Oficina de Asuntos Interamericanos, iniciamos el estudio y está ya muy adelantado, para el planteo de la reorganización del trámite sin que implique, en cuanto sea posible, una revolución esencial.

Incluye un aspecto principalísimo que, como todo lo de Salud Pública, tiene atingencia inmediata y relación directa con la asistencia a los enfermos: el trámite de las licitaciones.

Hemos comprobado que hasta ahora una licitación cualquiera, aún las de carácter general y que se hacen para aprovisionamientos en todo el ejercicio, así como también aquellas de carácter especial y por pedidos frecuentemente de urgencia, se terminan en un plazo no inferior a nueve meses. A esta parte de la gestión administrativa se le ha dedicado especial atención, tratando en lo posible de simplificar y agilitar el trámite sin salir de los cánones a que obligan las complicadas, y a veces contradictorias ordenanzas y reglamentaciones en vigencia, y pensamos que llegaremos a lograr que todo su desarrollo se cumpla en un tiempo regular y aceptable, sin que se pierda ningún contralor de eficacia.

Gestión financiera. — Es bien sabido que el aspecto financiero y económico de Salud Pública es deficitario. Inciden en ello, además de las causas administrativas que hemos enumerado antes, la repetición de los servicios asistenciales (especializados y auxiliares) que hemos observado en distintas dependencias.

Pero existía un verdadero desorden en el manejo de los rubros, de que daremos algún caso concreto para que no se nos pueda tachar de hacer afirmaciones temerarias. Tal, por ejemplo, la medida que hemos debido adoptar el último día del ejercicio 1955, disponiendo en cese de cerca de 25 funcionarios administrativos cuyos haberes se pagaban por el Rubro "Jornales". medida que personalmente hemos adoptado con verdadero sentimiento, pero a la que nos obligó la Ley Presupuestal que no permite ni autoriza tales tergiversaciones y más aún cuando obras de necesidad en otros tantos establecimientos, no se puedan realizar o se mantienen paralizadas por no existir margen en el rubro para contratar los operarios que serían necesarios.

El contralor contable estaba en la misma mano de quien, por su función, debía manejar y disponer los rubros, situación a todas luces inadmisible. Es evidente que debe radicar en distintas autoridades y en oficianas desvinculadas el manejo de aquellos rubros y el contralor correspondiente. No era posible que el Contador General del Ministerio fuera un empleado subordinado del Director de la División Administración, que es quien dispone la aplicación de los rubros financieros, de acuerdo con los pedidos y las necesidades de las distintas reparticiones.

Con autorización del Consejo Nacional de Gobierno, contratamos los servicios de un Contador, créandole las dependencias inmediatas necesarias y cuyas tareas están bajo la jurisdicción directa del Ministro. Ha sido éste el primer paso efectivo para una regularización del trámite administrativo y financiero, y establecer un régimen de contralor a todas luces indispensable.

Del planteo administrativo, que ha de resultar del estudio a cargo de la Comisión a que hacemos referencia en el apartado anterior, surgirá una mejor organización en lo contable y financiero porque de ella ha de salir, con mayor claridad, el delineamiento general de los establecimientos y de las oficinas centrales, en sus necesidades de personal y económicas.

Presupuesto del Ministerio de Salud Pública. — La ley Orgánica de Salud Pública le encomienda expresamente a este Ministerio dos tareas fundamentales: la asistencia y la profilaxis. Sobre la forma en que ellas se cumplen, las dificultades con que se ha de luchar y las deficiencias muy serias que acusan, nos referimos en los correspondientes capítulos que van a continuación de éste.

Nos evitamos pues, hacer comentarios sobre el mal estado de algunos establecimentos y la necesidad impostergable que hay de reconstruírlos y de ampliar los servicios asistenciales, dotando a la República de los que son cada día más necesarios. Tampoco los haremos sobre la insignificante acción de higiene y profilaxis que se realiza, y que demuestra una ausencia casi total, no solamente desde el punto de vista técnico y económico, sino desde lo conceptual del tema, porque se carece de la más mínima orientación y planificación nacional en ese sentido, pareciendo haberse olvidado que el Estado es el director e inmediato responsable de la salud del pueblo.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Jueves 26 de Abril de 1956 — Núm. 14799

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18 00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.90	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5 00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20 000 00	$ 50 00	la página
De $	20 001 00	" "	60 000 00	" 70 00	" "
" "	60 001 00	" "	100 000 00	" 90 00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120 00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150 00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA o ZULEMA MARQUEZ DE DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5463 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO PAZ RUFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $10.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PACCE o PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5336 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5337 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELSO DE MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5339 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER AIDA ELENA PUPPO DE VESCOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5340 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLBACH DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5341 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME PERELLO SAGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA MENENDEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5344 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5374 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO SIERRA MORATÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5242 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ATTO o GATTO y ANA DEVITA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31198 Ab.20-v.my.2. My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o MARIA PETRONA PAEZ DE VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5119 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PIÑEYRO DE DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4986 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO REDONDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4985 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA o ESTELA PRIMITIVA TRIAS LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4987 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4988 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ROMEO FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4989 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA MICAELA CASTELLUCCIO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4984 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVAK o AVACK o JUAN MELIDONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5235 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERTRUDIS o GERTRUDIS BARRO o BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5286 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5287 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AZUCENA DEVOTO DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5205 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERMANN KAESCHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1956. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4940 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4723 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MONTEMUIÑO DE ABEIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4941 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRARI DE PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 5389 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ILUMINADO RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5390 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORRINI o DOMINGO PORRINI BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5391 Ab.25-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROCCA DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 5392 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 5393 Ab.25-v.my 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEDEMONTE DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5394 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5397 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5353 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CANDIDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERENZO ELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5193 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL DE LOS REYES CAMACHO o FRANCISCO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5199 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REGUEIRO o AMELIA REGUEIRO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5200 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO SCHERA o SCHERA ROBLES o SCHERA RIVAROLA o TITO FLORINDO SCHIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5201 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS REYNO o REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5124 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELGAREJO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5123 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RUBIO EGUIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5191 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5122 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O'NEILL y DUGLAS ROBERTO O'NEILL o MARIO y DOUGLAS ROBERTO O'NEIL CARDENAS u O'NIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5031 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5008 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 5081 Ab.18-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5014 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANDIDO DOPAZO RADIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4929 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ASTILLANO DE MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4817 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FACAL DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4818 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ONSARI LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4819 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ded CAROLINA ANTONIA LINGERI DE MASCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5356 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRUDA o MARIA MONICA ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5204 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5202 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DENIS o SEVERINO DENIS TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5203 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO UGNACIO PEÑA o TIMOTEO IGNACIO PEÑA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 5380 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALDAZ DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5126 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIGNOLI o BIGNOLE o BIÑOLO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5125 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JANUSCH o JANUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3316 Mz.24-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOR MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5034 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OUTERELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5041 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5009 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ELISEO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4891 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FASANELLO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4658 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4124 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ASTIZ o ASTIZ GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5058 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MURACCIOLE o ANGE JOSEPH MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3231 Mz.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SALNITRO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5429 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PODESTA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO TERRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TALON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5109 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ESTANISLAO CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5086 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ETCHEPARE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5035 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO EUSEBIO ALONSO ZIPITRIA o JUSTO ALONSO Y ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5036 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5037 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DALESIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5038 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO MENDOZA, MARIA JULIA o VICENTA MARIA MENDOZA DE PERDOMO, ERNESTO MENDOZA o MENDOZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4794 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIGIO PRINA o ELOY PRINA o ELIGIO SILVIO EMILIO PRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4865 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMARO LAVAGGI o MARIO LAVAGGI o ADEMARO LAVAGGE o LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4864 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4856 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO BIDART ECHAVE o ECHABÉ o ETCHABÉ o ETCHAVÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4835 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET DE VILA y de JOSEFINA VILA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO SANTIAGO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3722 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA MARLETTI DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5460 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMEON o ANGEL ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5349 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PABLO FERRO SUFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 12 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA STAROST o ANGELA LUISA ROSA STAROST NUÑEZ y la de ANGELA o ANGELA SANDALIA NUÑEZ DE STAROST o ANGELA N. DE STAROST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5352 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA ROMERO OSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953.—José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ANTONIO BEVILACQUA o BEVILACQUA MACCIÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5282 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA FORTUNATA o ANTONIA FORTUNATA ROSARIO PETRALLA o PETRAGLIA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5323 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS NICOLAS PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 19, de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5127 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REVECCA o REBECA SANTARSIERI o REVECCA o REBECA SANTASIERI PERGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5144 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COMESAÑA DOPAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5027 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5028 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSELLI DE GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5005 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de AMERICO GAIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5022 Ab 17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIZA MAY DE MEMBERG o MOMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4799 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA OJEDA de DE LEON o de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4800 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABOT DE REED o PETRONILA DOLORES (LOLA) CABOT BARRACO DE REED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4801 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4802 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO o JOSE DANIEL MATEO o J. M. o JOSE M. de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4657 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARROTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PICO ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4304 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENEGUERO o MENEGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4302 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTE o VALENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4303 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AARON WEILL o WEILL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4400 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI o LUIS FELIPE LEBANO o LEBANO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4096 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERREIRA DE GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE VALENTIN RUEDA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESTITUTO ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5319 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FUREST ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5283 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TORNARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5284 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALBAN o GALBAN GUTIERREZ o EMILIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4804 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO VILARRUBÍ PIMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4812 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VARGAS o VARGAS GONZALEZ DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5029 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5030 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRALON o CARRALON SALCEDO o SALCEDO CARRALON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TUSSÉ o TUSÉ DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4973 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA TERESA COMBA DE GARESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4938 Ab.16-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4936 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANZONI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4937 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIÑO SUEIROS o SUEIRAS o SUERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4845 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA WILLINTON o WILLENGTON DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4803 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BORGHETTI o BURGUETI DE CELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4805 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4806 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4829 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4830 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL MASTROIANNI DE FARRAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4823 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GASTELACUTTO o GASTELECUTTO DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4807 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCARCELA DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4808 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4810 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIGLIARO o MIGLIARO DE RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4809 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEIRAS DE BELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4811 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MÓNACO o MONICO SPENA y de LAURA CARMEN TORRAZZA TORRES o LAURA TORRAZZA DE MÓNACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4816 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4813 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LÉPORE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4814 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBIA o LIVIA TESTA o TESTA DE SCORZA o CORZA, de BARTOLOMÉ SCORZA o CORZA y de ANTONIO SCORZA o CORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4815 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4552 Ab.11-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO LUCIANO ARTHUR ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3345 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AHEDO, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — Meropi Karalis. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5462 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.— María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4966 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5431 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5318 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA o AMELIA PERALTA DE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 14 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5317 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LAUDELINO CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5432 Ab.25-v.my 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BORQUIO o BORCHIO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DABOVE CASELLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOSA PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANASSOLI o GANASOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA BENITA o BENITA HERNANDEZ DE TEJERA y de JOSE GREGORIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5413 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABRERA DE LORENZO Y LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5215 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MODESTO ARNELLO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5047 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5045 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO RODRIGUEZ y ROMANA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5039 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PERDOMO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5040 Ab.18-v.ab.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BENTANCUR o ROMAN FAUSTO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir sus acciones en forma. — Canelones, 18 de Setiembre de 1955. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4561 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir sus acciones en forma. — Canelones, 18 de Setiembre de 1955. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4560 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELINA o LUISA EVANGELINA DELGADO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Abril 14 de 1956. — Enrique L. Margenat Bosch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDO VIANA GUZMAN, PILAR MADRIAGA y MANUEL CONCEPCION SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5276 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA PAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5275 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JANUARIA MORALES DE CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5216 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DUARTE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5218 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5217 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SAMUEL ULISES o SAMUEL OLISIO o SAMUEL SOSA o DE SOSA y MAGDALENA GOMEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 21 de 1956.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4337 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de Abril de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5042 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO C. o CASIMIRO LUIS TEOFILO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5441 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPUNTONI, SPONTONE o ESPONTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5148 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HIDALGO HERNANDEZ DE FERNANDEZ o MARIA TERESA HIDALGO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5149 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO PIERUCCIONI ANCILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5150 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEYMONAT DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5151 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA JORCIN BOUVIER DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO C. CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5152 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FLORINDA DURAND DE HERBIN o FLORINDA ESTER DURAN DE HERBIN o FLORINDA ESTHER DURAND DE HERBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5002 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apartura de sucesión de ANTONIO ECHAIDE o ECHAIDES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5003 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINEZ BIDEGARAY DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4869 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4870 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA DOLORES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 6 de Abril de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5139 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JOSE TORRIANI y de IGNACIA o INES PEREZ DE TORRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante esta oficina, a deducir sus derechos en forma. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Doctora Carmelina Molsé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 11 de Abril de 1956. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 4963 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 9 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 4884 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA GARCIA DE CANTERA o MARIA CONMEMORACION GARCIA DE CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.— Trinidad, Abril 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5051 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GERALDI o GERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5405 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VICENTA IRIBARREN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5421 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ULISES y JOAQUINA CARMEN CAYAFA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL CAMPO o JUAN DEL CAMPO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5252 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5253 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS KURTZEMAN o KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5254 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAUSTO LUBERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5255 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN BRITOS o BRITOS MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5256 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 20 de 1956. — Guillermo Olivera, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 5084 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CIPRIANO HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Abril 6 de 1956. — Guillermo Olivera, Juez Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5083 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MONTANI o MONTANI CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5296 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO o CIRIACO MONICO PEREZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5297 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4949 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4950 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Minas, Marzo 21 de 1956. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4841 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4842 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA MONTERO DE PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Abril de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5298 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ DE ARAMBILLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Abril de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5136 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALAZAR DE NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Abril de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5135 Ab.20-v.my.2.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELICIANO BADIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4951 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de Marzo de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4843 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.25-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CHIACCHIERE DE OSTUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5369 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA o FERNANDA NUÑEZ DE MOLINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1956. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5265 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1956. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOMAZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00|pub. 5370 Ab.24-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE FRAGA y de GABINA MARTINEZ DE FRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríuez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5371 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Abril 7 de 1956. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5072 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ERRIPA DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21 Jl. 1934). 20|pub. 31219 Ab.23-v.my.4. my.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO IRIGOYEN FERREIRA o ROBERTO PEDRO IRIGOYEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3829 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ o ANACLETO RODRIGUES o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5434 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIO ARZENO o ARCENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trainta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5433 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5410 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ MARTINEZ o JESUS ANTONIO MARTINEZ o JESUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5407 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN A. BRUNO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 5411 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASILDO MENDOZA, de ATALIBIO o ATALIBA MENDOZA o MENDOSA, de LORENZO o LORENSO MENDOZA o MENDONSA o MENDOSA y de JUVELINA RODRIGUEZ DE MENDOZA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 5409 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VERONICA OLIVERA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 5408 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD LIMA PAZ DE GAMARRA o ATIVIDAD LIMA o NATIVIDAD LIMA PAZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5452 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de EVA CARVALLO o EVA CARVALHO DE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo Nuevo, Febrero 1.o de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5412 Ab.25-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO DANIEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5104 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO o DANIEL o EPIFANIO DANIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA AMALIA MARIA o AMALIA MARIA o MICAELA LARROSA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICTORIANO o BENITO VICTORIANO GUILLERMO TECHERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Abril de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5004 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTANISLADA FERREIRA o FERREYRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4858 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CURBELO UREOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5446 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5445 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5303 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5304 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMINA CLARA DE CLARA o BENJAMINA CLARA MARTINEZ DE CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5305 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE POLLERO o PEDRO JOSE POLLERO FILPPO o FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5306 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SELLANES DE GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5307 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RINALDI ARMENTANO o CIRIACO FRANCISCO RINALDI ARMENTANO o ARMENDANO o FRANCISCO CIRIACO RINALDI ARMENTANO o ARMENDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5308 Ab.23-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE MAYORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4974 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CORTALEZZI PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4975 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TORINO DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4976 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ANASTACIO o ANASTASIO VERDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4797 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE RAMONA MARTINELLI DE FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5099 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SAMPEDRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5100 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEWFICH GEZN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4945 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1956.— Raúl P. Cazalás, Juez Int.
1) $8.00 10|pub. 4946 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY o ARACI OLIVERA DE BARBOZA o ARACI o ARACY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5291 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE PAITE o PAIT o PAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5292 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO COITIÑO o LAUDELINO COITIÑO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5293 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIDIO u OLIVIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5294 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA SELLER DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5295 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DIEGO DIAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ventura, Angela, Pedro y Enrique Curbelo o Curvelo o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 3889 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1956. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5321 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA LUZARDO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1956.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5324 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ROSALES o TIBURCIO A. RODALES o TIBURCIO ALEJANDRO RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5322 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4970 Ab.16-v.ab.27.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO S. A.

Se hace saber a doña Victoriana Salri que, de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, han transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar de terreno empadronado con el N.o 177.350, ubicado en la calle Alonso de Ercilla, 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo y que por lo mismo ha caducado dicha promesa, que fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 25 de Noviembre de 1949 con el N.o 2009 a Folios 678 del Libro 41. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — MUROCAMPO S. A.
2) $24.00 15|pub. 5269 Ab.23-v.my.10.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Compañía BAO S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día lunes 30 de abril de 1956 a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria e Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino Fondo de Reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1956, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y

Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos Accionistas o mandatarios presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable, de acuerdo con el Art. 22, tener depositadas en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una Institución Bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda Asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

3) $23.80 8|pub. 4991 Ab.17-v.ab.26.

C. I. P. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 30 de abril de 1956 a las 17 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay N.o 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955 (Art. 13 y propuesta de Capitalización de parte del Fondo de Previsión; 3.o Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección del Síndico y su Suplente (art. 47); 5.o) Elección de dos Accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes art. 47); 6.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo Ejercicio Social para vender o hipotecar bienes raíces y, constituir prendas cuyo valor exceda de $ 150.000. (art. 41 inc. L., de los Estatutos); 7.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión (Art. 21).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que: a) para formar parte de la Asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (art. 15); b) que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las Acciones, es indispensable el depósito de los mismos, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; c) la inscripción de las Acciones para la Asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, abril de 1956.

3) $52.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.ab.28.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 3 de Mayo de 1956, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, Piso 10, Escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los Estatutos); 2.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al décimoprimer Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1956; 3.o Distribución de reservas; 4.o Nombramiento de un Director, por imposibilidad de los suplentes de llenar la vacante producida; 5.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social hasta la víspera de la asamblea. Igual formalidad para las cartas poder. — Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo, Director Delegado.

3) $28.00 10|pub. 5063 Ab.18-v.ab.30.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de abril a las 17 horas en las oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2.o Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3.o Designación del Directorio (artículo 8); 4.o Designación de Síndico y Síndico suplente artículo 42); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 5071 Ab.18-v.ab.30.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 3 de Mayo de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Paraguay 1962, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5) Designación de nuevas autoridades; 6) Designación de Síndico y su suplente; 7) Ampliación del capital social.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el nombre de los títulos y con el número de votos que les correspondan (artículo 25 de los estatutos sociales).

3) $32.00 10|pub. 5190 Ab.20-v.my.2.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andrómaco S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 8 de Mayo de 1956, a las 15 horas en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 5186 Ab.20-v.ab.28.

TRANSMAR

COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMO S. A.

Se convoca a los accionistas de "Transmar Comercio y Transportes Marítimos S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Abril en curso a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad, calle Mercedes 937, 4.o piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 9.o Ejercicio, artículo 33, inc. A); 2.o Elección de 3 miembros del Directorio, (artículo 33 inc. B); 3.o Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 33 inc. B).

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la expresada sede de la Sociedad, durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 5231 Ab.21-v.ab.26.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA (T. I. O. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1956 a las 15 y 30 horas, en la calle Misiones N.o 1500 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1955, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9º Ejercicio e Informe del Síndico; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Estudio de soluciones para el futuro; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados Bancarios en la calle Misiones 1500 en la ciudad de Montevideo, o en las Oficinas de Fábrica en la ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 5332 Ab.23-v.ab.28.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segundo llamado

Se cita a los accionistas de "Vidrierías Unidas S. A.", para celebrar asamblea general extraordinaria el día jueves 3 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Dante 2244, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares; 2.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Las inscripciones para asistencia pueden efectuarse todos los días menos sábados de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. Este registro se cerrará el 30 del corriente mes a las 16 horas.

Se previene que tratándose de un segundo llamado se procederá a deliberar y resolver con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Abril de 1956. — El Directorio.

3) $9 00 3|pub. 5372 Ab.24-v.ab.26.

OMAR FONTANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de Mayo de 1956 a las 10 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot N.o 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 5361 Ab.24-v.ab.28.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse, en su sede social Avda. 8 de Octubre 2603, Montevideo, el día 5 de Mayo a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al año 1955; 3.o) Consideración del balance general al 31 de Diciembre de 1955; 4.o) Consideración de la cuenta "pérdidas y ganancias" del mismo ejercicio; Distribución de las utilidades del año 1955; 6.o) Distribución parcial del "fondo de amortización y reposición" y "fondo de reservas" acumulados; 7.o) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal durante el ejercicio 1956 e igual número de suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — Montevideo, Abril de 1956. — J. J. Sbarbaro, Presidente. — Juan Maganja, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 5359 Ab.24-v.ab.28.

BAZAR DRUILLET S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1956 a las 11.30 horas en la calle Palmar 2170, para considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Elección de dos titulares y suplentes, para integrar el Directorio. 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Palmar 2170, Montevideo. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 5436 Ab.25-v.ab.27.

DRAKE URUGUAY S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón Nº 512, escritorio 6 (tercer piso) el día 3 de Mayo de 1956 a las 11 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del informe referente a la liquidación, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado del Banco en el cual las tengan depositadas, en el local social con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Henry Martín y Co. Liquidadores.

3) $10.80 3|pub. 5459 Ab.25-v.ab.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita

depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorgundeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carin, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturelra, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y LUISA CURBELO DE TROCHON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 16) se hace saber que ante este Juzgado se dictó resolución el día 21 de Marzo de 1956 en la cual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Máximo Norberto René Trochón y Luisa Curbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5074 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MERCEDES MARTINEZ ALONSO y JOSE MERA MACEDAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 559), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Febrero de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Mera y Mercedes Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4499 Ab.10-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE SANTAMARIA CAROU y MARIA ANGELICA FORNARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 96), se hace saber que por resolución del 26 de Julio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Santamaría Carou y María Angélica Fornaro o María Angélica Fornaro Romero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4468 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jacinto Jesús Lodeiro contra MARIA ROSA CASTRO DE LODEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 162", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Jesús Lodeiro Martínez y María Rosa Castro Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5011 Ab.17-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 629, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 6 de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aída Chao, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 4290 Ab.7-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Larralde Ofelia Carmen c| MARTINEZ GONZALEZ DELMIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 336", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmiro Martínez González y Ofelia Carmen Larralde Barrabino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 22 de 1956. — Amílcar Mantarás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4326 Ab.14-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pérez Julio César c|GANDIOLI OLGA JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 53, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Pérez Pérez y Olga Juana Gandioli Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4531 Ab.10-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Motta Parra Elda Esmeralda c|KUBICEK ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, Folio 298, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Kubicek Rigatti y Elda Esmeralda Motta Parra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943. de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4149 Ab.5-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caractulados: "Gómez Caridad María contra DELAFUENTE VARELA PASCUAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 53 F.o 289" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Delafuente Varela y María Gómez Caridad y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley. N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Montevideo. — febrero 25 de 1956. — Amílcar Mántarás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4025 Ab.4-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CESPEDES EVARISTO y MARIA OLGA PIÑEIRO. Disol. y liquid. de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 16 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Céspedes y María Olga Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5453 Ab.25-v.my.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSELLO JOSE GABRIEL y ESTHER RICADA DE ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Roselló y Esther Rigada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5120 Ab.20-v.my.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BABUGLIA DE MARTIN JUANA MARIA y FRANCISCO MANUEL MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Martín y Juana María Babuglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4728 Ab.13-v.my8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HERRERO CEJAS SANTOS y BELLY JULIETA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 19 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santos Herrero Cejas y Belly Julieta Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
5) $32.00 20|pub. 4366 Ab.7-v.my.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LEITON DE MARMOL, ANGELINA y PEDRO MARMOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Mármol (hijo) y Angelina Leiton. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub 3955 Ab.3-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de HECTOR VEGLIENZONE LANZARO y GLORIA PINTOS DOMINGUEZ, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curt Zagia, Actuario
5) $32.00 20.pub. 4281 Ab.6-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERREIRA ALDUNATE, WILSON y SUSANA SIENRA DE FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Ferreira Aldunate y Susana Sienra de Ferreira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus der-

chos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5396 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOROVSKY, ARON y SARA CHIKIAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aron Borovsky y Sara Chikiar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5257 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "El Curi de Suárez, Labibe y Juan Carlos Suárez Gordillo. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Suárez Gordillo y Labibe El Curi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gervasio de Salese, Rosa con VICENTE F. SALESE. Separación de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Fernando Salese y Rosa Gervasio, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesena días. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4363 Ab.7-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCALE, RAUL y CACERES DE PASCALE, MARIA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raúl Pascale y María Celia Cáceres, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3973 Ab.3-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro Zinola contra JOSEFA MARTA DE PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 41, F° 302", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alcides Ortelio Zinola y Josefa Marta de Pedro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5129 Ab.20-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN ISIDRO CORPUS ARNAU y MARIA MERCEDES BERGARA DE ARNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 40, F° 577", se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Isidro Corpus Arnau y María Mercedes Bergara Lis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4831 Ab.14-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KURT SPEYER y MARIA C. CAVALLO DE SPEYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 41 F.o 178, se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Máximo Speyer y María Célica Cavallo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4291 Ab.7-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "GUTIERREZ JUANA y EMILIO OSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 41, F° 263, N° 311), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Emilio Osta y Juana Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5430 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Tomasa Esther Delgado c| SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 3.o, F.o 355), se hace público que con fecha 16 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Tomasa Esther Delgado y Salustiano Andrés Bocca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 1.o de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4866 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Fojo de Pisón Herminia contra ROBERTO PISON. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L° 30, F° 271", se hace saber que con fecha 15 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Pisón y Herminia Fojo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Abril 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4513 Ab.10-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aída Violeta Rottini de Pandolfo contra JUAN CARLOS PANDOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 393 N.o 155), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pandolfo y Aída Violeta Rottini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5111 Ab.20-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FELIPE BEZMERTNIY e ISABEL AMERICA NOCETTI de BEZMERTNIY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 395, N.o 162) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bezmertniy e Isabel América Nocetti de Bezmertniy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días; bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 5368 Ab.24-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNIKFF, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 393 N.o 154), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Lubenko y Thamara Koovshinnikoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4090 Ab.4-v.ab27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Basilio Lubenko c|THAMARA KOOVSHINNIKOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 21 F.o 393 N.o 154, se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnikoff, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 19 de 1956 — Raúl Trigo, Actuario.
5) $..00 30|pub. 4088 Ab.4-v. my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Edelia Garaza contra JUAN PEDRO BOBADILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley del 18 de Setiembre de 1946).—Rocha, Marzo 16 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4711 Ab.12-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANA LASTRETTO POTTER y PRIMITIVO MOREIRA CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 9 de 1956. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5444 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Ester Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa de López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 2 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum. — Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4436 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "María Elvira Bacciarini contra SANTIAGO NICOLAS BOJREIBE. Dissolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, L.o 30 F.o 297", se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de febrero último dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Elvira Bacciarini y Santiago Nicolás Bojreibe, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, marzo 12 de 1956. Horacio A. Cazálas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 4074 Ab.4-v.ab.27.

6–Disoluciones de Sociedades

"ALVAREZ Y ALTOMARE"

Hacemos saber que con fecha 12 de Abril de 1956 hemos resuelto disolver la Sociedad "Alvarez y Altomare" que giraba en la calle Convención 1224, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717 (artículo 492 Código de Comercio). Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Abril de 1956.
6) $16.00 20|pub. 5454 Ab.25-v.my.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ha quedado di-

suelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Calera e Industrias Treinta y Tres Orientales" y la razón social de "Odriozola Sociedad Colectiva", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Héctor Odriozola. Acreedores presentarse en Manuel D. Rodríguez y Treinta y Tres de esta ciudad. — San José, Marzo 15 de 1956. — ISMAEL A. ODRIOZOLA LOUZAN. — JULIO M. ODRIOZOLA. — HECTOR ODRIOZOLA.
6) $32.00 20|pub. 4085 Ab.4-v.ab.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), los señores Constantino Santos e Isidoro Martínez, han disuelto la sociedad que tenían constituída para la explotación del almacén y bar sito en Avda. Gral. San Martín Nº 3011 esquina Bulevar Artigas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isidoro Martínez y quedando totalmente desligado de la misma el señor Constantino Santos.
Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1956. — CONSTANTINO SANTOS. — ISIDORO MARTINEZ.
6) 24.00 20|pub. 4156 Ab.5-v.ab.28.

MACHADO Y PICOT

Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha sido disuelta la sociedad Machado y Picot, que giraba en esta ciudad en el Ramo de Panadería y Almacén con domicilio en la calle General Artigas s|n. Haciéndose cargo de la mencionada Empresa por promesa de compra, la sociedad Arismendi y Perugorria S. C. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle General Artigas s|n de esta Ciudad. — Río Branco, Marzo 31 de 1956. — Machado y Picot.
6) $32.00 20|pub. 4224 Ab.6-v.ab.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Andina Hermanos y Varallo", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Andina. — Rivera, 20 de Setiembre de 1956. — SEVERO ANDINA (h.). — NEY VARALLO. — JUAN ANDINA.
6) $16.00 20|pub. 4352 Ab.7-v.my.2.

"CODISUR"

Comunicamos al comercio y al público en general que, por compromiso privado y desde el 23 de Setiembre de 1955 fué disuelta la sociedad "Codisur" entrando en liquidación por acuerdo de los socios; Liquidadores: Estudio contable Federico Vasen-Juan Guttmann, Misiones 1361 escritorio 58. Acreedores: Plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE ALFREDO BASSI CICERI. — SANTIAGO SABAROTS MENINI. — OSCAR HERACLIO SABAROTS MENINI. — EDUARDO SCIANGULA STEWART.
6) $16.00 20|pub. 4489 Ab.9-v.my.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en General San Martín N.o 3898, haciéndose cargo de la misma el socio Alejandro Rojo. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — RAMON ROJO.
6) $16.00 20|pub. 4956 Ab.16-v.my.10.

"W. y F. PUENTES CHIESA"

Comunicamos de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 30 de Setiembre de 1955 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "W. y F. Puentes Chiesa" con Estación de Servicios "Esso", accesorios, venta de mercaderías, camión-tanque, etc., desligándose de la misma el señor Wáshington Puentes Chiesa y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fabio Puentes Chiesa. Acreedores e interesados deben presentarse en el local social sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esq. 25 de Agosto. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — WASHINGTON PUENTES CHIESA. — FABIO PUENTES CHIESA.
6) $32.00 20|pub. 5162 Ab.20-v.my.14.

"SANCHEZ Y MENENDEZ"

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "Sánchez y Menéndez" con domicilio en la calle Armonía 3180, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Faustino Sánchez Alvarez, y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — FAUSTINO SANCHEZ ALVAREZ. — OVIDIO MENENDEZ ACEBAL.
6) $32.00 20|pub. 5236 Ab.21-v.my.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Noema Silva contra ANTONIO OTERO. Div. Unilateral (Lº 51, Fº 572), se cita, llama y emplaza a Antonio Otero para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3223 Mz.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Brabo contra JOSEFA ANGUEIRA. Divorcio por causal" (Lº 51, Fº 561), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Angueira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30825 Mz.15-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI. Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5289 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Simeon José Muniz contra JUANA CASTILLO. Divorcio". L.o 50, F.o 259, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Castillo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4212 Ab.6-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "Martínez Núñez Angélica María, contra PAEZ CLEMENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clemente Paez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Con intervención de oficinas de balances de Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3778 Mz.23-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA SARQUI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Busiello. (L.o 48, F.o 101). — —Montevideo, Abril 3 de 1956. — —Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4194 Ab.6-v.my.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SABINO CECILIO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Libro 47 F.o 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 47 F.o 421), iniciados por su esposa Dora Díaz. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|56) 30|pub. 30963 Ab.3-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SOLEDAD DULCINEA PALMIRA ALONSO DE LEVINSOHN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Douglas Wáshington Levinsohn. (Lo. 48 Fo. 109). — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3863 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRAL, BENITO con DELGADO, PRIMITIVA. Divorcio" (46|58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, doña Primitiva o Primitiva Constancia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Act.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Juan Zinho contra ANGELA MARIA AMENDOLA. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 410, Nº 212), se cita, llama y emplaza a doña Angela María Améndola, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 17 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 5451 Ab.25-v.my.7.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavidez; Presbítero N. Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavidez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 23.880. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 576), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 23.880 ubicado en la calle Perú entre Bogotá y Portugal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Luisa Martínez y Basilia Petrona Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30907 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.938. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17,Fº 577), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.938 ubicado en la calle Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Avenida Gral. Flores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Rolando Corteletti Corteletti o Rolando Casteletti o Anunciata Bidart: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30908 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 96.720. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 3), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y seis mil setecientos veinte ubicado en la calle Antonio Zubillaga entre C. Tellier y A. Muñoz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Faustino Alvarez y Julia Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nomb[illegible]

fensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30909 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 152.340. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 4), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 152.340 ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Mauricio Buszkaniec Swinska o Mario Buszkanicc: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30910 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 179.474. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 5), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 179.474, ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30911 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE PEDRO DURQUET", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días a Beltrán Durquet o sus sucesores y a María Durquet de Aldax o sus sucesores, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente. — Colonia, Octubre 25 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3617 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra la Sucesión de KARL o CARLOS MEISE TROENDLE o MEISE y TROENDLE. Cobro ejecutivo de impuestos. Libro 30. Folio 2.60", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca Agner de Meise, en su carácter de heredera del causante y por la parte que le corresponde de los bienes gananciales que adeudan impuesto, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (G. F.) 30|pub 30959 Ab2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. PADRON 937 DE LA MANZANA N.o 52. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Francisca Díaz de Correa, sus sucesores o causahabientes, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 937 de la Manzana N.o 52 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados lindando: al N. 40 ms. con Julián Araújo Gutiérrez; al O. 20 ms con Carlos R. Cambre; al S. 40 ms. con la calle San Francisco (hoy Ansina) y al E. en 20 ms. con calle Rincón, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4860 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. EL PADRON Nº 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la Manzana N.o 46 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al N., 20 ms. con Nicolás Herrera; con O. 40 ms. con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fenández de Pereira; al S., en 20 ms. con la calle 1.o de Agosto y al E., en 40 ms. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4859 Ab.14-vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Enrique V. Frigierio, dictada en los autos: "JUSTO BREO, LUCIANA DE LEON DE BREO. Sucesiones. L.o 13, F.o 341", se cita y emplaza a los herederos Florismán, Lindolfo, Daniel y Rogelia Breo De León, o a sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial de San José, manzana 28, padrón urbano 1.021 en la calle Ansina y Misiones con un área que según título consta de 584 ms. 80 dcs. cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 17 metros con la calle Ansina, al Sur, igual medida con el solar dos, al Este, en 34 ms. 40 cms. con el solar número uno y al Oeste, en igual extensión con la letra A. del mismo solar ocho; todo de acuerdo al plano del agrimensor Prudencio Montagne del 27 de Octubre de 1906, por sí o por sus representantes legales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4980 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se intima, protesta y conmina de pago a doña Olga Yahn Selchueb, por la cantidad de quinientos cincuenta y seis pesos con veintiún centésimos que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal San José, emplazándosele a esos efectos por el término de treinta días. — San José, Abril 12 de 1956. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
8) $12.00 10|pub. 4952 Ab.16-v.ab.27.

9—Expropiaciones

U. T. E.
EXPROPIACIONES - PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por resolución R 56 119029 de fecha 5 de Enero de 1956, ha iniciado los trámites para la expropiación del predio ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de "Estancias José Piquet S. A.", y que es parte del padrón Nº 1119.

El plano parcelario correspondiente, se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, y en el Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro.
9) $24.00 10|pub. 5128 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas con los sucesores de DOROTEO BAZAN. Expropiación. Inmueble padrón N.o 5" (L.o 10, F.o 530), se emplaza por el término de treinta días al reredero Justo Bazán, así como a todo el que por cualquier título se considere con derecho a la sucesión de Doroteo Bazán, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
9) (D. 21-7-934) 10|pub. 31136 Ab.14-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas con los sucesores de ANTONIO QUINTIN FERREIRA. Expropiación Inmueble padrón N.o 1159" (L.o 10, F.o 530), se emplaza por el término de treinta días a los herederos Concepción, Fructuoso y Jacinto Ferrari, así como a todo el que, por cualquier título, se considere con derecho a la sucesión de Antonio Quintín Ferrari, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
9) (D. 21-7-934) 10|pub. 31137 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación L.o 39 F.o 138 se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528 a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de marzo 1912 y Ley 3958. — Rivera, marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30975 Ab.4-v.my.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BELLO GARCIA, EMILIO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a don Emilio Bello García y designándosele Curadora en la persona de doña Inés García Fraga, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 17 de Marzo último. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5032 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a BRIGIDA o CELESTINA SOCA CABRERA, designándosele curadora a su hermana María Soca Cabrera de Duque. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4981 Ab.16-v.ab.27.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor, don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. —JUAN JOSE TAROCO, domiciliado en 14 de Julio N.o 1474 al señor Juez digo: que a fin de obtener el título de procurador solicito que: previa las publicaciones de ley se interropue a Federico Acosta y Lara y Augusto Sagrista que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan José Taroco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 5345 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ANDRES FERRERI, domiciliado en la calle Durazno N.o 1328 al señor Juez dice. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Rimen González domiciliado en la calle Asamblea N.o 4335 y Máximo Moreno domicilado en la calle Nueva Palmira N.o 1732 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Andrés Ferreri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 5120 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CELIAR ORESTES LARGHERO domiciliado en la calle Guaycurú N.o 2805, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Donato Ferranty y Nelson Martínez. Aprobada

se me expida testimonio. — Celiar O. Larghero. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
11) $20.00 10|pub. 5121 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "ISRAEL CATAN MOISES. Información. Lo. 53, Fo. 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Moisés Israel Catán, domiciliado en Spikerman 2081 al señor Juez digo: Para prestar juramento de escribano solicito se interrogue a Julio Abelenda y Héctor Martori sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase expedirme testimonio. — Moisés Israel. Un otrosí digo: El domicilio de los testigos es respectivamente Santiago de Chile 1116 y Laureles 478. — Moisés Israel. — Montevideo. 10 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5207 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "VALERIO ALMEIDA JULIO M. Infomación Lo 53 F.o 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Julio M. Valerio Almeida, domiciliado en Ciudadela 1414 al señor Juez digo: Para presentar juramento de Escribano solicito se interrogue a Flavio Macchi y Gastón Boggio sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase expedirme testimonio — Julio M. Valerio. Otrosí digo: El domicilio de los testigos es Santander 1976. — Julio M. Valerio. — Montevideo, 10 Abril 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 4893 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GLUECKMANN, GUSTAVO. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 683), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cuareim N.o 1124, Apto. 13 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedores de Plaza, Lev 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Edgar Hauck y Mauricio Jaul, con domicilios en calles Paraguay N.o 1070, Apto. 4 y Durazno N.o 1972 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5098 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS CORBO, JESUS MARIA. Información de vida y costubres" (Lo 46 Fº 593, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jesús María de los Santos Corbo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pantalion Vázquez y Tydeo Glauco Villani, con domicilios en las calles Galatea 3034 Ap. 3 y Duvimioso Terra 1220 Ap. 3 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expido testimonio. — Jesús de los Santos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4850 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CELAYA, JUSTO HUGO. Información de vida y costumbres" (Lº 46 Fo 541), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Justo Hugo Celaya, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eliseo Peña y Eulogio Maglio, con domicilio en Gral. Flores 2927 y Avenida Rondeau 1580 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Justo Hugo Celaya". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
11) $24.00 10|pub. 4851 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CACERES GOMEZ, ARMANDO. Información de vida y costumbres" (Lo 46 Fº 594), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Armando Cáceres Gómez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fermín Carlos Cabrera y Ruben Vecino, con domicilios en las calles Edificio 5731 y Méndez Núñez 2736 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. Cáceres". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11 $24.000 10|pub. 4852 Ab.14-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABALLERO ALBERTO SANTIAGO. Información de vida y costumbres" (L.o 46, Fo. 571), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alberto Santiago Caballero, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita al diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nielsen Sorensen y Pedro Pizzano, fijando ambos domicilios en la calle Rincón 706 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Alberto Santiago Caballero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4853 Ab.14v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SELLERA, RAUL. Información de vida y costumbres" (Lo 46 Fº 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Raúl Sellera, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Samuel Rómulo Valli y Manrique Beceiro, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1022 y Ramón Massini 3083 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Raúl Sellera". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4854 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO PAULLIER SIERRA, domiciliado en Zabala 1372, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Cándico Blanco y César Corti con domicilio en las calles Cuareim 1678 y Paraguay 1650 respectivamente de esta ciudad; quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar; desde cuándo; qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. A. Paullier". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5364 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL ARQUERO MARTINEZ, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Golomar y Antonio Paullier domiciliados en José L. Terra 3457 y Roque Graceras 805, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — M. Arquero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1956 — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5224 Ab.21-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MIGUEL ROSILLO AUTHIER, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Paullier y Dante Caggiani, domiciliados en Roque Graceras 805 y Grito de Gloria 1546, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — Juan M. Rosillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5225 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUNTER KARL JOSEFUS BECK BURGER, con domicilio en la calle Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Golomar e Iván Arquero, domiciliados en José L. Terra 3457 y Roque Graceras 805, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — Gunter Beck". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5226 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO KLEIN, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 Oficina de Traducciones), al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Sugar y Máximo Auspitz, domiciliados en las calles Cerrito 563 y 18 de Julio 1949, de esta capital, respectivamente. Aprobada la información, se me expida testimonio. — Alfredo Klein". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5248 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AUGUSTO PALMIGIANI FIORINI, domiciliado en Arenal Grande 871, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Zabala y Walter García, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. — Augusto Palmigiani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 5196 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ABRAHAN BOROVSKIS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Alvárez y Pedro Melesi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. Borovskis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4920 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO KOFMAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Staschower y Mauricio Gerberholtz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Gregorio Kofman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4918 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO S. HADJEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofre-

siendo el testimonio de los señores José Sabah y Yaco Bonomo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio — Alejandro S. Hadjez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $20.00 10|pub 4921 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "KURT HIRSCHLAFF, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín Barbato y Ruben Volunté, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Kurt Hirschlaff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4894 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se nace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO PILGRAB, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Grunwald y Laurentino Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbre morales. Aprobada se me expida testimonio. — Roberto Pilgrab". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4899 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO C. IMELIO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Lois y Guillermo Próspero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio C. Imelio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4924 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBENS ARMANDO ROMAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Ferrando y Walter Domínguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Rubens A. Roman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4925 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL ANGEL ARIZMENDI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Damiani y Juan José Barreiro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. A. Arizmendi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4926 Ab.16_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERAFIN MONTES domiciliado en la calle Rincón N.o 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Amodei y Ramón María Val. quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — S. Montes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $20.00 10|pub. 4927 Ab.16_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA CODESAL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682. al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Roselló y Simón Osiroff, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. M. Codesal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4928 Ab.16_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO FONT, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tomás Vieyto Gil y Jacobo Benaderet Curiel. quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Font". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4929 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO GONZALEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156. solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Martinelli y Antonio Cosentino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Domingo González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4930 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL REGUEIRA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José E. del Río y Juan A. Robaina, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Manuel Regueira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4931 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMERICO CASTRO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Mizraji y Pedro Billouru, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbes morales. Aprobada se me expida testimonio. — Américo Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4896 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ALBERTO MERINO", domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Tejería y Fernando Gariboltti, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. A. Merino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4897 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO PEREZ GAGO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Machado da Silva y Alfonso Rey, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio Pérez Gago" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4898 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MOISES ABUT, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita, el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Sardás y Mauricio Wilner, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. Abut". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4900 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL TEJEIRA, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Rodríguez y Jorge Pablo Beiro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Angel Tejeira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4901 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EFRAIN IFRAN, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Varela Cordara y Alberto Susviela, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbes morales. Aprobada se me expida testimonio. — Efraín Ifran". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4902 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se nace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NERIS NIL PIRIZ, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Minguet y Enrique G. Ezrilari, quiênes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Neris Nil Píriz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4903 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER FRANKEL, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Hirschlaff y Juan Kuaffmann, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Walter Frankel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4904 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber qué ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MEDINA, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Costa y Héctor A. García, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Medina". Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4905 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN SPIELMANN, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Cetrulo y Oscar Romero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Spielmann". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4906 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO KOMORNIK, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Adolfo Futterweit y Luis Cimarelli, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Alfredo Komornik". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4908 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE R. DELA HANTY, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Rizzi y Amado Vignoli, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—José R. Dela Hanty".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4909 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN P. ROJAS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Fallabrino y Ulises Antelo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Juan P. Rojas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4910 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR JOSE GARCIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza; Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Martínez de Castilla y Arturo Soiza, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Omar J. García". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4911 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL POCH, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Orestes Vieytes y Arnoldo Ivanier, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Manuel Poch". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4912 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAXIMO KARPF, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores H. J. Levin y Federico Feuermann, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Máximo Karpf". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4913 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL MONTES BARCA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leandro C. Ibaldez y Andrés Senlle, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Angel Montes Barca". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4914 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO M. SIERRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arnaldo Colomer y Santiago Enrique Sartori, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Eduardo M. Sierra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4915 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO E. SARTORI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo M. Sierra y Arnaldo Colomer, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Santiago E. Sartori".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4916 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN CANCLINI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Salomón Was y Mauricio Dymistein, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Ruben Canclini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4917 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GERMAN BOTTA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan José Galmés y Julio Romero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Germán Botta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4932 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO SARINI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Florio y Juan Carlos Espona, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Santiago Sarini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4933 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AVEDIS ZERUNIAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Recoba y Tulio Bonino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Avedis Zerunian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4923 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MEYER TERKIEL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Seluja y Jaime Schreiber, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Meyer Terkiel". Y a los legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4922 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELIOS MENDILAHARZU, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Iglesias y Manuel Docampo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Helios Mendilaharzu".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4919 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO ALVAREZ, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Abrahan Borovskis y Pedro Mclesi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Hugo Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4907 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO C. BIANCO, con domicilio en la calle Cerrito 507, esc. 27, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, establecido por Ley Nº 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres correspondiente, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor L. Zerboni y Alberto Artola, domiciliados respectivamente en F'co. Llambí Nº 1338 y Treinta y Tres Nº 1470. Aprobada la información ofrecida y previa intervención del Ministerio Público, solicito se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Otrosí digo: Que las cédulas citatorias sean entregadas al firmante de este escrito o al doctor Carlos Buela Acosta y Lara.—Antonio C. Bianco".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4885 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL BIANCO, con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1535, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, establecido por Ley Nº 12.156, vengo a solicitar

el diligenciamiento de la información de vida y costumbres correspondiente, ofreciendo el testimonio de los doctores Adolfo Aguirre González y Carlos Buela Acosta y Lara, domiciliados ambos en la calle Cerrito Nº 507, esc. 27. Por lo expuesto solicito: Que aprobada la información ofrecida y previa intervención del Ministerio Público, se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Angel Bianco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4886 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ANTONIO LISTE GARCIA, constituyendo domicilio en la calle Soriano 1346, provocando la información de vida y costumbres impetrada por la Ley N.º 12.156, ofrezco el testimonio de los señores Enrique Falcone y Norman Costa, que presentaré al Juzgado y que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndoseme a posteriori testimonio. — José A. Liste". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4982 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTIN AGUIRRE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Martín Aguirre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 20.00 10|pub. 4895 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN OSVALDO BIANCO, con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1535, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, establecido por Ley Nº 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres correspondiente, ofreciendo el testimonio de los señores Mario L. Tucci y Luis Alberto Baillo, domiciliados respectivamente en la calle Cerrito Nº 729 y Buricayupí Nº 3239. Por lo expuesto solicito: Que aprobada la información ofrecida y previa intervención del Ministerio Público, se me expida el testimonio correspondiente.—Otrosí digo: Que las cédulas citatorias sean entregadas al suscrito o al doctor Carlos Buela Acosta y Lara. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Juan Osvaldo Bianco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4887 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "ESTEBAN PAS. Información de vida y costumbres". (L.º 3.o F.o 495), se hace público que se ha presentado la nombrada persona exponiendo que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, ofrece el testimonio de los señores Juan Francisco Esteves y Andrés F. Riverón, domiciliados en Sauce, 6ª sección de este Dpto.; se expidan los edictos de estilo, se de vista al señor Fiscal Ldo. Dptal., y obtenida su conformidad, se apruebe esta gestión y se expida testimonio. Y a los efectos leales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. —Hugo Alvez, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5456 Ab.25-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ERIC LLANOS DUQUE. Información. Lo. 27, Fo. 105", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eric Llanos Duque, domiciliado en la finca N.o 818 de la calle Río Branco de esta ciudad, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Angel Pereira y Mario Morales, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, actuario.
11) $16.00 10 pub. 5232 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MONTIEL. Información. Lo. 27, Fo. 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Montiel, domiciliado en José P. Varela 623 Apto. 3 de esta ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y cosumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Zamurio y Felipe Portantier, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Marzo 5 de 1956. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
11 $20.00 10|pub. 4840 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos: "FREY, WALTER ARNOLDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia. — Colonia. — Señor Juez: Walter Arnoldo Frey, con domicilio en Rivadavia Nº 228 de esta ciudad a usted dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Urrutia y Juan Rocha, domiciliados en esta 1.a sección, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado.— Walter A. Frey". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 12 de 1956. —Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5159 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, sa hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor BRAULIO MANUEL PORRAS, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 y que dicha gestión ha sido anotada al Folio 249 del Libro de Conocimientos Nº 9. — Maldonado, 10 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 5398 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "ELEAZAR M. BULANTI. Información de vida y costumbres". (L.o 11 F.o 65) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Paysandú, Marzo 6 de 1956, señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Eleazar M. Bulanti, credencial cívica Serie K.A.A. N.o 3427, domiciliado en calle 19 de Abril 822 de esta ciudad, dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cerini y Miguel Gazzano, domiciliado sen calle Leandro Gómez 1117 y calle Montevideo 1019, respectivamente. Agradezco arobado se me expida testimonio. Eleazar M. Bulanti". Y a los efectos leales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 5449 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS CAZERES (hijo). Información de vida y costumbres". (L.o 40 F.o 65) se hace saber que ante Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Luis Cazeres (hijo) con domicilio en la calle Faustino Carámbula 1105, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que, a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costubres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Alonso y Macario Castillo, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1321 y Sarandí 802, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Luis Cazeres, y en caso afirmativo desde cuándo. 3.o Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. Aprobado, se me expida testimonio. Será justicia. — (Fdo.): Luis Cazeres (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Abril 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 5417 Ab.25-v.mv.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos, ATANASILDO PRATES. Información de vida y costumbres" (L.o 40 F.o 78), se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Atanasildo Prates, domiciliado en la calle Faustino Carámbula 1139, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Casadei y Rafael Elizaire domiciliados en la calle Sarandí 482 y 476, respectivamente, de esta ciudad. Los que serán examinados al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto le merecen mi vida y costumbres. 3.o La razón de sus dichos. (Fdo.) Atanasildo Prates". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5415 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor don José Pedro Igoa, Presente. CARLOS MARIA TUR ORMAECHEA, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 1354, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información sobre la honradez y costumbres morales, mediante la declaración de los señores José Luis Montandón y Alcides Datti, con domicilio en esta ciudad a quienes presento en esta Oficina. A la vez solicito se disponga la publicación de práctica y se expida el correspondiente testimonio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado con el mencionado, por constituído domicilio y por iniciada esta información. 2º) Se me admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3º) Que previo pago de los tributos correspondientes se me expida testimonio. Será justicia. Carlos María Tur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 5043 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Doctor José P. Igoa. ALCIDES INOCENCIO AGUIAR, domiciliado en la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 1362, casado, mayor de edad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156,) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información, sobre mi honradez y costumbres morales, mediante el testimonio de los vecinos señores Ricardo M. Bordoli y Conrado Gallo, domiciliados en esta ciudad, que presentaré a la Oficina, y las publicaciones de práctica, expidiéndoseme testimonio. Artículo 6º) Se admita la agregación de los diarios, sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Alcides I. Aguiar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 5044 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Marzo 22 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro MIGUEL CARLOS GALLARDO, argentino, mayor de edad, casado, ciudadano legal, con domicilio en 18 de Julio N.o 1227 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta localidad, señores Juan José Bonet y Ricardo M. Bordoli, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación. Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Debo hacer presente al señor Juez que no me ha sido posible obtener en estos momentos el testimonio del acta de nacimiento ocurrido en la República Argentina y al efecto acompaño mi Credencial Cívica y un testimonio del acta de mi matrimonio. Quiera el señor Juez previa vista del señor Fiscal, acceder a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. — Miguel C. Gallardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $44.00 10|pub. 5094 Ab.18-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Marzo 13 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa ANTONIO MANUEL FELIPE MORELI Y GUILLEN, español, mayor de edad, ciudadano legal, casado, con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 3307, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información sobre mi honradez y costumbres morales, mediante la declaración de los señores Juan José Bonnet y José Chirigliano, con domicilio en esta localidad a quienes presentaré en esa Oficina. A la vez solicito se dispongan las publicaciones de práctica y luego se me expida el correspondiente testimonio (artículo 6.o de la referida Ley). A los efectos de justificar mi edad, presento mi Carta de Ciudadanía Nº 28826 de la Corte Electoral de este país, a falta de mi partida de nacimiento, la que quedó archivada en la Corte Electoral cuando hice el trámite de la referida Carta, y la obtención de otra partida, me demandaría mucho tiempo para obtenerla de España. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se me tenga por presentado con el documento mencionado, por constituído domicilio y por iniciada esta información. 2º) Se admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y 3.o) Que previo pago de los tributos judiciales se me expida testimonio y se me devuelva la Carta de Ciudadanía. Será justicia. — Antonio Moreli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

11) $52.00 10|pub. 5095 Ab.18-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado, el señor PEDRO UBALDO PEYRE VIYETE, solicitando por medio de escrito que se transcribirá. Información de vida y costumbres para obtener, Título de Escribano: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Pedro Ubaldo Peyre Viyete, domiciliado en Orosmán de los Santos 148, al señor Juez digo: Que para obtener el Título de Escribano, ofrezco el testimonio de don Angel Rocca López y don Alem Fernández Machado, a quienes presentaré y se, les preguntará por mi honradez y costumbres. Pedro Peyre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 5427 Ab.25-v.my.7.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.945. — Segundo llamado. — Bandejas y copas de burbujeo. — Apertura: 8 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.947. — Segundo llamado. — Contactos de cobre. — Apertura: 10 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.959. — Muebles metálicos. — Apertura: 9 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.960. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 9 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.961. — Transporte de caña de azúcar en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 11 de Mayo de 1956, a las 16 horas.— Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.962. — Confección, suministro y colocación de 90 ms.2 de parasoles metálicos.—Apertura: 11 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.963. — Material eléctrico. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.964. — Accesorios para explosivos destinados a la explotación de canteras. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.965. — Manómetros para control de presión. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.966. — Piedra granítica partida. — Apertura: 4 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.967. — Botellas. — Apertura: 10 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31238 Ab.24-v.my.3.

Nº 2.939. — Segundo llamado. — Construcción de pavimentos de hormigón armado y obras accesorias en la Planta A.N.C.A.P. de Durazno. — Apertura: 4 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.941. — Segundo llamado. — Piedra caliza. — Apertura: 8 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.956. — Almanaques A.N.C.A.P. para el año 1957. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.957. — Cal viva. — Apertura: 30 de Abril de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.958. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 30 de Abril de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31160 Ab.17-v.ab.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 201|56. — Tercer llamado. — Suministro de Cartones para Abonos. — Apertura: Mayo 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 207|56. — Segundo llamado. — Suministro de Máquinas para imprimir y contabilizar boletos. — Apertura: Mayo 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 216|56. — Suministro de Cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Mayo 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8|pub. 31215 Ab.25-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

MONTAJE DE UNA CENTRAL TELEFONICA

Llámase a licitación para el suministro y montaje de una Central Telefónica con 40 líneas urbanas (ampliables a 70), 200 líneas secundarias (ampliables a 400), 120 aparatos telefónicos de mesa, etc.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 14 de Agosto de 1956 a las 16 horas, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso.

12) (C.C.) 15|pub. 31111 Ab.13-v.my.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las licitaciones Nº 2 (diez camiones) y Nº 3 (dos chassis), han quedado postergadas para el día 30 del corriente, debido a que el día fijado —24 de Abril— coincide con un feriado para los municipales. La hora de apertura es de 14 y 30 a 17 horas respectivamente. — Florida, Abril 12 de 1956.

12) (C.C.) 11|pub. 31157 Ab.16-v.ab.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de un equipo de regadora a instalarse sobre chassis marca "Internacional".

1º Llámase a licitación para la adquisición de un equipo de regadora, para ser instalado sobre un chassis marca "Internacional", de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del 10 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente: 3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 21 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni. Presidente. — Arturo Nessi. Subsecretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31249 Ab.25-v.ab.30.

Llamado a licitación para el suministro de materiales para las obras de Avenida España.

1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para las obras de Avenida España, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 9 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 20 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31221 Ab.23-v.ab.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública para el suministro de los siulentes materiales de construcnistro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para La Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas todos los días hábiles. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

LICITACION Nº 2

Seundo llamado

Mayo 7. — Hora 16, Madera Pino Brasil. Tirantes de 010X010X5.40, Cantidad 250.

LICITACION Nº 8

Segundo llamado

Mayo 7. — Hora 17, Asfalto Natural y Telas asfálticas. — Montevideo, 17 de Abril de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31208 Ab.21-v.ab.30.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para La Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas todos los días hábiles. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

LICITACION Nº 2

Segundo llamado

Mayo 7. — Hora 16, Madera Pino Brasil. Tirantes de 010X010X5.40, Cantidad 250.

LICITACION Nº 8

Segundo llamado

Mayo 7. — Hora 17, Asfalto Natural y Telas asfálticas. — Montevideo, 17 de Abril de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31207 Ab.21-v.ab.30.

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 7 de Mayo de 1956. Hora 15.

20 Tubos de Rayos X (Insert) 25 AA o similar. — Primer llamado. — Plaza y o Cif Montevideo

Los pliegos se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187 de 14 a 18 horas.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 11 de Abril de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 31180 Ab.18-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta

Oficina Nacional - Sección Adquisiciones

LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones, monoplanos de ala alta, con equipos complementarios para espolvoreo y pulverización.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276 en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas

12) (C.C.) 3|pub. 31246 Ab.25-v.ab.27.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Anilina para marcar bolsas, Hilo Patente y Precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Abril de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31244 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD REGIONAL Nº 4

Se llama a licitación pública por segunda vez (2.a) para el suministro de 1.300 m3. (un mil trecientos metros cúbicos) de gravilla para la obra: Retratamiento y conservación de las Carreteras de la zona próxima a la Ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la Ciudad de Paysandú los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de la propuesta se realizará con el número de licitaciones que se presente el día 30 de Abril de 1956 a las 16 horas en la oficina mencionada.

12) (C.C.) 8|pub. 31209 Ab.21-v.ab.30.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Licitación pública Nº 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3 y 4 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º, desde el día 24 de Abril de 1956.

La apertura de las propuestas se realizará el 7 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas ante el Escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis F. Anza, en la Dirección de Topografía. — Comisión Honoraria de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31232 Ab.23-v.my.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo
Llamado a licitación

Licit. Nº 91. — Suministro de estopa blanca y recortes de tejido de algodón nuevo de telar. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 14 de Mayo de 1956.

Licit. Nº 92. — Adquisición de 10 motonetas. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 15 de Mayo de 1956.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 el ejemplar.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia a las 16 horas, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31230 Ab.23-v.ab.28.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de muebles y estanterías, de madera, destinados a los archivos de los Registros Electoral, de Cancelaciones y de Expedientes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas. (Sábados de 8.30 a 11.30).

La apertura de las respectivas propuestas se efectuará el día 14 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto, por ante la Escribana de la Corporación (Ast. 9310|55). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3 pub. 31235 Ab.24-v.ab.26.

LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de muebles y estanterías, de madera, destinados a los archivos de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en la Secretaría de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas. (Sábados de 8 a 11.30).

La apertura de las respectivas propuestas se efectuará el día 10 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto, por ante la Escribana de la Corporación. (Ast. 9311|55). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3 pub. 31234 Ab.24-v.ab.26.

AEREO CLUB MELO
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un avión destinado a la Instrucción y Entrenamiento de Pilotos, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Zabala Nº 1338, 2º piso, Montevideo, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Mayo próximo a la hora 14.30 en la sede de la referida Dirección, en presencia de delegados del Aéreo Club Melo, representantes de la Dirección citada, y de los proponentes que concurran. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dr. Cesalino Silveira Barcellos, Presidente. — José M. Lazbal, Secretario.

12) $15.00 5|pub. 5277 Ab.23-v.ab.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pinturas para armas y municiones destinadas a la División Explosivos y Tiro: Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de mayo de 1956 a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso costado oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31196 Ab.20-v.my.2.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 1 1956
Primer llamado
Adquisición de aceites para motores de aviación

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites para motores de aviación Spec AN-0-8 Gr do 1100 y Spec AN-0-8 Grado 1120.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Fecha de apertura: 30 de Abril de 1956, a la hora 16 (dieciséis). — El Inspector General de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 31156 Ab.16-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 19|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 8 de Mayo de 1956 a las 15 horas. Lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314.—Montevideo, Abril 23 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.25-v.my.7.

Licitaciones públicas ejercicio 1956

Número 18 956. — Primer llamado. — Por suministro de 500.000 unidades de naranjas y bergamotas. — Apertura: día 27 de Abril a las 15 horas. — Retiro de pliegos de condiciones de esta licitación, en Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314.

Número 6|956. — Quinto llamado. — Por suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: día 5 de Mayo a las 9 horas. — Retiro de pliegos de condiciones de esta licitación, en el propio Comedor.

Lugar de apertura de ambas licitaciones públicas en la Sección Adquisiciones de este organismo, sita en Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31135 Ab.14-v.ab.26.

Licit. Nº 16. — Tercer llamado. — Hasta 1.400 kilos de manteca. — Apertura 4 de Mayo a las 15 horas.

Licit. Nº 17. — Segundo llamado. — Una sierra de carnicería. — Apertura: 7 de Mayo a las 15 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 31226 Ab.23-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 40

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cinco viviendas que integran la 2.a Ampliación del Barrio "M-1" (San José).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de San José, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31223 Ab.23-v.my.4.

LICITACION N.o 41

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 8 viviendas que integran el núcleo "O-4" a levantarse en la localidad de 25 de Agosto (Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Florida, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. Agraciada 1409, 2.o piso. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31211 Ab.21-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
ADQUISICION DE TRAJES
Licitación pública Nº 44

Adquisición de trajes para el "Personal de Servicio". — Fecha y hora de apertura: 9 de Mayo de 1956 a la hora 15 y 30.

Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Montevideo, Abril 17 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31227 Ab.23-v.my.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDOS LLAMADOS

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Licitación N.o 63. — 400.000 kilogramos leña de eucalipto en astillas.
Apertura: Abril 28, hora 9.

Licitación N.o 64. — **Material para 800 uniformes del Cuerpo de Bomberos.**
Apertura: Abril 28, hora 10.

Licitación N.o 70: Material de limpieza.
Apertura: Abril 30, hora 15.

Licitación N.o 71: Utiles de oficina.
Apertura: Abril 30, hora 17.

Licitación N.o 74: Material de Vestuario.
Apertura: Mayo 2, hora 15.

Licitación N.o 75: Baterías eléctricas, cubiertas para bicicletas y construcción de discos de embrague.
Apertura: Mayo 3, hora 15.

Licitación N.o 76: 83 cubiertas para vehículos del Cuerpo de Bomberos
Apertura: Mayo 3, hora 17.

Licitación N.o 77: Materiales para la construcción de 240 cajas baúl.
Apertura: Mayo 4, hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31217 Ab.21-v.ab.30.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1 956
Venta de cuatro aviones De Havilland "Heron" 1B, y repuestos para los mismos
Primer llamado

Apertura: 24 de Mayo de 1956.
Local: Colonia 1021.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., pone a la venta y oye ofertas por 4 (cuatro) aviones De Havilland DH-114 "Heron" 1B, y repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 71 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia Gener l.

12) (C.C.) 20|pub. 31075 Ab.11-v|my.5.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 32

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel obra 1ra., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 26 de Abril corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Abril de 1956.

12) (C.C.) 7|pub. 31171 Ab.18-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 43
Segundo llamado

Artículo: Cámara Frigorífica a Nafta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 2 de Mayo de 1956 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31233 Ab.24-v.ab.28.

Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Artículos: Pino tea, Pino brasil, Clavos, Tornillos, Cuero para tapizado, Pentasote, Cincha para tapizado, Piola, Tachuelas, Resortes surtidos, Calón esterilla, Tachuelas de adorno, Arpillera, Acolchado, Crin vegetal, Crin animal, Hilo de coser, Cartón fibra, Cartón Común, Grampas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 4 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31201 Ab.21-v.my.3.

Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Artículos: **Loneta N.o 8, Color yerba mate, Lana lavada, Hilo acarreto p|colchonero, Agujas chicas.**

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 4 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1956.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31205 Ab.21-v.my.3.

Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones, Chapa negra; Hierro fundido; Guarda fuego; Chapa galvanizada; Estaño virgen; Canillas comunes; Varillas caño; Flotadores; Niples; Llaves de paso; Plomo; Electrodo; Hojas de sierra; Limas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599 Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31188 Ab.20-v.my.2.

Licitación pública N.o 45
Primer llamado
Artículos: Lapacho, Viraro, Pino Brasil, Hierro llanta, Hierro planchuela, Hierro cuadrado, Bulones.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 5 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31206 Ab.21-v.my.3.

Licitación pública N.o 51
Primer llamado
Artículos: Clavos, Vaqueta, Charol, Descarne de suela, Descarne de vaqueta, Lona Badanas, Cuerda, Carona, Hilo, Hebillas, Guarnición, Argollas, Canutos.
Los pligos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31189 Ab.20-v.my.2.

Licitación pública Nº 41
Primer llamado
Artículos: Lona impermeable, Ollaos, Hilo, Cera virgen, Cuerda, Broches, Argollas, Lona.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31164 Ab.17-v.ab.28.

Licitación pública Nº 49
Primer llamado
Artículos: Pintura, Esmalte, Aceite de linaza cocido, Masilla, Barniz, Secante líquido, Diluyente, Pintura sintética esmalte, Minio, Amarillo en polvo, Negro viña en polvo, Colorado germanio, Azul ultramar, Verde en polvo, Goma laca, Aluminio, Alcohol, Resina, Tapa poros nogal, Cera, Tapa poros natural, Betún, Barniz, Anilinas, Caobina, Nogal, Aguarraz.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Abril de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Ab.14-v.ab.26.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 39
Primer llamado
Artículos: Semillas Nº 12, 10 y 8, Clavos, Cera, Lija, Harina de mandioca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1956, a las 10.30 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31153 Ab.16-v.ab.27.

Licitación pública Nº 50
Primer llamado
Artículo: Extintores de fuego.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 30 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31123 Ab.14-v.ab.26.

Licitación pública Nº 44
Primer llamado
Artículos: Cordón, Rosetas fusibles, Alambre, Resistencias, Receptáculos, Llaves, Cinta aisladora, Enchufes, Alambre, Piedras, Cencerros, Transformadores, Rulos nicromo, Caño de hierro, Rosetas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31126 Ab.14-v.ab.26.

Licitación pública Nº 37
Primer llamado
Artículo: Salvavidas de lana, tipo chaleco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 30 de 1956, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31124 Ab.14-v.ab.26.

Licitación pública Nº 47
Primer llamado
Artículos: Tablas pino Brasil, Bisagras, Gruesas de tornillos, Clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 30 de 1956, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31125 Ab.14-v.ab.26.

Licitación pública Nº 13
Primer llamado
Artículos: Hilo, Agujas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Abril de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31128 Ab.14-v.ab.26.

Licitación pública Nº 46
Primer llamado
Artículos: Cubiertas, Cámaras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31129 Ab.14-v.ab.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 33|56
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 220 (dos cientos veinte) metros cuadrados de pastillas de revestimiento (colocado).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día siete de Mayo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31253 Ab.25-v.my.7.

LICITACION PUBLICA Nº 32|56
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para trabajos de refacción.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dos de Mayo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31224 Ab.23-v.my.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 59, para adquirir materiales para la confección de 105 fracs para la Orquesta Sinfónica y Música de Cámara del Instituto.
Licitación pública Nº 59. — Segundo llamado. — Vence el 27 de Abril de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos respectivos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 9|pub. 31163 Ab.17-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4373|56
Suministro y colocación de baldosas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31223 Ab.23-v.my 4.

LICITACION Nº 4342|56
Vestuario al personal
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de abril de 1956, a las 17 horas, por el suministro de vestuario al personal, comprendiendo: 117 uniformes, 256 camisas, 256 corbatas, 128 pares de zapatos y 5 gorras.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisición Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31203 Ab.21-v.my.3.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CIUDAD DE SALTO
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para asiento de la estación número 11 en la ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31170 Ab.18-v.ab.30.

LICITACION Nº 4341|56
Plantación de árboles
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1956, a las 10 horas, para contratar la plantación de árboles y labores agrícolas anexas, hasta una superficie de 220 Hás. en la zona industrial de Rincón de Bonete, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 9|pub. 31169 Ab.18-v.ab.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 25 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transbribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JORGE AUGUSTO CORE 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Misiones 1408 Ap. 6 y SIRA JUANA PICERNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1408 Ap. 6.

5.a Sección

ENRIQUE ALFREDO VITACCA, 24 años, soltero, comercic, oriental domiciliado Soriano 1308 y DINORAH MOLINA GONZALEZ LERENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1308.
WALTER JOSE MACHIN QUEIROLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y CARMEN NELLY MONTAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.
LUIS ISMAEL SILVA, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1270 y ESTANISLADA HERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1270.
LUIS ALBERTO PESSANO CAGGIANI, 27 años soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y ELENA AMANDA DELFINO DAVIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1265

7.a Sección

OMAR HUGO CARLEVARO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Canelones 1671 y MARIA NORMA CERFOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1671.
HECTOR JESUS MENENDEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1791 y BLANCA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1791.

9.a Sección

NIEVES CARTAUD TORRES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Líster 6438 y JUANITA ISLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Líster 6438.

10.a Sección

JOSE ROMANO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Caldas 1598 y BLANCA NELIDA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1598.
DANIEL ENRIQUE DEBRACE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 2072 y MARILU LUCCY MATAITIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 2072.
ROBERTO VAZQUEZ SEIJAS, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado D. López 2233 y MIRTA TORRES PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2231.

11.a Sección

RAUL ANIBAL BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2475 y AMALIA FILOMENA PAVAN, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Fco. Santos 4920.
RAUL RICARDO RIAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3493 y SATURNINA RICA PORTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3493.
ALCIDES MADRUGA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4656 y HULBIA NELLY FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4656.
LUIS ALBERTO CAVIGLIA, 28 años soltero, destajista, oriental, domiciliado Oncativo 2950 y SENSITIVA MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Oficial 3ra. 5356.
ANGEL ERNESTO USTINELLI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Combate 2815 y HEINE LORELEY BUSTILLO, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Combate 2815.
LUIS ALBERTO VICTORIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4699 y MARIA JOSEFA ARCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2742.
SALVADOR MALOMO, 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Manuel Acuña 3165 y ELISA MARIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3165.
RUBEN ABEL MENDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espacio Libre 3608 y DORNIDA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3608.
JUAN JOSE QUINTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4891 y SONIA TERESA ILARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891.
JULIO CESAR AREVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "B" 3097 y MARIA TERESITA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 3097.

14.a Sección

DOMINGO RINALDO CARMELO LUSARDI, 34 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2739 e IRIS ENRIQUETA MONTOLI, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arroyo Grande 2739.
JOSE SAYANS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2730 y ALEJANDRA GRIGAITE, 43 años, viuda, lituana, domiciliada Agraciada 2738.
ARTURO ELVIO DAFID HEIN DREYER, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1080 y MARIA RAQUEL VICENTA MARTINEZ SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1080.
MARCELINO SILVA CEDRANI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3463 y ROSA ESTHER BARRERA LIMAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3463.

16.a Sección

RAMON ARTURO MONIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6283 y DORIÑA CURBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6283.
JUAN CEREA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez 249 y VIOLETA ELIDEMA PIFFARETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 260.
SAFRON COSIURCA, 31 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Oficial 1, 2167 y MARIA ESTHER ALBURICH, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, 2167.

20.a Sección

BERNABE VILLABONA, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gowland 443 y LUCILA BORGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4690.

24.a Sección

RICARDO VERDE MALLADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1324 y ORFILIA ROMERO MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3888.
WALTER ROMERO MACHADO, 35 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3271 Ap. 2 y MARIA ELENA NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3271.
14) $2.00 3|pub. v.ab.27.

Montevideo, Abril 24 de 1956

4.a Sección

ALFREDO LUIS MANGINI GUIDANO, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 18 de Julio 884 y JUANA CALABRIA SERVANIS, 25 años, soltera, profesora de inglés, argentina, domiciliada 18 de Julio 884.

13.a Sección

ISMAEL PERNAS, 37 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado, Berna N.o 2161 y NATIVIDAD BOHN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal N.o 3269.

14.a Sección

HECTOR CLAUDIO SECO, 62 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Coraceros 3423 y BLANCA ELENA SILVA SILVA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3423.

20.a Sección

DEGLES LOPEZ, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Emilio Romero 214 y MARTA SAVIO, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emilio Romero 214.
14) $2.00 3|pub. Ab.24-v.ab.26.

15—Pago de Dividendos

IPUSA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1955, en sus oficinas, calle Paraguay 1902, a partir del día 25 de Abril próximo de 9 a 11 y 30 y de 15 a 18 horas. — Abril de 1956. — El Directorio.
15) $2.40 2|pub. 5447 Ab.25-v.ab.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A." Prescripción. Lº 51, Fº 563, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido "Estancias San Enrique S. A." iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 5302 centímetros, con respecto al área titulada, en el inmueble padrón Nº 1188, situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá", cuya superficie según los antecedentes titulares es de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros y según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos, de Setiembre de 1916, es de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, camino vecinal por medio con José G. Carvalho y Alcira Gutiérrez de Carvalhaes; al Nor-Este camino vecinal por medio con Alcira Gutiérrez de Carvalhaes; al Sur-Sur-Este, camino vecinal por medio con la Colonia Itapebí, Hilda, Orestes y Juan José Robaina y Pedro Urruzola y al Sur, con sucesión de Joaquín Elola. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título, universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto, y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Elola de Barbieri, María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 3231 Mz.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANGEL CARUSO. Prescripción" (Lº 51, Fº 588), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Caruso, deduciendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Villa de Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 44.959, con frente al Sur sobre el Camino Durán por donde mide diez metros y su entrada está señalada con el Nº 2954, distando 60 metros de la esquina que forma la calle Pirayú, lindando por el Norte con el padrón número 44.893, en diez metros por el Este con el padrón Nº 44.953, en cuarenta y dos metros, y por el Oeste en igual extensión con el padrón Nº 44.960, formando un área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados, como se desprende del plano levantado por el agrimensor señor José S. Meier. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del solar y finca relacionada anteriormente o con cualquier otro derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 3559 Mz.20-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "REBUFELLO BLAS. Prescripción" (Lº 46, Fº 496), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Sebastián Rodríguez, María Vera de García y José María Perdomo, sucesores a cualquier título a todo otro interesado que se considere con derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el Pueblo San Jacinto, décimocuarta sección judicial de Canelones, empadronado con los números 61 y 62 (parte), comprende una superficie de 1.844,70 ms.2., de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, levantado en Abril de 1950, inscripto con el Nº 5.654 el 9 de Mayo de 1950, en la Dirección General de Catastro. Se trata de un terreno que forma un cuadrado de 42,95 ms. de cada lado, deslindando al N.E. por la calle Las Piedras, al S.E. por la sucesión de Carlos Rebufello, padrón 276, en su mitad y en la otra, por más terreno de Blas Rebufello, padrón 62 al S.O. por Miguel Siri, padrón 60, y al N.O. po rla calle Santa Rosa; y B) Un terreno situado en el mismo lugar que el anteriormente descripto, empadronado con el Nº 90. Comprende una superficie de 2194,74 ms. 2., de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, levantado en Abril de 1950, inscripto con el Nº 8.847 el 27 de Mayo de 1955 en la Dirección General de Catastro. Se trata de un terreno que forma un trapezoide, deslindado: al N.O. a la calle San Ramón en una extensión de 42,95, al N.E. en una extensión de 81,05, por Juan C. Jardino, padrones 91 y 159, y Lorenzo Badaracco, padrones 92 y 93, al S. en una extensión de 73,65, por I. A. Rebufello, padrón 96, Camilo E. Barlocco, padrón 95 y L. y A. Fronzatti, padrones 94 y 160, y al S.O. por la calle La Paz en una extensión de 21,15 ms. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 3545 Mz.22-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 619), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones Nos. 38.005, 38.010, 38.011 y 38.013. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38:014 y que según plano de mensura practicado por el señor agrimensor José De Luca Cortazzo con fecha 12 de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 31.631, con fecha 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda así: al Noroeste una recta de 42 ms. 65 cms. que la separan del padrón Nº 38.015, propiedad de don Blás Cilento; al Noreste recta de 8 ms. 52 cms. que la separan del padrón Nº 38.005 de don Ginés de los Santos; al Sureste recta de 43 ms. que la separan respectivamente de los padrones Nº 38.010 de Constantino Fantoni, Nº 38.011 de Luis A. Pagliaro y Nº 38.013 de Miguel y José Gatti; y al Suroeste recta de 8 ms. 60 cms. que son de frente a la calle Fraternidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 4482 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FIGOLI, JUAN CARLOS. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 396), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, del sobrante, sin ubicación exacta, existente dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: I) Una fracción de terreno, padrón Nº 54.485, compuesta, según títulos de una superficie de 1.773 ms. 65 dms. y según plano levantado por el agrimensor Carlos Hughes el 13 de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.507, el 22 del mismo mes y año, donde se señala con la letra "A", tiene una superficie de 1.777 ms. 4.150 cms., que se deslinda así: 13 ms. 70 cms. de frente al Oeste a la calle General Farías, entre las de Ricaute y La Fe, distando el punto medio de dicho frente 156 ms. 12 cms. a la esquina con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento, 101 ms. al Norte con el padrón Nº 54.484, 2 ms. 21 cms. de frente al Noreste a la calle Jujuy, y al Sur, una línea quebrada compuesta de varias rectas, de 31 ms. 89 cms., 20 ms. 50 cms., 29 ms. 90 cms., y 36 ms. 85 cms., respectivamente, con los padrones 155.826, 155.831, 155.832 y 54.486, y II) Tres fracciones de terreno, empadronadas en conjunto con el número 54.486, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 1.770 ms. 9.144 cms., y según plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio del mismo año, tienen en conjunto una superficie de 1.987 ms. 73 dms. deslindados así, según dicho plano: A) Solar designado con la letra "C", con una superficie de 553 ms. 61 dms. lindando: 12 ms. 46 cms. de frente al Oeste, a la calle General Farías, entre las de Agraciada y La Fe, 52 ms. 24 cms. al Norte, con el solar letra "D", 16 ms. 76 cms. al Sureste, con parte de los bienes padrones Nos. 155.834 y 155.835, y 40 ms. 33 cms. al Sur, con el solar letra "B"; B) Solar designado con la letra "D", con una superficie de 783 ms. 57 dms., lindando: 13 ms. 75 cms. al Oeste, de frente a la calle General Farías, entre las calles ya citadas, 57 ms. 48 cms. al Norte con el solar "E", 4 ms. al Noreste con el padrón Nº 54.485, 14 ms. 38 cms. al Sureste con parte de los padrones Nos. 155.832, 155.833 y 155.834, y 51 ms. 08 cms. al Sur, con el solar "C", y C) Solar designado con la letra "E", con una superficie de 650 ms. 55 dms. deslindados así: 14 ms. de frente, al Oeste, a la calle General Farías, entre las calles ya citadas, 36 ms. 71 cms. al Norte con el padrón Nº 54.485, 25 ms. 79 cms. al Noreste, con el mismo padrón, y 57 ms. 48 cms. al Sur, con el solar "D", hallándose señaladas las puertas del edificio con los Nos. 2800 y 2808. Los bienes deslindados que forman un solo lote por estar unidos, se hallan ubicados en la 14.a sección judicial de Montevideo, y actualmente están empadronados en conjunto con el Nº 54.485. Como surge de los deslindes y superficies consignados la superficie total, según títulos es de 3.544 ms. 5.644 cms., y según planos a que se ha hecho referencia, de 3.765 ms. 1.450 cms., existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio y sin determinación de lugar, un sobrante de 220 ms. 5.806 cms., que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Bigorra Limitada, y a los siguientes linderos vecinos: Padrón 54.484. Propietario: Pedro Carnelli. Padrón 155.826. Propietario: Juan Carlos Fígoli (antes Rudecinda L. de Larramendi). Padrón 155.831. Propietario: Antonio Manuel Gabriel. Padrón 155.832. Propietaria: Rosaria Blanco de Maritato. Padrón 155.833. Propietario: Celestino Barboza. Padrón 155.834 (que refunde los padrones 155.834, 155.835 y 155.836). Propietario: Gilberto Alemán. Padrón 54.487. Propietario: Bustelo Fassano, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho sobrante, para que comparezcan a este juicio a hacerlos valer y cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $372.00 30|pub. 3546 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELINA CASTELLANOS DE MEILLET y otros. Prescripción". (L.o 40. F.o 230), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Elina Castellanos de Meillet, doña Sylvia Castellanos de Bemporat, doña Delia Castellanos de Sala y los señores Alfredo y Enrique Castellanos, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una manzana de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la "Villa La Paz", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los N.os 222, y 1906 y 1924, la que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo del año siguiente, se compone de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con la calle Javier de Viana: por el Este, con la calle Lucidoro Maciel; por el Sur, con la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, con la calle Horne. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a don Gregorio Gómez o sus causahabientes a título universal y particular, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 4282 Ab.6-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms. y que según plano se deslinda así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ETCHEPARE. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 100, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Etchepare iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno con las mejoras en él contenidas ubicado en la manzana Nº 10 de la ciudad de Melo, primera sección, padrón Nº 1669, el que según plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 18 de Abril del mismo año, está dentro de los siguientes límites: Norte, 43 ms. 45 cms. con la calle Montevideo; Sur, 42 ms. 95 cms. con sucesión Pablo Ellis; Este, 25 ms. 50 cms. con sucesión Manuel Rodríguez y Umberto Machado Deleplane, y al Oeste, 24 ms. 15 cms. con calle Doroteo Navarrete. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4766 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "FROGONI PODESTA, LUIS ROBERTO. Prescripción treintenal". Lo. 17, Fo. 198. se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.411, 1.412, 1.413 y 1.414, con superficies, según el último catastro, de metros 7.379 c|u. Estos predios por ser linderos fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere, e incluyendo el área de dos calles proyectadas que los atraviesan perpendicularmente en su punto medio (de 6.130 ms. 20 dms.), la mensura arroja un área total de 3 hectáreas 5.645 ms. 44 dms., así deslindados: ms. 188.80 de frentes al Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste, a las calles Rondeau, Cúneo, Flores y Estados Unidos respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos, "CERECETTO, SALVADOR JOSE. Prescripción treintenal", se emplaza por noventa días. a todo el que a cualquier título se considere con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno sitas en las manzanas números 398, 399, 400 y 401 de esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.356, 1.358, 1.359 y 1.361, con superficies, según el último catastro, de 5.534 metros, 7.379 ms., 3.689 ms., y 7.379 ms., todo respectivamente. Estos predios, por ser linderos, fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere arrojando un área total de 2 hectáreas 9190 ms. 35 dms., que se deslinda así: ms. 144.50 de frente al Noreste a la calle La Paz; ms. 188.20 de frente al Noroeste a la calle Estados Unidos; ms. 145.10 de frente al Suroeste a la calle Ibicuy; y al Sureste, una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, de ms. 42.50, ms. 42.30, ms. 43.30, ms. 44.70 y ms. 102.20, comenzando en calle Ibicuy y concluyendo en la de La Paz con frente todas ellas en partes con padrones N.os 1.357 y 1.360 y en partes con calle Cúneo. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5153 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "PESCE DE ZALDUA, MARGARITA y ALICIA ESTHER ZALDUA PESCE. Prescripción treintenal". Lo. 17 Fo. 197., se cita y emplaza por noventa días a Juan Alcaraz, a sus sucesores y a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien ubicado en esta localidad: Una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 58, empadronado con el N.o 224. que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1952, inscripto el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 54 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, se compone de una superficie de 1.344 ms. 70 dms. 25 centímetros. que se deslinda así: ms. 42.95 con frentes al Noreste y al Noroeste, por ser esquina, a las calles Río Negro y Torres Leiva, respectivamente; por igual extensión al Sureste y al Suroeste, lindando con padrón N.o 225 y con padrones N.os 228 y 229. respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5154 Ab.20-v.my26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección judicial de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 5.134, situado en la Quinta N.o 134 de esta ciudad. que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms. 07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2 Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms. 20. sobre el padrón número 5.135; y Sur, 42 ms. 40 sobre el padrón N.o 5.133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N.o 1028) a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 4 de 1956. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5107 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. PEDRO ETCHEZAR. Prescripción treintenaria. Padrón 2300 (Lº 19, Nº 89, Fº 239)" se hace saber al público que ha comparecido el señor Pedro Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Suburbano de esta ciudad, Padrón Nº 2300, que consta de un área de tres hectáreas 2.929 ms. cuadrados y se deslinda así: al Sud Oeste la Carretera a Mercedes, en una línea de 110 ms. 80 cms.; al Sud Este con sucesión Hilario Cáceres en una extensión de 301 metros 60 cms.; al Nord Este, en una línea de 110 ms. 80 cms. linda con continuación de la calle Rivera; al Nord Oeste, 294 ms. linda con sucesión Juan Genoff y Kristino Ignatoff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 3827 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ABEL AGUILERA VACCARI. Prescripción. Lº 14, Fº 160, Nº 81". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Salustiano Díaz y Petrona Medina, a sus linderos, Rudescinda I. de Ocampo, Clemente Rubiano, Ernesto R. Sena, Antonio Pollero y Julio C. Mauri o a sus sucesores a título universal o particular, a todo o parte del inmueble

que se detalla a continuación: Fracción de terreno sita en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 88, ubicada en la manzana Nº 25, antes solar centro Nº 6, de la manzana Nº 33 del 1er. cuartel de esta ciudad, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Junio de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 203 en el año citado, tiene un área superficial de 1610 ms. 88 cms. cuadrados y linda: Por el Noroeste, en 34 ms. 30 cms. de frente a la calle Dr. Presbítero Bentancourt: por el Sureste, en 17 ms. 86 cms. con inmueble de Rudecinda I. de Ocampo; por el Noreste, en tres rectas: una de 37 ms. 80 cms., otra de 16 ms. 10 cms., formando martillo con la anterior y con la siguiente, y la otra de 17 ms. 60 cms., lindando en la primera con propiedad de Clemente Rubiano y en las siguientes con inmueble de Ernesto R. Sena, y por el Suroeste en 55 ms. 40 cms. con inmueble de Antonio Pollero y Julio C. Mauri, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — San José, Marzo 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 4494 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FROILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hs. 6.210 metros con cds. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez; al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y Sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Ursula Blanco, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5163 Ab.20-v.my.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Legislación de Impuestos Internos", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4798 Ab.14-v.ab.26.

"BRINDIS MORAN GONZALES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto radial titulado "Brisas de España", del que se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4791 Ab.14-v.ab.26.

ONOFRE CARLOS MIR, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del seudónimo "Tomás Flit", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 4983 Ab.16-v.ab.27.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Rotulación Mecanográfica", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4972 Ab.16-v.ab.27.

JUAN RAMON RUBINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Quejas de amor" (vals), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5228 Ab.21-v.my.3.

"ELIDA ALBA SILVA, oriental, domiciliada en la calle Clara 4595, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del album titulado "Ciudad del Cerro" (que comprenden 14 poemas y una composición musical), del que se declara autora. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5329 Ab.23-v.my.4.

NELSON ONOFRE COSTA MONTIEL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sin amor" (tango-letra y música) y del seudónimo "Eduardo Resani (Lalo)", de lo que se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5313 Ab.23-v.my.4.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante señor O. M. REICH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale. y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. F.) 15|pub. 31243 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra". (Lo. 16, Fo. 319), se hace saber que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil, el día 10 de Mayo próximo, a la hora 15 se procederá a la venta a martillo sin base, al mejor postor y al contado de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra, en el lugar donde se hallan depositadas, en la finca de la calle Baldomir casi esquina Lecueder. Se previene que el mejor postor, deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, 11 de Abril de 1956.
18) $30.00 10|pub. 5132 Ab.20-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA IRIS CASELLA, pues donde dice "Ramón Iris" debe decir Ramona Iris. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 31079 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron WASHINGTON MARIO GALEANO y GLADYS IRIS BARES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Mabel Galeano Bares, pues en la misma se ha padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Mario Galeano" debe decir "Washington Mario Galeano"; y B) Donde dice "Gladys I. Bares" debe decir "Gladys Iris Bares". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31067 Ab.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA ELENA FLORISIS y ARIO WAGNER BEETHOVEN CARBONELL GASCON, pues en ellas donde figura el nombre de la madre como "María Blanco Gastón" debe decir María Blanca Gastón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4608 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de OLEGARIO BASILIO CASCO con DOLORES FERNANDEZ en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como Victoriano O. debe decir Olegario Basilio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31199 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BARTOLOMÉ ROMAN VANEGAS, en el sentido de que donde dice Ramón debe decir Román, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5010 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICTORIO DIALE, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Ravella, debe decir: Ravera, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4832 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ADOLFO BAKERDJIAN PAPAZIAN, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Bakerdjian debe decir Papazian, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4660 Ab.14-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LIRIA ANA CAPPANERA DE GARCIA, de 3 setiembre 1916 en 21.a sección Montevideo: donde dice "Campanera" y "Camppanera", debe decir: "Cappanera". — Montevideo, 11 Abril 1956. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 5363 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANASTASIO DE LA SIERRA y MARIA MAGDALENA OLIVERA DE DE LA SIERRA, de 14 de junio 1930 en 8.a sección Montevideo; Nacimiento de Gloria Esther de la Sierra Olivera de 15 de Agosto de 1936 en 8.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sierra", debe decir "de la Sierra". — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5131 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de BRIGIDO JOSE RAVINA AMARELLE, de 8 Octubre 1909 en 14.a sección Montevideo; donde dice "Isolina Marelli", "español", debe decir: "María Isolina Amarelle", "oriental". — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 4387 Ab.9-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de MIGUEL ANGEL MOREIRA y de ANITA MAYORKEVICH y la de nacimiento de María del Carmen Moreira, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Ana", debe decir: "Anita". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20|4|956. 15|pub. 31115 Ab.14-v.my.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BRIGIDO ATILIANO RIOS y de BUENAVENTURA JUSTA ESPINOSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Justa Ventura Espinosa", debe decir: "Buenaventura Justa Espinosa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31080 Ab.12-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO VERDE, estableciéndose que

donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Verdo", debe decir: "Verde". — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 4607 Ab.11-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA ROLETTI PALMARINI, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: "Camila Guerrero", debe decir: "Camila Roletti Palmarini". — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4412 Ab.9-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO ALVAREZ y de APOLINARIA RAMIREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Feliciano López" e "hijo de Julio López", debe decir: "Julio Alvarez" e "hijo de padre desconocido". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31052 Ab.9-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA IBARBURU, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como: "Ceferino García" y "Carlota Márquez", debe decir: "Joaquín Ibarburu" y "Luisa Ibarburu". — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4448 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DORA WIESEL. Rectificación de partida. L° 51, F° 123", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1° De matrimonio de Dora Wiesel y Desiderio Berger, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Dora Stern Wiesel, debe decir Dora Wiesel, y donde dice hija de Zeld Stern, debe decir de "padre desconocido"; 2° De nacimiento de Julio y Beatriz Berger Wiesel, estableciéndose que donde dice: hijo legítimo o hija legítima de Dora Stern debe decir de "Dora Wiesel"; donde dice: nieto o nieta por línea materna de Zeida Stern y Tobe Wiesel debe decir "nieto o nieta por línea materna de Tobe Wiesel; 3° En la partida de nacimiento de Julio Berger Wiesel donde el nombre de la madre figura "Toba" debe decir "Tobe". — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5262 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURELIO RENAULT. Rectificación de partida. Lo. 48, Fo. 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurelio Renault, estableciéndose que donde dice: Lafaitte Reienat, Cándida de Trindade y Aurelio Reienet, debe decir respectivamente: "Lafayette José Renault, Cándida Nizan da Trindade y Aurelio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31165 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSAIN SARUTTE y otra. Rectificación de partidas. Lo. 51, Fo. 123", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Osain Sarutte y Ernesta Abira y de nacimiento de sus hijos Alcides Luis y Mary Zoraida Sarutte, estableciéndose que donde el primero y su padre figuran con el apellido "Sarute" debe decir Sarutte; donde la madre del mismo figura con el apellido "Arvisa" debe decir Anisa; y donde la segunda figura con el nombre de "Ernestina" debe decir Ernesta. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5113 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTA REY GONZALEZ y CARLOS OMAR CARRIZO, estableciéndose que donde la contrayente figura "Justa González", debe decir Justa Rey González. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31153 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALFREDO ZAPICO Y MARTINEZ. Rectificación de partida. L.o 51 Fo. 67", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Zapico y María Rosa Cicarello, estableciéndose que donde el contrayente figura como de nacionalidad argentino, debe decir "español" y donde dice "Buenos Aires" debe decir "Oviedo España". — Montevideo, Abril 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 4892 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARZANA, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura como "Barcena" en luar de Barzana. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5357 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, JUAN y JUANA MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Beatriz Elizabeth, pues donde en la misma figura como nombre de la madre, el de "Josefina", debe decir: Juana. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31166 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado doña DEOCLIDES BECERRA intentando rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que no surgiendo de la misma referencia alguna en cuanto a su sexo, se establezca en ella que pertenece al sexo femenino, y que donde al dorso dice: "Legitimado", diga: Legitimada. Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (Res. 20|4|956) 15|pub. 31145 Ab.16-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARIN DE LIMA, FELIPA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a la inscripta dice: "Felipe", debe decir: Felipa, donde dice: "sexo masculino", debe decir sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde con respecto al apellido de la madre y del abuelo materno dice: "Vaz", debe decir: Bazzi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|956) 15|pub. 31116 Ab.14-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAREO de MANCINO, CRISTINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pablo Mancino y la de nacimiento de su hija Perla Mary, pues donde en ambas partidas dice: "Mangini", debe decir: Mancino. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 20|pub. 31101 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STRAUCH BOFILL, JORGE ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como: "Boffil", cuando debe decir: Bofill. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4410 Ab.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SEIJO FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nieves, en cuanto a su nombre y apellido paterno, que aparece en ella como "Francisco Indalecio Seijjo", cuando debe decir: Francisco Seijo. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 20|pub. 31102 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN J. MARTINEZ DE DENDI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Justa", en lugar de los de "Carmen Justa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5458 Ab.25-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CLAPIZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el día 10 de febrero de 1932, en lugar del 27 de enero de 1931. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31237 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE ESTER AIDA RUFFOLO DE ARAUJO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Mitilda Ester Aída", en lugar de "Matilde Ester Aída". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5033 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PROSELPINA NIEVES BOCCOLI BISAGNO DE FUCINI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con don Erasmo Fucini, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas aparece inscripta con el nombre de "Proselpina", debe decir: "Proselpina Nieves"; y donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Bocoli" y "Nesaño", debe decir: "Boccoli" y "Bisagno", respectivamente. Y en la de matrimonio donde el apellido de la madre de la solicitante aparece como "Bayani", debe decir: "Bisagno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31159 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA COLOMBO DE BUSNELLI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Antonio Busnelli, por figurar en ella con el nombre de "Emilia", en lugar de "Tomasa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31144 Ab.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES ARAGON, solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1° De defunción de su hijo natural Justo Gil Aragon, por figurar en ella el inscripto con el apellido "Robaina", en lugar de "Aragon"; 2° De nacimiento de su nombrado hijo, por figurar en ella el inscripto como hijo legítimo de Justo Robaina y Dolores Aragon, en lugar de figurar únicamente, como hijo natural de Dolores Aragon; y 3° De defunción de Justo Robaina, por figurar en ella dicho señor como de estado casado, en lugar de soltero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31051 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL IGNACIO RUIZ Y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 16, F.o 422), se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de: Adalberto María, Miguel, Ana, Teresa Pilar, Carmen, José Luis y Mercedes Ruiz Borges; Partida de matrimonio de: Adalberto María Ruiz Borges con Margot Arbiza; Partida de nacimiento de: Miryam Raquel, Stella Maris y Diana Luz Ruiz Arbiza; Partida de matrimonio de: Miguel Ruiz Borges con Elsa González: Partida de nacimiento de: Marta Ethel, Myriam Teresita y Miguel Angel Ruiz González; Partida de matrimonio de: Ana Ruiz Borges con Hugo Emilio de la Peña; en la siguiente forma: Debe suprimirse el apellido Domínguez, dejándose expresa constancia de que el apellido de todos los interesados es Ruiz,

suprimiéndose totalmente el apellido Domínguez, incluso donde dice Miguel Domínguez Ruiz y Bernardina Domínguez, estableciéndose que es Ruiz. — Artigas, 7 de Abril de 1956. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 4968 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "BONIATTI NELSON ROMEO. Rectificación de partida (L.o 41, F.o 137), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nelson Romeo Boniatti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que la fecha del nacimiento es el 24 de Setiembre de 1932, habiéndose asignado por error en la Oficina del Estado Civil el 24 de setiembre de 1934. — Canelones, Diciembre 20 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4669 Ab.12-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don SIMEON ELADIO CLAUDIO PIÓN con doña ERMIÑA LEDESMA; donde aparece el contrayente como "Fructuoso", debe decir "Simeón Eladio Claudio" y donde dice "Peón" debe decir "Pión"; nacimientos de MARIO CESAR, DELIA ESTER, ADEMA, MARIA RENEE, LIMBERG y NICAR ANIBAL PIÓN donde aparece el padre de los inscriptos como "Fructuoso Peón" debe decir "Simeón Eladio Claudio Pión". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4600 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Seguno Turno del Departamento de Canelones, Dr. don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "NATIVIDAD RODRIGUEZ. Rectificación de partida", libro 3.o. F.o 463, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Benita Teodora Rodríguez y Quintana Celina Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Natividad Rodríguez, en el sentido de que donde dice "de Giordano", no corresponde, por haber fallecido de estado soltera, y donde dice "casada", debe decir "soltera". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 8 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub 4422 Ab.9-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CIRILO RAMOS y JULIA COSTA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. L° 27, F° 92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cirilo Ramos y Julia Costa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cirilo Ramos y Julia Costa, donde dice: María Julia Acosta, debe decir: Julia Costa; donde dice: nacida el 9 de Mayo de 1923, debe decir: el día 9 de Mayo de 1927, y donde dice: hija de María Acosta, debe decir: hija de María Ernestina Costa. En las actas de nacimiento de sus hijos María Lucrecia, Ramón Jorge, Doris y María José donde dice que es hijo o hija de María Julia Acosta de Ramos o de María Julia Acosta o María Julia Costa, debe decir hijo o hija de Julia Costa. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31200 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeno, dictada en los autos caratulados: "MARIO FRAGA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 175", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes, que refiríndose al nombre del inscripto dice: "Amalio", debe de decir: "Mario" Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31218 Ab.23-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ROBAINA, AGUSTIN y otra, rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Agustín Rovaina, donde el apellido paterno figura como Rovaina, debe decir Robaina B) Nacimiento de Ema Perdomo, donde el nombre aparece como Isidora, debe decir Ema; y C) Matrimonio de Agustín Robaina Ema Perdomo, donde se expresa como fecha de nacimiento de la cónyuge, el Diez y nueve de Octubre, debe decir, diez y nueve de Setiembre. — Colonia, abril 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5160 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CONTI, BERNARDINA, rectificación de partida, Auxiliatoria de pobreza"", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardiña Conti, estableciéndose que donde dice Bernardino, debe decir Bernardina, y donde dice del sexo masculino, debe decir, del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1544 de 7 de marzo último. — Colonia, abril 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31182 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA RIVOIR promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre y fecha de inscripción han sido erróneamente establecido, pues donde dice Celsa debe decir Celia y donde dice 27 de octubre de 1923 debe decir 9 de abril de 1923. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N° 1621 de fecha 9 de Marzo de 1956. — Colonia, 7 de Abril de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Atcuario.
19) (R.|20,4|955). 15|pub. 31142 Ab.14-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA ESCOBAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como Magdalena Cabrera en lugar de Magdalena Escobar y como hija de Santos Cabrera en lugar de Santos Escobar. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N° 1623 de fecha 9 de Marzo del año en curso. — Colonia, 9 de Abril de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diego, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31143 Ab.14-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, en la forma que a continuación se consigna: 1) En la de MARIA PETRONA BILAT, donde figura su apellido como Bilati e hija de Enrique Bilati, debe decir Bilat; 2) En la de PEDRO o PEDRO LEONCIO ERRECART SALDIAS, donde dice Errecarte e hijo de Guillermo Errecarte, debe decir Errecat; 3) En la de JACINTO ERRECART, donde dice Erricarte, debe decir Errecart; y 4) En la de DOMINGO ERRECART, donde dice Erecalde o hijo de Guillermo Erecalte, debe decir Errecart. — Colonia, 21 de Febrero de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Acutario.
19) $30.00 15|pub. 4701 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA HAYDEE MELO, por cuanto en la misma se padeció error al establecer. Al margen; Bell Alejandrina Aldée, corresponde Véliz Melo Alejandrina Haydée. Y en el cuerpo: A) Julia Melo de Bell, corresponde Julia Melo de Véliz; B) Sacarías Bell, corresponde Zacarías Véliz; C) Calasiano Bell, corresponde Calasiano Véliz; D) Calasiana Ortiz, corresponde Robustiana Ortiz; y E) Alejandrina Aldée, corresponde Alejandrina Haydée. — Colonia, Marzo 5 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4706 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MARIA BOGLIACINO, en razón de que en la misma se ha establecido erróneamente "Bogliachini" como apellido del gestionante y de sus abuelos paternos, en lugar de Bogliacino, que es el verdadero. — Colonia, 4 de Febrero de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4707 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "NEY VARALLO y otros. Rectificación de partida" Lo. 40 Fo. 24) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ney Varallo por sí y por sus menores hijos de nombres Ney y Osvaldo Varallo, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De nacimiento del gestionante, donde figura al margen con el apellido: "Silveira Varallo" debe decir: "Varallo": B) Partidas de matrimonio de Ney Varallo con Nair de Souza Fernández, donde figura al margen como: "Varallo Silveira Ney", debe decir: Varallo Ney, donde dice: "Ney Silveira Varallo", debe decir: Ney Varallo; C) Partida de nacimiento de Ney Varallo (hijo del gestionante) donde figura al margen como: "Silveira Varallo Ney", debe decir: Varallo Ney y donde dice: "comparece don Ney Silveira Varallo", debe decir: don Ney Varallo; D) Partida de nacimiento de Osvaldo Silveira, donde figura al margen como: "Silveira Osvaldo", debe decir: Varallo Osvaldo, y donde dice comparece don "Ney Silveira Varallo", debe decir: comparece don Ney Varallo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5414 Ab.25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON NICODELLA LARROSA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Pedro Segundo", debe decir: Wáshington" por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 24 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4710 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "MARCOS HEREDIA. Rectificación de partida. L° 30, F° 335", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcos Heredia solicitando rectificación del acta de su matrimonio don doña Justa Sosa, por cuanto en ella aparece como "Marcos Fernández" en lugar de "Marcos Heredia", que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4526 Ab.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IBER MICHOELSSON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Michaelson", debió decir "Michoelsson", por ser el exacto y verdadero. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4629 Ab.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIA LUQUE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que, donde en la de nacimiento dice "20 de Febrero de 1912" debió expresarse "14 de Julio de 1909"; en la de matrimonio, donde dice "nacida el día catorce de Julio del mil novecientos diez", debió decir "nacida el día catorce de Julio de mil novecientos nueve", por ser lo verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31078 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos BENJAMIN ELOSEGUI e ILDA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Nacimiento de la compareciente Ilda Silca: En la anotación de reconocimiento dice que "Petrona Rodríguez Da Silva reconoció", debiendo decir que "Petrona Silva reconoció". El reconocimiento aparece como realizado y anotado en el año 1936, lo que es un error, pues, ambas cosas se efectuaron en el año 1935; B) Matrimonio de los comparecientes Benjamín Elosegui e Ilda Silva, realizado el 22 de Junio de 1935 en la 1.a sección de Treinta y Tres: 1) En el membrete y en el cuerpo de la partida aparece la contrayente con los apellidos "Rodríguez da Silva" en vez de "Silva" que es el verdadero; 2) La contrayente aparece firmando con el apellido "Rodríguez da Silva" en vez de "Silva" que es el verdadero; 3) La contrayente figura como hija de "Petrona Rodríguez da Silva", lo que es un error dado que su madre se llama "Petrona Silva"; 4) El contrayente aparece como nacido el 17 de Mayo de 1900, en vez de 17 de Mayo de 1898 que es la fecha verdadera; C) Partida de nacimiento de su hija RENEE ELOSEGUI SILVA y en la de sus hijos CARLOS HECTOR y RUBEN HUGO ELOSEGUI SILVA, existen los errores siguientes: 1) La madre figura con los apellidos "Rodríguez da Silva" en vez de "Silva" que es el único y verdadero; y 2) La abuela materna figuara como "Petrona Rodríguez da Silva" en vez de Petrona Silva"; D) De reconocimiento que hizo Petrona Silva de su hija natural ILDA SILVA. Al margen dice "Rodríguez da Silva Ilda" en vez

"Silva Ilda": 2) Dice "...comparece Petrona Rodríguez da Silva", en vez de "comparece Petrona Silva" y 3) Dice "...que la inscripción de nacimiento fué hecha por Petrona Rodríguez Silva". lo que es un error, dado que el verdadero nombre y apellido de la persona que hizo la inscripción del nacimiento de Ilda Silva fué su madre natural Petrona Silva. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $84.00 15|pub. 4411 Ab.9-v.ab.26.

20-Remates

ALBERICO RIVAS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra LUIS BROGGI E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 16, F.o 235), se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 9 y 30 horas en el local de la calle Colón N.o 425 de esta ciudad, el martillero don Alberico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 60 tarros 1 lt. esmalte sintético "Pajarito" tasados en $ 342.00; 110 tarros 1|2 lt. esmalte sintético "Pajarito" en $ 367.00; 80 tarros esmalte sintético "Pajarito" de 1|4 lt. en 334.00; 320 tarros 1|8 lt. esmalte sintético "Pajarito" en $ 363.00; 60 tarros 1 lt. pintura brillante "Pajarito" en $ 252.00; 80 tarros 1|2 lt. pintura brillante preparada $ 180.00; 80 tarros 1|4 lt. pintura brillante "Pajarito" en $ 75.60; 80 tarros 1|8 lt. pintura brillante "Pajarito" en $ 57.60; y 6 tarros 1|2 lt. pintura anticorrosiva $ 15.84; y 12 tarros de 1 lt. pintura anticorrosiva $ 57.60.

Se previene: Que las ventas son al contado y al mejor postor. — Mercedes, Abril 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $36.00 9|pub. 5101 Ab.18-v.ab.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|. REGGIO EMILIO", L.o 6. F.o 227, se hace saber al público que el día viernes 4 de mayo de 1956 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Yaguarí 1939, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, diversos objetos de una carpintería; a saber: sierra sinfín, cepillo eléctico de 0.60 cmts., pulidora, trompo, sierra circular, pulidora de banda, mayetadora, garlopa(espigadora, piedra esmeril, diez motores eléctricos, tres bancos de carpintero. Seña 30 o|o.
20) $20.00 10|pub. 4368 Ab.14-v.ab.25.

ROMULO BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carmen Moreira de Schiavone sigue con BENJAMIN PEREZ ARMAS (L° 49, F° 110), se hace saber que el día 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sea $ 5,333.33, de los siguientes bienes: A) Derechos emergentes de la promesa de compra-venta, expedida el 19|12|43, por el Banco La Caja Obrera, que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 142.479, señalado con el N° 44 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, inscripto el 17 de Abril de 1926, con una superficie de 500 metros, teniendo 10 ms. con frente a la calle César Cantú; lindando con los solares 38, 39 y 40, con los demás vientos; B) Las mejoras existentes en el solar de la referencia.

Se previene: 1° El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada, oferta que deberá efectuar en efectivo y siendo la comisión del cargo del comprador; 2° Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 5261 Ab.21-v.my.9.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Wáshington Puppo contra PABLO BETHENCOURT. Medidas preparatorias. Lo. 50, Fo. 323". que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en Gaiicia 1428, el martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Sedon" tipo M K. 5 motor N.o 3106395, chasis número 6926 empadronado en Juan Lacaze con el N.o 827 matrícula N.o L-8-147 con 7 cubiertas de medida 900 por 20.

Se previene: I El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y pagar el saldo en un plazo máximo de 30 días. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5299 Ab.23-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Noviembre último dictada en autos caratulados: CORINA CASTRO Incapacidad. L° 44, F° 517", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 22.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 166377, de una superficie de 204 ms. 72 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. 50 cms. de frente al Oeste sobre la calle Roque Graceras entre las de Cololó y Jaime Zudáñez; al Sur una línea de 12 ms. 12 cms. a partir de esta otra, de 2 ms. 70 cms. y el extremo de esta otra de 13 ms. 35 cms.; al Este 9 ms. 20 cms. y al Norte 25 ms. 84 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Sarandí 409. esc. 10.—Tel.: 9.41.00.
20) $60.00 15|pub. 5237 Ab.21-v.my.9

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha mayo 12 de 1955 dictada en autos: "PANTALEON RETTA. Sucesión. Lo. 49. Fo. 105", se hace saber que el día 8 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial con la base de $ 8.000.00 del siguiente bien inmueble: Un terreno y su edificio situado en la 23a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20.795, con un área de 154 ms. 96 dms. que se deslinda así: 11 ms. 33 al Noroeste de frente a la calle La Paz N.o 2354; 15 ms. 5 cms. en el Norte, lindando con padrón número 20.794; 8 ms. 18 cms. en el Este con el padrón N.o 20.793 y 22 ms. 95 cms. en el Sur, lindando con el padrón 20.796.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos de escrituración, exceptuados los que por ley corresponden a los vendedores, honorarios y certificados, son de cargo del comprador; 3.o) Que el bien a venderse tiene pagados el pavimento de adoquín, la vereda y el caño colector de su frente y que las paredes divisorias son medianeras en toda su extensión y hasta la altura de la finca a venderse; 4.o) Que la finca se vende desocupada y en estado actual de conservación que tiene; 5.o) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 5056 Ab.18-v.my.7.

MIGUEL ANGELONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos "Barinsonzi de Vives, Amalia contra JOSE CAFFA SANTA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 47. Fo. 502), se hace saber que el día diez y seis de Mayo próximo venidero a la hora 17 y en su ubicación por el martillero Miguel Angelone ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un lote dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras sitas en la 18a sección judicial de Montevideo empadronadas en conjunto con el N.o 109.651 señaladas con los N.os 3 y parte del 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924 cuyas superficies y deslinde son: Solar 3, 262 metros con 10 ms. frente al Este sobre la calle Victoria, hoy Ingeniero Carlos María Maggiolo, entre las de Itapúa y Legionarios; 10 ms. al Oeste con parte del solar 7; 26 ms. 20 cms. al Sur con parte del solar 4 y 6 y 26 ms. 20 cms. al Norte con el solar 6. El otro solar parte del N.o 6 está señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Setiembre de 1928 tiene una superficie de 110 ms. 30 dms. que tienen: 10 ms. al Norte lindando con el solar recién descripto; 10 ms. al Sur lindando con el solar N.o 2 del plano de Compte y Riqué; 11 ms. al Este con propiedad de Esteban Comini y 11 metros 6 cms. al Oeste con propiedad del mismo Comini. La superficie total de ambas fracciones es de 372 metros 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o.o de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4° piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 5418 Ab.25-v.my.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTOR CANDIDO LAVAGGI, Ejecución de prenda", (L° 47, F° 13), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el día viernes 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local calle Miguelete número 1977 de todos los bienes inventariados en autos consistentes en máquinas y herramientas para talleres mecánicos. — Seña 30 %. Comisión 6 %. Exposición cinco días antes del remate de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Informes en nuestro local de remates. Tel.: 24256.
20) $20.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.ab.28.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
VALIOSA Y DESTACADA UBICACION (CASA ANTIGUA DE 2 PLANTAS, 25 DE MAYO 526|28|32
Por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Croce José Agustín y otro contra MUNI NEMEROVSKY, Ejecución de hipoteca", L.o 48, F.o 218, se hace saber que el día tres de Mayo p. v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación por el martillero Oscar Raúl Chichizola ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificios y demás mejoras sito en la manzana 45, 3.a sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 3271 que s|título tiene una superficie de 564 metros 3630 cms. con 13 ms. 14 cms. de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, puertas N.os 526, 528 y 532 entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó distando su punto medio 38 ms. 27 cms. de la esquina de Ituzaingó; por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Sur con Guillermo Lybye; al Oeste con Agustín de Castro y al Este con Suc. Andrés Carassale y según plano del agrimensor Carlos Pollio levantado en Junio de 1946 inscripto en la D. de Catastro con el N.o 15253 tiene una superficie de 546 ms. 75 dms. lindando: al Norte 13 ms. 16 cms. con la calle 25 de Mayo distante 31 ms. 82 cms. de la esquina de Ituzaingó; al Sur 12 ms. 97 cms. con los bienes padrones 3258 y 3259 de Albino Carlevaro y Antonio Sica; al Oeste 42 ms. con el padrón 3270 del Estado y al Este en 3 líneas que miden 22 ms. 23 cms.; 20 cms. y 19 ms. 38 cms. lindando con el bien padrón 3272 de Andrés y Ricardo Carassale.

Se previene: 1°) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2o) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador y gastos de escrituración y certificados; 3.o) Títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — (Más informes: Rincón 479).
20) $84.00 15|pub. 4580 Ab.11-v.ab 28.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos Cremer S. C. con DAVID FEIG LANOVICS. Ejecución de prenda industrial. L.o 47, F.o 423. Se hace saber al público que el día 30 de Abril a las 16 horas en la calle Miguelete N.o 1870 por intermedio del martillero J. Carrera Latorre, se venderá en remate público y al mejor postor y sin base 1 camión marca Renault, modelo 1952 empadronado con el N.o 143.801 y con matrícula número 212.624. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 30 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.
20) $24.00 10 pub. 4965 Ab.16-v.ab.27.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "Corporación Administradora S. A. (C.A.F.S.A.) contra IVAN ANDRIYAS BARAC. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de mayo del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Leopoldo Kremer con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar con edificio situado en la décima sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 68.124 señalado con el N.o 95 de la fracción "H" en el plano trazado por el agrimensor Javier Alvarez en noviembre de 1913, compuesto de una superficie de 445 ms que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar, distando el punto medio 35 ms. de la calle Agustín Sosa, 45 ms. al Norte, linda con el solar 94; 44 ms. al Sureste con el solar 96; y limitando al Suroeste con "Zanja Reyuna".

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de los Registros, comisión del martillero que será del 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o po el excedente, impuesto universitario (proporción legal), y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y venta o traslación definitiva de dominio; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 5.o piso) y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 4844 Ab.14-v.my.3.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Iturrat Inmobiliaria c|. CARLOS SABURIT". Ejecución de prenda, L.o 49, F.o 25, se hace saber al público que el día 3 de mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en Uruguay N.o 1071, procederé al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión usado marca R.E.O. (Hércules-Diesel) Padrón N.o 106.449, Matrícula N.o 89.509. Seña 20 o|o.

20) $12.00 10|pub. 4867 Ab.14-v.ab.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "María Luisa Biscaicaque. Intestada" se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación con la base de venta de $ 9.200.00 se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado el siguiente bien inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón número 12.144, que según plano del agrimensor Eneas Villa de abril de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúo el 30 de abril del mismo año con el N.o 442, se compone de una superficie de 115 mts. 6.440 cms. que se deslinda así: 5 mts. 52 de frente al N. E. a la calle Tala, puerta de calle 2313, por 20 mts. 95 de fondo, lindando al N.O. con María Hastoy de Esquer; al S.E., con Donato M. Chiara y Zulema Berninzone; y al S.O. con María Hastoy de Esquer.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4746 Ab.13-v.my.2.

ROMEO RAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GUIDO DE GARCIA VILA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día tres (3) de Mayo p.v. a las 15 horas en las puertas del Juzgado con la base de $ 1.037.84, por intermedio del martillero Romeo Rago con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el "Ceibal", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno designada con el Nº 1 en el plano del agrimensor de Souza, compuesta de veintiséis hectáreas, ocho mil trescientos ochenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros y once centímetros y que linda: al Nordeste, con la sucesión de Serafina Duarte de Figueroa, hoy "Viuda e hijos de Medardo Rodríguez"; al Noroeste, con la parcela Nº 7 perteneciente a dicha firma; al Sudeste con la Nº 2 de doña Margarita Medero de Facal, y al Sudoeste con la Nº 3 de María Guido de García Vila.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $110.00 25|pub. 3867 Mz.24-v.ab.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco Territorial del Uruguay contra PEREZ BERTOLOTTI y otros". Ejec. de Prenda. Lº 41, Fº 472, se hace saber que el próximo martes 8 de Mayo a las 16 horas se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells en su local de ventas, calle Piedras 318 a la venta en remate público de 1 Camión Alfa Romeo M. A. 7-1389 con la base de $ 3.333.32, y que se encuentra en exposición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 5346 Ab.24-v.my.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR LEON CARDEILLAC VIÑOLY. Ejecución de prenda" (L.o 37, F.o 43) se hace saber que se procederá al remate público y al mejor postor el próximo jueves 10 de mayo a las 15 horas, en nuestro local de ventas calle Colombia 1335 de todos los bienes inventariados en autos, consistentes en máquinas para aserradero, guinches, tractor y útiles de escritorio. Seña 30 o.o. Comisión 6 o|o. Exposición de los bienes en Colombia 1335 y Carmelo 1473 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Más informes Tel. 2.42.56.

20) $20.00 10|ub. 5373 Ab.24-v.my.5.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial con ISAAC MOISES TARRAB y RAQUEL SAMARA DE TARRAB. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46 Fo. 404), se hace saber que el día 11 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano, con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil treinta y uno (4.031), compuesta de una superficie, según título, de seiscientos sesenta y tres metros con siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don José María Oses, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecisiete del mismo mes y año, con el número siete mil ciento veintiséis, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros con sesenta y tres centímetros al Norte, formando el frente a la calle Rincón, de esta ciudad, señaladas las puertas de entrada al edificio con los números cuatrocientos catorce, cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos dieciocho, respectivamente, cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil treinta y dos, quince metros con siete centímetros al Sur, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cuarenta y cinco y cuatro mil cuarenta y seis, y cuarenta y siete metros con ochenta y un centímetros al Oeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cincuenta, cuatro mil cincuenta y uno, cuatro mil cincuenta y dos, y cuatro mil treinta, respectivamente, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y de cuya obligación quedarán exonerados si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios: Banco Comercial y Banco Uruguayo de Administración y Crédito; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 5330 Ab.23-v.my.10.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bollo, Santiago H. con GRATWOHL SCHAFFNER, RICARDO EDMUNDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Costa del Arroyo Navarro", empadronada antes en mayor área con los números 5834 y 470 y actualmente con el Nº 7380, señalada dicha fracción con el Nº 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1942, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 113 el 11 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas y se deslinda así: 857 ms. en su frente al Nord-Oeste al Camino al Arroyo Pichinango, por medio con campos de Rafael y Angel Blanco y Avelino Portela, a continuación al Nord-Este una línea recta de 957 ms. con la fracción 5; 469 ms. al Sud-Este por donde confina con la fracción número 2, y a continuación una línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que lindan con campo de Guillermina Vila de Scholderle y forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: a partir del viento anterior una recta orientada de Sud-Este a Nord-Oeste con una longitud de 367 ms. 40 cms. que compone el límite Sud-Oeste, a continuación y orientada de Nord-Este a Sud-Oeste una recta de un largo de 492 ms. que integra su límite Sud-Este y finalmente cerrando el perímetro de la figura hasta encontrar su frente, una recta de 202 ms. 20 cms. orientada igualmente de Sud-Este a Nord-Oeste, configurando un repetido límite Sud-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, en dinero efectivo; 2º Que la comisión legal del martillero y el impuesto que grava la subasta de bienes en campaña, serán íntegramente por cuenta del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $167.20 22|pub. 5012 Ab.17-v.my.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cohen, Isaac contra AZRIL LIBERMAN. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45, Fº 332", se hace saber que el viernes 4 de Mayo a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta de los bienes embargados en estos autos: piezas algodón, rayón, seda japonesa rayada, casimires, etc., sobre los 2|3 de las tasaciones establecidas en autos. — Seña 10 %. — Montevideo, Abril 18 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 5206 Ab.21-v.my.3.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 45, Fº 41), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Mayo a las horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, en un solo lote y por precio que exceda a la suma de $ 2.457.24: Los derechos (mitad) que a las partes en este juicio les corresponde como promitentes adjudicatarios en los siguientes solares, de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.; que se sacan a la venta en un solo lote: dos solares de terreno, ubicados en el Balneario Solís, 5.a sección judicial de Maldonado,

que se deslindan así: I) Solar número doscientos seis de la manzana diez, empadronado con el número 175, y consta de una superficie de ms.2. 930.23, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Noviembre del mismo año y tiene el siguiente deslinde: ms 15.70 al Este con frente a la calle "D" del plano de referencia, hoy denominada de la Usina; metros 59.25 al Norte lindando con A. Lubejac y parte con Francisco Macció; ms. 15.70 al Oeste con C. A. Barreira, y ms. 59.25 al Sur, con A. Ilarraz; y II) Solar número doscientos quince de la manzana once, empadronado con el Nº 153 (parte), con una superficie de ms.2. 985.58, deslindados, según el citado plano: metros 20.25 de frente a la calle número quince, actualmente de Las Flores, al Norte; por metros 20.09 al Este que por ser esquina son de frente a la calle "D" actualmente de la Usina; ms. 39.35 al Sur lindando con el solar 216 y ms. 39.25 al Oeste lindando con sucesión Barreira; y B) A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 28.866.67: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 168.728, el que, según plano de mensura y fraccionamiento trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, aprobado por la Intendencia Municipal el 24 de Marzo de 1941 e inscripto el 29 del mismo mes y año con el Nº 5447 en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número dos de la manzana A y tiene una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros (515 ms. 40 dms.) que se deslindan así: doce metros de frente al Nord-Oeste a la calle Asamblea, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4584, entre Santiago de Anca y Avenida Colombes; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con el solar tres; doce metros al Sud-Este con el solar catorce, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste con el solar uno.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, los gastos de los certificados de los Registros, los de escritura y los legales que corresponda; 3º Que el adquirente de los derechos sobre los solares descriptos en la letra A), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del precio que aún se adeuda a la Compañía Parque Balneario Solís S. A. y que al día 6 de Noviembre de 1954 ascendía a $ 202.17 dicha mitad, según liquidación que obra glosada a fojas 9 de estos autos; 4º Que la sociedad propietaria del dominio de los solares cuyos derechos a la adjudicación se subastan, se encuentra actualmente en estado de liquidación, y 5º Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: los del bien descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 1359, Serie "A|951"). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $268.80 21|pub. 5187 Ab.20-v.my.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario Fernández Martínez contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA L. VITUREIRA DE RILLA. Ejecución de hipoteca de fs. 39. — Carlos A. Carrara contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA VITUREIRA DE RILLA. Cobro ejecutivo de honorarios. Libro 40. Folio 397", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. En las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 4.000.00 cada uno: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.714, señalado con el Nº 4, de la fracción I, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 23 de Enero de 1924, inscripto el 30 de Junio siguiente, compuesto de una superficie de 750 metros, con 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 5, al Sud-Oeste con el solar 33 y al Nord-Oeste con el solar 3. Otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 105.715, señalado con el Nº 5 de la fracción I, en el plano citado, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 6, al Sud-Oeste con el solar 32 y al Nord-Oeste con el solar 4. Y otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial, empadronado con el Nº 105.747, señalado con el Nº 2 de la fracción F, en el plano antes referido, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lancasteriana, por 50 metros de fondo al Sud-Este con el solar 3, al Sud-Oeste con el solar 35 y al Nord-Oeste con el solar 1. — Hora 17: Calle Santiago de Chile N.o 1213 sobre la base de $ 86.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9123, y que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 186 metros 39 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones; 17 metros 10 centímetros lindando al Sur con padrones 9124 y 9125; al Oeste, 10 metros 90 centímetros con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte, con parte del padrón 9.123.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos del remate, comisión legal del martillero, Im. Mun. 27|Nov.|48, escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuato Turno, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º (autos: Suero c Rilla y otra. Ejec. de hipoteca. Lº 46. Fº 407), y en el Banco Hipotecario del Uruguay, el que corresponde a la propiedad de la calle Santiago de Chile, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20 $166.40 15|pub. 5383 Ab.25-v.my.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, recaída en los autos "Juana Rusconi de Banchero con FRANCISCA ARREGUI de AGUIRREBENGOA - Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Agraciada número 2457, el martillero señor Francisco Tambasco, por ante el señor Alguacil ad-hoc y la suscrita Actuaria, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, y sus mejoras: Solar N.o 33: situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronado con el número 1628, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: 39 ms. 30 centímetros al Norte, con el solar N.o 32; 38 ms. 68 centímetros al Sur, con el solar N.o 34; 12 ms. al Este, de frente a la calle Ortiz; y 12 ms. al Oeste, limita con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte. Solar N.o 40. Situado en el mismo paraje del anterior, empadronado con el número 1622, y con una superficie de cuatrocientos quince metros, ochenta decímetros cuadrados que se deslindan así: 34 ms. 96 centímetros al Norte, con el solar Nº 39, 34 ms. 34 centímetros al Sur, lindando con el solar Nº 41, 12 ms. al Este, de frente a la calle Ortiz y 12 ms. al Oeste, lindando con Canteras Corona, Buero, Capurro, Villamonte. Los inmuebles mencionados fueron tasados en Mayo de 1948; el solar número 33, en $ 561.45, y el solar N.o 40, en pesos 1.048.96.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, siendo a cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador; B) Que los respectivos antecedentes judiciales y títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (F.o 142, N.o 6, Agraciada N.o 2457; C) Los solares descriptos serán rematados separadamente. — Montevideo, Abril 3,956. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $102.00 17|pub. 4538 Ab.11-v.my.2.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE TABOADA, VERONICA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 10 horas se procederá a la venta en subasta pública y por el martillero señor Agustín Malnero, en el lugar de su ubicación, de 7 fracciones del inmueble ubicado en la 3.a sección (Barker), con una superficie 335 hás. 13.776 dms. empadronado con el N.o 1.943 y se deslinda así: Al Norte con Román Fernández y Antonio Rodríguez; al Noreste con Pablo Bonjour; al Sur con Juan Green y Juan Daniel Bonjour; al Este con Bernardo Harambur y al Oeste con la Sucesión de Benito Cultiño.

Se previene: A) Que el remate se hará sobre la base de $ 185.61 la há.; B) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Abril 17 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 5442 Ab.25-v.my.12.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (Lº 40, Fº 278), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana Nº 46 de esta ciudad, padrón Nº 2692 y que según plano del agrimensor Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y de 19 ms. 95 cms. con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea recta de 20 metros de frente a al calle Bolívar".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 10 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $60.00 15|pub. 5116 Ab.18-v.my.7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Goldaráz Guichón Félix Lorenzo contra JOSE PEDRO DIBARBOURE VIÑOLE y BLANCA DELIA PUGLIESE DE DIBARBOURE, ejecución de hipoteca. L.o 30, F.o 236", se hace saber al público que el día 4 de mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, a la hora 16, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: La cuota parte que le corresponde a los demandados sobre una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás anexos que contiene; empadronada con el número 5256, ubicada en la 1º sección judicial de Florida, manzana "H" cuatro, y que según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de mayo 13 de 1926, tiene una superficie de 2.052 mts. 84 d. que lindan: Norte, Carlos Barreiro, Sud, Avenida General Artigas Este, con Rosa Blanca R. de Tepermo y Oeste, con Segunda M. de Paisal; Una fracción de campo, con construcciones, mejoras y anexos que contiene, parte de la empadronada con el N.o 533, ubicada en Mendoza, 5.a sección judicial de Florida, la que según plano de mesura y fraccionamiento del agrimensor Augusto López Morúa, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 1.o de abril de 1955, con el N.o 883, está señalada con la letra "B" se compone de 143 hectáreas, 5610 mts. y se deslinda así: Norte, Camino Vecinal por medio con José M. Ayala; Sur, Arroyo Mendoza por medio con Cira C. D. de Alambrí; Este, Camino Departamental por medio con Carmen S. Alvarez y Oeste, con la fracción "A" del mismo plano hoy María Zulma Jacinta Viñole.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador, y 3.o que la titulación se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 4258 Ab.10-v.my.4.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de Impuesto Inmobiliario". (Lo. 5, Fo. 14), se hace saber que el día tres de Mayo del mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Humberto Ubach Chocho, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana número ciento diecisiete de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrón número cuatro mil ochocientos sesenta, compuesta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Noreste, calle 18 de Julio; al Sudoeste, Valentina Margarita Benavente; al Sudeste, Emiliana Do-

mínguez, y al Noroeste, calle Otegui; cuyo bien ha sido tasado, con sus mejoras en seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes relacionados con la venta decretada, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 2 de 1956. — Ricardo Fernández Soca, Actuario adhoc.

20) (G. F.) 9 pub. 31220 Ab.23-v.my.3.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ de VEGA. Sucesiones, Venta de inmuebles", L.o 27, F.o 504, se hace saber que el cuatro de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 13.a sección de este Departamento y por precio que exceda al de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en Solís, décima sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoín; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 4622 Ab.11-v.ab.28.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ VIERA ANTONIO LAZARO. Juicio ejecutivo. (Lo. 9, Fo. 31)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil setecientos trece, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros ocho mil ciento veinticinco centímetros, lindando: al Este, en quince metros treinta centímetros de frente a la calle General Melchor Maurente; al Norte, en veintitrés metros quince centímetros con Agustín Nocetti; al Oeste, en igual medida que al Este, con Amelia Núñez de Gimeno; y al Sur, veintitrés metros diez centímetros con Isaac Manuel y María Amelia Cal de Cabrera.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa; y D) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la hace para sí ó para terceras personas. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5399 Ab.25-v.my.12.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|DANIEL ROS ROSATI. Reconocimiento de firma". (Lo 39, Fº 481. Nº 2209), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, calle 25 de Mayo Nº 707, con intervención del martillero don José Alvaro Guerra Pérez, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, en forma separada y por lote, los siguientes inmuebles y anexos: A) Dos solares de terreno ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado en el paraje denominado "Punta Ballena" empadronados en mayor área con el número uno, segregados del padrón número quince, señalados con los números veinticuatro y veinticinco en el plano suscripto por el agrimensor José A. Richero el cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y seis, según el cual tiene las áreas y deslindes siguientes: 1o) Solar número veinticuatro tiene un área de dos mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinticinco centímetros en una línea ligeramente curva, de frente al Nordnoroeste, a calle de diecisiete metros de ancho; sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticinco: treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Suroeste; y cincuenta y cinco metros al Noroeste, lindando con el solar número veintitrés todos del mismo plano; 2º) Solar número veinticinco: tiene un área de dos mil quinientos ochenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslindan así: da frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos trozos: uno, de dieciocho metros treinta y seis centímetros de extensión, y el otro, de veintiún metros ochenta centímetros; ochenta y un metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintiséis; treinta y cinco metros en la línea del fondo, al Suroeste; y sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar número veinticuatro todos del mismo plano: B) Dos solares de terrenos ubicados en la misma sección judicial en el mismo paraje y empadronados con el mismo número que los anteriores, señalados con los números veintiséis, y veintisiete en el plano suscripto en Julio de mil novecientos cuarenta y seis por el citado agrimensor Richero, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el diecinueve de Setiembre siguiente con el número doscientos treinta, según el cual tienen las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veintiséis: tiene un área de tres mil doscientos treinta y nueve metros con treinta decímetros que se deslindan así: da frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos trozos: uno, mide veintisiete metros cincuenta centímetros de extensión y el otro, diecinueve metros treinta y seis centímetros; sesenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintisiete; cuarenta y seis metros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con el predio del parador; y setenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número veinticinco, todos del mismo plano; 2o) Solar número veintisiete: tiene un área de dos mil ochocientos ochenta y dos metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: da frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea ligeramente curva, que mide veintisiete metros sesenta y siete centímetros; el otro frente da al Sureste, a camino Departamental, en una línea recta dividida en dos trozos: uno de veintiocho metros setenta y cinco centímetros de extensión, y el otro, de diecisiete metros; acordado este frente con el anterior por una ochava curva de veintiocho metros veintisiete centímetros de desarrollo; cuarenta y siete metros once centímetros al Suroeste, lindando con el predio del parador; y sesenta y cinco metros noventa centímetros al Suroeste, lindando con el solar número veintiséis, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se hallan en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana "Serie C" 1950-1921; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate; 3o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianeras, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Maldonado, Marzo 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $299.00 22|pub. 4435 Ab.14-v.may.11.

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Banco de la República contra FELIX ALBERTO PEREIRA. Ejecución de prenda" (Lo. 21, Fo. 329 N.o 789), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez da Graca, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor de un camión marca "Vulcán" a gas oil, de 29 H.P. de fuerza, número de motor 3060805, matrícula L2-560, Padrón N.o 2.204 de Carmelo, Departamento de Colonia.

Se previene: A) Que el citado camión se encuentra en poder del depositario designado en autos, la firma "Plottier, Pescetto, Colombo Sociedad Anónima"; B) Que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra; C) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate. — Paysandú, Abril 12 de 1956. Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 5450 Ab.25-v.my.7.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Héctor M. Beltrán contra FRANCISCO RAMIREZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 10 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en adelante, y en el local del depositario don Enrique Sánchez, en Merinos, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, por el martillero designado don Silvio T. Michelini, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial, se procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor (artículo 1º, inc. I.) Ley 9.673 de 12 de Agosto de 1937) de los siguientes bienes: Un tractor "Case" .1. 342392 de cuatro cilindros de puntones; Un tractor marca "Farmall" F.B.H. 264231 x 3, rodado de goma; Una rastra "M. C. Deering" de discos; Una cosechadora "M. C. Deering" de 12 de arrastre motor 1412 D.; Cinco cuerpos de rastra de dientes, y Un rastrojero "Case" de trece discos con cajón sembrado de chapa. Que los bienes están en exhibición en el local del depositario don Enrique Sánchez en Merinos. Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo resultante será abonado dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha del remate. Serán de cargo de los compradores la comisión del cuatro por ciento del rematador y cualquier gasto por traslado que hubiere. — Paysandú, Abril 13 de 1956. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 5112 Ab.18-v.ab.30.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "Honorina Ferreira Gómez de Orihuela contra JUAN BAUTISTA SILVA Y ROSAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 5 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.444, ubicada en la 11ª sección judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Ignacio Orcar Llubcras, de Marzo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 121, en Julio de igual año, compuesta de 421 hectáreas, 4.968 metros, lindando: al Noreste, línea de 1.192 metros 26 centímetros, Arroyo Saucedo Chico, con frente de 80 metros, 50 centímetros sobre este arroyo, luego otra a línea de 581 metros 30 centímetros de Norte a Sur, 908 metros 30 centímetros; luego otra línea hacia el Este, 870 metros 50 centímetros, hasta la senda de paso existente, separando de sucesión Bernardo Silva y Rosas; por el Este, una senda de paso de 1.727 metros que separa de sucesión Servando Camejo y sucesión Amalia Sánchez de Mármol; por el Sur, línea recta de 1.790 metros, 40 centímetros con Amalia Sánchez de Mármol, y Oeste, línea quebrada, de los siguientes elementos, empezando del límite Sur, recta hacia el Norte de 2.513 metros, 40 centímetros; luego Arroyo Saucedo Chico; al Suroeste, recta al Oeste de 1.000 metros 40 centímetros y otra al Noreste, de 300 metros, separando la primera recta y el Arroyo Saucedo Chico, de María Catalina Gallino de Olarreaga y las dos últimas de la fracción número dos del mismo plano; otra fracción de campo y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.230, ubicada en la 11ª sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el N.o "I. A" en el plano de mensura y división del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, número 208, en Noviembre del mismo año, compuesta según títulos y plano de 55 hectáreas, 1.877 metros, lindando: al Noreste, 1.345 metros, 55 centímetros con Antonio Silva y Rosas hoy sus sucesores; al Este, 414 metros 20 centímetros, separa de la fracción "II A" del mismo plano; al Sur 1.345 metros 55 centímetros con María Gallino de Olarreaga y al Oeste, 410 metros, 70 centímetros, con María Gallino de Olarreaga.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Los gastos de escrituras y de-

más accesorios, y certificados serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 11 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 4964 Ab.16-v.my.4.

ROBERTO J. RONDELLI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano (Dolores)

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos: "Primo Juan Quay contra FELICITAS ROSA o ROSA FELICITAS MATTURO DE ZUGNONI. Ejecución de hipoteca. Nº 124. Lº 30, Fº 306", se hace saber que el día veintiocho del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), presidiendo la diligencia la suscrita Juez asistida de testigos, el martillero don Roberto J. Rondelli procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana "doscientos veintidós" de la ciudad de Dolores, padrón Nº 1740, compuesto según título de cuatrocientos treinta y un metros, treinta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte calle Nueva Palmira; al Este calle Carlos P. Puig; al Sur Sucesión Matturo hoy Francisca Argelia Matturo y al Oeste la misma Francisca Argelia Matturo.

Se previene: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 % de su oferta; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos universitarios y plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; y D) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. — Dolores 4 de Abril de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 4527 Ab.10-v.ab.27.

NICOLAS HERRERA (HIJO)
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Tacuarembó, en los autos "Jorge Nadruz contra JOSE LTAIF. Juicio ejecutivo". (Lo. 6 Fo. 107 N.o 21), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar de costumbre y por intermedio del martillero don Nicolás Herrera (hijo), asistido del Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las estanterías que se encontraban instaladas en el comercio del demandado, las que han sido tasadas en la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, y depositar el 90 o|o restante en la Sucursal local del Banco de la República, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, dentro de los diez días siguientes al del remate; B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 6 de Abril de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 4953 Ab.16_v.ab.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "MARIA GARCIA Y OTROS. Segunda Copia", L.o 51, F.o 133, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María, Vicente, Juan Antonio e Isabel García y Manuel García de Garcías, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura pasada ante el escribano público don Adolfo Orellano, el 21 de febrero de 1916, por la cual los comparecientes, conjuntamente con su señora madre doña Dionisia Delgado de García, adquirieron a don Francisco Piria, el siguiente bien, la fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 75.623. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 4833 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NALBORCZYK URBANIEC IGNACIO. Segundas Copias, libro 47, F.o 440", se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Palmira López Rodríguez a favor de Ignacio Nalborczyk Urbaniec ante el escribano Ernesto M. Ribas el 11 de Octubre de 1952, referente al siguiente bien: un solar con edificio y mejoras empadronado con el N.o 122.713, situado en la 17.a sección judicial de esta Capital, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Febrero de 1946, compuesto por una superficie de 356 metros 16 decímetros, teniendo 12 ms. de frente al N. O. a la calle Antonio de Lemos, puerta N.o 4278. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 4727 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "REGINO, VENANCIA y JOSE MARIA CARABALLO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 3 F.o N.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Regino, Venancia y José María Caraballo Martínez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura de la fracción 3 que le fué adjudicada a doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo, madre de los comparecientes, de un terreno de 7 fracciones iguales, c|u de 10 há. 6898 m. 6 dec., (en total 84 há. 8285), situado en "Puntas del Pantanoso" (13.a Sección Judicial de Canelones) actualmente empadronado con el N.o 7.442, en la escritura de "División de Condominio" que en Agosto 6 de 1909 autorizó en Pando el escribano Félix E. Blanco, y cuyos linderos según la misma (datos tomados de otra hijuela) eran los que siguen: Este, de frente 292 ms. 50 con Antonio E. González; Sur, 368 ms. con Esteban Martínez; Oeste, 292 ms. con Eugenia Ortega y Norte, 366 ms. con Paula Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a los que por cualquier título tuvieran interés en este juicio para que deduzcan sus derechos en forma, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $108.00 30|pub. 5117 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "LAURA LLANA DE BURNETT, LAURA ERNESTINA, MILKA, ELSA y ERNESTO C. FARINHA LLANA. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras extendidas por el escribano don Orosmán de los Santos, en la Ciudad de Rocha, en fecha 7 de noviembre de 1903, y 1.o de diciembre de 1907, y por las cuales don José Cruz Rodríguez Ramos vendió a doña Jacinta Llana de Ferrer que era de estado casada con don Pedro Ferrer, un terreno solar ubicado en la Manzana N.o 10 de la Ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 652, compuesta de una superficie de 1.180 ms. 60 dcms., según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de octubre de 1947; y don Francisco Silva vendió a don Pedro Ferrer quien era de estado casado con doña Jacinta Llana, un terreno solar ubicado en la Manzana N.o 2 de la Ciudad de Castillos, 4.a sección de Rocha, empadronado con el N.o 672, de una superficie de 1.132 ms. 60 dcms. 96 cnts., según el plano a que se ha hecho referencia, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 4861 Ab.14-v.ab.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: MARINA LOPEZ OLIVERA DE GRUNERT. Segunda copia de escritura, se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Aquiles Rubio, el 10 de Mayo de 1924, en la Villa de Castillos, 4ª sección judicial de este Departamento, otorgada por don Bernardo Víctor Ventura a favor de doña Marina López Molina, relativa a una fracción de campo, ubicada en "El Palmar", 4ª sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de treinta hectáreas y lindando: al N., con más campo de la adquirente y Héctor López Molina y al S. y E. con Enicida Modesta Olivera, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $24.00 10|pub. 4615 Ab.14-v.ab.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELLA Y BERGMANN LIMITADA

Por escritura de 16 de marzo último ante el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 161 en el L.o 1, los señores JOSE MELLA y HERMANN BERGMANN constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Razón Social: Mella y Bergmann Limitada; 2) Domicilio: Montevideo; 3) Objeto: Herrería, Calefacción, Refrigeración. Importación, Exportación, etc.; 4) Plazo: 5 años a contar del 16|3 1956 prorrogable por períodos de 1 año; 5) Capital: $ 50.000.00 integrados totalmente en especie y dinero y por mitades por ambos socios; 6) Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente; 7) Balances: Anuales al 31 de Diciembre; 8) Resultados: Por mitades. — Montevideo, 10 de Abril de 1956.
22) $24.00 10|pub. 4726 Ab.16-v.ab.27.

"LEOPOLDO GOLDEMBERG LTDA."

Por escritura autorizada el 22 de Marzo 1956, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Leopoldo Goldemberg Ltda."; domicilio: Montevideo, objeto: explotación del ramo de automotores y sus repuestos, importaciones, representaciones y exportaciones en general y venta de productos del País y mercaderías de cualquier índole; duración, 5 años, a partir del 20 de febrero 1956, prorrogable por períodos de 5 años; capital: $ 200.000; socios y aportes: Leopoldo Goldemberg y "Sufic" S. A., con $ 100.000 cada uno; administración y representación legal: los socios conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, con el Nº 177, Libro 2 de Contratos. — Montevideo, 16 Abril 1956.
22) $20.00 10|pub. 5082 Ab.18-vab.30.

"CHUY HOTEL S. DE RESP. LTDA."

A los efectos de la Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y al comercio, que por documento privado suscrito el tres de Abril del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Chuy Hotel. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que integran como socios los señores: Julio Fernández Gatti, Tito Máximo Fernández Vogler, Mauro Silva, Ambrosio Arrarte Amaral, Alem Fossatti, Juan Pablo Uriarte, Bernardo Víctor Ventura y Gastón Arimón. Objeto. La explotación de la industria hotelera y todo lo con ella relacionado. Domicilio: Pueblo Chuy, (Dpto. de Rocha). Plazo: Cinco años a partir de la fecha de constitución, renovable por períodos anuales, automáticamente. Capital inicial: $ 56.000.00 aportados por partes iguales entre los socios. Administración: Un directorio integrado por todos los socios y un Gerente General designado por éste. El contrato fue inscipto con el No 2 al F.o 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 6 de Abril de 1956.
22) $28.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.ab.30.

SUECARG SOCIEDAD LIMITADA

Por documento de 1.o de diciembre de 1955, que protocolizó el tres de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el siete de los mismos en el Registro Público de Comercio con el N.o 657, F.o 2362 L.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación "Suecarg Sociedad Limitada". Socios: Rolf Hubert Schroder, Bror Francisco Ortadius y Arturo Raymundo Cayupi. Domicilio: Montevideo. Objeto: La compra, la venta, la importación y exportación de mercaderías en general, la representación de fábricas nacionales o extranjeras y comisiones y mandatos relacionados con la compra y venta, importación y exportación de mercaderías. Capital $ 9.000.00. Duración 2 años, prorrogándose automáticamente todos los años, por un año más, salvo que uno de los socios con 6 meses de anticipación comunique por escrito su voluntad de no prorrogarlo. Administrador y representante de la sociedad el socio Rolf Hubert Schroder. Balances: anuales al 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, abril 13 de 1956.
22) $28.00 10|pub. 5134 Ab.20-v.my.2.

GARAGE PORTEÑO LIMITADA

Por escritura privada del 5 de Marzo de 1956, certificada por el escribano Daniel Terra se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Garage Porteño Limitada" cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 145 al folio 499 del Libro 1 de Contratos con las siguientes bases: Socios: Ruben Giudice, Francis Lepoutre, Francisco Villar. Domicilio: Montevideo. Duración: 10 años con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Explotación de garages y anexos, repuestos y accesorios de automóviles, la importación y exportación en general. Capital: $ 35.000.00, aportados en partes iguales por los tres socios. Administración: A cargo de los tres socios actuando dos conjuntamente. Ejercicio económico: 31 de Marzo
22) $24.00 10 pub. 5185 Ab.20-v.my.2.

DE LA FUENTE Y NOGUEIRA LTDA.
Por contrato privado suscrito el 11 de Abril de 1956, inscripto en el Registro P. de Comercio con el Nº 198, folio 492, Libro 2 de Contratos, los señores JOSE MARIA DE LA FUENTE BABINO y WERTHER RODOLFO NOGUEIRA YRIGOYEN, constituyeron una sociedad que girará con la denominación "Ingeniería Industrial Ltda." y bajo la razón social de "de la Fuente y Nogueira Ltda", siendo su objeto realizar por cuenta propia y|o ajena instalaciones industriales de cualquier clase o tipo, proyectos, peritajes, tasaciones, construcciones, compra-venta de inmuebles, muebles, materiales así como la exportación e importación de los mismos, con un capital de diez mil pésos aportado por partes iguales en efectivo, estando la administración a cargo de ambos socios, en forma conjunta; plazo dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) $24.00 10|pub. 5208 Ab.21-v.my.3.

VIACAVA Y COMPAÑIA LIMITADA
A los efectos del decreto de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por instrumento privado del 3 de Febrero de 1956 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viacava y Compañía Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 86, Fo. 313, Lo.2 el 18 de Febrero de 1956. Socios: Nélida Juana Leguisamo, Luis Alberto Viacava y Ulises Leonel Vila. Objeto: Realización de tareas de contabilidad por cuenta de terceros; hacer y organizar contabilidades y|o tareas conexas. Plazo: Diez años. Domicilio: Rivera 2582, piso 1.o, Montevideo. Capital: $ 20.000.00, aportados por: Nélida Leguisamo, $ 9.000.00; Luis Viacava, $ 9.000.00, Ulises Vila, $ 2.000.00, integrado $ 10.000.00. Administración y uso de la firma: Luis Alberto Viacava. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: proporcionales a los aportes. Reunión de asambleas ordinarias: anualmente. — Montevideo, Abril de 1956.
22) $24.00 10|pub. 5325 Ab.23-v.my.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 76.207. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 4 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 4849 Ab.14-v.ab.26.

ACTA N.o 76.204. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zippo Manufacturing Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ZIPPO", para distinguir artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4838 Ab.14-v.ab.26.

ACTA N.o 76.205. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "RAID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4839 Ab.14-ab.26.

ACTA Nº 76.178. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "VIRTUS" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $$8.00 10|pub. 4681 Ab.14-v.ab.26.

ACTA Nº 76.227. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROSERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4995 Ab.17-v.ab.28.

ACTA N.o 76.215. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicitan la marca "DELTAPIRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4942 Ab.16-v.ab.27.

ACTA Nº 76.242. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLACENTHORMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5243 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.241. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5244 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.244. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VE-PEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5245 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.249. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Socoman Uruguaya de Mieczyslao Jaime Goldsztejn Krasnostanski, de Montevideo, solicitan la marca "THYMIPIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5246 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.209. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARRORRO" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5220 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.210. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5221 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.212. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Life Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca

para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5223 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.211. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LISTO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5222 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.208. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRONTUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5219 Ab.21-v.my.3.

ACTA N.o 76.238. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perspecta Sound Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5169 Ab.20-v.my.2.

ACTA N.o 76.218. — Montevideo, Abril 13 de 1956. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Waldemar Camaño (Montevideo), solicita la marcha "CHISPA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 5087 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.219. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Waldemar Camaño (Trinidad, Flores), solicita la marca "ESCLAVA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5088 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.232. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderado de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNNY VALLEY", para distinguir artículos de la clas 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5052 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.214. — Montevideo. Abril 12 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Perrin S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SABROSAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4948 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.233. — Montevideo, Abril 14 de 1956 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EQUIBRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5053 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.220. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Waldemar Camaño (Trinidad, Flores), solicita la marca "CAYTO", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5089 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 74.739. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha Carlos M... Bosch, Luis Roque Nader y Julio La Gamma Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5077 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.223. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S. A. (Montevideo), solicita la marca "DIAZINON", para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5090 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.234. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dunlop Special Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "POLIMUL", para distinguir artículos de la clase 9. S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5091 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.235. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "MONOCORD", para distinguir artículos de la clase 24 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5092 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.236. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicita la marcha "ARPEZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (Antihelmínticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5093 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.237. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Con esta fecha Enrique Ghiringhelli S. A Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "EGSA" Fabricada por Enrique Ghiringhelli S. A., para distinguir artículos de la clase 24 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 5076 Ab.18-v.ab.30.

ACTA Nº 76.225. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MERITORIO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4993 Ab.17-v.ab.23.

ACTA Nº 76.250. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "TESSALON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5465. Ab.25-v.my.7.

ACTA Nº 76.251. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca

ANTRENYL
duplex

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5464 Ab.25-v.my.7.

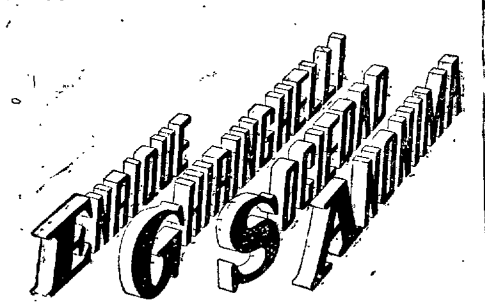
ACTA Nº 76.270. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universum-Film Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5438. Ab.25-v.my.7.

ACTA N.o 76.246. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "AFSILLIN" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5315 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 76.240. — Montevideo, Abril 16 de 1956.—Con esta fecha, Enrique Ghiringelli S. A. Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5360. Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.239. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Société Anonyme Marie Brizard et Roger, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 5170. Ab.20-v.my.2.

ACTA N.o 76.256. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDORA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5301 Ab.23-v.my.4.

ACTA N.o 76.213. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LURANTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4947 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76.216. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stewart Warner Corporation (EE. UU. A.) solicitan renovar la marca "ALEMITE" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4943 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76.122. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo). solicita la marca "JOVENTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4873 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76.123. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo). solicita la marca "PRIMATON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4874 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76.200. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, solicita la marca "NICAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4734 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76124. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "KOLESTIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4875 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76125. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "FORMTEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4876 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76126. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "KOLESTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4877 Ab.16-v.ab 27.

ACTA N.o 76154. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Con esta fecha. Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "EFECTON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4878 Ab.16-v.ab.27.

ACTA Nº 76.226. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "OSTEOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4994 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 76.265. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SILKOLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.260. — Montevideo, Abril 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert. S. A. (Montevideo). solicitan la marca "DELTASALIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.148. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de fibras, especialmente de fibras de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 4997 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.149. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de fibras, especialmente de fibras de vidrio", Adicional al Acta Nº 11.148), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 4998 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.150. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de los dispositivos para la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas tales como el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 4999 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.151. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos a la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas, tales como el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5000 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.152. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos a los dispositivos para la fabricación de fibras, partiendo de materias termoplásticas tales como el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5001 Ab.17-v.ab.28.

Acta N.o 11.146. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Baleri Coll, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector para recipientes de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4857 Ab.14-v.ab.26.

ACTA N.o 11.145 — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburg Plate Glass Co. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN MOLDES PARA DOBLAR VIDRIO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4848 Ab.14-v.ab.26.

ACTA N.o 11147. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha, el señor Sergio Lisiak, (Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "aparato regulador de presión para fluidos; especialmente para inflar llantas neumáticas de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4879 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 11138. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft de [illegible] (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones, especialmente pulsera porta reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4934 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 11.144. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald y William George Goode, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras relativas a exprimidoras de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Re-

glamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4758 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 11.153. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha, el señor Roberto Hugo Blecich, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aeromodelo Propulsado por Aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5073 Ab.18-v.ab.30.

ACTA Nc 11.154. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Actien-gesellschaft der Gerresheimer Glashuttenwerke vorm ferd Heye, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de placas aislantes aglutinadas artificialmente, compuestas de fibras de vidrio, de fibras minerales o de fibras de escoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5171 Ab.20-v.my.2.

ACTA Nº 11.155. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos, y especialmente materiales de imán permanente de alta energía, así como métodos para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 11.156. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidades de vidriera múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.5.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a Pedro Acheriteguy comercio de Almacén, ferretería, fruta, verduras y bebidas embotelladas, sito en Alfonso Espinola y Avenida Foch. Acreedores presentarse en Artigas, N.o 511. — —EMILIO MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 5311 Ab.23-v.my.16.

Por intermedio del "Escritorio Comercial" Luis G. Bruzzone, hago saber al comercio y público en general que prometí en venta a don Pedro Alvarez mi carnicería sita en la calle Acevedo Díaz N.o 1014. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay N.o 1826. — Montevideo, 3 de Abril 1956. — JOSE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub 4271 Ab.6-v.ab.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Luis O. Chilindró y Nelson A. Fontas el comercio de mi propiedad sito en la calle Buenos Aires Nº 230, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas, embotelladas y billar. Intervienen oficinas "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo; 14 de Marzo de 1956. — CARLOS NOCETTI. — LUIS O. CHILINDRO. — NELSON A. FONTES.
25) $24.00 20|pub. 4266 Ab.6-v.ab.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Troilo el Café "Hualki", Avda. Canelones 1849. Los interesados se presentarán a la Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — MIGUEL ANGEL GARAZA. — AIDA PONTOLILLO por su hijo Miguel Angel Garaza. — ALFREDO PELLONI y ADORAIDA CURBELO por su hijo Elbio Alfredo Pelloni. — GUILLERMO CASTILLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 5455 Ab.25-v.my.19.

Miguel Conordo prometió en venta a Antonio López y Juan Antonio Permuy el comercio que gira en el ramo de Taller de Carpintería en Avenida Larrañaga 1817. Acreedores presentarse en Oficina Catta. Rincón 615. "Ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Abril 23 de 1956. — MIGUEL CONORDO. — ANTONIO LOPEZ. — JUAN ANTONIO PERMUY.
25) $16.00 20|pub. 5422 Ab.25-v.my.19.

Prometí vender a María Filloy de Yannuzzi la Farmacia que bajo la razón social de mi nombre, gira en esta plaza de Montevideo desde Carlos M.a Ramírez N.o 1118, antes 1094. Acreedores Avda. 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO E. PAPA.
25) $16.00 20|pub. 5419 Ab.25-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a don Ramón Amado Trigo la Panadería "La Nueva del Cerro", sita en Turquía 3834. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISA GERMAN DE GARCIA. — JACINTO GARCIA CASTRO. — ELIDER RODRIGUEZ DE DIAKAKIS. — JORGE DIAKAKIS. — RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 5143 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Echenique el negocio de "Café bar, fiambrería y horno de pizza", establecido en Carretera Nacional Florida kilómetro 28 1|2 Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — HECTOR PREFASI. — ELECTRA LAGAS.
25 $16.00 20|pub. 5158 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña Castora Vázquez el negocio de "Almacén de comestibles y venta de pan y leche, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Marco Bruto 1300. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — ROBERTO POMBO.
25) $16.00 20|pub. 5157 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Olivio Cruz el almacén y bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — ALFREDO REGUEIRA. — RAMONA COTELO DE REGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 5168 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Secundino Villamarzo el Café. bar y fiambrería de la calle Yí 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril. 15 de 1956. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5167 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Antonio Calvo y Silvestre Cotelo el Café y bar y horno de pizza de la calle Industria 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25 $24.00 20|pub. 5165 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Calvo Cambón el almacén y bar de la calle Larañaga 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montvido, Abril 16 de 1956. — JUAN VAZQUEZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE VAZQUEZ. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ. — BENITA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5166 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía.; prometimos vender a Demetrio Bentancor el bar y horno de pizza que gira en esta plaza calle Hocquart 2200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — NELSON MELANO SILVA. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR ELBIO CACERES BECERRA. — ADIS ABEBA DE CACERES.
25) $24.00 20|pub. 5178 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Piñeiro Solla el bar que gira en esta plaza calle Avenida San Martín 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — JUAN CARLOS MICALE NICOLETTI. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.
25) $24.00 20|pub. 5177 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Benito Quintana el almacén y bar que gira en esta plaza calle Marcelino Berthelot 1700|02 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1956. — MANUEL BAZ PUGA. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — TERESA BAZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5176 Ab.20-v.my.14.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Levon Hadidian Bulbulian la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en Joaquín Requena 2199. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — SIRVART KIRICHIAN APRAHANIAN. — GEORGES KEPIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 5078 Ab.18-v.my.12.

Se hace saber que EDMUNDO A. SILVA, ha prometido vender a la firma "Sosa-Bachino" el bar denominado "Onda" que tiene instalado en la calle 18 de Julio 723 de la ciudad de San Carlos, (Maldonado). De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presente a percibir sus créditos dentro de 30 días en la misma ciudad, misma calle, número 720. — A. Pérez Luaces.
25) $24.00 20|pub. 4633 Ab.11-v.my.5.

Prometimos vender al señor Raúl Lapiedra Belver nuestro comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, sito en Guardia Oriental N.o 2996 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — JORGE TASHJIAN KRAPELIAN. — MARGARITA A. DE TASHJIAN.
25) $16.00 20|pub. 4559 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Nicolás Badra el Bar y Billares que gira en esta plaza, calle Propios 3001, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432, (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUNIANA.
25) $24.00 20|pub. 4579 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometimos vender a los señores Amadeo Eusebio Martínez y José Perelló el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas embotelladas que gira en esta plaza calle Juan Paullier 1300, quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — CARLOS BACEDA. — BRUNO BACEDA. — EZIO BACEDA. — IVO BACEDA.
25) $24.00 20|pub. 4542 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Coralí Ferreyra Magallanes el Café y Bar que gira en esta plaza calle 26 de Marzo 3353, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — EUSEBIO AMADEO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4578 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, ha prometido vender a Alfredo Golda su parte en el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza, Repostería y Bebidas Embotelladas, ubicado en la calle Ortiz de Zárate 3845. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador "El Iniciador 1641. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — HECTOR R. CAMPOMANES.
25) $24.00 20|pub. 4567 Ab.11-v.my.5.

Con intervención del Balanceador Constante Jorge Gesto ha prometido en venta a los señores Roque García Alonso y Oscar Sena, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en la calle Sainz Rosas 4691. Acreedores presentarse en Escribanía de Lila González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — ISOLDA GONZALEZ DE BOLOGNA.
25) $24.00 20|pub. 4568 Ab.11-v.my.5.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio Muniz, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Juan Rosas 4480 de esta ciudad. Acreedores en la avenida Uruguay 1842. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — PETRONILA CURBELO DE SUEIRO. — AMADOR SUEIRO. — Antonio Muniz.
25) $24.00 20|pub. 4569 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun, el café y bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las oficinas del balanceador Solís N.o 1460. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — ALCIDES PACHECO. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO.
25) $24.00 20|pub. 4593 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el almacén y bar emplazado en la carretera a San Jacinto Km. 25, Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 4594 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Rego Fernández el almacén de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — IDILIO AMANCIO RODRIGUEZ. — REGINA GLADYS GIRALDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 4595 Ab.11-v.my.5.

Se pone e nconocimiento de los acreedores y demás interesados que he prometido vender a Ernesto B. Solari Limitada, mi casa de comercio que en el ramo de Sastrería e Importación giraba en esta plaza, en la calle Convención 1285 comprendiendo el activo y pasivo de la misma. De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 22 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Río Branco 1412. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — ANTONIO SENA.
25) $24.00 20|pub. 4295 Ab.7-v.my.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano Baliño. el comercio de mi propiedad sito en la calle Helvecia Nº 4098, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas y fiambrería. Intervienen oficinas "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — SERGIO ARANAGA. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO H. VALIÑO.
25) $24.00 20|pub. 4264 Ab.6-v.ab.30.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904 prometí vender a la sociedad "Granja, González y Lozano" el comercio de tienda y mueblería instalado en la calle 18 de Julio Nº 230 de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — SALOMON GRUNBERG. — ROSA DUBINSKY.
25) $16.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Vayena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1956. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 5015 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Almacén de Comestibles: Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Lima Nº 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1º de 1956. — ROGELIO QUINTANS. — CARMEN VIDAL DE QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 5016 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Isabel R. Pérez de Izaurralde el Almacén de Comestibles, Venta de Carbón, Leña y Fermentadas, sito en la calle General Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad. Acreedores a mi domicilio General Agustín Muñoz 4603. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1956. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4354 Ab.7-v.my.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Seler Parrado el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paraguay Nº 1614 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — ROBERTO FERNANDEZ CORRAL.
25) $16.00 20|pub. 4157 Ab.5-v.ab.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Celestino García Blanco el negocio de "almacén de comestibles. verduras y fermentadas", establecido en la calle Adolfo Berro N.o 1102. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — AVEDES AZAIAN. — YOLANDA PANOSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 4958 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Juan Sián Lí, el negocio en el ramo de Tintorería, en la Avenida Rivera N.o 2219. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1956. — PAN MAN SU. — COTAO LEE CHUNG.
25) $16.00 20|pub. 4959 Ab.16-v.my.10.

Con la intervención de las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, he prometido en venta a la señorita Esther Zenas da Cunha Dotti el comercio que gira en el ramo de Panadería y productos fermentados ubicado en la calle Cuaró ... 3299. Acreedores presentarse en oficinas del Balanceador El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 13 de 1956. — MARIA ANGELA COSTANZO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 4954 Ab.16-v.my.10.

Comunicamos al comercio y al público que he prometido en venta al señor Lorenzo Negrín Pérez el comercio de Carnicería ubicado en la calle 18 de Julio y Acuña de Figueroa de esta ciudad de San José. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 29 de 1956. — MARIO TEOTIMO PEREZ RODRIGUEZ. — A ruego de DIONISIA SOSA DE PEREZ que no firma por imposibilidad física: Aída González.
25) $24.00 20|pub. 4979 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelly Mabel Cedrés de Ramos el comercio del ramo Almacén, frutas, verduras y fermentadas ubicada en la Avenida Larrañaga 4352. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — AIDA CLARA MARTINEZ DE CODINA. — TEODORO CODINA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.23-v.my.16.

Hemos prometido vender el comercio de carnicería y abasto instalado en calle Rincón s|n casi Avenida Mariscal Foch, Padrón comercial N.o 2140, a César García Scirgalea, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 10 de Abril de 1956. — DIEGO HUGO CABRERA MORALES. — IRMA RAVA DE CABRERA. — CESAR GARCIA SCIRGALEA.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.23-v.my.16.

José Rodríguez Expósito hace saber que ha prometido vender a los señores Eliseo Alberto Guerra Aguilar y José Carlos Rodríguez Sellanes el comercio que en el ramo de tornería mecánica tiene instalado en Sarandí 662. Acreedores presentarse en Artigas 511. Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ EXPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 5312 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor León Brum Stein mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería, establecido en Comercio 1445 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Oficina. 13 — Abril 1956. — JUANA MIRTHA DE LOS SANTOS DE BRIE BENEDICT BRIE
25) $16.00 20|pub. 5270 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Antonio Louro de Carvalho mi comercio en el ramo de Provisión, comestibles, frutas y verduras en la calle Comercio 1650 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores presentarse escribano Grille, 25 de Mayo 555. — 5 de Abril de 1956. — MARTIN NERSSESIAN.
25) $16.00 20|pub. 5271 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Adelino Fernández Quintana mi comercio en el ramo de Provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en Rafael N.o 3789 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores comercio. — 9 Abril 1956. — DOMINGO GARCIA DELGADO. — ELENA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5272 Ab.23-v.my16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al Sr. Maguel Bonino Anido el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — BAUSTITA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $16.00 20|pub. 5079 Ab.18-v.my.12.

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos comprar con fecha 31 de Mayo de 1955 el negocio de "Almacén de Comestibles - Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Bolivia 1956. La escritura de esta enajenación será firmada por la Sucesión Oronzo Morelli. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 Abril de 1956. — JOSE KASZUBA. — RICARDO KRZYSZTALO WICZ.
25) $24.00 20|pub. 5062 Ab.18-vmay.12.

Se hace saber que PEDRO PEREZ BLANCO ha prometido vender a Domingo García el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Arenal Grande 1900. Acreedores presentarse en Rincón 625, (escritorio 4) de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5049 Ab.18-v.my.12.

(Ley 26 Setiembre 1904). Interviniendo Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Bodega, en Carrasco del Sauce (6.a Sección de Canelones) al señor Elbio Baletti Vola. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). — Término legal. — SEGUNDO E. BOCHINO.
25) $16.00 20|pub. 5085 Ab.18-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Quaglia prometió vender a Francisco Bussi el "Taller de Precisión" sito en Rafael Pastoriza 1545. Acreedores: Estudio Lanza: Paysandú 893. — Montevideo. Abril de 1956.
25) $8.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía.; prometimos vender al señor Walter Brandi el Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador, calle Solís Nº 1460 de esta ciudad.—Montevideo. 25 de Marzo de 1956. — HECTOR CARREIRA. — MARIA GONZALEZ DE CARREIRA. — ANTONIO CARREIRA. — AURORA CUESTAS DE CARREIRA.
25) $24.00 20|pub. 4036 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Benigna Vega de Pintos, mi comercio en el ramo provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Paysandú Nº 1173 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores comercio. — Montevideo, 20 de Marzo de 1955. — ABRAM RUBINSTYN. — LIZA BAKSCHI.
25) $16.00 20|pub. 3975 Ab.3-v.ab.26.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a las señoras Simona Susac Vasil y María Jurisich Duganguich el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Aurora Nº 350 de esta ciudad Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1956. — MARIA E. LOMBARDI. — CARLOS ABAD MENDEZ.— ALBA RENEE BAUBET. — CARLOS M. SOLSONA.
25) $16.00 20|pub. 4158 Ab.5-v.ab.28.

Habiéndose prometido vender a doña Elvira Rocha de Gómez la pensión Familiar "Contreras" de la calle Colonia 1631 de esta ciudad, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en Cerrito 563, Apto. 2, Escribanía Anza. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5259 Ab.21-v.my.15.

Vendí a don David Bayona mi comercio de venta de cigarrillos, loterías, quinielas, transporte de encomiendas, sito en Pérez Castellano Nº 1597. Acreedores en la misma. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — JOSE BAYONA.
25) $16.00 20|pub. 3956 Ab.3-v.ab.26.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Rosa Vívori, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Luis de la Torre 502. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — JESUS FREIRE EIRIS. — ANAMARIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 4416 Ab.9-v my.3.

A los efectos de la Ley 26|IX|904, hacemos saber que hemos prometido vender a Juan María Olivera y Fausto Grene, el Café, Fonda y Venta de Bebidas Alcohólicas establecido en Artigas esquina Becerro de Bengoa de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores con sus justificativos correspondientes.—San José, Marzo 21 de 1956. — MANUEL NIEVES MORALES. — JUANA FRANCISCA FABRE DE MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4018 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Benigno Pereiro Piñón el negocio de "almacén de comestibles, despacho de alcohólicas y billar", establecido en avenida Pedro de Mendoza N.o 5852. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — CASIMIRO LESINA. — ELIDA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4957 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hago saber que he cedido a los señores Conrado Reboledo y Amador Castiñeira todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio de la calle Comercio Nº 2602 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 1º de Abril de 1956. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 4035 Ab.4-v.ab.27.

A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Enrique Rostán la cuota social que me correspondía en el establecimiento comercial (almacén en ramos generales) sito en la localidad de Paso de la Cruz, 6.a sección judicial del Depto. de Río Negro y que giraba bajo la razón social: "Franchini y Rostán". Los acreedores deben presentarse en el mencionado comercio. — Paso de la Cruz, 21 de Marzo de 1956.— AMERICO I. FRANCHINI. — ROSARIO NATIVIDAD GIOSA DE FRANCHINI.
25) $32.00 20|pub. 4089 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso), prometimos vender a la señora Dwoira Milberg, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas en la calle Durazno Nº 914. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, 25 de Marzo de 1956. — OWSZYJA KEGEN.
25) $16.00 20|pub. 4179 Ab.5-v.ab.28.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender, el comercio de mi propiedad en los ramos de Hotel, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, 14. sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores en el Comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Juan Lacaze, Marzo 16 de 1956. — JORGE GERARDO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.6-v.ab.30.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta con fecha 31 de Agosto de 1955, el comercio de mi propiedad sito en la calle Fco. Acuña de Figueroa Nº 1904 en los ramos de Comestibles, frutas, verduras y lechería. Interviene Oficina "Mora Ferreira" Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.— VICTORIA GONZALEZ DE LOS SANTOS. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 4263 Ab.10-v.my.4.

Hago saber a los efectos de la Ley 26 Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Orosmán Perdomo, la provisión de mi propiedad ubicada en la calle Ignacio Barrios 4642 de esta ciudad. Presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — NELSA A. HIERRO DE PADULA.
25) $16.00 20|pub. 4503 Ab.10-v.my.4.

JESUS LOPEZ RAMA prometió vender la Carnicería sita en Pedro Bustamante Nº 1850 a Jesús Lorenzo Martínez Fernández. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 7 de 1956.
25) $8.00 20|pub. 4536 Ab.10-v.my.4.

Ley 26|9 904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Cancr Ferreiro y José Tarrio Martínez, el Café y Bar sito en Río Branco Nº 1201, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Abril de 1956.—ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — NELIDA ROSAS DE RODRIGUEZ. — RAUL LAÑA RODRIGUEZ.—DAISY BIANCHI DE LAÑA.
25) $24.00 20|pub. 4513 Ab.10-v.my.4

Ley 26|9 904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Celestino Villar el almacén de comestibles que gira en esta plaza calle Hocquart Nº 2037 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — JOSE PUGLIESE NICOLIELLO. — CARMEN TAMBASCO DE PUGLIESE.
25) $24.00 20|pub. 4514 Ab.10-v.my.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José María Pelaez el Almacén de Comestibles de la calle Gral. José Villagrán Nº 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador, calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — RAMON POSADA MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN GARCIA DE POSADA.
25) $24.00 20|pub. 4034 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Esther Sánchez el Hotel emplazado en la calle Río Negro No 1629 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 1.o de 1956. — ALFONSO ALVAREZ. — EMA RODRIGUEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 4037 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el cafe, bar, peluquería y billar de la calle Paraguay No 1750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE. — ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 4038 Ab.4-v.ab.27

Con intervención de la Oficina Mosán de esta plaza, he prometido vender al señor José Velo García, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Charrúa Nº 1955. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — WALTER LOPEZ NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 3995 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Carlos Leiro y Manuel López el negocio de "Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel", establecido en la calle Colonia 835. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ. — ALEARDO A. PARODI.
25) $16.00 20|pub. 4419 Ab.9-v.my.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Oscar Indalecio Barboza el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Piedras 451. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — BARTOLOME SCHELOTTO. — MARIA ANGELICA VERNAZZA. — MARIA ELOISA HERMIDA.— ELOISA CARMEN DOLORES FERNANDEZ.— NORMANDO ANGEL ENRIQUE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4417 Ab.9-v.my.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila. vendo a Balsa y Leis provisión calle Spikerman 2300. — Montevideo, Abril de 1956. — FRANCISCO SEMPERE.
25) $8.00 20|pub. 4863 Ab.14-v.my.9.

Hacemos saber que hemos resuelto vender a Joaquín Urgel, el despacho de Bebidas Alcohólicas de calle Acevedo Díaz 2969. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Treinta y Tres 1512 (esc. 12). — Montevideo, Abril de 1956. — FIORITO CALVIGINO. — MARIA S. DE CALVIGINO. JUAN RAMOS. — JULIA SILVA DE RAMOS. — Joaquín Urgel.
25) $16.00 20|pub. 4796 Ab.14-v.my.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido, a la señorita Elvira Urristi el café y bar ubicado en la Avenida General Flores 4149. — Montevideo, 10 de Abril 1956. — ANTONIO BELLO. — SEVERINO MISURRACO. — RIMER CARDILLO. — MARIA del CARMEN CARDILLO. — VELIA CARDILLO y MARIA ELENA LEES.
25) $24.00 20|pub. 4674 b.12-v.my.7.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, la cuota social en el Bar, Restaurant y Anexos que giraba bajo la razón social de "Mario y Alcides", ubicado en la calle Joaquín Suárez y Brasil de esta ciudad. Acreedores presentarse en estudio Pigurina y Gallero, Uruguay 961. — Salto, Abril 4 de 1956. — MARIO FRANCISCO NOBLE.—OLGA KAZAKEVICH DE NOBLE.
25) $24.00 20|pub. 4744 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Alejandro Manuel Teliz García que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar en la calle Cufré 2706 a los señores Genecio y Juan Veleda. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — ALEJANDRO MANUEL TELIZ GARCIA. — GENESIO y JUAN VELEDA.
25) $24.00 20|pub. 4783 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Miguel Lapachián en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Ferment. sito en esta ciudad, calle Criollos 4101 al señor Jesús Freire Eiris. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 16 de Marzo de 1956. — MIGUEL LAPACHIAN BAGDASARIAN. — JESUS FREIRE EIRIS.
25) $24.00 20|pub. 4784 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Josep Bedrossian Boghossian que gira en esta plaza en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Alc. Embotelladas, sito en la calle Amado Nervo Nº 3699 a los señores Yesai Hagopian Aghiarian y Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — JOSEP BEDROSSIAN BOGHOSSIAN. — YESAI HAGOPIAN AGHIARIAN. — CARLOS HAGOPIAN PANIKIAN.
25) $32.00 20|pub. 4785 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Calagdjian que en el ramo de Alm., Frut., Verd. y Bdas. Ferment. sito en esta ciudad, calle Oficial 4º Nº 4506 a los señores Angelina Arace de Luongo y Donato Gallo Pécora. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — JUAN CALAGDJIAN. — ANGELINA ARACE DE LUONGO y DONATO GALLO PECORA.
25) $24.00 20|pub. 4786 Ab.13-v.my.8.

Prometimos vender a Juan Góngora la "Florería" que bajo la razón de "García y Guevara" gira en esta plaza de Montevideo desde la Avenida Garibaldi 2523. — Acreedores en el mismo local. Ley 28 de Setiembre de 1904. — NELSON V. GARCIA. — ALIDES GUEVARA.
25) $16.00 20|pub. 4663 Ab.12-v.my.7.

Habiendo prometido vender a Pacilio Pazos Gallego la carnicería sita en Montevideo, calle Enrique García Peña Nº 2867, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — NELSON COSTAS AMORIN. — MARTINA RIAL. — Esc. E. Altieri. Goes 2405.
25) $16.00 20|pub. 4143 Ab.7-v.my.2.

Hemos prometido vender a José Varela Ures la panadería "Flor de Miguelete" sita en ésta, calle Miguelete 2211. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — ELISEO GOMEZ y RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 4026 Ab.4-v.ab.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Roque Gastón Máspoli y Mario Alvarez las existencias de la cantina de "Casa de Galicia" sita en Av. 18 de Julio Nº 1473 y Camino Ariel Nº 4469 de esta ciudad. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — MARIO FERNANDEZ. — JUAN POUEY.
25) $16.00 20|pub. 4160 Ab.5-v.ab.28.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Norberto J. Cousté el comercio de panadería, almacén, tienda y ferretería denominado "La Floresta" establecido en Est. La Floresta (Dpto. Canelones). Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — ANGEL CARRATO.—ANA DEL CARMEN PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 4159 Ab.5-v ab 28

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores José Martínez, abelardo Paiseiro, y Germán Martínez el café y bar sito en la calle Piedras 239 de esta ciudad. GARCIA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA C. GACIA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA C. OTERO. — EMERITA CAVANELAS
25) $24.00 20|pub. 4675 Ab.12-v.my.7.

Comunico al comercio y público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que venderé mi comercio de ramos generales, sito en Cuchilla del Carmen, 9.a Sección de Cerro Largo, a "Souto, Lamas y Estavillo Limitada". Acreedores e interesados presentarse con sus créditos en mi comercio. — Cuchilla del Carmen, Abril 4 de 1956. — SANTOS GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 4386 Ab.9-v.my 3

Prometí vender el 31 de Julio de 1954 a Julio Omar Malnati el comercio de importación de maderas sito en Estero Bellaco Nº 2825. Acreedores: Treinta y Tres 1334, (cuarto piso) de 8 a 10. — HUGO VAZQUEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.7-v.my.2.

A los efectos previstos por la ley N.o 2904 hago saber que he vendido a la sociedad "Jinno y Levy" mi comercio de Tienda, Mercería y anexos, situada en Río Branco, 3ª sección de Cerro Largo, calle General Artigas N.o 116. — Los acreedores deberán presentase en Misiones 1381 de esta ciudad. — Montevideo, 19 de Mazo de 1956. — ABRAHAM DREIFUS.
25) $24.00 20|pub. 4299 Ab.7-v.my.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Gumersindo Leiro el café y bar sito en la Ciudad de Las Piedras en la calle General Artigas 628. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — SANTIAGO MANZI y MARIA LUISA GUIDI.
25) $28.80 20|pub. 4673 Ab.17-v.my.11.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Ferro, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Millán N.o 4352 en los ramos de Bar con Alcohólicas y Billar. Interviene Oficinas "Mora Ferreira", Zabala 1379 Esc. 1. — Montevideo, 26 de Marzo de 1956. — CAGLIANO y TROVATO. — LUIS FERRO.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.6-v.ab.30.

He prometido vender a don Evangelio Peña, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Lechería y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Evaristo Ciganda 1011. — Acreedores presentarse en la Avenida Uruguay 1482. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — ANTONIO BRUNO GOFFINO. — EVANGELIO PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 4223 Ab.6-v ab.30.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Octubre de 1955 el comercio de mi propiedad sito en la calle Julio César N.o 1522 en los ramos de Lechería y Provisión. Interviene Oficinas "Mora Ferreira, Zazala 1379. E. 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — —ANTONIA D'ELIA de DANIELE y ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 4267 Ab.6-v.ab.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Nicanor S. Lemes el comercio de bar con licencia alcohólicas sito en la calle General Flores Nº 613 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones. Intervienen oficinas de balances "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — MIGUEL MARINI. — NICANOR S. LEMES.
25) $24.00 20|pub. 4268 Ab.6-v.ab.30.

Según Ley 26|9|1904 prometimos vender al señor Inocencio Víctor Lapaz el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería de la calle Tomás de Tezanos 1249 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo, Abril 1º de 1956. — JULIA AREOSA DE LAGO. — ESTANISLAO LAGO.— INOCENCIO VICTOR LAPAZ.
25) $16.00 20|pub. 4021 Ab.4-v.ab.27.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Rodolfo René Cirone, el comercio de mi propiedad en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Ituzaingó y Setembrino Pereda, de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Abril 17 de 1956. — LEDIS M. RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 5366 Ab.24-v.my.17.

27 - Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a Aspirantes

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer definitivamente los siguientes cargos docentes:

1 Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo.

2 Ayudantes Técnicos del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

4 Ayudantes de Construcción.

El plazo de inscripción para dichos llamados vence el 19 de Mayo próximo a la hora 11.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31252 Ab.25-v.ab.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de esta Facultad para la elección de sus Delegados a la asamblea general del Claustro Universitario, que considerará el anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad. La elección de Delegados se efectuará en esta Facultad el próximo 30 de Abril de la hora 9 a 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951. La inscripción de candidatos de profesores, profesionales y estudiantes deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles de oficina (de 7.30 a 12.30) venciendo el plazo el día Viernes 20 a la hora 12.30. A los profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los estudiantes tres y a los profesionales dos, y doble número de suplentes. En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la asamblea del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 16|pub. 31076 Ab.11-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

El Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto llamar a aspiraciones para el cargo de Director Honorario del Departamento de Astronomía de esta Facultad.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo y tienen plazo para hacerlo hasta el 21 de Mayo próximo venidero. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 31204 Ab.21-v.ab.26.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones entre los estudiantes de la Facultad, para contratar un Ayudante del Laboratorio de Psicología, especializado en Estadística.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, y las aspiraciones se reciben hasta el 28 de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 31195 Ab.20-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "SARA MARGARITA BROWN DE GOMEZ y otras" cesación de condominio. Lo. 50 Fo. 242, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que pretendan algún derecho a los nichos números 1320 y 1321 del Cementerio Central de Montevideo y especialmente a los herederos de los señores Rafael Fernández Echenique, Eduardo Fernández Illa y María Martínez, Emilio Fernández Illa y Victoria Cabis, Julia Fernández Illa y Adolfo Valvé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario
27) $60.00 30|pub. 3818 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "RISSOTO DE PEREZ FELICIA y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 47, F.o 439), se emplaza por el término de noventa días a los esposos Francisco Lodeiro y Andrea Villar de Lodeiro, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a otorgar a favor de los peticionantes la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 106.200, situado en la 20. Sección Judicial de Montevideo, con 12 metros 70 centímetros de frente al S. E. a la calle B. Montero Vidaurreta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración. Y en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 8733 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3544 Mz.20-my.2.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927, ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12a sección (hoy 17,) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle.

Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA JORDAN. Pérdida de la patria potestad" (Lº 41, Fº 13), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Cecilia Jordán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 5147 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Declaración de ausencia.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
Elección de autoridades

De conformidad con lo establecido por el estatuto social, se lleva a conocimiento de los señores socios afiliados, activos, protectores y honorarios, que la elección de autoridades para el período 1956-1958, se realizará en la Sede Social de esta Institución, calle Piedras 421, en las siguientes fechas: 8 de Mayo de 1956; Elección de representantes de la categoría Socios Afiliados exclusivamente (2 cargos); 23 de Mayo de 1956, Votarán los Socios Afiliados, activos, protectores y honorarios (9 cargos restantes).

En los dos actos eleccionarios regirá el horario de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas. Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social o en su defecto, la Credencial Cívica o Cédula de Identidad. No podrán ejercer el derecho del voto, los asociados que el día de la elección tengan 3 cuotas sociales impagas. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juan A. Pignón, Presidente. — Jack F. Palas, Secretario
27) $16.80 4|pub. 5320 Ab.23-v.ab.26.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en Melo por el escribano Ulises Escobar el 23 de Marzo de 1956, José Dionisio Difilippo cedió a sus consocios Alcides Héctor, Rubén Raúl y Miguel Angel Difilippo la cuota social que le correspondía en la sociedad comercial colectiva "Difilippo Hermanos". Los acreedores deberán comparecer en Ituzaingó 672. — Melo. — Ulises Escobar, Escribano.
27) $24.00 20|pub. 5274 Ab.23-v.my.10.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que doña María Yolanda Canzani de Perera ha prometido ceder a los señores Ildo Spinelli y Pedro Andrade la cuota parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Estrella" y razón social de "Andrade, Spinelli y Compañía", tomando a su cargo estos últimos el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad. — San José, Marzo 19 de 1956. — MARIA YOLANDA CANZANI DE PERERA. — ILDO SPINELLI. — PEDRO ANDRADE ABELLA.
27) $32.00 20|pub. 4084 Ab.4-v.ab.27.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Estudio: Rincón 487 8o piso), se transferirá, por vía de venta y|o cesión, a Evans, Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada, o a quien indique esa firma: A) El comercio de importación, exportación y representaciones que gira en esta plaza, calle Ituzaingó No. 1526 con la firma Leopoldo V. Torres (Leopoldo Weill Torres) hoy sucesión; B) La Sociedad "Atlántica S. R. L. (Casa de Fresas), calle Juncal No 1426. Los acreedores y quienes tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de treinta días a la escribanía indicada (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1956. — EVANS, THORNTON Y COMPAÑIA (URUGUAY) LIMITADA. — Por autorización de la parte enajenante: WALTER ARTOLA.
27) $40.00 20|pub. 3883 Ab.4-v.ab.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Clausuro, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén de Comestibles y Productos de Granja, sita en la calle Avenida Garzón N.o 2045 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — ROSA LABORDE DE BERCETCHE. — GREGORIO BERCETCHE YRIART.
27) $16.00 20|pub. 4355 Ab.7-v.my.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bernardino Garaño Lone contra JUAN BAUTISTA GARAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 52 F.o 95) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don Juan Bautista Garaño, a efectos de que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a deducir oposición que entiendan pertinente respecto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 4469 Ab.9-v.my.15.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos que quedó sin efecto la separación de la firma explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; publicada el 26 de Setiembre último. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — Ramón Rojo. — Alejandro Rojo.
27) $16.00 20|pub. 4418 Ab.9-v.my.3.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), se ha resuelto dejar sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Bautista Cagnani Lacchini y Delmiro González López por el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas sito en José L. Terra Nº 2223 bis. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 4155 Ab.5-v.ab.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S. A.

Los Liquidadores de OFA Industria Maderera S. A. hacen saber al público que habiendo comprobado la pérdida de más del 75 o|o del

capital social, dicha sociedad se ha disuelto y ha entrado en liquidación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 8 de la ley de 2 de Junio de 1893 y por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse en Rincón 467, (piso 1.o). — Montevideo, Abril 9 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 4663 Ab.12-v.my.7.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA (Beyco S. A.)

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de Marzo próximo pasado, se resolvió proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, habiéndose designado liquidador al doctor Joaquín Reyes Rius. Los acreedores, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403. — Montevideo, Abril de 1956
27) $32.00 20|pub. 4882 Ab.16-v.my.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Comunicamos que se rescindió el compromiso de venta del comercio de Café y Bar ubicado en Propios 3001 celebrado entre María Luisa Romay de Toyos y Luz Manuel Baleirón. — Montevideo, Marzo 31 de 1956. — Manuel C. Catañy, escribano.
27) $6.00 5|pub. 5381 Ab.24-v.ab.28.

CESION DE DERECHOS

El señor JAIME SAADI cede sus derechos como promitente comprador de la Tienda y Mercería sita en la calle Julio César 1551 al señor José Alfisi. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 4969 Ab.16-v.my.10.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Marzo de 1956 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 149 al folio 576 del libro N.o 2 de Contratos, el día 21 de Marzo el señor PABLO PEDRO BARDIN, cedió al doctor Antonio Rubio Mullin, las nueve participaciones sociales que le correspondían en la "Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada" (S.U.A.R.) por un valor total de pesos 4.500.00 (moneda nacional).
27) $16.00 10|pub. 4960 Ab.16-v.ab.27.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que desistí de la promesa de compra venta firmada el 19 de Mayo último con los señores Basci y Verati, referente al negocio de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bolivia número 1956. Acreedores en oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

— Montevideo, 12 de Abril de 1956. — DAVID FALCON.
27) $16.00 20|pub. 5061 Ab.18-v.my.12.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por ante la escribana Lilia Gadea el 21 de Noviembre de 1955: 1º) El señor MAURICIO LUIS DEVOSSE cedió su cuota en la sociedad "Industria Belgo-Uruguaya Limitada" que produce los conocidos productos "Granny's", a favor del señor José Pedro Juan Cariboni Ottonelli; 2o) En virtud de esta cesión, la calidad de Administrador, Gerente y Director Técnico pasan al señor Cariboni, inclusive el uso de la firma social, que le acuerda el contrato social; 3º) El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 787 al F.o 4128 del L.o 1. — Montevideo, 4 de Abril de 1956.
27) $16.00 10|pub. 5057 Ab.18-v.ab.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que el señor Héctor Lado Veiga, clausura su casa de comercio sita en la Avda. 6 de Octubre N.o 3905 en el ramo de Bazar y Artículos Electricidad, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Héctor Lado Veiga.
27) $24.00 20|pub. 5263 Ab.21-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14.789 (13 de abril) se publicó en la página 555—C el aviso 4.365, correspondiente a un balance de "Andrés Wittenberger S. A.", en el que se deslizaron varios errores imputables al taller impresor.

En el estado de pérdidas y ganancias, aparece la fecha 1|3|953, 23|3|54; es 1|3|953, 28|2|954.

En el proyecto de distribución de utilidades, en el que las cifras aparecieron fuera de orden, el texto debe leerse de la siguiente manera:

Utilidad del ejercicio			$ 14.421.92
Fondo de reserva estatutario 5 o/o	$ 721.10		
Presidente 3 o/o	" 432.66		
Directores 4 o/o	" 576.88		
Dividendo preferidas 6 o/o sobre $ 138.000.00	" 8.280.00	$ 10.010.64	
Reserva estabilización dividendos		" 4.411.28	$ 14.421.92

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CERIANI o CERIANI ANSELMI y JUAN CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5469 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO COCCIOLO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5470 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5471 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES APOLONIA ALGARÉ DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5472 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5473 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCISA GARCIA DE SARNIGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5474 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BALLESTRERO o BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DELL DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5466 Ab.26-v.my.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO JOHANSSON u OTTO JOHANSSON JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5493 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PEDRO CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5494 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5495 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION FERRER y la de JUAN CARLOS FERRER PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5350 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5480 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPENNE DE IOZZI o IOZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5482 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SALGUEIRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5483 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUBELDIA IRAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5484 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5485 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA VERDE o VERDI AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5486 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO o MILANO ANICHINO o ANICHINI o ANECHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5487 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR GAGLIARDI o GAGLIARDI ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5488 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIX SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5489 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAMAS PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5490 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CHAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5491 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON NICOLAS VERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5492 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA M. DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5509 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO SENDOYA y EMILIA GOMEZ DE SENDOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1956.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5520 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coieff, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (Gest. fiscal) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ABELARDO TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5551 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FLORENTINO DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5524 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAMAÑO DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO DIAZ o LINO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5526 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEAL DE SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5527 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE JACINTO GARCIA SANCHEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5529 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LARROCA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5530 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5531 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NIEVES o ELENA o ELENA MARIA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 19 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5535 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5536 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NUÑEZ

NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5537 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSANO o JUAN PASSANO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5538 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MIRANDA DE ARTETA o JULIA E. MIRANDA DE ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5541 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5542 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'ALESSANDRO o JOSE D'ALESSANDRO GRANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5543 Ab.26-v.my.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5544 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ab-intestadas de EUSTAQUIA IBAÑEZ DE SORIA y de FELIX RAMON SORIA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derechos a los expresados causantes, se presenten ante este Juzgado en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Octubre 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.9. Ab.26-v.my.8.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 9 de Mayo de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Buenos Aires 434 piso 4º, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:
1) Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1953 y el 31 de Octubre de 1954; 2) Retribución de los Directores (artículo 21); 3) Renovación del Directorio y Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco u Oficina Pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 434, piso 4.o, escritorio 20 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 5502 Ab.26-v.my.8.

PORT - SUPPLIES S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar, el próximo 9 de Mayo a las once horas, en el local social de la calle Colón 1486 Piso 2.o a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1955, e igualmente el Balance General del mismo y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2.o Fijación del número de integrantes del nuevo Directorio y elección de Directores (Art. 10 del Estatuto); 3.o Elección de Síndico
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Social. — Montevideo, Abril 20 de 1956.
3) $8.40 2|pub. 5518 Ab.26-v.ab.27.

MARTINICA S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Martinica Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 27 de Abril de 1956, a las 17 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 apto. 7 a fin de considerar el siguiente orden de ldía:
1º Consideración de la renuncia del Directorio; 2o Fijación del número de Directores; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Abril de 1956. — El Síndico.
3) $4.80 1|pub. 5523 Ab.26-v.ab.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO (CIFSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo que dispone en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan C. Gómez 1492, piso 3.o. escritorio 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 4.o Nombramiento del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1956, estableciendo la remuneración de sus servicios; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas, desde el día 27 de Abril al 7 de Mayo del corriente año. De acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales la asamblea se celebrará en esta oportunidad cualquiera sea el número de accionistas que concurran o se hallen representados. — Montevideo, Abril de 1956.
3) $28.80 8|pub. 5549 Ab.26-v.my.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "JULIO, LUIS. y FAGIAN DE JULIO, JUANA FRANCISCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 289", se hace saber que con fecha 10 de Abril actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Julio y Juana Francisca Fagián. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1956. — Florida, Abril 13 de 1956. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5533 Ab.26-v.my.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BENGOA, JUAN LEON y VARELA DE BENGOA, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 596)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan León Bengoa y Josefina Varela de Bengoa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5545 Ab.26-v.my.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo, señor SIDELMAR RAMIREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 5521 Ab.26-v.ab.28.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LOTHAR ZAMURY, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones), al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Bertoldo Mazur y Simón Strauss, domiciliados en Pablo de María 1378 apto. 12 y Rivera 2209 apto. 1 de esta capital, respectivamente. Aprobada la información se me expida testimonio. — Lothar Zamury. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 5552 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LADO, domiciliado en la calle Libia N.o 3311, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Eduardo Panizza y Luis P. Panizza con domicilio en la calle Chaná 2155 de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las Generales de la Ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. — José Lado. Otrosí digo: Constituyo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 29. — José Lado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5510 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "JUAN FRANCISCO PEREZ FUICA. Título de Procurador" (L.o 40 F.o 51) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Marzo 5 de 1956. Señor Juez Letrado Departamental, doctor Germán Cabezas. Juan Francisco Pérez Fuica, oriental, casado, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en la calle Msr. Vera 1033, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y solicita: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, se cita a los señores Juan Antonio Aristondo, con domicilio en la calle Atilio Paiva Olivera 456, y Walter Omar Gau Aguinaga, con domicilio en Figueroa 1168, para

que llenen el requisito legal sobre el informe de vida y costumbres sobre persona, y que previa las publicaciones legales que el señor Juez ordenará, se me expida el Título correspondiente. Pérez Fulca. - Juan Francisco Pérez Fulca". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 15 de 1956. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
11) 28.00 10|pub. 5416 Ab.26-v.my.8.

12—Licitaciones Públicas

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LESTADO

Se hace saber a los interesados, que los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta y de fiel cumplimiento de contrato deberán efectuarse en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley de fecha 10 de Febrero de 1956; valores que deberán ser caucionados en el Banco de la República, a la orden de esta Administración. — Montevideo. 18 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 1|pub. 31257 Ab.26-v.ab.26

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para el suministro de paños y accesorios para uniformes. de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 31258 Ab.26-v.ab.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 26 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ALBERTO MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 216 y MARIA TERESA LAGO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 523.

3.a Sección

LADISLAO STEINER, 58 años, viudo, comerciante, húngaro, domiciliado Buenos Aires 444 y JEAN HANSI ROSENBAUM, 47 años, austríaca, domiciliada Buenos Aires 444.

8.a Sección

ERNESTO MAGLIANO, 37, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arequita 2189 Ap. 4 y IRMA JOSEFA OSORIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2189 Ap. 4.

10.a Sección

ANTONIO SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3767 y YOLANDA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3767.
JOSE ANTONIO VILLAR, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3585 y NELLY ALBA PARODI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Joanicó 3585.

12.a Sección

ALFONSO JOSE FAROPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3694 y LUCIA FONTANA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. Artigas 3694.
MATEO ALEJANDRO FRANCISCO CASTRO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2907 y CARMEN BERRUETA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2907.
GUILLERMO MEDINA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caraguatay 2163 y OTILIA RIZZI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2163.
JOSEF MILSTEIN, 48 años, soltero aparador, ruso, domiciliado Vilardebó 1876 y JENTA SZYF, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1876.
CARLOS ALBERTO TURRI, 23 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Mariano Moreno 2559 y MARIA GLADYS SANTOS, 22 años, soltera oriental, domiciliada Mariano Moreno 2560.
ELBIO JOSE PATRONE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3221 y MARIA CARMEN BAPTISTA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Aréchaga 3215.

14.a Sección

EDUARDO ANTONIO ETCHEVERRY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4481 y NELLY MIRTHA SEMPRONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4481.

15.a Sección

JOSE EDELMIRO GIL GUERRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María María 1372 y MYRIAM AIDA ALVAREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

18.a Sección

ROBERTO RAPOSO, 34 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Coronel Mora 542 y MARIA NAZARETH DA GAMA E ABREU, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Coronel Mora 542.
HUGO HECTOR CUBA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa 2751 bis y OLGA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2751.
AMERICO LOMBARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 y OLGA ELENA ORIBE FABEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Izcua Barbat 1218.
RAUL CLAUDIO VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 815 y SONIA CANTERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 210.
MARCOS MARIO BONILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 636 y NELY IRENE MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2790 bis.
CARLOS WALTER BUENGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2766 y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 543.
Por poder JORGE FRAGUEIRO, 24 años, soltero, camarero, español, domiciliado Vigo - España y JESUSA GONZALEZ TOUZAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Leyenda Patria 3132.
NORBERTO GERMAN LICHTENSTEIN, 28 años, soltero, contador, alemán n|argentino, domiciliado Canelones 2276 y MARIA ANA CARMEN SCHWARTZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2276

19.a Sección

WALTER OMAR PITTALUGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2371 y LUISA ESTHER PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1932.
HECTOR MANUEL PEREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2079 Ap. 5 y SARA JUANA SEIMUR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2079.
OSCAR ALFREDO GARCIA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 y ROSA AMABELIA LAURINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2136.
PEDRO DANTE FENOCCHI, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado República 2119 y OLGA CANEPA, 33 años, divorciada, comercio, italiana, domiciliada Reública 2119.
MATEO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2680 y MARTA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 1962.
TOMAS JAIME CANNING, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2128 y TERESA BLOIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2128 Ap. 1.
CARLOS MARIA PIZZORNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1835 y DORA NOEMA PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1837.
JOSE BANDINELLI, 29 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Defensa 1766 y MARIA IRENE MUJICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 2225.
SARKIS SARKISIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2142 y MARIA GUETZOIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2142 bis.

20.a Sección

WASHINGTON ALBERTO CRUZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Faramiñan 429 Ap. 1 y JUANA SARA ENEBU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 429 Ap. 1.

21.a Sección

HARRY BAUER BURMEISTER, 33 años, soltero, mecánico tornero, alemán, domiciliado Enrique George 1560 y MARGA ANNA BOIE BALZ, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Enrique George 1560.
JOSE MARTINEZ ROBAINA, 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Ganaderos 134 y ERASMA BUSTAMANTE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 134.
LUIS IGLESIAS, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Edison 4261 y AMANDA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4261.
BALTASAR GOMEZ FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5467 y VICENTA LACUESTA GONZALEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5467.
ELCIDO EDISON SILVA, 23 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Marconi 1234 y MARIA ROSA DONABENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1234.
PAULINO NOLBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4984 y SILVIA BLAQUEIS MARIN, 16 años, soltera, orienta,, domiciliada Edison 4984.

22.a Sección

MANUEL ALFREDO PADIN, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 20 de Enero 3612 y MERCEDES SUSANA SUAREZ REY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3612.
FRANCISCO STANGL HELLER, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Raña 3114 y JUANA CARMEN LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3114.
LUIS COCHIARARO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tobas 3668 y MARIA AURORA PAZOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3668.
ALFREDO GARCIA Y GARCIA, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Lancaster 3731 y ROSA DENTI BALBIANI, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada Lancaster 3731.
JUAN ABELLAN CANESSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parmas 3081 y CELESTE BENAVIDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Parmas 3081.
BENICIO BASILIO PEREZ 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3405 y MARIA AQUILINA MACEDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3405.
HILARIO HERMES PEREYRA, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado M. de Salas 3539 y MARIA JOSEFA ARELLANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pla 3399.
FRANCISCO GOMEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 22 y OLGA TEREZA FRANCO, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 22.
NILO HERNANDEZ ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 3983 y JACINTA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3988.
GERMAN MONTERO GUZMAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zupucay 3680 y JOVELINA DA LUZ BAUTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3680.
VICTOR DOMINGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Siena 3081 y BERTA BERRETTERI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3081.
FRANCISCO FERREÑO, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pestalozzi 4022 y CARMEN DOMINGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Pestalozzi 4029.
JULIO MARIA RUIZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Elcano 3565 y MARIA EUGENIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3464.

24.a Sección

BELARMINO PONCE LOPEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Manuel Pagola 3081 Ap. 5 y MARIA BENIUC HNATIUC, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3081 Ap. 5.
14) $2.00 3|pub. v.ab.28.

15—Pago de Dividendos

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 2 de Mayo de 1956, se realizará en nuestras oficinas Avda. San Martín 2842, entre las 14 y las 16 horas, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955. Dicho pago se efectuará al día siguiente al de la presentación de los cupones respectivos, acompañados de un detalle de los mismos.
15) $2.40 1|pub. 5547 Ab.26-v.ab.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIL ARTIGAS SILVA, pues en donde figura su sexo como "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 21

de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAFERSZTEIN, ELISABETH IRIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a sus apellidos paterno y materno que figura como: "Saferste" y "Levenson", en lugar de Safersztein y Levinson, respectivamente. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5506 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE y doña ROSA KAGANAS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece el padre del inscripto como "Gregol Cogan", debe decir: "Gregorio Kaganas"; donde la madre figura como "Gal Saffer", debe decir: "Juana Saferis"; donde figura como nieto por línea paterna de Aron Cogan y Ragila Cogan, debe decir: Aron Kaganas y Ragila Kaganas, respectivamente; y donde figura como nieto por línea materna de Aeron Saffer y de Cille Saffer, debe decir: Abraham Saferis y Cille Saferis; respectivamente. Y en la de Rosa Kaganas, donde aparece el padre de la inscripta con el nombre de "Gdalje", debe decir: "Gregorio"; y donde la madre figura como "Chaje Saferaite", debe decir: "Juana Saferis"; además deben agregarse como nombres y datos personales de los abuelos; los siguientes: Abuelos paternos: Aron Kaganas, lituano, viudo, comerciante, 53 años, domiciliado en Zagaré, y Ragila Kaganas, lituana, fallecida. Abuelos maternos: Abraham Saferis, lituano, fallecido, y Cille Saferis, lituana, viuda, labores; 63 años, domiciliada en Zagaré. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5508 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA MARIA FAROLINI CASTELLA de DEL RIO y don MANUEL ANTONIO DEL RIO RICO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de matrimonio de los solicitantes, donde la cónyuge aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figura como hija de Lía Castellá, debe figurar como hija de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá; y B) En las de nacimiento de los hijos de ambos, Lía Antonia, Manuel Mario y María Irma, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figuran como nietos por línea materna de Lía Castellá, deben figurar como nietos de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5507 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSEFA BRIGNONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Briñon" debe decir "Brignoni" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5511 Ab.26-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAYNALDO LARROSA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Isabelino Gabino en lugar de Reynaldo. Se hace constar; a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.697 de fecha 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 21 de abril de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 Ab.26-v.my.14.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber, en los autos que Miguel Angel Carzolio sigue con LUISA BOFFA DE MOLFINO Y OTRO (L.o 48A, F.o 116), que el 17 de mayo de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14.945, designado con el N.o 15 en el plano del agrimensor José María Bomno del 2 de setiembre de 1873 con una superficie de 254 ms. 16 dms. con 7 ms. 66 ctms. de frente al norte a la calle Guayabo N.o 1778; 33 ms. 18 de fondo al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Arismendi 1436; al Sur padrón 14.946 y al Este 14.944 se previene:
1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos así como los certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esq. Avenida General Rivera de 13. a 15 horas.
20) $66.00 15|pub. 5348 Ab.26-v.my.14.

MANUEL VICTOR OJEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Luis de Olarte sigue con FEDERICO CARLOS MARCHESSI RAVENNA, por ejecución de hipoteca (Lo. 50. Fo. 210), se hace saber que el día 22 de Mayo de 1956 y en la Bolsa de Comercio a las 16 horas y 30 minutos se procederá por el martillero señor Manuel Víctor Ojeda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo con sus construcciones, plantaciones naturales y artificiales, e instalaciones de cualquier naturaleza que fueren, ubicada en la 17ª sección judicial de Montevideo que se individualizan de esta forma: A) La primera fracción empadronada con el número 92.217, la cual según el plano de mesura practicado por el agrimensor Natalio S. Bielli, en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.722, el 7 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 31 hectáreas, 9.124 metros y 6.947 centímetros cuadrados que se deslindan así: Por el Sur, rectas que a partir del Este miden 359 metros, 36 centímetros; 307 metros 65 centímetros y 354 metros 52 centímetros, las tres de frente a un camino de diez metros, 30 centímetros, primer paralelo al Noreste del Camino del Andaluz, camino ese que separa de las propiedades empadronadas con los números noventa y siete mil novecientos trece y noventa y dos mil doscientos dieciséis, de las cuales la segunda corresponde a la fracción que se determina en tercer término, por el Suroeste, limita el Arroyo Miguelete, por el Norte a partir del arroyo nombrado, rectas de doscientos seis metros, diez centímetros; trescientos trece metros setenta y cinco centímetros y setenta y cinco metros, noventa y tres centímetros, las cuales dan frente a un Camino Vecinal y a una servidumbre que separa de la propiedad empadronada con el número 92.212 y del frente del referido camino, que quiebra hacia el Norte, donde empieza la citada servidumbre, sigue el frente de la referida servidumbre que entra en el campo deslindado y a continuación, rectas de 184 metros, 37 centímetros, 296 metros 16 centímetros, 41 metros, 97 centímetros y 353 metros 62 centímetros que limitan con las propiedades empadronadas con los números 92.213 y 92.214 y por el Este en parte, a partir del Norte, parte en dirección de Norte a Sur y parte en dirección de Este a Oeste, limita el arroyo Mendoza, por medio con las propiedades empadronadas con los números 161.271 y 161.272 y en el resto, a partir de dicho arroyo, recta de 96 metros 72 centímetros de Este a Oeste y recta de 127 metros 53 centímetros de Norte a Sur divisorias ambas con la propiedad empadronada con el número ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos; B) La segunda fracción empadronada con el número 92.307, la cual según el plano de mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15.725 el 9 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 15 hectáreas, 1.158 metros y 4.857 centímetros que lindan: por el Sureste, recta de doscientos treinta y tres metros, 24 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, por el Sur recta de 842 metros 76 centímetros, limítrofe con las propiedades empadronadas con los números 92.306 y 92.305 por el Oeste a partir del Sur rectas de 110 metros. 74 centímetros y de 40 metros 90 centímetros, ambas de frente al Camino Mendoza y por el Norte a partir del Oeste, rectas de cincuenta y cuatro metros, dieciséis centímetros, cuatro metros sesenta centímetros; noventa y un metros; 21 metros 8 centímetros; 299 metros 76 centímetros y 561 metros 64 centímetros limitando las cuatro primeras y la mayor parte de la quinta con la propiedad empadronada con el número 92.313 y dando frente el resto de la quinta y toda la sexta de dichas rectas a un camino vecinal que separa de las propiedades empadronadas con los números 92.313 y 92.314 y C) La tercera fracción empadronada con el número 92.216, la cual según el plano practicado por el mismo agrimensor citado en Agosto de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.709 el cinco de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de catorce hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y nueve metros y ciento diecisiete centímetros que se deslindan así: Por el Norte, a partir del Oeste rectas de 350 metros, 10 centímetros y de 275 metros 30 centímetros, ambas de frente a un camino de 10 metros 30 centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número 92.217 por el Este, recta de 260 metros, 19 centímetros, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 97.913, por el Sur recta de 463 metros 95 centímetros de frente a un camino de diez metros treinta centímetros conocido por del Andaluz, el cual separa de la propiedad empadronada con el número 92.196 y por el Suroeste y al Oeste, con el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La venta se efectuará en un solo lote; 3) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, 1er. piso). — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15 pub. 5532 Ab.26-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos Próspero E. Lóez contra RAUL SUSENA. Juicio Ejecutivo. L.o 50, F.o 555, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en Durazno 1574 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero, Francisco L. Tambasco, de los bienes que se hallan a continuación: 1 prensa hidráulica c|manómetro Foc y 1 prensa chica agregada marca Dake N. 1 1|2. 1 sierra circular para maderas Willow c|motor Hoover. 1 equipo Allen. 1 regulador de distribuidor marca Weielemkoff. 1 limpiador de bujías Ace c|base hierro. 1 rectificador de cilindros marca Buma. 1 rectificador de cilindros marca Van Norman. 1 rectificador de cilindros Buma. 1 rectificador de bancada Seets c.motor acoplado. 1 taladro eléctrico Atlas. 1 sierra circular Wells c|motor acoplado. 1 equipo soldadura eléctrica. Nez. Nº 662757. 1 equipo soldadura autógena, 1 taladro de pie Abarboga. 1 gato mecánico 10 T. 1 fragua chica c|ventilador, y una mediana, 1 torno Creta. Hae. 1 centrifugadora de metales Binks. 1 amoladora grande. 1 guillotina chica Handy. 1 máquina rectificadora de cigüeñales Seest. 1 rectificadora, de válvulas Can Norman. 1 motor Marelli. 1 gato hidráulico. 1 armario de trabajo con puertas y cajones. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 piedra esmeril portátil con brazo flexible May. 1 mesa con cajones y puertas. 1 cargador de baterías Bl Nº 301. 1 camioneta Fordson M 205235. P. 118869. 1 estantería y escritorio. 1 lote de camillas y mesa de trabajo. 1 pulidora Beary. 2 portátiles con cables. 1 rectificadera de torno. 1 rectificadora de torno portátil Hoover Nº 21559. 1 lote de repuestos y accesorios varios. 1 lote material de elaboración. 8 armarios para herramientas. 1 bigornia. 1 banco de trabajo con morsa. 1 equipo soldadura a punto Welder. 1 mesa de trabajo con morsas. 1 amoladora Winder. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 taladro chico de mano Nilwalkee. 13 artefactos c|tubos fluorescentes. 1 aparejo. 1 motor para automóvil marca Dkw. 1 máquina para estriados de caños. 1 lote moldes para matrices. 1 lote repuestos en desuso. 1 lote repuestos varios. 1 lote herramientas varias. 1 lote material de elaboración. 1 estantería y 1 mostrador. 1 estante con puertas. 1 equipo de engrases. 1 sacaruedas, 1 juego de machos y terrajas Ikon. 1 juego de terraja Wpenches. 1 extinguidor de incendios. 1 enrejado de hierro y tejido. 1 mostrador con cajones. 1 reloj de control Bundy. 1 división con estantes y puertas de correr, escritorios, 1 sillas y 1 archivador. 1 máquina de escribir Remington N.o 4917. 1 mesita de metal. 2 artefactos con tubo. 1 lote repuestos y muestras. 1 caja fuerte 2 puertas c|base. 1 escritorio con sillas. 1 mesa de dibujo. 1 sumadora marca Precisa N.o 5709. 1 calculadora Brunsviga N.o 112957. 1 estante para libros. 1 escritorio y 1 sillón. 1 estante para libros. 1 armazón de madera y una escalera.

Se previene: 1o Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle acetada. 2.o Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes. Teléfono 501627.
20) $96.00 10|pub. 5546 Ab.26-v.my.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURICOL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 6 de Abril de 1956 los señores GUILLERMO PLATT y BILLY HARRY FOX constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios de importación, exportación y cualquier acto de comercio sin limitación. Razón social: Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 2 años a contar del 6 de Abril de 1956, prórroga automática de año a año. Capital: $ 10.000.00 aportados $ 8.000.00 por el señor Platt y pesos 2.000.00 por el señor Fox. Administración a cargo del señor Platt. Balances cada 31 de Octubre. domicilio en Montevideo. Inscripta Registro de Comercio Nº 173 F.o 603 L.o 1 de contratos el 14 de Abril 1956.
22) $20.00 10|pub. 5468 Ab.26-v.my.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.263. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



ELECTRIC WORLD

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5554 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.262. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Werner Electric

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5553 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.274. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "PRO-PEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5517 Ab.26-v.my.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.158. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato afieltrador nuevo y mejorado y un método nuevo y mejorado para afieltrar materiales o filamentos fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 5513 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.159. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5514 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.160. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5515 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.161. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 5516 Ab.26-v.my.8.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor CARLOS ADOLFO MORETTI ha prometido vender al señor Luis M. Curuchaga la Panadería, Flambrería y Venta de Bebidas sin Alcohol que gira en esta ciudad en la calle Yaro Nº 1158. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 15. Rexach. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender a Julio César y Roberto Américo Vitali la Bodega sita en Cno. del Andaluz 3218|20, Manga, Montevideo. Acreedores presentarse allí. — "VITALI HNOS.". — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE DE VITALI. — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO DE VITALI. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITOS DE VITALI.
25) $16.00 20|pub. 5479 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender mi tienda sita en Miguelete Nº 1634 al señor Hur Curiel. Acreedores presentarse al Cr. León Buka en Colonia 909, 1er. piso, escritorios 2 y 3. — CHAJA WEINSTOCK DE TEITELBAUM.
25) $16.00 20|pub. 5550 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Pérez y Manuel Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — JOSE PRADO CAMPOS. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5500 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Eliseo Velo Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la calle Araicuá 1991. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904.—FRANCISCO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5501 Ab.26-v.my.21

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mauricio Loustanau, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2502. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fermín González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay 2051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — RICARDO CALVO MONTANS.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Aguirrazabal, Elbio Omar Zeballos, Ruben Walter Maciel y Ramiro Hernández Hernández, el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en la avenida Garibaldi 1950. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 2 de Abril de 1956. — OMAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 5496 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Moll, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Oficial 1.o Nº 21 esquina Camino Carrasco. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 2 p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — LUIS ALBERTO GONZALEZ LOMBA.
25) $24.00 20|pub. 5497 Ab.26-v.my.21.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANTONIO MARIA SARACHU ONETO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 5478 Ab.26-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "SANTOS GALANTE. Concordato preventivo judicial" se cita a los acreedores del nombrado para la reunión que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 7 de Mayo próximo a la hora 13, a efectos de tratar la nueva propuesta de concordato presentada por el señor Santos Galante. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5505 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Publicaciones S. A. ("El Tiempo"). Liquidación de sociedad. Lº 39, Fº 189", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1955, se decretó la liquidación definitiva de dicha sociedad y se declaró insolvente a la masa. Asimismo se confirmó a los Síndicos provisorios don Julio Pedro Bonasso, como representante de la acreedora United Press Asociation, y "Conatel S. A.", cuyo representante es don Guillermo Strauch, como Síndicos definitivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5448 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por sentencia de fecra 22 de Octubre de 1955 dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de la suspensión de pago", se declaró como fecha efectiva la cesación de pagos por parte del ex-comerciante don Fernando Carballo Castella, la del día 16 de Octubre de 1953. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 5401 Ab.26-v.my.8.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaído en autos "EDUARDO MARIA SAFI. Quiebra. Pieza relativa a la fijación de la fecha de Suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 24 de Marzo del corriente año, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Eduardo María Safi, la del 20 de Junio de 1955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 5402 Ab.26-v.my.8.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase, nuevamente, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, en la audiencia del día 23 de Mayo del actual a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adoptan por la mayoría de los acreedores que concurran a la mencionada Junta. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $13.00 10|pub. 5403 Ab.26-v.my.8.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel G. Sotelo, solicitando la inscripción de los estatutos de

"Estancia Don Horacio S. A.", los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Libro N.o 1 de actas de asambleas y Directorio de "Estancia Don Horacio S. A.". — Acta número uno. — En Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, comparece el señor Horacio Mailhos Ferriolo y expresa: Que ha resuelto fundar una sociedad con la denominación de "Estancia Don Horacio S. A.", a regirse por los estatutos que se insertan a continuación:

Estatutos de:

"ESTANCIA DON HORACIO S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º. Bajo la denominación de "Estancia Don Horacio S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos y cuya duración se fija hasta el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto adquirir. explotar, enajenar, permutar, construir, fraccionar, colonizar, gravar, hipotecar, administrar, dar y|o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, semovimientes y toda clase de acciones, créditos, derechos y títulos, por cuenta propia y|o de terceros. Podrá también la sociedad efectuar, adquirir y|o tomar parte en negocios agrícolas, comerciales, comisionarios, financieros, ganaderos o industriales por su sola cuenta, en sociedad con terceros y|o por cuenta de terceros, sin constituir "Holdings" y podrá conceder y solicitar créditos y préstamos con garantía hipotecaria, personal, prendaria, etcétera, o sin ella; dar y|o tomar dinero en anticresis; emitir bonos, obligaciones y|o debentures, cuando sea autorizado por ley, con garantía especial, flotantes. hipotecaria o sin garantía y ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones, tanto en el país como en el extranjero, que tengan relación directa con el objeto social. La sociedad podrá abonar con acciones de la misma, los bienes que adquiera.

Art. 3º. El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 4º. El capital inicial se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional, constituído por acciones al portador de un valor nominal de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) en una o más etapas, por el voto unánime del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, dándose en este caso preferencia a los accionistas para la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean.

Art. 5º. Las acciones serán suscriptas por dos Directores, pudiendo un sólo título representar más de una acción. Las acciones son indivisibles a los efectos del sufragio de sus tenedores y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de sus autoridades constituídas. Hasta tanto no sean emitidas las acciones definitivas, podrán ser entregados a los accionistas certificados provisorios nominativos, que también serán suscriptos por dos Directores.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6º. La administración, dirección y gobierno de la sociedad, serán ejercidos por un Directorio compuesto por tres miembros titulares que tendrán iguales derechos y obligaciones y dos suplentes, todos designados por la asamblea general ordinaria de accionistas; durarán un año en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que su mandato se considerará prorrogado hasta el día en que los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus cargos. Los titulares y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente y su remuneración será [illegible] anualmente en la asamblea general ordinaria encargada de considerar su gestión. Sin embargo, el número de Directores titulares podrá ser llevado a cinco y a tres los suplentes por decisión de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. Para este caso queda fijado en tres el quórum requerido por el artículo 10

Art. 7º. El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad en todos los casos. Todos los actos que obliguen a la sociedad deberán ser autorizados por dos Directores, indistintamente, quienes podrán actuar por sí o por medio del mandatario.

Art. 8º. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para llenar los fines para que ha sido constituída la sociedad y en tal sentido, para administrar, dirigir y disponer de los bienes sociales o aquellos que le fueren confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; adquirir, enajenar, permutar. gravar, comprometer o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes, sean inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones. dar y tomar bienes en arriendo, hacer tradición; percibir lo que se adeude a la sociedad y obligar a ésta en los casos de saneamiento conforme a la ley; pagar lo que adquiera en acciones de la sociedad; ejecutar todos y cada uno de los casos determinados en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; efectuar todo acto para el cual las leyes requieren o puedan requerir mención especial de facultad; reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital; interpretar, con intervención del Síndico los presentes estatutos; formular el reglamento general y modificarlo. Por lo tanto el Directorio podrá ejecutar y|o realizar todos los actos, contratos y|o gestiones que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad (artículo 2º).

Art. 9º. El Directorio nombrará de su seno el Director-Delegado a quien corresponde la representación del Directorio, la dirección administrativa de la sociedad; adoptar en caso de urgencia, que no permita la reunión del Directorio. las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente al Directorio para dar cuenta de las medidas adoptadas; citar a las reuniones del Directorio, ejecutar las resoluciones de éste y de las asambleas; actuar como Presidente de ambos organismos y suscribir, con su sola firma la correspondencia ordinaria y demás papeles administrativos para los cuales no fuere menester la firma de otro miembro. El Director-Delegado podrá ser reemplazado en cualquier momento por resolución de los dos Directores restantes si el Directorio tiene tres miembros y de tres Directores en caso que, conforme al artículo 6º, esté compuesto por cinco personas Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25, inciso B).

Art. 10. El Directorio se reunirá a solicitud de cualquier Director o del Síndico. Las reuniones serán presididas por el Director-Delegado y, en su ausencia por el miembro que en las mismas se designe; en caso de no producirse acuerdo. presidirá el de mayor edad. Para formar quórum es necesaria la presencia de dos Directores o de quienes les sustituyan. En ausencia de los titulares, los miembros suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que ello implique el cese de los titulares ausentes, correspondiendo al Directorio, conjuntamente con el Síndico, resolver cual de los suplentes ocupará la vacante. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. salvo lo dispuesto por el artículo 11. dejándose constancia en actas que firmarán los presentes a cada reunión.

Art. 11. Para la enajenación y gravamen de bienes inmuebles. será necesaria la unanimidad del Directorio.

Art. 12. Los Directores que no concurran a las reuniones podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder o telegrama. Los Directores representados conservarán la responsabilidad que les corresponde de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Igualmente un Director no presente podrá votar por carta poder o telegrama respecto a un asunto determinado y en ese caso su voto prevalecerá sobre el del suplente que le sustituya.

Art. 13. Si el Directorio quedara desintegrado, el o los miembros restantes. conjuntamente con el Síndico, podrán reintegrarlo nombrando de la lista de accionistas otro u otros Directores que desempeñarán su cometido hasta la próxima asamblea general.

Art. 14. Los Directores no serán necesariamente accionistas, podrán ser mandatarios del propio Directorio y ocupar cargos de Administradores, Gerentes o cualquier otro puesto rentado dentro de la sociedad, sin que por este hecho pierdan sus atribuciones como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. La sociedad será fiscalizada por el Síndico designado por la asamblea general de accionistas. la que también nombrará un suplente para reemplazar en todos los casos al titular; durarán un año en el ejercicio de sus funciones. Podrán asistir a las reuniones del Directorio, interviniendo en la discusión pero sin voto y podrán ser reelectos indefinidamente.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas de accionistas legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas, ejercen plenos derechos en la sociedad y sus decisiones obligan por igual a todos ellos, aún ausentes o disidentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, dejándose constancia en actas que firmarán el Presidente, el Secretario y otro accionista designado por la asamblea a ese efecto. En las asambleas solo se tratarán los asuntos que figuren en la orden del día.

Art 17 La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los seis meses de la fecha del cierre del ejercicio social, en el día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de considerar la memoria y balance y el informe del Síndico; determinar la distribución de utilidades; considerar los demás asuntos de la orden del día, debiendo incluir en la misma cualquier asunto propuesto por el Síndico o por un número de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte del capital social realizado, siempre que esta solicitud sea presentada treinta días antes de la asamblea.

Art. 18. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente y oportuno o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital realizado En este último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 19. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Director-Delegado, y, en su ausencia, por cualquier otro Director, actuando como Secretario el Director o accionista que se designe en ese acto.

Art. 21. Las convocatorias para asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo.

Art. 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que deben realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes.

Art. 23. Se computará un voto por cada acción de cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal; con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la sociedad.

Art. 24. Igualmente podrán reunirse válidamente las asambleas, sin necesidad de convocatoria ni publicaciones, siempre que se hallen presentes o representados la totalidad de los accionistas y se dé aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para la reunión.

Art. 25. Las resoluciones que a continuación se detallan sólo podrán ser tomadas por el voto favorable de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital social realizado: A) Reformar los estatutos; B) Destituir a cualquiera de los Directores o al Síndico; C) Aumentar el Directorio a cinco titulares y tres suplentes, elevándose en este caso a tres el quórum fijado en el artículo 10; D) Fusionar la sociedad con otra compañía o sociedad; E) Prorrogar la duración o anticipar la disolución de la sociedad; F) Reducir el capital social o aumentarlo en suma que exceda a dos millones de pesos.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 26. El Directorio confeccionará anualmente un balance general correspondiente a su gestión para ser sometido a consideración de la asamblea. Las utilidades líquidas deducidas las amortizaciones que el Directorio resuelva efectuar y las reservas correspondientes e impuestos a pagar, se destinarán a abonar las cantidades que fije la asamblea para remuneración del Directorio. Síndico y gratificación al personal y a cubrir las sumas que la asamblea considere necesarias para la formación de fondos de reserva y de previsión. El remanente se distribuirá entre los accionistas y será abonado en cuanto así permitan los fondos disponibles de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución

Artículo 27. La sociedad quedará disuelta en cualquiera de los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea de acuerdo con el artículo 25 y su liquidación estará a cargo del Directorio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Una vez que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento de esta sociedad, el fundador designará el primer Directorio y Sín-

dico cuyas funciones durarán hasta tanto quede constituído el Directorio y Síndico que nombre la primera asamblea general de accionistas.

Art. 29. Facúltase al doctor Manuel G. Sotelo, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica, incluso para aceptar las reformas, adiciones y|o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, e inscribir los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio y a la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. — Horacio Mailhos Ferriolo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista. En fe de ello y para "Estancia Don Horacio S. A.", expido el presente, que signo y firmo hoy veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. (Hay un signo): Juan D. Cervini Figares. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, en formación, Estancia Don Horacio S. A. a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras; 2º) Su capital autorizado será de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la Ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el Fiscal precitado. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Don Horacio S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 13 de 1956. — R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1408, primer piso, dice: Que conforme a las disposiciones legales vigentes y las resultancias de los estatutos que testimoniados se adjuntan, solicita la inscripción de "Estancia Don Horacio S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Los desgloses pueden entregarse al señor Emilio D. Henón, así como los edictos pertinentes. — Manuel G. Sotelo.

2513. — Montevideo, Marzo 16|956. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 997. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 19|1956. — Francisco Pagano.

3379. — Montevideo, Abril 2|956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Abril 5 de 1956. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 3379 de Fs. 10 y con el N.o 9 al folio 60 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — María I. Artecona.

Recibido hoy Abril diez de mil novecientos cincuenta y seis. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$479.00 1|pub. 5400.

BANCO COMERCIAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE MARZO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 149.828.05		
Vellón	" 37.431.85	$ 187.259.90	
Encaje fiduciario (a)		" 16.821.695.29	$ 17.008.955.19
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 4.488.914.16	
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 5.366.749.30	" 9.855.663.46
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, v/n. $ 6.573.450.00, v/e.		$ 5.216.703.06	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 5.790.428.00	" 11.007.131.06
Suma del Encaje			$ 37.871.749.71
Realizable:			
Acciones y valores		$ 370.054.28	
Inmuebles		" 2.567.587.84	" 2.937.642.12
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 73.931.881.34	
Valores descontados		" 110.107.799.75	
Deudores en gestión		" 150.738.96	
Cauciones		" 4.452.525.81	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 10.158.514.11	
Otras colocaciones		" 2.369.183.25	
Bancos y Cajas Populares		" 73.635.18	" 201.244.278.40
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 20.103.044.26
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 149.648.60	
Edificios para uso del Banco		" 5.044.378.05	" 5.194.026.65
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 10.458.629.63
Total del Débito — (Activo)			$ 277.809.370.77
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 104.131.653.66	
Valores depositados		" 224.862.530.45	" 328.994.184.11
			$ 606.803.554.88

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 14.904.375.00	
Fondo de reserva	" 23.902.187.50	$ 38.806.562.50
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 67.062.393.15	
Bancos y Cajas Populares	" 616.022.89	" 67.678.416.04
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 65.671.597.42	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 44.857.908.79	" 110.529.506.21
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.062.458.52
Exigible:		
Varios acreedores	$ 8.230.150.00	
Depósitos en moneda extranjera de clientes	" 30.880.277.48	" 39.110.427.48
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 19.622.000.02
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 277.809.370.77
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 104.131.653.66	
Depositantes de valores	" 224.862.530.45	" 328.994.184.11
		$ 606.803.554.88

(a) Se incluyen cheques por $ 707.226.59.

Saúl Mezzera, Gerente General. — Julio C. Carlevaro, Subgerente-Contador General.

12 de Abril de 1956.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — J. Carlos Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 117.00. — 5227. — 1|pub.

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Activo circulante:		
Caja y Bancos	$ 19.514.85	
Realizable:		
Deudores en cuenta corriente y depósitos en garantía	" 316.840.00	
Productos terminados y materiales en depósito	" 24.616.55	
Materias primas, combustibles y envasos	" 12.512.50	$ 373.483.90
Activo fijo:		
Maquinarias, muebles, útiles y herramientas	$ 20.990.57	
Ampliaciones de fábrica	" 20.640.08	" 41.630.65
Total del Activo		$ 415.114.55

PASIVO

Pasivo circulante:		
Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores	$ 26.988.50	
Exigible a largo plazo:		
Obligaciones año 1952 al 8 por ciento	" 161.417.91	$ 188.406.41
Capital y reservas:		
Capital integrado y fondo de reserva		" 202.839.47
Utilidades a distribuir:		
Saldo anterior y utilidades del ejercicio		" 23.868.67
Total del Pasivo		$ 415.114.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1954

DEBE

Costo de ventas	$	549.166.28
Cargas sociales	"	25.930.23
Impuestos, timbres y patente	"	3.648.68
Mantenimiento, conservación y reparaciones	"	17.141.45
Amortizaciones	"	6.692.47
Gastos generales y administrativos	"	8.849.01
Intereses	"	7.271.71
Utilidades del ejercicio	"	23.705.60
	$	642.405.43

HABER

Ventas	$	642.405.43
	$	642.405.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 33 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1954

Remanente utilidades no distribuídas, ejercicio 1953	$	113.07		
Utilidades en el ejercicio 1954	"	23.705.60		
5 o|o a fondo de reserva, según artículo 12			$	995.64
4 o|o a Presidente de Directorio, según artículo 12			"	948.22
3 o|o a c|u. de los 4 restantes Directores (711.17x4)			"	2.844.68
9 1|2 o|o de dividendo s|$ 200.000.00 de acc. integr.			"	19.000.00
Saldo a cuenta nueva			"	30.13
	$	23.818.67	$	23.818.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 35 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

$ 115.20. 1|Pub. —5182.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo. 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional